

## ANEXO IV

# RELACIÓN DE FINCAS APORTADAS

**PARCELA APORTADA Nº 1.**

DATOS TITULARES:			
Nombre:	Promociones Habitat, S.A. 100% Pleno dominio		
D.N.I. / N.I.F.:	A-08263972		
Domicilio:	PASEO DE LA ALAMEDA, Nº 34		
Población:	VALENCIA	C. Postal:	46023
Provincia:	VALENCIA		
Notas:			

DATOS CATASTRALES:					
Polígono:		Parcela:		Ref. catastral:	6898008 YJ 2669F0001TG

DESCRIPCIÓN:		
Descripción:	<p>URBANA: OCHOCIENTOS SESENTA METROS SETENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS, situados en Valencia, en la partida del Pont de Almella, constituidos por dos parcelas, una de forma triangular, calificada como no edificable, con fachada a la calle Julio Romero, donde le corresponde el nº 13, con una superficie de quinientos setenta y cinco metros setenta y cinco decímetros cuadrados; y otra con forma de trapezio irregular recayente a calle del Músico Chapí, sin número, con una superficie total de doscientos ochenta y cinco decímetros cuadrados, de los cuales, ciento ochenta y seis metros cuadrados, están calificados como edificables, y los noventa y nueve metros restantes, son propios para ser destinados a viales. Todo linda: Norte, Manuel Salcedo; Sur, calle de Julio Romero, abierta en la finca matriz, de la que ésta es resto, y el local comercial izquierda mirando a fachada, del edificio en Valencia, calle Músico Chapí, 14, finca registral 17.474.; Este, de Miguel Aparisi Alacreu y los bajos comerciales de derecha e izquierda, del edificio en Valencia, Músico Chapí, 14, fincas registrales 17.472 y antes citada 17.474; y Oeste, de Rafael Vidal Crespo y de Luís Sebastián García. Referencia catastral: 6898004YJ2669F/0001/TG.</p>	
Lindes:	* Norte:	Manuel Salcedo
	* Sur:	Calle de Julio Romero

	* Este:	Miguel Aparisi Alacreu	
	* Oeste:	Rafael Vidal Crespo y Luis Sebastián Garcia	
Sup. según título:	860,75 m2	Sup. Real interior:	895,00 m2
Título:	100% (TOTALIDAD) del pleno dominio por título de fusión por absorción.		
Cargas/gravámenes:	<p>Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO años, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto de autoliquidada de transmisiones, con una cantidad liberada de 10.873,7 euros.</p> <p>Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO años, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto de autoliquidada de transmisiones, con una cantidad liberada de 43.677,7 euros.</p> <p>Al margen de la inscripción/anotación 3 aparece extendida nota de fecha 13/12/05 :</p> <p>CERTIFICADO REPARCELACIÓN De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 6/1994 de 15 de noviembre de la Generalitat Valenciana, Reguladora de la Actividad Urbanística, se consigna que se ha expedido CERTIFICACIÓN de dominio y cargas de la finca de este número, por estar comprendida en al Proyecto de Reparcelación del Programa de Actuación Integrada de de la Unidad de Ejecución denominada "MÚSICO CHAPÍ " del PGOU de Valencia, a instancias de la mercantil "Ferrovial Inmobiliaria, S.A." en su condición de Urbanizador de dicho programa.</p> <p>Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO años, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto de autoliquidada de transmisiones.</p> <p>- Según la inscripción 5ª:</p> <p>QUINCE HIPOTECAS SIMULTÁNEAS Y DE IGUAL RANGO, las cinco primeras con carácter mancomunado a favor de una pluralidad de acreedores en la proporción que en cada caso se hará constar en el acta de inscripción, denominadas como HIPOTECA DE NÚMERO UNO A NÚMERO QUINCE, en garantía de las responsabilidades que se hacen constar en la inscripción extensa . En cuanto a esta finca, la hipoteca se constituye en garantía de HIPOTECA NÚMERO UNO (Tramo B): A) DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SIETE EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS en concepto de principal; B) CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO TRECE EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS en concepto de intereses remuneratorios; C) DIECIOCHO MIL CIENTO SESENTA EUROS CON</p>		

CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS en concepto de intereses moratorios; D) CATORCE MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS en concepto de costas y gastos; HIPOTECA NÚMERO DOS (Tramo C): A) CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS en concepto de principal; B) ONCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS en concepto de intereses remuneratorios; C) TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS en concepto de intereses moratorios; D) DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS en concepto de costas y gastos; HIPOTECA NÚMERO TRES (Tramo D): A) DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS ONCE EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS en concepto de principal; B) CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON CINCO CÉNTIMOS en concepto de intereses remuneratorios; C) DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON OCHO CÉNTIMOS en concepto de intereses moratorios; D) TRECE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON VEINTISEIS CÉNTIMOS en concepto de costas y gastos; HIPOTECA NÚMERO CUATRO (Tramo F): A) NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS en concepto de principal; B) VEINTE MIL CUATROCIENTOS SEIS EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS en concepto de intereses remuneratorios; C) SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS en concepto de intereses moratorios; D) CINCO MIL CIENTO UN EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS en concepto de costas y gastos; HIPOTECA NÚMERO CINCO (Tramo G): A) CIENTO NUEVE MIL OCHO EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS en concepto de principal; B) VEINTITRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS en concepto de intereses remuneratorios; C) SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS en concepto de intereses moratorios; D) CINCO MIL OCHOCIENTOS TRECE EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS en concepto de costas y gastos; HIPOTECA NÚMERO SEIS (La Caixa): hasta un máximo de DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS HIPOTECA NÚMERO SIETE (Banco de Santander): hasta un máximo de CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS; HIPOTECA NÚMERO OCHO (Banco de Sabadell): A) Obligaciones de pago: Hasta un máximo de DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO

EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS; B) Intereses moratorios posteriores al inicio de la ejecución hipotecaria, hasta un máximo de CIENTO CINCUENTA Y TRES EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS; C) Costas y gastos por la preparación. Otorgamiento, cumplimiento y ejecución judicial o extrajudicial, la cantidad máxima de CIENTO VEINTIDOS EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS. En consecuencia, la responsabilidad hipotecaria total es de TRES MIL SESENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS EURO; HIPOTECA NÚMERO NUEVE (Banco de Popular): hasta un máximo de TRES MIL SESENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS; HIPOTECA NÚMERO DIEZ (Caja Madrid): A) Obligaciones de pago: Hasta un máximo de DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS; B) Intereses moratorios posteriores al inicio de la ejecución hipotecaria, hasta un máximo de CIENTO CINCUENTA Y TRES EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS; C) Costas y gastos por la preparación. Otorgamiento, cumplimiento y ejecución judicial o extrajudicial, la cantidad máxima de CIENTO VEINTIDOS EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS. En consecuencia, la responsabilidad hipotecaria total es de TRES MIL SESENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS; HIPOTECA NÚMERO ONCE (Banco Español de Crédito): hasta un máximo de MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS; HIPOTECA NÚMERO DOCE (Caixa Catalunya): A) Obligaciones de pago: Hasta un máximo de MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS Y VEINTICINCO CÉNTIMOS; B) Intereses moratorios posteriores al inicio de la ejecución hipotecaria, hasta un máximo de NOVENTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS; C) Costas y gastos por la preparación. Otorgamiento, cumplimiento y ejecución judicial o extrajudicial, la cantidad máxima de SETENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS. En consecuencia, la responsabilidad hipotecaria total es de MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS; HIPOTECA NÚMERO TRECE (Banco Bilbao Vizcaya Argentaria): hasta un máximo de MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS; HIPOTECA NÚMERO CATORCE (HSBC Bank PLC): A) Obligaciones de pago: Hasta un máximo de MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS Y VEINTICINCO CÉNTIMOS; B) Intereses moratorios posteriores al inicio de la ejecución hipotecaria, hasta un máximo de NOVENTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS; C) Costas y gastos por la preparación. Otorgamiento, cumplimiento y ejecución judicial o extrajudicial, la cantidad máxima de

SETENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS. En consecuencia, la responsabilidad hipotecaria total es de MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS; HIPOTECA NÚMERO QUINCE (Barclays PLC): A) Obligaciones de pago: Hasta un máximo de DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SEIS EUROS Y VEINTISIETE CÉNTIMOS; B) Intereses moratorios posteriores al inicio de la ejecución hipotecaria, hasta un máximo de DOS MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS; C) Costas y gastos por la preparación. Otorgamiento, cumplimiento y ejecución judicial o extrajudicial, la cantidad máxima de MIL NOVENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS. En consecuencia, la responsabilidad hipotecaria total es de VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS; TASADA A EFECTOS DE SUBASTA EN UN MILLÓN CIENTO DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS. En su virtud INSCRIBO LAS CITADAS QUINCE HIPOTECAS – CON IGUALDAD DE RANGO ENTRE TODAS ELLAS Y CARÁCTER MANCOMUNADO LAS CINCO PRIMERAS – a favor de las siguientes entidades mercantiles, en la proporción que se dice: HIPOTECA NÚMERO UNO (TRAMO B): BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A. en cuanto a la participación de ocho enteros y quinientas noventa y cinco mil novecientas ochenta y nueve millonésimas por ciento (8,595989%), “CAIXA D’ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA”, en cuanto a la participación de ocho enteros y quinientas noventa y cinco mil novecientas ochenta y nueve millonésimas por ciento (8,595989%), “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID”, en cuanto a la participación de seis enteros y ochocientas setenta y seis mil setecientas noventa y una millonésimas por ciento (6,876791%), “INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL”, en cuanto a la participación de seis enteros y quinientos noventa mil doscientas cincuenta y ocho millonésimas por ciento (6,590258%), “BANCO BPI, S.A. Sucursal en España”, en cuanto a la participación de seis enteros y diecisiete mil ciento noventa y dos millonésimas por ciento (6,017192%); “BANCO SANTANDER, S.A.”, en cuanto a la participación de cinco enteros y setecientas treinta mil seiscientas cincuenta y nueve millonésimas por ciento (5,730659%); “BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.”, en cuanto a la participación de cinco enteros y setecientas treinta mil seiscientas cincuenta y nueve millonésimas por ciento (5,730659%) ; “INSTITUT CATALÀ DE FINANCES”, en cuanto a la participación de cinco enteros y setecientas treinta mil seiscientas cincuenta y nueve millonésimas por ciento (5,730659%); “BANCO SABADELL, S.A.”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y doscientas noventa y siete mil

novecientas noventa y cuatro millonésimas por ciento (4,297994%);“CAIXA D’ESTALVIS DE CATALUNYA”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y doscientas noventa y siete mil novecientas noventa y cuatro millonésimas por ciento (4,297994%); “CAJA DE AHORROS DE GALICIA”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y ciento veintiséis mil setenta y cuatro millonésimas por ciento (4,126074%);“CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA ”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y once mil cuatrocientas sesenta y una millonésimas por ciento (4,011461%);“BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y ochocientas sesenta y cinco mil trescientas treinta millonésimas por ciento (2,865330%);“BARCLAYS BANK, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y doscientas noventa y dos mil doscientas sesenta y cuatro millonésimas por ciento (2,292264%);“BANCO CAIXA GERAL, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y doscientas noventa y dos mil doscientas sesenta y cuatro millonésimas por ciento (2,292264%); “THE ROYAL BANK OF SCOTLAND PLC”, en cuanto a la participación de dos enteros y doscientas noventa y dos mil doscientas sesenta y cuatro millonésimas por ciento (2,292264%);“CAIXA D’ESTALVIS DE GIRONA”, en cuanto a la participación de un entero y setecientos diecinueve mil ciento noventa y ocho millonésimas por ciento (1,719198%);“HSBC BANK PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA”, en cuanto a la participación de un entero y cuatrocientas treinta y dos mil seiscientas sesenta y cinco millonésimas por ciento (1,432665%);“CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO”, en cuanto a la participación de un entero y cuatrocientas treinta y dos mil seiscientas sesenta y cinco millonésimas por ciento (1,432665%);“BANCA MARCH, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“BANCO PASTOR, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“BANCO DE VALENCIA, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“BANCO ESPIRITO SANTO, S.A. SUCURSAL EN ESPAÑA”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“COOPERATIEVE CENTRALE RAIFFEISENBOERENLEEBANK.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%); “CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE

PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGÓN Y RIOJA- IBERCAJA”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “CAIXA BANCO DE INVESTIMENTO, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “DEUTSCHE BANK LUXEMBOURG, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO”, en cuanto a la participación de cero enteros y ochocientas cincuenta y nueve mil quinientas noventa y nueve millonésimas por ciento (0,859599%); “CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS”, en cuanto a la participación de cero enteros y quinientas setenta y tres mil sesenta y seis millonésimas por ciento (0,573066%); “CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ÁLAVA – ARABA ETA GASTEIZCKO AURREZKI KUTXA”, en cuanto a la participación de cero enteros y cuatrocientas cincuenta y ocho mil cuatrocientas cincuenta y tres millonésimas por ciento (0,458453%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE SEGOVIA”, en cuanto a la participación de cero enteros y cuatrocientas veintinueve mil setecientas noventa y nueve millonésimas por ciento (0,429799%); “MONTE DE PIEDAD Y CAJA GENERAL DE AHORROS DE BADAJOZ”, en cuanto a la participación de cero enteros y trescientas cuarenta y tres mil ochocientas cuarenta millonésimas por ciento (0,343840%); “BANKINTER, S.A.”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “CAIXA DE AFORROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA, CAIXANOVA”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE EXTREMADURA”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “MONTES DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA, CÁDIZ, ALMERÍA MÁLAGA Y ANTEQUERA” (UNICAJA), en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “CAIXA D’ESTALVIS DEL PENEDÉS”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas veintinueve mil doscientas veintiséis millonésimas por ciento (0,229226%); HIPOTECA NÚMERO DOS (TRAMO C): BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A. en cuanto a la participación de ocho enteros y



quinientas noventa y cinco mil novecientos ochenta y nueve millonésimas por ciento (8,595989%), “CAIXA D’ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA”, en cuanto a la participación de catorce enteros y trescientas veintiséis mil seiscientos cuarenta y siete millonésimas por ciento (14,326647%), “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID”, en cuanto a la participación de seis enteros y ochocientos setenta y seis mil setecientos noventa y una millonésimas por ciento (6,876791%), “INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL”, en cuanto a la participación de seis enteros y quinientos noventa mil doscientas cincuenta y ocho millonésimas por ciento (6,590258%), “BANCO BPI, S.A. Sucursal en España”, en cuanto a la participación de seis enteros y diecisiete mil ciento noventa y dos millonésimas por ciento (6,017192%), “BANCO SANTANDER, S.A.”, en cuanto a la participación de cinco enteros y setecientos treinta mil seiscientos cincuenta y nueve millonésimas por ciento (5,730659%), “BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.”, en cuanto a la participación de cinco enteros y setecientos treinta mil seiscientos cincuenta y nueve millonésimas por ciento (5,730659%), “BANCO SABADELL, S.A.”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y doscientas noventa y siete mil novecientos noventa y cuatro millonésimas por ciento (4,297994%), “CAIXA D’ESTALVIS DE CATALUNYA”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y doscientas noventa y siete mil novecientos noventa y cuatro millonésimas por ciento (4,297994%); “CAJA DE AHORROS DE GALICIA”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y ciento veintiséis mil setenta y cinco millonésimas por ciento (4,126075%), “CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA ”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y once mil cuatrocientas sesenta y una millonésimas por ciento (4,011461%); “BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y ochocientos sesenta y cinco mil trescientas treinta millonésimas por ciento (2,865330%); “BARCLAYS BANK, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y doscientas noventa y dos mil doscientas sesenta y cuatro millonésimas por ciento (2,292264%); “BANCO CAIXA GERAL, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y doscientas noventa y dos mil doscientas sesenta y cuatro millonésimas por ciento (2,292264%); “THE ROYAL BANK OF SCOTLAND PLC”, en cuanto a la participación de dos enteros y doscientas noventa y dos mil doscientas sesenta y cuatro millonésimas por ciento (2,292264%); “CAIXA D’ESTALVIS DE GIRONA”, en cuanto a la participación de un entero y setecientos diecinueve mil ciento noventa y ocho millonésimas por ciento (1,719198%); “HSBC BANK PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA”, en cuanto a la participación de un entero y cuatrocientas treinta

y dos mil seiscientos sesenta y cinco millonésimas por ciento (1,432665%);“CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO”, en cuanto a la participación de un entero y cuatrocientas treinta y dos mil seiscientos sesenta y cinco millonésimas por ciento (1,432665%);“BANCA MARCH, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“BANCO PASTOR, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“BANCO DE VALENCIA, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“BANCO ESPIRITO SANTO, S.A. SUCURSAL EN ESPAÑA”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“COOPERATIEVE CENTRALE RAIFFEISENBOERENLEEBANK.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%); “CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGÓN Y RIOJA- IBERCAJA”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “CAIXA BANCO DE INVESTIMENTO, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “DEUTSCHE BANK LUXEMBOURG, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO”, en cuanto a la participación de cero enteros y ochocientos cincuenta y nueve mil quinientos noventa y nueve millonésimas por ciento (0,859599%);“CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS”, en cuanto a la participación de cero enteros y quinientos setenta y tres mil sesenta y seis millonésimas por ciento (0,573066%); “CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ÁLAVA – ARABA ETA GASTEIZCKO AURREZKI KUTXA”, en cuanto a la participación de cero enteros y cuatrocientas cincuenta y ocho mil cuatrocientas cincuenta y tres millonésimas por ciento (0,458453%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE SEGOVIA”, en cuanto a la participación de cero enteros y cuatrocientas veintinueve mil setecientos noventa y nueve millonésimas por ciento (0,429799%); “MONTE DE PIEDAD Y CAJA GENERAL DE AHORROS DE BADAJOZ”, en cuanto a la participación de cero enteros y trescientas cuarenta y tres mil ochocientos cuarenta millonésimas por ciento (0,343840%); “BANKINTER,

	<p>S.A.”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “CAIXA DE AFORROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA, CAIXANOVA”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE EXTREMADURA”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “MONTES DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA, CÁDIZ, ALMERÍA MÁLAGA Y ANTEQUERA” (UNICAJA), en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “CAIXA D’ESTALVIS DEL PENEDÉS”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas veintinueve mil doscientas veintiséis millonésimas por ciento (0,229226%); HIPOTECA NÚMERO TRES (TRAMO D): BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A. en cuanto a la participación de ocho enteros y quinientas noventa y cinco mil novecientas ochenta y nueve millonésimas por ciento (8,595989%), “CAIXA D’ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA”, en cuanto a la participación de cinco enteros y trescientas veintiuna mil trescientas veintisiete millonésimas por ciento (5,321327%), “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID”, en cuanto a la participación de seis enteros y ochocientos setenta y seis mil setecientos noventa y una millonésimas por ciento (6,876791%), “INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL”, en cuanto a la participación de seis enteros y quinientos noventa mil doscientas cincuenta y ocho millonésimas por ciento (6,590258%), “BANCO BPI, S.A. Sucursal en España”, en cuanto a la participación de seis enteros y diecisiete mil ciento noventa y dos millonésimas por ciento (6,017192%); “BANCO SANTANDER, S.A.”, en cuanto a la participación de cinco enteros y setecientos treinta mil seiscientos cincuenta y nueve millonésimas por ciento (5,730659%); “BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.”, en cuanto a la participación de cinco enteros y setecientos treinta mil seiscientos cincuenta y nueve millonésimas por ciento (5,730659%); “INSTITUT CATALÁ DE FINANCES”, en cuanto a la participación de nueve enteros y cinco mil trescientas veintiuna millonésimas por ciento (9,005321%); “BANCO SABADELL, S.A.”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y doscientas noventa y siete mil novecientas noventa y cuatro millonésimas por ciento (4,297994%); “CAIXA D’ESTALVIS DE CATALUNYA”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y doscientas</p>
--	---

noventa y siete mil novecientas noventa y cuatro millonésimas por ciento (4,297994%); “CAJA DE AHORROS DE GALICIA”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y ciento veintiséis mil setenta y cuatro millonésimas por ciento (4,126074%); “CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA ”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y once mil cuatrocientas sesenta y una millonésimas por ciento (4,011461%);“BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y ochocientas sesenta y cinco mil trescientas treinta millonésimas por ciento (2,865330%);“BARCLAYS BANK, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y doscientas noventa y dos mil doscientas sesenta y cuatro millonésimas por ciento (2,292264%);“BANCO CAIXA GERAL, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y doscientas noventa y dos mil doscientas sesenta y cuatro millonésimas por ciento (2,292264%); “THE ROYAL BANK OF SCOTLAND PLC”, en cuanto a la participación de dos enteros y doscientas noventa y dos mil doscientas sesenta y cuatro millonésimas por ciento (2,292264%);“CAIXA D’ESTALVIS DE GIRONA”, en cuanto a la participación de un entero y setecientas diecinueve mil ciento noventa y ocho millonésimas por ciento (1,719198%);“HSBC BANK PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA”, en cuanto a la participación de un entero y cuatrocientas treinta y dos mil seiscientas sesenta y cinco millonésimas por ciento (1,432665%);“CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO”, en cuanto a la participación de un entero y cuatrocientas treinta y dos mil seiscientas sesenta y cinco millonésimas por ciento (1,432665%);“BANCA MARCH, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“BANCO PASTOR, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“BANCO DE VALENCIA, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“BANCO ESPIRITO SANTO, S.A. SUCURSAL EN ESPAÑA”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%); “COOPERATIEVE CENTRALE RAIFFEISENBOERENLEEBANK”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%); “CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGÓN Y RIOJA- IBERCAJA”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%);

	<p>“CAIXA BANCO DE INVESTIMENTO, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “DEUTSCHE BANK LUXEMBOURG, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO”, en cuanto a la participación de cero enteros y ochocientas cincuenta y nueve mil quinientas noventa y nueve millonésimas por ciento (0,859599%); “CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS”, en cuanto a la participación de cero enteros y quinientas setenta y tres mil sesenta y seis millonésimas por ciento (0,573066%); “CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ÁLAVA – ARABA ETA GASTEIZCKO AURREZKI KUTXA”, en cuanto a la participación de cero enteros y cuatrocientas cincuenta y ocho mil cuatrocientas cincuenta y tres millonésimas por ciento (0,458453%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE SEGOVIA”, en cuanto a la participación de cero enteros y cuatrocientas veintinueve mil setecientas noventa y nueve millonésimas por ciento (0,429799%); “MONTE DE PIEDAD Y CAJA GENERAL DE AHORROS DE BADAJOZ”, en cuanto a la participación de cero enteros y trescientas cuarenta y tres mil ochocientas cuarenta millonésimas por ciento (0,343840%); “BANKINTER, S.A.”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “CAIXA DE AFORROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA, CAIXANOVA”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE EXTREMADURA”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “MONTES DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA, CÁDIZ, ALMERÍA MÁLAGA Y ANTEQUERA” (UNICAJA), en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “CAIXA D’ESTALVIS DEL PENEDÉS”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas veintinueve mil doscientas veintiséis millonésimas por ciento (0,229226%); HIPOTECA NÚMERO CUATRO (TRAMO F): BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A. en cuanto a la participación de diez enteros y cuatro mil novecientas ochenta y seis diezmilésimas por ciento (10,4986%), “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID”, en cuanto a la participación de diez</p>
--	---

enteros y siete diezmilésimas por ciento (10,0007%);“BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.”, en cuanto a la participación de veinte enteros y ocho mil novecientas cuarenta y nueve diezmilésimas por ciento (20,8949%); “BANCO SABADELL, S.A.”, en cuanto a la participación de veinte enteros y ocho mil novecientas cuarenta y nueve diezmilésimas por ciento (20,8949%); “CAIXA D’ESTALVIS DE CATALUNYA”, en cuanto a la participación de ocho enteros y tres mil treinta y dos diezmilésimas por ciento (8,3032%); “CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA ”, en cuanto a la participación de ocho enteros y ocho mil novecientas cuarenta y tres diezmilésimas por ciento (8,8943%); “BANCO CAIXA GERAL, S.A.”, en cuanto a la participación de cero enteros y cinco mil doscientas cuatro diezmilésimas por ciento (0,5204%); “CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS”, en cuanto a la participación de seis enteros y tres mil ochocientos sesenta y tres diezmilésimas por ciento (6,3863%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGÓN Y RIOJA-IBERCAJA”, en cuanto a la participación de siete enteros y ocho mil cuatrocientas noventa diezmilésimas por ciento (7,8490%); “CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ÁLAVA – ARABA ETA GASTEIZCKO AURREZKI KUTXA”, en cuanto a la participación de dos enteros y tres mil ochocientos diecisiete diezmilésimas por ciento (2,3817%); “BANKINTER, S.A.”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y cinco mil cuatrocientas setenta y cinco diezmilésimas por ciento (4,5475%); “MONTES DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA, CÁDIZ, ALMERÍA MÁLAGA Y ANTEQUERA” (UNICAJA), en cuanto a la participación de cinco enteros y dos mil cuatrocientas cuarenta y siete diezmilésimas por ciento (5,2447%) y “BILBAO BIZKAIA KUTXA”, en cuanto a la participación de nueve enteros y nueve mil cuatrocientas setenta y cinco diezmilésimas por ciento (9,9475%); HIPOTECA NÚMERO CINCO (TRAMO G): BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A. en cuanto a la participación de dieciocho enteros y setenta y cuatro mil trescientas setenta millonésimas por ciento (18,074370%), “CAIXA D’ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA”, en cuanto a la participación de diez enteros y seiscientos noventa y ocho mil seiscientos sesenta y ocho millonésimas por ciento (10,698668%), “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID”, en cuanto a la participación de diecisiete enteros y ciento treinta y tres mil ciento dos millonésimas por ciento (17,133102%);“BANCO SANTANDER, S.A.”, en cuanto a la participación de dieciséis enteros y quinientas cincuenta y siete mil novecientas setenta y ocho millonésimas por ciento (16,557987%);“BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y novecientas cincuenta y cuatro mil cuatrocientas

cuarenta y ocho millonésimas por ciento (2,954484%); “BANCO SABADELL, S.A.”, en cuanto a la participación de tres enteros y novecientos once mil novecientos siete millonésimas por ciento (3,911907%); “CAIXA D’ESTALVIS DE CATALUNYA”, en cuanto a la participación de nueve enteros y ochocientos veintiocho mil quinientas setenta y nueve millonésimas por ciento (9,828579%); “CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA ”, en cuanto a la participación de siete enteros y quinientas treinta y siete mil doscientas veintitrés millonésimas por ciento (7,537223%); “BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y cuatrocientas cuarenta y dos mil setecientas diez millonésimas por ciento (2,442710%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGÓN Y RIOJA- IBERCAJA”, en cuanto a la participación de dos enteros y setecientas sesenta y siete mil trescientas ochenta y tres millonésimas por ciento (2,767383%); “BANKINTER, S.A.”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y seiscientas cincuenta y cuatro mil seiscientas cincuenta y tres millonésimas por ciento (4,654653%); y “BILBAO BIZKAIA KUTXA”, en cuanto a la participación de tres enteros y cuatrocientos treinta y ocho mil novecientas treinta y cuatro millonésimas por ciento (3,438934%); HIPOTECA NÚMERO SEIS: A favor de “CAIXA D’ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA”. HIPOTECA NÚMERO SIETE: A favor de “BANCO SANTANDER, S.A.”. HIPOTECA NÚMERO OCHO: A favor de “CAIXA D’ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA”. HIPOTECA NÚMERO NUEVE: A favor de “BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A.”. HIPOTECA NÚMERO DIEZ: A favor de “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID”. HIPOTECA NÚMERO ONCE: A favor de “BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A.”. HIPOTECA NÚMERO DOCE: A favor de “CAIXA D’ESTALVIS DE CATALUNYA”. HIPOTECA NÚMERO TRECE: A favor de “BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.”. HIPOTECA NÚMERO CATORCE: A favor de “HSBC BANK PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA”. HIPOTECA NÚMERO QUINCE: A favor de “BARCLAYS BANK PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA”.

- FORMALIZADA en escritura autorizada por el notario de Barcelona DON LEOPOLDO MARTÍNEZ DE SALINAS ALONSO, el día 21/02/08.

- CONSTITUIDA en la inscripción 5ª, con fecha 21/05/08.

Esta finca queda AFECTA durante el plazo de cinco años. Al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto de autoliquidada de transmisiones, con una cantidad liberada de 1.718.456,64 euros.

Reparcelación forzosa Pai Músico Chapí

---

Arrendamientos:	
-----------------	--

DATOS REGISTRALES:									
Registro de la propiedad:			Valencia 4						
Tomo:	1648	Libro:	689	Folio:	157	Finca:	59.720	Inscripción:	5ª

Correspondencia con finca de adjudicación:	EDA 1
--	-------





**PARCELA APORTADA Nº 2.**

<b>DATOS TITULARES:</b>			
Nombre:	Promociones Habitat, S.A. 100% Pleno dominio		
D.N.I. / N.I.F.:	A-08263972		
Domicilio:	PASEO DE LA ALAMEDA, Nº 34		
Población:	VALENCIA	C. Postal:	46023
Provincia:	VALENCIA		
Notas:			

<b>DATOS CATASTRALES:</b>					
Polígono:		Parcela:		Ref. catastral:	6898012YJ2669F/0001/FG

<b>DESCRIPCIÓN:</b>			
Descripción:	URBANA: Parcela de terreno destinada a solar, sita en la vega de esta ciudad, calle Jaraco número seis, comprensiva de CIENTO DIECISIETE METROS CUADRADOS equivalentes a dos mil doscientos ochenta palmos cuadrados que de reciente medición han resultado ser ciento quince con treinta metros cuadrados..		
Lindes:	* Norte:	En línea de nueve metros, parcela de Francisco Sabater	
	* Sur:	En otra línea igual, con resto de la finca de donde ésta se segregó, propia de Manuel Castellar.	
	* Este:	Terrenos de los herederos de Manuel Tomás, acequia escorrentía en medio	
	* Oeste:	Parcela que adquiere Juan Salcedo Javaloyas	
Sup. según título:	117 m <sup>2</sup>	Sup. Real interior:	115,30 m <sup>2</sup>
Título:	100% (TOTALIDAD) del pleno dominio por título de fusión por absorción Compra a los consortes don Juan Salcedo Javaloyas y doña Amparo Ibáñez Espinosa, en virtud de escritura otorgada el veintidós de julio de dos mil cinco, ante el Notario de Valencia, don Manuel-Ángel Rueda Pérez.		
Cargas/gravámenes:	Al margen de la inscripción/anotación 2 aparece extendida nota de fecha 13/12/05: CERTIFICADO REPARCELACIÓN conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 6/1994 de 15 de noviembre, de la Generalitat Valenciana, Reguladora de la Actividad Urbanística, se consigna que el día 13 de diciembre de 2007 se ha expedido CERTIFICACIÓN de dominio y cargas de la finca de este número, por estar comprendida en el Proyecto del REPARCELACIÓN del Programa de Actuación Integrada de la		

Unidad de Ejecución "Músico Chapí" del PGOU de Valencia a instancias de la mercantil FERROVIAL INMOBILIARIA, S.A., en su condición de Urbanizador de dicho Programa.

Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO años, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto de autoliquidada de transmisiones, con una cantidad liberada de 65.579,78 euros.

Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO años, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto de otros.

- Según la inscripción 4ª:

QUINCE HIPOTECAS SIMULTÁNEAS Y DE IGUAL RANGO, las cinco primeras con carácter mancomunado a favor de una pluralidad de acreedores en la proporción que en cada caso se hará constar en el acta de inscripción, denominadas como HIPOTECA DE NÚMERO UNO A NÚMERO QUINCE, en garantía de las responsabilidades que se hacen constar en la inscripción extensa . En cuanto a esta finca, la hipoteca se constituye en garantía de HIPOTECA NÚMERO UNO (Tramo B): A) TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DOS EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS en concepto de principal; B) SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHO EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS en concepto de intereses remuneratorios; C) DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA EUROS DIECISIETE CÉNTIMOS en concepto de intereses moratorios; D) MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS en concepto de costas y gastos HIPOTECA NÚMERO DOS (Tramo C): A) SIETE MIL DOSCIENTOS SEIS EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS en concepto de principal; B) MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS en concepto de intereses remuneratorios; C) CUATROCIENTOS OCHENTA EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS en concepto de intereses moratorios; D) TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS en concepto de costas y gastos; HIPOTECA NÚMERO TRES (Tramo D): A) TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS en concepto de principal; B) SIETE MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS EUROS en concepto de intereses remuneratorios; C) DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS en concepto de intereses moratorios; D) MIL OCHOCIENTOS OCHENTA EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS en concepto de costas y gastos; HIPOTECA NÚMERO CUATRO (Tramo F): A) DOCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS en concepto de

principal; B) DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON UN CÉNTIMOS en concepto de intereses remuneratorios; C) OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS en concepto de intereses moratorios; D) SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS en concepto de costas y gastos; HIPOTECA NÚMERO CINCO (Tramo G): A) CATORCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS en concepto de principal; B) TRES MIL CIENTO VEINTICUATRO EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS en concepto de intereses remuneratorios; C) NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS en concepto de intereses moratorios; D) SETECIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS en concepto de costas y gastos; HIPOTECA NÚMERO SEIS (La Caixa): hasta un máximo de DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS HIPOTECA NÚMERO SIETE (Banco de Santander): hasta un máximo de SEISCIENTOS DIECISIETE EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS; HIPOTECA NÚMERO OCHO (Banco de Sabadell): A) Obligaciones de pago: Hasta un máximo de TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS; B) Intereses moratorios posteriores al inicio de la ejecución hipotecaria, hasta un máximo de VEINTE EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS; C) Costas y gastos por la preparación. Otorgamiento, cumplimiento y ejecución judicial o extrajudicial, la cantidad máxima de DIECISÉIS EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS. En consecuencia, la responsabilidad hipotecaria total es de CUATROCIENTOS ONCE EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS EURO; HIPOTECA NÚMERO NUEVE (Banco de Popular): hasta un máximo de CUATROCIENTOS ONCE EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS; HIPOTECA NÚMERO DIEZ (Caja Madrid): A) Obligaciones de pago: Hasta un máximo de TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS; B) Intereses moratorios posteriores al inicio de la ejecución hipotecaria, hasta un máximo de VEINTE EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS; C) Costas y gastos por la preparación. Otorgamiento, cumplimiento y ejecución judicial o extrajudicial, la cantidad máxima de DIECISÉIS EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS. En consecuencia, la responsabilidad hipotecaria total es de CUATROCIENTOS ONCE EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS; HIPOTECA NÚMERO ONCE (Banco Español de Crédito): hasta un máximo de DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON SIETE CÉNTIMOS; HIPOTECA NÚMERO DOCE (Caixa Catalunya): A) Obligaciones de pago: Hasta un máximo de DOSCIENTOS

VEINTICUATRO EUROS Y OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS; B) Intereses moratorios posteriores al inicio de la ejecución hipotecaria, hasta un máximo de DOCE EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS; C) Costas y gastos por la preparación. Otorgamiento, cumplimiento y ejecución judicial o extrajudicial, la cantidad máxima de NUEVE EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS. En consecuencia, la responsabilidad hipotecaria total es de DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON SIETE CÉNTIMOS; HIPOTECA NÚMERO TRECE (Banco Bilbao Vizcaya Argentaria): hasta un máximo de DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON SIETE CÉNTIMOS; HIPOTECA NÚMERO CATORCE (HSBC Bank PLC): A) Obligaciones de pago: Hasta un máximo de DOSCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS; B) Intereses moratorios posteriores al inicio de la ejecución hipotecaria, hasta un máximo de DOCE EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS; C) Costas y gastos por la preparación. Otorgamiento, cumplimiento y ejecución judicial o extrajudicial, la cantidad máxima de NUEVE EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS. En consecuencia, la responsabilidad hipotecaria total es de DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON SIETE CÉNTIMOS; HIPOTECA NÚMERO QUINCE (Barclays PLC): A) Obligaciones de pago: Hasta un máximo de DOS MIL QUINIENTOS EUROS CON SIETE CÉNTIMOS; B) Intereses moratorios posteriores al inicio de la ejecución hipotecaria, hasta un máximo de DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON TRECE CÉNTIMOS; C) Costas y gastos por la preparación. Otorgamiento, cumplimiento y ejecución judicial o extrajudicial, la cantidad máxima de CIENTO CUARENTA Y SIETE EUROS CON SEIS CÉNTIMOS. En consecuencia, la responsabilidad hipotecaria total es de DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON VEINTISEIS CÉNTIMOS; TASADA A EFECTOS DE SUBASTA EN CIENTO CINCUENTA MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE EUROS. En su virtud INSCRIBO LAS CITADAS QUINCE HIPOTECAS – CON IGUALDAD DE RANGO ENTRE TODAS ELLAS Y CARÁCTER MANCOMUNADO LAS CINCO PRIMERAS – a favor de las siguientes entidades mercantiles, en la proporción que se dice: HIPOTECA NÚMERO UNO (TRAMO B): BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A. en cuanto a la participación de ocho enteros y quinientas noventa y cinco mil novecientas ochenta y nueve millonésimas por ciento (8,595989%), “CAIXA D’ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA”, en cuanto a la participación de ocho enteros y quinientas noventa y cinco mil novecientas ochenta y nueve millonésimas por ciento (8,595989%), “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID”, en cuanto a la participación de seis enteros y ochocientos setenta

y seis mil setecientas noventa y una millonésimas por ciento (6,876791%), “INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL”, en cuanto a la participación de seis enteros y quinientos noventa mil doscientas cincuenta y ocho millonésimas por ciento (6,590258%), “BANCO BPI, S.A. Sucursal en España”, en cuanto a la participación de seis enteros y diecisiete mil ciento noventa y dos millonésimas por ciento (6,017192%), “BANCO SANTANDER, S.A.”, en cuanto a la participación de cinco enteros y setecientas treinta mil seiscientas cincuenta y nueve millonésimas por ciento (5,730659%); “BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.”, en cuanto a la participación de cinco enteros y setecientas treinta mil seiscientas cincuenta y nueve millonésimas por ciento (5,730659%) ; “INSTITUT CATALÁ DE FINANCES”, en cuanto a la participación de cinco enteros y setecientas treinta mil seiscientas cincuenta y nueve millonésimas por ciento (5,730659%); “BANCO SABADELL, S.A.”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y doscientas noventa y siete mil novecientas noventa y cuatro millonésimas por ciento (4,297994%); “CAIXA D’ESTALVIS DE CATALUNYA”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y doscientas noventa y siete mil novecientas noventa y cuatro millonésimas por ciento (4,297994%); “CAJA DE AHORROS DE GALICIA”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y ciento veintiséis mil setenta y cuatro millonésimas por ciento (4,126074%); “CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA ”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y once mil cuatrocientas sesenta y una millonésimas por ciento (4,011461%); “BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y ochocientas sesenta y cinco mil trescientas treinta millonésimas por ciento (2,865330%); “BARCLAYS BANK, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y doscientas noventa y dos mil doscientas sesenta y cuatro millonésimas por ciento (2,292264%); “BANCO CAIXA GERAL, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y doscientas noventa y dos mil doscientas sesenta y cuatro millonésimas por ciento (2,292264%); “THE ROYAL BANK OF SCOTLAND PLC”, en cuanto a la participación de dos enteros y doscientas noventa y dos mil doscientas sesenta y cuatro millonésimas por ciento (2,292264%); “CAIXA D’ESTALVIS DE GIRONA”, en cuanto a la participación de un entero y setecientas diecinueve mil ciento noventa y ocho millonésimas por ciento (1,719198%); “HSBC BANK PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA”, en cuanto a la participación de un entero y cuatrocientas treinta y dos mil seiscientas sesenta y cinco millonésimas por ciento (1,432665%); “CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO”, en cuanto a la participación de un entero y cuatrocientas treinta y dos mil seiscientas sesenta y cinco millonésimas por ciento (1,432665%); “BANCA MARCH, S.A.”, en cuanto a la

	<p>participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“BANCO PASTOR, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“BANCO DE VALENCIA, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“BANCO ESPIRITO SANTO, S.A. SUCURSAL EN ESPAÑA”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“COOPERATIEVE CENTRALE RAIFFEISENBOERENLEEBANK.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%); “CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGÓN Y RIOJA- IBERCAJA”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “CAIXA BANCO DE INVESTIMENTO, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “DEUTSCHE BANK LUXEMBOURG, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%);“CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO”, en cuanto a la participación de cero enteros y ochocientas cincuenta y nueve mil quinientas noventa y nueve millonésimas por ciento (0,859599%);“CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS”, en cuanto a la participación de cero enteros y quinientas setenta y tres mil sesenta y seis millonésimas por ciento (0,573066%); “CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ÁLAVA – ARABA ETA GASTEIZCKO AURREZKI KUTXA”, en cuanto a la participación de cero enteros y cuatrocientas cincuenta y ocho mil cuatrocientas cincuenta y tres millonésimas por ciento (0,458453%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE SEGOVIA”, en cuanto a la participación de cero enteros y cuatrocientas veintinueve mil setecientas noventa y nueve millonésimas por ciento (0,429799%); “MONTE DE PIEDAD Y CAJA GENERAL DE AHORROS DE BADAJOZ”, en cuanto a la participación de cero enteros y trescientas cuarenta y tres mil ochocientas cuarenta millonésimas por ciento (0,343840%); “BANKINTER, S.A.”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta</p>
--	--

y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “CAIXA DE AFORROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA, CAIXANOVA”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE EXTREMADURA”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “MONTES DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA, CÁDIZ, ALMERÍA MÁLAGA Y ANTEQUERA” (UNICAJA), en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “CAIXA D’ESTALVIS DEL PENEDÉS”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas veintinueve mil doscientas veintiséis millonésimas por ciento (0,229226%); HIPOTECA NÚMERO DOS (TRAMO C): BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A. en cuanto a la participación de ocho enteros y quinientas noventa y cinco mil novecientos ochenta y nueve millonésimas por ciento (8,595989%), “CAIXA D’ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA”, en cuanto a la participación de catorce enteros y trescientas veintiséis mil seiscientos cuarenta y siete millonésimas por ciento (14,326647%), “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID”, en cuanto a la participación de seis enteros y ochocientas setenta y seis mil setecientas noventa y una millonésimas por ciento (6,876791%), “INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL”, en cuanto a la participación de seis enteros y quinientos noventa mil doscientas cincuenta y ocho millonésimas por ciento (6,590258%), “BANCO BPI, S.A. Sucursal en España”, en cuanto a la participación de seis enteros y diecisiete mil ciento noventa y dos millonésimas por ciento (6,017192%); “BANCO SANTANDER, S.A.”, en cuanto a la participación de cinco enteros y setecientas treinta mil seiscientos cincuenta y nueve millonésimas por ciento (5,730659%); “BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.”, en cuanto a la participación de cinco enteros y setecientas treinta mil seiscientos cincuenta y nueve millonésimas por ciento (5,730659%); “BANCO SABADELL, S.A.”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y doscientas noventa y siete mil novecientos noventa y cuatro millonésimas por ciento (4,297994%); “CAIXA D’ESTALVIS DE CATALUNYA”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y doscientas noventa y siete mil novecientos noventa y cuatro millonésimas por ciento (4,297994%); “CAJA DE AHORROS DE GALICIA”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y ciento veintiséis mil setenta y cinco millonésimas por ciento (4,126075%); “CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA ”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y once mil cuatrocientas sesenta y una millonésimas por ciento



(4,011461%);“BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y ochocientas sesenta y cinco mil trescientas treinta millonésimas por ciento (2,865330%);“BARCLAYS BANK, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y doscientas noventa y dos mil doscientas sesenta y cuatro millonésimas por ciento (2,292264%);“BANCO CAIXA GERAL, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y doscientas noventa y dos mil doscientas sesenta y cuatro millonésimas por ciento (2,292264%); “THE ROYAL BANK OF SCOTLAND PLC”, en cuanto a la participación de dos enteros y doscientas noventa y dos mil doscientas sesenta y cuatro millonésimas por ciento (2,292264%);“CAIXA D’ESTALVIS DE GIRONA”, en cuanto a la participación de un entero y setecientos diecinueve mil ciento noventa y ocho millonésimas por ciento (1,719198%);“HSBC BANK PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA”, en cuanto a la participación de un entero y cuatrocientas treinta y dos mil seiscientas sesenta y cinco millonésimas por ciento (1,432665%);“CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO”, en cuanto a la participación de un entero y cuatrocientas treinta y dos mil seiscientas sesenta y cinco millonésimas por ciento (1,432665%);“BANCA MARCH, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“BANCO PASTOR, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“BANCO DE VALENCIA, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“BANCO ESPIRITO SANTO, S.A. SUCURSAL EN ESPAÑA”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“COOPERATIEVE CENTRALE RAIFFEISENBOERENLEEBANK.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%); “CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGÓN Y RIOJA- IBERCAJA”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “CAIXA BANCO DE INVESTIMENTO, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “DEUTSCHE BANK LUXEMBOURG, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO”, en

cuanto a la participación de cero enteros y ochocientas cincuenta y nueve mil quinientas noventa y nueve millonésimas por ciento (0,859599%); “CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS”, en cuanto a la participación de cero enteros y quinientas setenta y tres mil sesenta y seis millonésimas por ciento (0,573066%); “CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ÁLAVA – ARABA ETA GASTEIZCKO AURREZKI KUTXA”, en cuanto a la participación de cero enteros y cuatrocientas cincuenta y ocho mil cuatrocientas cincuenta y tres millonésimas por ciento (0,458453%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE SEGOVIA”, en cuanto a la participación de cero enteros y cuatrocientas veintinueve mil setecientas noventa y nueve millonésimas por ciento (0,429799%); “MONTE DE PIEDAD Y CAJA GENERAL DE AHORROS DE BADAJOZ”, en cuanto a la participación de cero enteros y trescientas cuarenta y tres mil ochocientas cuarenta millonésimas por ciento (0,343840%); “BANKINTER, S.A.”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “CAIXA DE AFORROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA, CAIXANOVA”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE EXTREMADURA”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “MONTES DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA, CÁDIZ, ALMERÍA MÁLAGA Y ANTEQUERA” (UNICAJA), en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “CAIXA D’ESTALVIS DEL PENEDÉS”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas veintinueve mil doscientas veintiséis millonésimas por ciento (0,229226%); HIPOTECA NÚMERO TRES (TRAMO D): BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A. en cuanto a la participación de ocho enteros y quinientas noventa y cinco mil novecientas ochenta y nueve millonésimas por ciento (8,595989%), “CAIXA D’ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA”, en cuanto a la participación de cinco enteros y trescientas veintiuna mil trescientas veintisiete millonésimas por ciento (5,321327%), “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID”, en cuanto a la participación de seis enteros y ochocientas setenta y seis mil setecientas noventa y una millonésimas por ciento (6,876791%), “INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL”, en cuanto a la participación de seis enteros y quinientos noventa mil

doscientas cincuenta y ocho millonésimas por ciento (6,590258%),“BANCO BPI, S.A. Sucursal en España”, en cuanto a la participación de seis enteros y diecisiete mil ciento noventa y dos millonésimas por ciento (6,017192%);“BANCO SANTANDER, S.A.”, en cuanto a la participación de cinco enteros y setecientos treinta mil seiscientos cincuenta y nueve millonésimas por ciento (5,730659%);“BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.”, en cuanto a la participación de cinco enteros y setecientos treinta mil seiscientos cincuenta y nueve millonésimas por ciento (5,730659%);“INSTITUT CATALÁ DE FINANCES”, en cuanto a la participación de nueve enteros y cinco mil trescientas veintiuna millonésimas por ciento (9,005321%); “BANCO SABADELL, S.A.”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y doscientas noventa y siete mil novecientos noventa y cuatro millonésimas por ciento (4,297994%);“CAIXA D’ESTALVIS DE CATALUNYA”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y doscientas noventa y siete mil novecientos noventa y cuatro millonésimas por ciento (4,297994%); “CAJA DE AHORROS DE GALICIA”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y ciento veintiséis mil setenta y cuatro millonésimas por ciento (4,126074%); “CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA ”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y once mil cuatrocientas sesenta y una millonésimas por ciento (4,011461%);“BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y ochocientos sesenta y cinco mil trescientas treinta millonésimas por ciento (2,865330%);“BARCLAYS BANK, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y doscientas noventa y dos mil doscientas sesenta y cuatro millonésimas por ciento (2,292264%);“BANCO CAIXA GERAL, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y doscientas noventa y dos mil doscientas sesenta y cuatro millonésimas por ciento (2,292264%); “THE ROYAL BANK OF SCOTLAND PLC”, en cuanto a la participación de dos enteros y doscientas noventa y dos mil doscientas sesenta y cuatro millonésimas por ciento (2,292264%);“CAIXA D’ESTALVIS DE GIRONA”, en cuanto a la participación de un entero y setecientos diecinueve mil ciento noventa y ocho millonésimas por ciento (1,719198%);“HSBC BANK PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA”, en cuanto a la participación de un entero y cuatrocientas treinta y dos mil seiscientos sesenta y cinco millonésimas por ciento (1,432665%);“CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO”, en cuanto a la participación de un entero y cuatrocientas treinta y dos mil seiscientos sesenta y cinco millonésimas por ciento (1,432665%);“BANCA MARCH, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“BANCO PASTOR, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y

doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“BANCO DE VALENCIA, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“BANCO ESPIRITO SANTO, S.A. SUCURSAL EN ESPAÑA”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%); “COOPERATIEVE CENTRALE RAIFFEISENBOERENLEEBANK”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%); “CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGÓN Y RIOJA- IBERCAJA”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “CAIXA BANCO DE INVESTIMENTO, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “DEUTSCHE BANK LUXEMBOURG, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO”, en cuanto a la participación de cero enteros y ochocientas cincuenta y nueve mil quinientas noventa y nueve millonésimas por ciento (0,859599%);“CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS”, en cuanto a la participación de cero enteros y quinientas setenta y tres mil sesenta y seis millonésimas por ciento (0,573066%); “CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ÁLAVA – ARABA ETA GASTEIZCKO AURREZKI KUTXA”, en cuanto a la participación de cero enteros y cuatrocientas cincuenta y ocho mil cuatrocientas cincuenta y tres millonésimas por ciento (0,458453%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE SEGOVIA”, en cuanto a la participación de cero enteros y cuatrocientas veintinueve mil setecientas noventa y nueve millonésimas por ciento (0,429799%); “MONTE DE PIEDAD Y CAJA GENERAL DE AHORROS DE BADAJOZ”, en cuanto a la participación de cero enteros y trescientas cuarenta y tres mil ochocientas cuarenta millonésimas por ciento (0,343840%); “BANKINTER, S.A.”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “CAIXA DE AFORROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA, CAIXANOVA”, en cuanto a la participación de cero enteros y

doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE EXTREMADURA”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “MONTES DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA, CÁDIZ, ALMERÍA MÁLAGA Y ANTEQUERA” (UNICAJA), en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “CAIXA D’ESTALVIS DEL PENEDÉS”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas veintinueve mil doscientas veintiséis millonésimas por ciento (0,229226%); HIPOTECA NÚMERO CUATRO (TRAMO F): BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A. en cuanto a la participación de diez enteros y cuatro mil novecientos ochenta y seis diezmilésimas por ciento (10,4986%), “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID”, en cuanto a la participación de diez enteros y siete diezmilésimas por ciento (10,0007%); “BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.”, en cuanto a la participación de veinte enteros y ocho mil novecientos cuarenta y nueve diezmilésimas por ciento (20,8949%); “BANCO SABADELL, S.A.”, en cuanto a la participación de veinte enteros y ocho mil novecientos cuarenta y nueve diezmilésimas por ciento (20,8949%); “CAIXA D’ESTALVIS DE CATALUNYA”, en cuanto a la participación de ocho enteros y tres mil treinta y dos diezmilésimas por ciento (8,3032%); “CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA ”, en cuanto a la participación de ocho enteros y ocho mil novecientos cuarenta y tres diezmilésimas por ciento (8,8943%); “BANCO CAIXA GERAL, S.A.”, en cuanto a la participación de cero enteros y cinco mil doscientas cuatro diezmilésimas por ciento (0,5204%); “CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS”, en cuanto a la participación de seis enteros y tres mil ochocientos sesenta y tres diezmilésimas por ciento (6,3863%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGÓN Y RIOJA-IBERCAJA”, en cuanto a la participación de siete enteros y ocho mil cuatrocientas noventa diezmilésimas por ciento (7,8490%); “CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ÁLAVA – ARABA ETA GASTEIZCKO AURREZKI KUTXA”, en cuanto a la participación de dos enteros y tres mil ochocientos diecisiete diezmilésimas por ciento (2,3817%); “BANKINTER, S.A.”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y cinco mil cuatrocientas setenta y cinco diezmilésimas por ciento (4,5475%); “MONTES DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA, CÁDIZ, ALMERÍA MÁLAGA Y ANTEQUERA” (UNICAJA), en cuanto a la participación de cinco enteros y dos mil cuatrocientas cuarenta y siete diezmilésimas por ciento (5,2447%) y “BILBAO BIZKAIA KUTXA”, en cuanto a la

participación de nueve enteros y nueve mil cuatrocientas setenta y cinco diezmilésimas por ciento (9,9475%); HIPOTECA NÚMERO CINCO (TRAMO G): BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A. en cuanto a la participación de dieciocho enteros y setenta y cuatro mil trescientas setenta millonésimas por ciento (18,074370%), “CAIXA D’ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA”, en cuanto a la participación de diez enteros y seiscientos noventa y ocho mil seiscientos sesenta y ocho millonésimas por ciento (10,698668%), “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID”, en cuanto a la participación de diecisiete enteros y ciento treinta y tres mil ciento dos millonésimas por ciento (17,133102%); “BANCO SANTANDER, S.A.”, en cuanto a la participación de dieciséis enteros y quinientas cincuenta y siete mil novecientos setenta y ocho millonésimas por ciento (16,557987%); “BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y novecientas cincuenta y cuatro mil cuatrocientas cuarenta y ocho millonésimas por ciento (2,954484%); “BANCO SABADELL, S.A.”, en cuanto a la participación de tres enteros y novecientas once mil novecientas siete millonésimas por ciento (3,911907%); “CAIXA D’ESTALVIS DE CATALUNYA”, en cuanto a la participación de nueve enteros y ochocientos veintiocho mil quinientas setenta y nueve millonésimas por ciento (9,828579%); “CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA ”, en cuanto a la participación de siete enteros y quinientas treinta y siete mil doscientas veintitrés millonésimas por ciento (7,537223%); “BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y cuatrocientas cuarenta y dos mil setecientas diez millonésimas por ciento (2,442710%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGÓN Y RIOJA- IBERCAJA”, en cuanto a la participación de dos enteros y setecientas sesenta y siete mil trescientas ochenta y tres millonésimas por ciento (2,767383%); “BANKINTER, S.A.”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y seiscientos cincuenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y tres millonésimas por ciento (4,654653%); y “BILBAO BIZKAIA KUTXA”, en cuanto a la participación de tres enteros y cuatrocientos treinta y ocho mil novecientas treinta y cuatro millonésimas por ciento (3,438934%); HIPOTECA NÚMERO SEIS: A favor de “CAIXA D’ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA”. HIPOTECA NÚMERO SIETE: A favor de “BANCO SANTANDER, S.A.”. HIPOTECA NÚMERO OCHO: A favor de “CAIXA D’ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA”. HIPOTECA NÚMERO NUEVE: A favor de “BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A.”. HIPOTECA NÚMERO DIEZ: A favor de “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID”. HIPOTECA NÚMERO ONCE: A favor de “BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A.”.

	<p>HIPOTECA NÚMERO DOCE: A favor de "CAIXA D'ESTALVIS DE CATALUNYA". HIPOTECA NÚMERO TRECE: A favor de "BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.". HIPOTECA NÚMERO CATORCE: A favor de "HSBC BANK PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA". HIPOTECA NÚMERO QUINCE: A favor de "BARCLAYS BANK PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA".</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- FORMALIZADA en escritura autorizada por el notario de Barcelona DON LEOPOLDO MARTÍNEZ DE SALINAS ALONSO, el día 21/02/08.</li> <li>- CONSTITUIDA en la inscripción 4ª, con fecha 21/05/08.</li> </ul> <p>Esta finca queda AFECTA durante el plazo de cinco años. Al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto de autoliquidada de transmisiones, con una cantidad liberada de 1.718.456,64 euros.</p>
Arrendamientos:	

DATOS REGISTRALES:									
Registro de la propiedad:			Valencia 4						
Tomo:	1996	Libro:	1.037	Folio:	150	Finca:	9.075	Inscripción:	4ª

Correspondencia con finca de adjudicación:	EDA 1
--	-------

**PARCELA APORTADA Nº 3.**

DATOS TITULARES:			
Nombre:	Promociones Habitat, S.A. 100% Pleno dominio		
D.N.I. / N.I.F.:	A-08263972		
Domicilio:	PASEO DE LA ALAMEDA, Nº 34		
Población:	VALENCIA	C. Postal:	46023
Provincia:	VALENCIA		
Notas:			

DATOS CATASTRALES:					
Polígono:		Parcela:		Ref. catastral:	6898012YJ2669F/0001/FG

DESCRIPCIÓN:			
Descripción:	URBANA: Parcela de terreno destinada a solar, sita en la Vega de Valencia, calle de Jaraco número seis, comprensiva de UN AREA OCHENTA Y OCHO CENTIAREAS, o sea, cuarenta y cinco brazas aproximadamente.		
Lindes:	* Norte:	Parcela vendida a Francisco Sabater Vila.	
	* Sur:	Resto que queda a Lorenzo Tomás Sabater.	
	* Este:	Tierras de Bernardo y Lorenzo Tomás Salcedo, carretera de servicio en medio.	
	* Oeste:	Tierras de Juan Salcedo Javaloyas.	
Sup. según título:	188,00 m2	Sup. Real interior:	204,80 m2
Título:	100% (TOTALIDAD) del pleno dominio por título de fusión por absorción		
Cargas/gravámenes:	Al margen de la inscripción/anotación 2 aparece extendida nota de fecha 13/12/05: CERTIFICADO REPARCELACIÓN conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 6/1994 de 15 de noviembre, de la Generalitat Valenciana, Reguladora de la Actividad Urbanística, se consigna que el día 13 de diciembre de		



	<p>2007 se ha expedido CERTIFICACIÓN de dominio y cargas de la finca de este número, por estar comprendida en el Proyecto del REPARCELACIÓN del Programa de Actuación Integrada de la Unidad de Ejecución “Músico Chapí” del PGOU de Valencia a instancias de la mercantil FERROVIAL INMOBILIARIA, S.A., en su condición de Urbanizador de dicho Programa.</p> <p>Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO años, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto de autoliquidada de transmisiones, con una cantidad liberada de 65.579,78 euros.</p> <p>Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO años, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto de otros.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Según la inscripción 4ª:</li></ul> <p>QUINCE HIPOTECAS SIMULTÁNEAS Y DE IGUAL RANGO, las cinco primeras con carácter mancomunado a favor de una pluralidad de acreedores en la proporción que en cada caso se hará constar en el acta de inscripción, denominadas como HIPOTECA DE NÚMERO UNO A NÚMERO QUINCE, en garantía de las responsabilidades que se hacen constar en la inscripción extensa . En cuanto a esta finca, la hipoteca se constituye en garantía de HIPOTECA NÚMERO UNO (Tramo B): A) CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CATORCE EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS en concepto de principal; B) DOCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON OCHO CÉNTIMOS en concepto de intereses remuneratorios; C) TRES MIL NOVECIENTOS VEINTE EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS en concepto de intereses moratorios; D) TRES MIL CIENTO TREINTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS en concepto de costas y gastos HIPOTECA NÚMERO DOS (Tramo C): A) ONCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS en concepto de principal; B) DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS en concepto de intereses remuneratorios; C) SETECIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS en concepto de intereses moratorios; D) SEISCIENTOS DIECISIETE EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS en concepto de costas y gastos; HIPOTECA NÚMERO TRES (Tramo D): A) CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS en concepto de principal; B) DOCE MIL OCHENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS en concepto de intereses remuneratorios; C) TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON SIETE CÉNTIMOS en concepto de intereses moratorios; D) TRES MIL VEINTIÚN EUROS CON</p>
--	---

	<p>SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS en concepto de costas y gastos; HIPOTECA NÚMERO CUATRO (Tramo F): A) VEINTE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS en concepto de principal; B) CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCO EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS en concepto de intereses remuneratorios; C) MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS en concepto de intereses moratorios; D) MIL CIENTO UN EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS en concepto de costas y gastos; HIPOTECA NÚMERO CINCO (Tramo G): A) VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS en concepto de principal; B) CINCO MIL VEINTE EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS en concepto de intereses remuneratorios; C) MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS en concepto de intereses moratorios; D) MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS en concepto de costas y gastos; HIPOTECA NÚMERO SEIS (La Caixa): hasta un máximo de TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON ONCE CÉNTIMOS HIPOTECA NÚMERO SIETE (Banco de Santander): hasta un máximo de NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS; HIPOTECA NÚMERO OCHO (Banco de Sabadell): A) Obligaciones de pago: Hasta un máximo SEISCIENTOS DOS EUROS CON ONCE CÉNTIMOS; B) Intereses moratorios posteriores al inicio de la ejecución hipotecaria, hasta un máximo de TREINTA Y TRES EUROS CON OCHO CÉNTIMOS; C) Costas y gastos por la preparación. Otorgamiento, cumplimiento y ejecución judicial o extrajudicial, la cantidad máxima de VEINTISÉIS EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS. En consecuencia, la responsabilidad hipotecaria total es de SEISCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS EURO; HIPOTECA NÚMERO NUEVE (Banco de Popular): hasta un máximo de SEISCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS; HIPOTECA NÚMERO DIEZ (Caja Madrid): A) Obligaciones de pago: Hasta un máximo de SEISCIENTOS DOS EUROS CON ONCE CÉNTIMOS; B) Intereses moratorios posteriores al inicio de la ejecución hipotecaria, hasta un máximo de TREINTA Y TRES EUROS CON OCHO CÉNTIMOS; C) Costas y gastos por la preparación. Otorgamiento, cumplimiento y ejecución judicial o extrajudicial, la cantidad máxima de VEINTISÉIS EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS. En consecuencia, la responsabilidad hipotecaria total es de SEISCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS; HIPOTECA NÚMERO ONCE (Banco Español de Crédito):</p>
--	---

hasta un máximo de TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS; HIPOTECA NÚMERO DOCE (Caixa Catalunya): A) Obligaciones de pago: Hasta un máximo de TRESCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON VEINTISÉIS CÉNTIMOS; B) Intereses moratorios posteriores al inicio de la ejecución hipotecaria, hasta un máximo de DIECINUEVE EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS; C) Costas y gastos por la preparación. Otorgamiento, cumplimiento y ejecución judicial o extrajudicial, la cantidad máxima de QUINCE EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS. En consecuencia, la responsabilidad hipotecaria total es de TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS; HIPOTECA NÚMERO TRECE (Banco Bilbao Vizcaya Argentaria): hasta un máximo de TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS; HIPOTECA NÚMERO CATORCE (HSBC Bank PLC): A) Obligaciones de pago: Hasta un máximo de TRESCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON VEINTISEIS CÉNTIMOS; B) Intereses moratorios posteriores al inicio de la ejecución hipotecaria, hasta un máximo de DIECINUEVE EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS; C) Costas y gastos por la preparación. Otorgamiento, cumplimiento y ejecución judicial o extrajudicial, la cantidad máxima de QUINCE EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS. En consecuencia, la responsabilidad hipotecaria total es de TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS; HIPOTECA NÚMERO QUINCE (Barclays PLC): A) Obligaciones de pago: Hasta un máximo de CUATRO MIL DIECISIETE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS; B) Intereses moratorios posteriores al inicio de la ejecución hipotecaria, hasta un máximo de CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS; C) Costas y gastos por la preparación. Otorgamiento, cumplimiento y ejecución judicial o extrajudicial, la cantidad máxima de DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS. En consecuencia, la responsabilidad hipotecaria total es de CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISEIS EUROS CON DOCE CÉNTIMOS; TASADA A EFECTOS DE SUBASTA EN DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS. En su virtud INSCRIBO LAS CITADAS QUINCE HIPOTECAS – CON IGUALDAD DE RANGO ENTRE TODAS ELLAS Y CARÁCTER MANCOMUNADO LAS CINCO PRIMERAS – a favor de las siguientes entidades mercantiles, en la proporción que se dice: HIPOTECA NÚMERO UNO (TRAMO B): BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A. en cuanto a la participación de ocho enteros y quinientas noventa y cinco mil novecientas ochenta y nueve millonésimas por ciento (8,595989%), “CAIXA D’ESTALVIS I

PENSIONS DE BARCELONA”, en cuanto a la participación de ocho enteros y quinientas noventa y cinco mil novecientas ochenta y nueve millonésimas por ciento (8,595989%), “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID”, en cuanto a la participación de seis enteros y ochocientas setenta y seis mil setecientas noventa y una millonésimas por ciento (6,876791%), “INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL”, en cuanto a la participación de seis enteros y quinientos noventa mil doscientas cincuenta y ocho millonésimas por ciento (6,590258%), “BANCO BPI, S.A. Sucursal en España”, en cuanto a la participación de seis enteros y diecisiete mil ciento noventa y dos millonésimas por ciento (6,017192%); “BANCO SANTANDER, S.A.”, en cuanto a la participación de cinco enteros y setecientas treinta mil seiscientas cincuenta y nueve millonésimas por ciento (5,730659%); “BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.”, en cuanto a la participación de cinco enteros y setecientas treinta mil seiscientas cincuenta y nueve millonésimas por ciento (5,730659%) ; “INSTITUT CATALÁ DE FINANCES”, en cuanto a la participación de cinco enteros y setecientas treinta mil seiscientas cincuenta y nueve millonésimas por ciento (5,730659%); “BANCO SABADELL, S.A.”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y doscientas noventa y siete mil novecientas noventa y cuatro millonésimas por ciento (4,297994%); “CAIXA D’ESTALVIS DE CATALUNYA”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y doscientas noventa y siete mil novecientas noventa y cuatro millonésimas por ciento (4,297994%); “CAJA DE AHORROS DE GALICIA”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y ciento veintiséis mil setenta y cuatro millonésimas por ciento (4,126074%); “CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA ”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y once mil cuatrocientas sesenta y una millonésimas por ciento (4,011461%); “BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y ochocientas sesenta y cinco mil trescientas treinta millonésimas por ciento (2,865330%); “BARCLAYS BANK, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y doscientas noventa y dos mil doscientas sesenta y cuatro millonésimas por ciento (2,292264%); “BANCO CAIXA GERAL, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y doscientas noventa y dos mil doscientas sesenta y cuatro millonésimas por ciento (2,292264%); “THE ROYAL BANK OF SCOTLAND PLC”, en cuanto a la participación de dos enteros y doscientas noventa y dos mil doscientas sesenta y cuatro millonésimas por ciento (2,292264%); “CAIXA D’ESTALVIS DE GIRONA”, en cuanto a la participación de un entero y setecientas diecinueve mil ciento noventa y ocho millonésimas por ciento (1,719198%); “HSBC BANK PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA”, en cuanto a la participación de un entero y cuatrocientas treinta

y dos mil seiscientos sesenta y cinco millonésimas por ciento (1,432665%);“CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO”, en cuanto a la participación de un entero y cuatrocientas treinta y dos mil seiscientos sesenta y cinco millonésimas por ciento (1,432665%);“BANCA MARCH, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“BANCO PASTOR, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“BANCO DE VALENCIA, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“BANCO ESPIRITO SANTO, S.A. SUCURSAL EN ESPAÑA”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“COOPERATIEVE CENTRALE RAIFFEISENBOERENLEEBANK.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%); “CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGÓN Y RIOJA- IBERCAJA”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “CAIXA BANCO DE INVESTIMENTO, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “DEUTSCHE BANK LUXEMBOURG, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%);“CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO”, en cuanto a la participación de cero enteros y ochocientas cincuenta y nueve mil quinientas noventa y nueve millonésimas por ciento (0,859599%);“CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS”, en cuanto a la participación de cero enteros y quinientas setenta y tres mil sesenta y seis millonésimas por ciento (0,573066%); “CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ÁLAVA – ARABA ETA GASTEIZCKO AURREZKI KUTXA”, en cuanto a la participación de cero enteros y cuatrocientas cincuenta y ocho mil cuatrocientas cincuenta y tres millonésimas por ciento (0,458453%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE SEGOVIA”, en cuanto a la participación de cero enteros y cuatrocientas veintinueve mil setecientas noventa y nueve millonésimas por ciento (0,429799%); “MONTE DE PIEDAD Y CAJA GENERAL DE AHORROS DE BADAJOZ”, en cuanto a la participación de cero enteros y trescientas cuarenta y tres mil ochocientas cuarenta millonésimas por ciento (0,343840%); “BANKINTER,

S.A.”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “CAIXA DE AFORROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA, CAIXANOVA”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE EXTREMADURA”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “MONTES DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA, CÁDIZ, ALMERÍA MÁLAGA Y ANTEQUERA” (UNICAJA), en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “CAIXA D’ESTALVIS DEL PENEDÉS”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas veintinueve mil doscientas veintiséis millonésimas por ciento (0,229226%); HIPOTECA NÚMERO DOS (TRAMO C): BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A. en cuanto a la participación de ocho enteros y quinientas noventa y cinco mil novecientas ochenta y nueve millonésimas por ciento (8,595989%), “CAIXA D’ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA”, en cuanto a la participación de catorce enteros y trescientas veintiséis mil seiscientas cuarenta y siete millonésimas por ciento (14,326647%), “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID”, en cuanto a la participación de seis enteros y ochocientas setenta y seis mil setecientas noventa y una millonésimas por ciento (6,876791%), “INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL”, en cuanto a la participación de seis enteros y quinientos noventa mil doscientas cincuenta y ocho millonésimas por ciento (6,590258%), “BANCO BPI, S.A. Sucursal en España”, en cuanto a la participación de seis enteros y diecisiete mil ciento noventa y dos millonésimas por ciento (6,017192%); “BANCO SANTANDER, S.A.”, en cuanto a la participación de cinco enteros y setecientas treinta mil seiscientas cincuenta y nueve millonésimas por ciento (5,730659%); “BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.”, en cuanto a la participación de cinco enteros y setecientas treinta mil seiscientas cincuenta y nueve millonésimas por ciento (5,730659%); “BANCO SABADELL, S.A.”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y doscientas noventa y siete mil novecientas noventa y cuatro millonésimas por ciento (4,297994%); “CAIXA D’ESTALVIS DE CATALUNYA”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y doscientas noventa y siete mil novecientas noventa y cuatro millonésimas por ciento (4,297994%); “CAJA DE AHORROS DE GALICIA”, en cuanto a la participación de

cuatro enteros y ciento veintiséis mil setenta y cinco millonésimas por ciento (4,126075%);“CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA ”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y once mil cuatrocientas sesenta y una millonésimas por ciento (4,011461%);“BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y ochocientos sesenta y cinco mil trescientas treinta millonésimas por ciento (2,865330%);“BARCLAYS BANK, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y doscientas noventa y dos mil doscientas sesenta y cuatro millonésimas por ciento (2,292264%);“BANCO CAIXA GERAL, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y doscientas noventa y dos mil doscientas sesenta y cuatro millonésimas por ciento (2,292264%); “THE ROYAL BANK OF SCOTLAND PLC”, en cuanto a la participación de dos enteros y doscientas noventa y dos mil doscientas sesenta y cuatro millonésimas por ciento (2,292264%);“CAIXA D’ESTALVIS DE GIRONA”, en cuanto a la participación de un entero y setecientos diecinueve mil ciento noventa y ocho millonésimas por ciento (1,719198%);“HSBC BANK PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA”, en cuanto a la participación de un entero y cuatrocientas treinta y dos mil seiscientos sesenta y cinco millonésimas por ciento (1,432665%);“CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO”, en cuanto a la participación de un entero y cuatrocientas treinta y dos mil seiscientos sesenta y cinco millonésimas por ciento (1,432665%);“BANCA MARCH, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“BANCO PASTOR, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“BANCO DE VALENCIA, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“BANCO ESPIRITO SANTO, S.A. SUCURSAL EN ESPAÑA”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“COOPERATIEVE CENTRALE RAIFFEISENBOERENLEEBANK.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%); “CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGÓN Y RIOJA- IBERCAJA”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “CAIXA BANCO DE INVESTIMENTO, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento

treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “DEUTSCHE BANK LUXEMBOURG, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO”, en cuanto a la participación de cero enteros y ochocientas cincuenta y nueve mil quinientas noventa y nueve millonésimas por ciento (0,859599%); “CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS”, en cuanto a la participación de cero enteros y quinientas setenta y tres mil sesenta y seis millonésimas por ciento (0,573066%); “CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ÁLAVA – ARABA ETA GASTEIZCKO AURREZKI KUTXA”, en cuanto a la participación de cero enteros y cuatrocientas cincuenta y ocho mil cuatrocientas cincuenta y tres millonésimas por ciento (0,458453%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE SEGOVIA”, en cuanto a la participación de cero enteros y cuatrocientas veintinueve mil setecientas noventa y nueve millonésimas por ciento (0,429799%); “MONTE DE PIEDAD Y CAJA GENERAL DE AHORROS DE BADAJOZ”, en cuanto a la participación de cero enteros y trescientas cuarenta y tres mil ochocientas cuarenta millonésimas por ciento (0,343840%); “BANKINTER, S.A.”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “CAIXA DE AFORROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA, CAIXANOVA”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE EXTREMADURA”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “MONTES DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA, CÁDIZ, ALMERÍA MÁLAGA Y ANTEQUERA” (UNICAJA), en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “CAIXA D’ESTALVIS DEL PENEDÉS”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas veintinueve mil doscientas veintiséis millonésimas por ciento (0,229226%); HIPOTECA NÚMERO TRES (TRAMO D): BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A. en cuanto a la participación de ocho enteros y quinientas noventa y cinco mil novecientas ochenta y nueve millonésimas por ciento (8,595989%), “CAIXA D’ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA”, en cuanto a la participación de cinco enteros y trescientas veintiuna mil trescientas veintisiete millonésimas por ciento (5,321327%), “CAJA DE AHORROS Y



MONTE DE PIEDAD DE MADRID”, en cuanto a la participación de seis enteros y ochocientos setenta y seis mil setecientas noventa y una millonésimas por ciento (6,876791%), “INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL”, en cuanto a la participación de seis enteros y quinientos noventa mil doscientas cincuenta y ocho millonésimas por ciento (6,590258%), “BANCO BPI, S.A. Sucursal en España”, en cuanto a la participación de seis enteros y diecisiete mil ciento noventa y dos millonésimas por ciento (6,017192%); “BANCO SANTANDER, S.A.”, en cuanto a la participación de cinco enteros y setecientas treinta mil seiscientas cincuenta y nueve millonésimas por ciento (5,730659%); “BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.”, en cuanto a la participación de cinco enteros y setecientas treinta mil seiscientas cincuenta y nueve millonésimas por ciento (5,730659%); “INSTITUT CATALÁ DE FINANCES”, en cuanto a la participación de nueve enteros y cinco mil trescientas veintiuna millonésimas por ciento (9,005321%); “BANCO SABADELL, S.A.”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y doscientas noventa y siete mil novecientos noventa y cuatro millonésimas por ciento (4,297994%); “CAIXA D’ESTALVIS DE CATALUNYA”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y doscientas noventa y siete mil novecientos noventa y cuatro millonésimas por ciento (4,297994%); “CAJA DE AHORROS DE GALICIA”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y ciento veintiséis mil setenta y cuatro millonésimas por ciento (4,126074%); “CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA ”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y once mil cuatrocientas sesenta y una millonésimas por ciento (4,011461%); “BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y ochocientos sesenta y cinco mil trescientas treinta millonésimas por ciento (2,865330%); “BARCLAYS BANK, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y doscientas noventa y dos mil doscientas sesenta y cuatro millonésimas por ciento (2,292264%); “BANCO CAIXA GERAL, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y doscientas noventa y dos mil doscientas sesenta y cuatro millonésimas por ciento (2,292264%); “THE ROYAL BANK OF SCOTLAND PLC”, en cuanto a la participación de dos enteros y doscientas noventa y dos mil doscientas sesenta y cuatro millonésimas por ciento (2,292264%); “CAIXA D’ESTALVIS DE GIRONA”, en cuanto a la participación de un entero y setecientas diecinueve mil ciento noventa y ocho millonésimas por ciento (1,719198%); “HSBC BANK PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA”, en cuanto a la participación de un entero y cuatrocientas treinta y dos mil seiscientas sesenta y cinco millonésimas por ciento (1,432665%); “CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO”, en cuanto a la participación de un entero y cuatrocientas treinta

y dos mil seiscientas sesenta y cinco millonésimas por ciento (1,432665%);“BANCA MARCH, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“BANCO PASTOR, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“BANCO DE VALENCIA, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“BANCO ESPIRITO SANTO, S.A. SUCURSAL EN ESPAÑA”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“COOPERATIEVE CENTRALE RAIFFEISENBOERENLEEBANK”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%); “CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGÓN Y RIOJA- IBERCAJA”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “CAIXA BANCO DE INVESTIMENTO, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “DEUTSCHE BANK LUXEMBOURG, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO”, en cuanto a la participación de cero enteros y ochocientas cincuenta y nueve mil quinientas noventa y nueve millonésimas por ciento (0,859599%);“CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS”, en cuanto a la participación de cero enteros y quinientas setenta y tres mil sesenta y seis millonésimas por ciento (0,573066%); “CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ÁLAVA – ARABA ETA GASTEIZCKO AURREZKI KUTXA”, en cuanto a la participación de cero enteros y cuatrocientas cincuenta y ocho mil cuatrocientas cincuenta y tres millonésimas por ciento (0,458453%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE SEGOVIA”, en cuanto a la participación de cero enteros y cuatrocientas veintinueve mil setecientas noventa y nueve millonésimas por ciento (0,429799%); “MONTE DE PIEDAD Y CAJA GENERAL DE AHORROS DE BADAJOZ”, en cuanto a la participación de cero enteros y trescientas cuarenta y tres mil ochocientas cuarenta millonésimas por ciento (0,343840%); “BANKINTER, S.A.”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “BANCO

COOPERATIVO ESPAÑOL”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “CAIXA DE AFORROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA, CAIXANOVA”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE EXTREMADURA”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “MONTES DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA, CÁDIZ, ALMERÍA MÁLAGA Y ANTEQUERA” (UNICAJA), en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “CAIXA D’ESTALVIS DEL PENEDÉS”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas veintinueve mil doscientas veintiséis millonésimas por ciento (0,229226%); HIPOTECA NÚMERO CUATRO (TRAMO F): BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A. en cuanto a la participación de diez enteros y cuatro mil novecientos ochenta y seis diezmilésimas por ciento (10,4986%), “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID”, en cuanto a la participación de diez enteros y siete diezmilésimas por ciento (10,0007%); “BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.”, en cuanto a la participación de veinte enteros y ocho mil novecientos cuarenta y nueve diezmilésimas por ciento (20,8949%); “BANCO SABADELL, S.A.”, en cuanto a la participación de veinte enteros y ocho mil novecientos cuarenta y nueve diezmilésimas por ciento (20,8949%); “CAIXA D’ESTALVIS DE CATALUNYA”, en cuanto a la participación de ocho enteros y tres mil treinta y dos diezmilésimas por ciento (8,3032%); “CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA ”, en cuanto a la participación de ocho enteros y ocho mil novecientos cuarenta y tres diezmilésimas por ciento (8,8943%); “BANCO CAIXA GERAL, S.A.”, en cuanto a la participación de cero enteros y cinco mil doscientas cuatro diezmilésimas por ciento (0,5204%); “CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS”, en cuanto a la participación de seis enteros y tres mil ochocientos sesenta y tres diezmilésimas por ciento (6,3863%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGÓN Y RIOJA-IBERCAJA”, en cuanto a la participación de siete enteros y ocho mil cuatrocientas noventa diezmilésimas por ciento (7,8490%); “CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ÁLAVA – ARABA ETA GASTEIZCKO AURREZKI KUTXA”, en cuanto a la participación de dos enteros y tres mil ochocientos diecisiete diezmilésimas por ciento (2,3817%); “BANKINTER, S.A.”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y cinco mil cuatrocientas setenta y cinco diezmilésimas por ciento

(4,5475%); “MONTES DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA, CÁDIZ, ALMERÍA MÁLAGA Y ANTEQUERA” (UNICAJA), en cuanto a la participación de cinco enteros y dos mil cuatrocientas cuarenta y siete diezmilésimas por ciento (5,2447%) y “BILBAO BIZKAIA KUTXA”, en cuanto a la participación de nueve enteros y nueve mil cuatrocientas setenta y cinco diezmilésimas por ciento (9,9475%); HIPOTECA NÚMERO CINCO (TRAMO G): BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A. en cuanto a la participación de dieciocho enteros y setenta y cuatro mil trescientas setenta millonésimas por ciento (18,074370%), “CAIXA D’ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA”, en cuanto a la participación de diez enteros y seiscientos noventa y ocho mil seiscientos sesenta y ocho millonésimas por ciento (10,698668%), “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID”, en cuanto a la participación de diecisiete enteros y ciento treinta y tres mil ciento dos millonésimas por ciento (17,133102%); “BANCO SANTANDER, S.A.”, en cuanto a la participación de dieciséis enteros y quinientas cincuenta y siete mil novecientas setenta y ocho millonésimas por ciento (16,557987%); “BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y novecientas cincuenta y cuatro mil cuatrocientas cuarenta y ocho millonésimas por ciento (2,954484%); “BANCO SABADELL, S.A.”, en cuanto a la participación de tres enteros y novecientas once mil novecientas siete millonésimas por ciento (3,911907%); “CAIXA D’ESTALVIS DE CATALUNYA”, en cuanto a la participación de nueve enteros y ochocientos veintiocho mil quinientas setenta y nueve millonésimas por ciento (9,828579%); “CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA ”, en cuanto a la participación de siete enteros y quinientas treinta y siete mil doscientas veintitrés millonésimas por ciento (7,537223%); “BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y cuatrocientas cuarenta y dos mil setecientas diez millonésimas por ciento (2,442710%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGÓN Y RIOJA- IBERCAJA”, en cuanto a la participación de dos enteros y setecientas sesenta y siete mil trescientas ochenta y tres millonésimas por ciento (2,767383%); “BANKINTER, S.A.”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y seiscientos cincuenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y tres millonésimas por ciento (4,654653%); y “BILBAO BIZKAIA KUTXA”, en cuanto a la participación de tres enteros y cuatrocientos treinta y ocho mil novecientas treinta y cuatro millonésimas por ciento (3,438934%); HIPOTECA NÚMERO SEIS: A favor de “CAIXA D’ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA”. HIPOTECA NÚMERO SIETE: A favor de “BANCO SANTANDER, S.A.”. HIPOTECA NÚMERO OCHO: A favor de “CAIXA D’ESTALVIS

	<p>I PENSIONS DE BARCELONA". HIPOTECA NÚMERO NUEVE: A favor de "BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A.". HIPOTECA NÚMERO DIEZ: A favor de "CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID". HIPOTECA NÚMERO ONCE: A favor de "BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A.". HIPOTECA NÚMERO DOCE: A favor de "CAIXA D'ESTALVIS DE CATALUNYA". HIPOTECA NÚMERO TRECE: A favor de "BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.". HIPOTECA NÚMERO CATORCE: A favor de "HSBC BANK PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA". HIPOTECA NÚMERO QUINCE: A favor de "BARCLAYS BANK PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA".</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- FORMALIZADA en escritura autorizada por el notario de Barcelona DON LEOPOLDO MARTÍNEZ DE SALINAS ALONSO, el día 21/02/08.</li> <li>- CONSTITUIDA en la inscripción 4ª, con fecha 21/05/08.</li> </ul> <p>Esta finca queda AFECTA durante el plazo de cinco años. Al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto de autoliquidada de transmisiones, con una cantidad liberada de 1.718.456,64 euros.</p>
Arrendamientos:	

DATOS REGISTRALES:									
Registro de la propiedad:		Valencia 4							
Tomo:	1.996	Libro:	1.037	Folio:	152	Finca:	3.505	Inscripción:	4ª

Correspondencia con finca de adjudicación:	EDA 1
--	-------

**PARCELA APORTADA Nº 4.**

DATOS TITULARES:			
Nombre:	Promociones Habitat, S.A. 100% Pleno dominio		
D.N.I. / N.I.F.:	A-08263972		
Domicilio:	PASEO DE LA ALAMEDA, Nº 34		
Población:	VALENCIA	C. Postal:	46023
Provincia:	VALENCIA		
Notas:			

DATOS CATASTRALES:					
Polígono:		Parcela:		Ref. catastral:	6898012YJ2669F/0001/FG

DESCRIPCIÓN:			
Descripción:	URBANA: DOS AREAS SESENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS, Parcela de terreno destinada a solar, sita en la vega de esta misma Ciudad, calle Jaraco número seis, comprensiva de, que de reciente medición ha resultado tener doscientos con cincuenta metros cuadrados.		
Lindes:	* Norte:	Calle Jaraco	
	* Sur:	Josefa Mocholí, viuda de Romero	
	* Este:	Vicente Castellar Salcedo	
	* Oeste:	Juan Javaloyas, segregada de ésta procede	
Sup. según título:	200,63 m2	Sup. Real interior:	200,50 m2
Título:	100% (TOTALIDAD) de pleno dominio por título de fusión por absorción.		
Cargas/gravámenes:	Esta finca queda AFECTA durante el plazo de CINCO años. Al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto de autoliquidada de transmisiones, con un cantidad liberada de 65.579,78 euros.		

Al margen de la inscripción/anotación 3 aparece extendida nota de fecha 13/12/05: CERTIFICADO REPARCELACIÓN conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 6/1994 de 15 de noviembre, de la Generalitat Valenciana, Reguladora de la Actividad Urbanística, se consigna que el día 13 de diciembre de 2007 se ha expedido CERTIFICACIÓN de dominio y cargas de la finca de este número, por estar comprendida en el Proyecto del REPARCELACIÓN del Programa de Actuación Integrada de la Unidad de Ejecución "Músico Chapí" del PGOU de Valencia a instancias de la mercantil FERROVIAL INMOBILIARIA, S.A., en su condición de Urbanizador de dicho Programa.

Esta finca queda AFECTA durante el plazo de CINCO años, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto de autoliquidada de transmisiones.

- Según la inscripción 5ª:

QUINCE HIPOTECAS SIMULTÁNEAS Y DE IGUAL RANGO, las cinco primeras con carácter mancomunado a favor de una pluralidad de acreedores en la proporción que en cada caso se hará constar en el acta de inscripción, denominadas como HIPOTECA DE NÚMERO UNO A NÚMERO QUINCE, en garantía de las responsabilidades que se hacen constar en la inscripción extensa . En cuanto a esta finca, la hipoteca se constituye en garantía de HIPOTECA NÚMERO UNO (Tramo B): A) OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS en concepto de principal; B) DIECISIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS en concepto de intereses remuneratorios; C) CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CONDIECIOCHO CÉNTIMOS en concepto de intereses moratorios; D) CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS en concepto de costas y gastos HIPOTECA NÚMERO DOS (Tramo C): A) DIECISEIS MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS en concepto de principal; B) TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS en concepto de intereses remuneratorios; C) MIL SETENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS en concepto de intereses moratorios; D) OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS en concepto de costas y gastos; HIPOTECA NÚMERO TRES (Tramo D): A) SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS en concepto de principal; B) DIECISEIS MIL NOVECIENTOS OCHO EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS en concepto de intereses remuneratorios; C) CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y OCHO

	<p>CÉNTIMOS en concepto de intereses moratorios; D) CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE EUROS CON ONCE CÉNTIMOS en concepto de costas y gastos; HIPOTECA NÚMERO CUATRO (Tramo F): A) VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS en concepto de principal; B) SEIS MIL CIENTO SESENTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS en concepto de intereses remuneratorios; C) MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS en concepto de intereses moratorios; D) MIL QUINIENTOS CUARENTA EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS en concepto de costas y gastos; HIPOTECA NÚMERO CINCO (Tramo G): A) TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS en concepto de principal; B) SIETE MIL VEINTITRÉS EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS en concepto de intereses remuneratorios; C) DOS MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS en concepto de intereses moratorios; D) MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS en concepto de costas y gastos; HIPOTECA NÚMERO SEIS (La Caixa): hasta un máximo de CINCO MIL NOVENTA EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS HIPOTECA NÚMERO SIETE (Banco de Santander): hasta un máximo de MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS; HIPOTECA NÚMERO OCHO (Banco de Sabadell): A) Obligaciones de pago: Hasta un máximo de OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS; B) Intereses moratorios posteriores al inicio de la ejecución hipotecaria, hasta un máximo de CUARENTA Y SEIS EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS; C) Costas y gastos por la preparación. Otorgamiento, cumplimiento y ejecución judicial o extrajudicial, la cantidad máxima de TREINTA Y SIETE EUROS CON DOS CÉNTIMOS. En consecuencia, la responsabilidad hipotecaria total es de NOVECIENTOS VEINTICINCO EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS EURO; HIPOTECA NÚMERO NUEVE (Banco de Popular): hasta un máximo de NOVECIENTOS VEINTICINCO EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS; HIPOTECA NÚMERO DIEZ (Caja Madrid): A) Obligaciones de pago: Hasta un máximo de OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS; B) Intereses moratorios posteriores al inicio de la ejecución hipotecaria, hasta un máximo de CUARENTA Y SEIS EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS C) Costas y gastos por la preparación. Otorgamiento, cumplimiento y ejecución judicial o extrajudicial, la cantidad máxima de TREINTA Y SIETE EUROS CON DOS CÉNTIMOS. En consecuencia, la</p>
--	---



responsabilidad hipotecaria total es de NOVECIENTOS VEINTICINCO EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS EURO; HIPOTECA NÚMERO ONCE (Banco Español de Crédito): hasta un máximo de QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS; HIPOTECA NÚMERO DOCE (Caixa Catalunya): A) Obligaciones de pago: Hasta un máximo de QUINIENTOS CINCO EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS; B) Intereses moratorios posteriores al inicio de la ejecución hipotecaria, hasta un máximo de VEINTISIETE EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS; C) Costas y gastos por la preparación. Otorgamiento, cumplimiento y ejecución judicial o extrajudicial, la cantidad máxima de VEINTIDÓS EUROS CON VEINTIUN CÉNTIMOS. En consecuencia, la responsabilidad hipotecaria total es de QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS; HIPOTECA NÚMERO TRECE (Banco Bilbao Vizcaya Argentaria): hasta un máximo de QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS; HIPOTECA NÚMERO CATORCE (HSBC Bank PLC): A) Obligaciones de pago: Hasta un máximo de QUINIENTOS CINCO EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS; B) Intereses moratorios posteriores al inicio de la ejecución hipotecaria, hasta un máximo de VEINTISIETE EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS; C) Costas y gastos por la preparación. Otorgamiento, cumplimiento y ejecución judicial o extrajudicial, la cantidad máxima de VEINTIDÓS EUROS CON VEINTIUN CÉNTIMOS. En consecuencia, la responsabilidad hipotecaria total es de QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS; HIPOTECA NÚMERO QUINCE (Barclays PLC): A) Obligaciones de pago: Hasta un máximo de CINCO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS; B) Intereses moratorios posteriores al inicio de la ejecución hipotecaria, hasta un máximo de SEISCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS; C) Costas y gastos por la preparación. Otorgamiento, cumplimiento y ejecución judicial o extrajudicial, la cantidad máxima de TRESCIENTOS TREINTA EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS. En consecuencia, la responsabilidad hipotecaria total es de SEIS MIL SEISCIENTOS ONCE EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS; TASADA A EFECTOS DE SUBASTA EN TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS. En su virtud INSCRIBO LAS CITADAS QUINCE HIPOTECAS – CON IGUALDAD DE RANGO ENTRE TODAS ELLAS Y CARÁCTER MANCOMUNADO LAS CINCO PRIMERAS – a favor de las siguientes entidades mercantiles, en la proporción que se dice: HIPOTECA NÚMERO UNO (TRAMO B): BANCO POPULAR

ESPAÑOL, S.A. en cuanto a la participación de ocho enteros y quinientas noventa y cinco mil novecientas ochenta y nueve millonésimas por ciento (8,595989%), “CAIXA D’ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA”, en cuanto a la participación de ocho enteros y quinientas noventa y cinco mil novecientas ochenta y nueve millonésimas por ciento (8,595989%), “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID”, en cuanto a la participación de seis enteros y ochocientos setenta y seis mil setecientos noventa y una millonésimas por ciento (6,876791%), “INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL”, en cuanto a la participación de seis enteros y quinientos noventa mil doscientas cincuenta y ocho millonésimas por ciento (6,590258%), “BANCO BPI, S.A. Sucursal en España”, en cuanto a la participación de seis enteros y diecisiete mil ciento noventa y dos millonésimas por ciento (6,017192%); “BANCO SANTANDER, S.A.”, en cuanto a la participación de cinco enteros y setecientos treinta mil seiscientos cincuenta y nueve millonésimas por ciento (5,730659%); “BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.”, en cuanto a la participación de cinco enteros y setecientos treinta mil seiscientos cincuenta y nueve millonésimas por ciento (5,730659%) ; “INSTITUT CATALÁ DE FINANCES”, en cuanto a la participación de cinco enteros y setecientos treinta mil seiscientos cincuenta y nueve millonésimas por ciento (5,730659%); “BANCO SABADELL, S.A.”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y doscientas noventa y siete mil novecientas noventa y cuatro millonésimas por ciento (4,297994%); “CAIXA D’ESTALVIS DE CATALUNYA”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y doscientas noventa y siete mil novecientas noventa y cuatro millonésimas por ciento (4,297994%); “CAJA DE AHORROS DE GALICIA”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y ciento veintiséis mil setenta y cuatro millonésimas por ciento (4,126074%); “CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA ”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y once mil cuatrocientas sesenta y una millonésimas por ciento (4,011461%); “BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y ochocientos sesenta y cinco mil trescientas treinta millonésimas por ciento (2,865330%); “BARCLAYS BANK, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y doscientas noventa y dos mil doscientas sesenta y cuatro millonésimas por ciento (2,292264%); “BANCO CAIXA GERAL, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y doscientas noventa y dos mil doscientas sesenta y cuatro millonésimas por ciento (2,292264%); “THE ROYAL BANK OF SCOTLAND PLC”, en cuanto a la participación de dos enteros y doscientas noventa y dos mil doscientas sesenta y cuatro millonésimas por ciento (2,292264%); “CAIXA D’ESTALVIS DE GIRONA”, en cuanto a la participación de un entero y setecientos diecinueve

	<p>mil ciento noventa y ocho millonésimas por ciento (1,719198%);“HSBC BANK PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA”, en cuanto a la participación de un entero y cuatrocientas treinta y dos mil seiscientos sesenta y cinco millonésimas por ciento (1,432665%);“CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO”, en cuanto a la participación de un entero y cuatrocientas treinta y dos mil seiscientos sesenta y cinco millonésimas por ciento (1,432665%);“BANCA MARCH, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“BANCO PASTOR, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“BANCO DE VALENCIA, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“BANCO ESPIRITO SANTO, S.A. SUCURSAL EN ESPAÑA”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“COOPERATIEVE CENTRALE RAIFFEISENBOERENLEEBANK.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%); “CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGÓN Y RIOJA- IBERCAJA”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “CAIXA BANCO DE INVESTIMENTO, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “DEUTSCHE BANK LUXEMBOURG, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%);“CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO”, en cuanto a la participación de cero enteros y ochocientas cincuenta y nueve mil quinientas noventa y nueve millonésimas por ciento (0,859599%);“CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS”, en cuanto a la participación de cero enteros y quinientas setenta y tres mil sesenta y seis millonésimas por ciento (0,573066%); “CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ÁLAVA – ARABA ETA GASTEIZCKO AURREZKI KUTXA”, en cuanto a la participación de cero enteros y cuatrocientas cincuenta y ocho mil cuatrocientas cincuenta y tres millonésimas por ciento (0,458453%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE SEGOVIA”, en cuanto a la participación de cero enteros y cuatrocientas veintinueve mil setecientas noventa y nueve millonésimas por ciento (0,429799%); “MONTE DE PIEDAD Y CAJA GENERAL DE</p>
--	--

AHORROS DE BADAJOZ”, en cuanto a la participación de cero enteros y trescientas cuarenta y tres mil ochocientas cuarenta millonésimas por ciento (0,343840%); “BANKINTER, S.A.”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “CAIXA DE AFORROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA, CAIXANOVA”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE EXTREMADURA”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “MONTES DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA, CÁDIZ, ALMERÍA MÁLAGA Y ANTEQUERA” (UNICAJA), en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “CAIXA D’ESTALVIS DEL PENEDÉS”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas veintinueve mil doscientas veintiséis millonésimas por ciento (0,229226%); HIPOTECA NÚMERO DOS (TRAMO C): BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A. en cuanto a la participación de ocho enteros y quinientas noventa y cinco mil novecientas ochenta y nueve millonésimas por ciento (8,595989%), “CAIXA D’ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA”, en cuanto a la participación de catorce enteros y trescientas veintiséis mil seiscientas cuarenta y siete millonésimas por ciento (14,326647%), “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID”, en cuanto a la participación de seis enteros y ochocientas setenta y seis mil setecientas noventa y una millonésimas por ciento (6,876791%), “INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL”, en cuanto a la participación de seis enteros y quinientos noventa mil doscientas cincuenta y ocho millonésimas por ciento (6,590258%), “BANCO BPI, S.A. Sucursal en España”, en cuanto a la participación de seis enteros y diecisiete mil ciento noventa y dos millonésimas por ciento (6,017192%); “BANCO SANTANDER, S.A.”, en cuanto a la participación de cinco enteros y setecientas treinta mil seiscientas cincuenta y nueve millonésimas por ciento (5,730659%); “BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.”, en cuanto a la participación de cinco enteros y setecientas treinta mil seiscientas cincuenta y nueve millonésimas por ciento (5,730659%); “BANCO SABADELL, S.A.”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y doscientas noventa y siete mil novecientas noventa y cuatro millonésimas por ciento (4,297994%); “CAIXA D’ESTALVIS DE CATALUNYA”, en cuanto a la participación de

cuatro enteros y doscientas noventa y siete mil novecientas noventa y cuatro millonésimas por ciento (4,297994%); “CAJA DE AHORROS DE GALICIA”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y ciento veintiséis mil setenta y cinco millonésimas por ciento (4,126075%); “CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA ”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y once mil cuatrocientas sesenta y una millonésimas por ciento (4,011461%); “BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y ochocientas sesenta y cinco mil trescientas treinta millonésimas por ciento (2,865330%); “BARCLAYS BANK, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y doscientas noventa y dos mil doscientas sesenta y cuatro millonésimas por ciento (2,292264%); “BANCO CAIXA GERAL, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y doscientas noventa y dos mil doscientas sesenta y cuatro millonésimas por ciento (2,292264%); “THE ROYAL BANK OF SCOTLAND PLC”, en cuanto a la participación de dos enteros y doscientas noventa y dos mil doscientas sesenta y cuatro millonésimas por ciento (2,292264%); “CAIXA D’ESTALVIS DE GIRONA”, en cuanto a la participación de un entero y setecientos diecinueve mil ciento noventa y ocho millonésimas por ciento (1,719198%); “HSBC BANK PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA”, en cuanto a la participación de un entero y cuatrocientas treinta y dos mil seiscientas sesenta y cinco millonésimas por ciento (1,432665%); “CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO”, en cuanto a la participación de un entero y cuatrocientas treinta y dos mil seiscientas sesenta y cinco millonésimas por ciento (1,432665%); “BANCA MARCH, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%); “BANCO PASTOR, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%); “BANCO DE VALENCIA, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%); “BANCO ESPIRITO SANTO, S.A. SUCURSAL EN ESPAÑA”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%); “COOPERATIEVE CENTRALE RAIFFEISENBOERENLEEBANK.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%); “CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGÓN Y RIOJA- IBERCAJA”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis

mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “CAIXA BANCO DE INVESTIMENTO, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “DEUTSCHE BANK LUXEMBOURG, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO”, en cuanto a la participación de cero enteros y ochocientas cincuenta y nueve mil quinientas noventa y nueve millonésimas por ciento (0,859599%); “CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS”, en cuanto a la participación de cero enteros y quinientas setenta y tres mil sesenta y seis millonésimas por ciento (0,573066%); “CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ÁLAVA – ARABA ETA GASTEIZCKO AURREZKI KUTXA”, en cuanto a la participación de cero enteros y cuatrocientas cincuenta y ocho mil cuatrocientas cincuenta y tres millonésimas por ciento (0,458453%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE SEGOVIA”, en cuanto a la participación de cero enteros y cuatrocientas veintinueve mil setecientas noventa y nueve millonésimas por ciento (0,429799%); “MONTE DE PIEDAD Y CAJA GENERAL DE AHORROS DE BADAJOZ”, en cuanto a la participación de cero enteros y trescientas cuarenta y tres mil ochocientas cuarenta millonésimas por ciento (0,343840%); “BANKINTER, S.A.”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “CAIXA DE AFORROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA, CAIXANOVA”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE EXTREMADURA”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “MONTES DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA, CÁDIZ, ALMERÍA MÁLAGA Y ANTEQUERA” (UNICAJA), en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “CAIXA D’ESTALVIS DEL PENEDÉS”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas veintinueve mil doscientas veintiséis millonésimas por ciento (0,229226%); HIPOTECA NÚMERO TRES (TRAMO D): BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A. en cuanto a la participación de ocho enteros y quinientas noventa y cinco mil novecientas ochenta y nueve millonésimas por ciento (8,595989%), “CAIXA D’ESTALVIS I

PENSIONS DE BARCELONA”, en cuanto a la participación de cinco enteros y trescientas veintiuna mil trescientas veintisiete millonésimas por ciento (5,321327%), “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID”, en cuanto a la participación de seis enteros y ochocientos setenta y seis mil setecientos noventa y una millonésimas por ciento (6,876791%), “INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL”, en cuanto a la participación de seis enteros y quinientos noventa mil doscientas cincuenta y ocho millonésimas por ciento (6,590258%), “BANCO BPI, S.A. Sucursal en España”, en cuanto a la participación de seis enteros y diecisiete mil ciento noventa y dos millonésimas por ciento (6,017192%); “BANCO SANTANDER, S.A.”, en cuanto a la participación de cinco enteros y setecientos treinta mil seiscientos cincuenta y nueve millonésimas por ciento (5,730659%); “BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.”, en cuanto a la participación de cinco enteros y setecientos treinta mil seiscientos cincuenta y nueve millonésimas por ciento (5,730659%); “INSTITUT CATALÁ DE FINANCES”, en cuanto a la participación de nueve enteros y cinco mil trescientas veintiuna millonésimas por ciento (9,005321%); “BANCO SABADELL, S.A.”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y doscientas noventa y siete mil novecientos noventa y cuatro millonésimas por ciento (4,297994%); “CAIXA D’ESTALVIS DE CATALUNYA”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y doscientas noventa y siete mil novecientos noventa y cuatro millonésimas por ciento (4,297994%); “CAJA DE AHORROS DE GALICIA”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y ciento veintiséis mil setenta y cuatro millonésimas por ciento (4,126074%); “CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA ”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y once mil cuatrocientas sesenta y una millonésimas por ciento (4,011461%); “BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y ochocientos sesenta y cinco mil trescientas treinta millonésimas por ciento (2,865330%); “BARCLAYS BANK, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y doscientas noventa y dos mil doscientas sesenta y cuatro millonésimas por ciento (2,292264%); “BANCO CAIXA GERAL, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y doscientas noventa y dos mil doscientas sesenta y cuatro millonésimas por ciento (2,292264%); “THE ROYAL BANK OF SCOTLAND PLC”, en cuanto a la participación de dos enteros y doscientas noventa y dos mil doscientas sesenta y cuatro millonésimas por ciento (2,292264%); “CAIXA D’ESTALVIS DE GIRONA”, en cuanto a la participación de un entero y setecientos diecinueve mil ciento noventa y ocho millonésimas por ciento (1,719198%); “HSBC BANK PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA”, en cuanto a la participación de un entero y cuatrocientas treinta

y dos mil seiscientos sesenta y cinco millonésimas por ciento (1,432665%);“CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO”, en cuanto a la participación de un entero y cuatrocientas treinta y dos mil seiscientos sesenta y cinco millonésimas por ciento (1,432665%);“BANCA MARCH, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“BANCO PASTOR, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“BANCO DE VALENCIA, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“BANCO ESPIRITO SANTO, S.A. SUCURSAL EN ESPAÑA”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“COOPERATIEVE CENTRALE RAIFFEISENBOERENLEEBANK”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%); “CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGÓN Y RIOJA- IBERCAJA”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “CAIXA BANCO DE INVESTIMENTO, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “DEUTSCHE BANK LUXEMBOURG, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO”, en cuanto a la participación de cero enteros y ochocientas cincuenta y nueve mil quinientas noventa y nueve millonésimas por ciento (0,859599%);“CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS”, en cuanto a la participación de cero enteros y quinientas setenta y tres mil sesenta y seis millonésimas por ciento (0,573066%); “CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ÁLAVA – ARABA ETA GASTEIZCKO AURREZKI KUTXA”, en cuanto a la participación de cero enteros y cuatrocientas cincuenta y ocho mil cuatrocientas cincuenta y tres millonésimas por ciento (0,458453%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE SEGOVIA”, en cuanto a la participación de cero enteros y cuatrocientas veintinueve mil setecientas noventa y nueve millonésimas por ciento (0,429799%); “MONTE DE PIEDAD Y CAJA GENERAL DE AHORROS DE BADAJOZ”, en cuanto a la participación de cero enteros y trescientas cuarenta y tres mil ochocientas cuarenta millonésimas por ciento (0,343840%); “BANKINTER,



	<p>S.A.”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “CAIXA DE AFORROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA, CAIXANOVA”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE EXTREMADURA”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “MONTES DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA, CÁDIZ, ALMERÍA MÁLAGA Y ANTEQUERA” (UNICAJA), en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “CAIXA D’ESTALVIS DEL PENEDÉS”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas veintinueve mil doscientas veintiséis millonésimas por ciento (0,229226%); HIPOTECA NÚMERO CUATRO (TRAMO F): BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A. en cuanto a la participación de diez enteros y cuatro mil novecientas ochenta y seis diezmilésimas por ciento (10,4986%), “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID”, en cuanto a la participación de diez enteros y siete diezmilésimas por ciento (10,0007%); “BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.”, en cuanto a la participación de veinte enteros y ocho mil novecientas cuarenta y nueve diezmilésimas por ciento (20,8949%); “BANCO SABADELL, S.A.”, en cuanto a la participación de veinte enteros y ocho mil novecientas cuarenta y nueve diezmilésimas por ciento (20,8949%); “CAIXA D’ESTALVIS DE CATALUNYA”, en cuanto a la participación de ocho enteros y tres mil treinta y dos diezmilésimas por ciento (8,3032%); “CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA ”, en cuanto a la participación de ocho enteros y ocho mil novecientas cuarenta y tres diezmilésimas por ciento (8,8943%); “BANCO CAIXA GERAL, S.A.”, en cuanto a la participación de cero enteros y cinco mil doscientas cuatro diezmilésimas por ciento (0,5204%); “CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS”, en cuanto a la participación de seis enteros y tres mil ochocientos sesenta y tres diezmilésimas por ciento (6,3863%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGÓN Y RIOJA-IBERCAJA”, en cuanto a la participación de siete enteros y ocho mil cuatrocientas noventa diezmilésimas por ciento (7,8490%); “CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ÁLAVA – ARABA ETA GASTEIZCKO AURREZKI KUTXA”, en cuanto a la participación de dos enteros y tres mil ochocientos diecisiete</p>
--	--

diezmilésimas por ciento (2,3817%); “BANKINTER, S.A.”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y cinco mil cuatrocientas setenta y cinco diezmilésimas por ciento (4,5475%); “MONTES DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA, CÁDIZ, ALMERÍA MÁLAGA Y ANTEQUERA” (UNICAJA), en cuanto a la participación de cinco enteros y dos mil cuatrocientas cuarenta y siete diezmilésimas por ciento (5,2447%) y “BILBAO BIZKAIA KUTXA”, en cuanto a la participación de nueve enteros y nueve mil cuatrocientas setenta y cinco diezmilésimas por ciento (9,9475%); HIPOTECA NÚMERO CINCO (TRAMO G): BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A. en cuanto a la participación de dieciocho enteros y setenta y cuatro mil trescientas setenta millonésimas por ciento (18,074370%), “CAIXA D’ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA”, en cuanto a la participación de diez enteros y seiscientos noventa y ocho mil seiscientos sesenta y ocho millonésimas por ciento (10,698668%), “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID”, en cuanto a la participación de diecisiete enteros y ciento treinta y tres mil ciento dos millonésimas por ciento (17,133102%);“BANCO SANTANDER, S.A.”, en cuanto a la participación de dieciséis enteros y quinientas cincuenta y siete mil novecientas setenta y ocho millonésimas por ciento (16,557987%);“BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y novecientas cincuenta y cuatro mil cuatrocientas cuarenta y ocho millonésimas por ciento (2,954484%); “BANCO SABADELL, S.A.”, en cuanto a la participación de tres enteros y novecientas once mil novecientas siete millonésimas por ciento (3,911907%);“CAIXA D’ESTALVIS DE CATALUNYA”, en cuanto a la participación de nueve enteros y ochocientos veintiocho mil quinientas setenta y nueve millonésimas por ciento (9,828579%); “CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA ”, en cuanto a la participación de siete enteros y quinientas treinta y siete mil doscientas veintitrés millonésimas por ciento (7,537223%);“BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y cuatrocientas cuarenta y dos mil setecientas diez millonésimas por ciento (2,442710%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGÓN Y RIOJA- IBERCAJA”, en cuanto a la participación de dos enteros y setecientas sesenta y siete mil trescientas ochenta y tres millonésimas por ciento (2,767383%); “BANKINTER, S.A.”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y seiscientos cincuenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y tres millonésimas por ciento (4,654653%); y “BILBAO BIZKAIA KUTXA”, en cuanto a la participación de tres enteros y cuatrocientos treinta y ocho mil novecientas treinta y cuatro millonésimas por ciento (3,438934%); HIPOTECA NÚMERO SEIS: A favor de “CAIXA

	<p>D'ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA". HIPOTECA NÚMERO SIETE: A favor de "BANCO SANTANDER, S.A.". HIPOTECA NÚMERO OCHO: A favor de "CAIXA D'ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA". HIPOTECA NÚMERO NUEVE: A favor de "BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A.". HIPOTECA NÚMERO DIEZ: A favor de "CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID". HIPOTECA NÚMERO ONCE: A favor de "BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A.". HIPOTECA NÚMERO DOCE: A favor de "CAIXA D'ESTALVIS DE CATALUNYA". HIPOTECA NÚMERO TRECE: A favor de "BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.". HIPOTECA NÚMERO CATORCE: A favor de "HSBC BANK PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA". HIPOTECA NÚMERO QUINCE: A favor de "BARCLAYS BANK PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA".</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- FORMALIZADA en escritura autorizada por el notario de Barcelona DON LEOPOLDO MARTÍNEZ DE SALINAS ALONSO, el día 21/02/08.</li> <li>- CONSTITUIDA en la inscripción 5ª, con fecha 21/05/08.</li> </ul> <p>Esta finca queda AFECTA durante el plazo de cinco años. Al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto de autoliquidada de transmisiones, con una cantidad liberada de 1.718.456,64 euros.</p>
Arrendamientos:	

DATOS REGISTRALES:									
Registro de la propiedad:			Valencia 4						
Tomo:	1.996	Libro:	1.037	Folio:	151	Finca:	6.524	Inscripción:	5ª

Correspondencia con finca de adjudicación:	EDA 1
--	-------

**PARCELA APORTADA Nº 5.**

DATOS TITULARES:			
Nombre:	Promociones Habitat, S.A. 100% Pleno dominio		
D.N.I. / N.I.F.:	A-08263972		
Domicilio:	PASEO DE LA ALAMEDA, Nº 34		
Población:	VALENCIA	C. Postal:	46023
Provincia:	VALENCIA		
Notas:			

DATOS CATASTRALES:					
Polígono:		Parcela:		Ref. catastral:	6898012YJ2669F/0001/FG

DESCRIPCIÓN:			
Descripción:	URBANA: Solar en Valencia, partida Pohuet de Alculla, inmediato a la Ermita de San Luis Beltrán, hoy calle Jaraco número seis, de DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO METROS TREINTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS que de reciente medición ha resultado tener doscientos setenta y cuatro con diez metros cuadrados.		
Lindes:	* Norte:	Juan Salcedo Javaloyas y callejón	
	* Sur:	Calle Julio Romero sin número	
	* Este:	Rafael Vidal	
	* Oeste:	Manuel Castellar Micó, acequia escorrentía en medio y Juan Salcedo Javaloyas	
Sup. según título:	274,39 m2	Sup. Real interior:	274,10 m2
Título:	100% (TOTALIDAD) de pleno dominio por título de fusión por absorción.		
Cargas/gravámenes:	Esta finca queda AFECTA durante el plazo de CINCO años. Al		

pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto de autoliquidada de transmisiones, con un cantidad liberada de 65.579,78 euros.

Al margen de la inscripción/anotación 1 aparece extendida nota de fecha 13/12/05: CERTIFICADO REPARCELACIÓN conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 6/1994 de 15 de noviembre, de la Generalitat Valenciana, Reguladora de la Actividad Urbanística, se consigna que el día 13 de diciembre de 2007 se ha expedido CERTIFICACIÓN de dominio y cargas de la finca de este número, por estar comprendida en el Proyecto del REPARCELACIÓN del Programa de Actuación Integrada de la Unidad de Ejecución "Músico Chapí" del PGOU de Valencia a instancias de la mercantil FERROVIAL INMOBILIARIA, S.A., en su condición de Urbanizador de dicho Programa.

Esta finca queda AFECTA durante el plazo de CINCO años, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto de autoliquidada de transmisiones.

- Según la inscripción 3ª:

QUINCE HIPOTECAS SIMULTÁNEAS Y DE IGUAL RANGO, las cinco primeras con carácter mancomunado a favor de una pluralidad de acreedores en la proporción que en cada caso se hará constar en el acta de inscripción, denominadas como HIPOTECA DE NÚMERO UNO A NÚMERO QUINCE, en garantía de las responsabilidades que se hacen constar en la inscripción extensa . En cuanto a esta finca, la hipoteca se constituye en garantía de HIPOTECA NÚMERO UNO (Tramo B): A) OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS en concepto de principal; B) DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS DOCE EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS en concepto de intereses remuneratorios; C) CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIDOS EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS en concepto de intereses moratorios; D) CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS en concepto de costas y gastos HIPOTECA NÚMERO DOS (Tramo C): A) DIECISEIS MIL NOVECIENTOS EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS en concepto de principal; B) TRES MIL SEISCIENTOS CINCO EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS en concepto de intereses remuneratorios; C) MIL CIENTO VEINTISEIS EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS en concepto de intereses moratorios; D) NOVECIENTOS UN EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS en concepto de costas y gastos; HIPOTECA NÚMERO TRES (Tramo D): A) OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS en concepto de principal; B) DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA EUROS CON SETENTA

	<p>CÉNTIMOS en concepto de intereses remuneratorios; C) CINCO MIL QUINIENTOS DOCE EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS en concepto de intereses moratorios; D) CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIEZ EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS en concepto de costas y gastos; HIPOTECA NÚMERO CUATRO (Tramo F): A) TREINTA MIL CIENTO CUARENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS en concepto de principal; B) SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS en concepto de intereses remuneratorios; C) DOS MIL NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS en concepto de intereses moratorios; D) MIL SEISCIENTOS SIETE EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS en concepto de costas y gastos; HIPOTECA NÚMERO CINCO (Tramo G): A) TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS en concepto de principal; B) SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS en concepto de intereses remuneratorios; C) DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS en concepto de intereses moratorios; D) MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS en concepto de costas y gastos; HIPOTECA NÚMERO SEIS (La Caixa): hasta un máximo de CINCO MIL TRESCIENTOS ONCE EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS HIPOTECA NÚMERO SIETE (Banco de Santander): hasta un máximo de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS; HIPOTECA NÚMERO OCHO (Banco de Sabadell): A) Obligaciones de pago: Hasta un máximo de OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS; B) Intereses moratorios posteriores al inicio de la ejecución hipotecaria, hasta un máximo de CUARENTA Y OCHO EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS; C) Costas y gastos por la preparación. Otorgamiento, cumplimiento y ejecución judicial o extrajudicial, la cantidad máxima de TREINTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS. En consecuencia, la responsabilidad hipotecaria total es de NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS EURO; HIPOTECA NÚMERO NUEVE (Banco de Popular): hasta un máximo de NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS; HIPOTECA NÚMERO DIEZ (Caja Madrid): A) Obligaciones de pago: Hasta un máximo de OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS; B) Intereses moratorios posteriores al inicio de la ejecución hipotecaria, hasta un máximo de CUARENTA Y OCHO EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS C) Costas y gastos por la preparación. Otorgamiento, cumplimiento y ejecución judicial o</p>
--	---

extrajudicial, la cantidad máxima de TREINTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS. En consecuencia, la responsabilidad hipotecaria total es de NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS; HIPOTECA NÚMERO ONCE (Banco Español de Crédito): hasta un máximo de QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS; HIPOTECA NÚMERO DOCE (Caixa Catalunya): A) Obligaciones de pago: Hasta un máximo de QUINIENTOS VEINTISIETE EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS; B) Intereses moratorios posteriores al inicio de la ejecución hipotecaria, hasta un máximo de VEINTIOCHO EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS; C) Costas y gastos por la preparación. Otorgamiento, cumplimiento y ejecución judicial o extrajudicial, la cantidad máxima de VEINTITRES EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS. En consecuencia, la responsabilidad hipotecaria total es de QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS; HIPOTECA NÚMERO TRECE (Banco Bilbao Vizcaya Argentaria): hasta un máximo de QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS; HIPOTECA NÚMERO CATORCE (HSBC Bank PLC): A) Obligaciones de pago: Hasta un máximo de QUINIENTOS VEINTISIETE EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS; B) Intereses moratorios posteriores al inicio de la ejecución hipotecaria, hasta un máximo de VEINTIOCHO EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS; C) Costas y gastos por la preparación. Otorgamiento, cumplimiento y ejecución judicial o extrajudicial, la cantidad máxima de VEINTITRES EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS. En consecuencia, la responsabilidad hipotecaria total es de QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS; HIPOTECA NÚMERO QUINCE (Barclays PLC): A) Obligaciones de pago: Hasta un máximo de CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS; B) Intereses moratorios posteriores al inicio de la ejecución hipotecaria, hasta un máximo de SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS; C) Costas y gastos por la preparación. Otorgamiento, cumplimiento y ejecución judicial o extrajudicial, la cantidad máxima de TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS. En consecuencia, la responsabilidad hipotecaria total es de SEIS MIL SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS; TASADA A EFECTOS DE SUBASTA EN UN TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO OCHO EUROS. En su virtud INSCRIBO LAS CITADAS QUINCE HIPOTECAS – CON IGUALDAD DE RANGO ENTRE TODAS ELLAS Y CARÁCTER

	<p>MANCOMUNADO LAS CINCO PRIMERAS – a favor de las siguientes entidades mercantiles, en la proporción que se dice: HIPOTECA NÚMERO UNO (TRAMO B): BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A. en cuanto a la participación de ocho enteros y quinientas noventa y cinco mil novecientas ochenta y nueve millonésimas por ciento (8,595989%), “CAIXA D’ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA”, en cuanto a la participación de ocho enteros y quinientas noventa y cinco mil novecientas ochenta y nueve millonésimas por ciento (8,595989%), “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID”, en cuanto a la participación de seis enteros y ochocientas setenta y seis mil setecientas noventa y una millonésimas por ciento (6,876791%), “INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL”, en cuanto a la participación de seis enteros y quinientos noventa mil doscientas cincuenta y ocho millonésimas por ciento (6,590258%), “BANCO BPI, S.A. Sucursal en España”, en cuanto a la participación de seis enteros y diecisiete mil ciento noventa y dos millonésimas por ciento (6,017192%); “BANCO SANTANDER, S.A.”, en cuanto a la participación de cinco enteros y setecientas treinta mil seiscientas cincuenta y nueve millonésimas por ciento (5,730659%); “BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.”, en cuanto a la participación de cinco enteros y setecientas treinta mil seiscientas cincuenta y nueve millonésimas por ciento (5,730659%) ; “INSTITUT CATALÀ DE FINANCES”, en cuanto a la participación de cinco enteros y setecientas treinta mil seiscientas cincuenta y nueve millonésimas por ciento (5,730659%); “BANCO SABADELL, S.A.”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y doscientas noventa y siete mil novecientas noventa y cuatro millonésimas por ciento (4,297994%); “CAIXA D’ESTALVIS DE CATALUNYA”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y doscientas noventa y siete mil novecientas noventa y cuatro millonésimas por ciento (4,297994%); “CAJA DE AHORROS DE GALICIA”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y ciento veintiséis mil setenta y cuatro millonésimas por ciento (4,126074%); “CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA ”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y once mil cuatrocientas sesenta y una millonésimas por ciento (4,011461%); “BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y ochocientas sesenta y cinco mil trescientas treinta millonésimas por ciento (2,865330%); “BARCLAYS BANK, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y doscientas noventa y dos mil doscientas sesenta y cuatro millonésimas por ciento (2,292264%); “BANCO CAIXA GERAL, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y doscientas noventa y dos mil doscientas sesenta y cuatro millonésimas por ciento (2,292264%); “THE ROYAL BANK OF SCOTLAND PLC”, en cuanto a la participación de dos enteros y doscientas</p>
--	---



noventa y dos mil doscientas sesenta y cuatro millonésimas por ciento (2,292264%);“CAIXA D’ESTALVIS DE GIRONA”, en cuanto a la participación de un entero y setecientos diecinueve mil ciento noventa y ocho millonésimas por ciento (1,719198%);“HSBC BANK PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA”, en cuanto a la participación de un entero y cuatrocientas treinta y dos mil seiscientos sesenta y cinco millonésimas por ciento (1,432665%);“CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO”, en cuanto a la participación de un entero y cuatrocientas treinta y dos mil seiscientos sesenta y cinco millonésimas por ciento (1,432665%);“BANCA MARCH, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“BANCO PASTOR, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“BANCO DE VALENCIA, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“BANCO ESPIRITO SANTO, S.A. SUCURSAL EN ESPAÑA”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“COOPERATIEVE CENTRALE RAIFFEISENBOERENLEEBANK.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%); “CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGÓN Y RIOJA- IBERCAJA”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “CAIXA BANCO DE INVESTIMENTO, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “DEUTSCHE BANK LUXEMBOURG, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%);“CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO”, en cuanto a la participación de cero enteros y ochocientos cincuenta y nueve mil quinientas noventa y nueve millonésimas por ciento (0,859599%);“CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS”, en cuanto a la participación de cero enteros y quinientas setenta y tres mil sesenta y seis millonésimas por ciento (0,573066%); “CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ÁLAVA – ARABA ETA GASTEIZCKO AURREZKI KUTXA”, en cuanto a la participación de cero enteros y cuatrocientas cincuenta y ocho mil cuatrocientas cincuenta y tres millonésimas por ciento (0,458453%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE SEGOVIA”, en cuanto a la

	<p>participación de cero enteros y cuatrocientas veintinueve mil setecientas noventa y nueve millonésimas por ciento (0,429799%); “MONTE DE PIEDAD Y CAJA GENERAL DE AHORROS DE BADAJOZ”, en cuanto a la participación de cero enteros y trescientas cuarenta y tres mil ochocientas cuarenta millonésimas por ciento (0,343840%); “BANKINTER, S.A.”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “CAIXA DE AFORROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA, CAIXANOVA”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE EXTREMADURA”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “MONTES DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA, CÁDIZ, ALMERÍA MÁLAGA Y ANTEQUERA” (UNICAJA), en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “CAIXA D’ESTALVIS DEL PENEDÉS”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas veintinueve mil doscientas veintiséis millonésimas por ciento (0,229226%); HIPOTECA NÚMERO DOS (TRAMO C): BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A. en cuanto a la participación de ocho enteros y quinientas noventa y cinco mil novecientas ochenta y nueve millonésimas por ciento (8,595989%), “CAIXA D’ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA”, en cuanto a la participación de catorce enteros y trescientas veintiséis mil seiscientas cuarenta y siete millonésimas por ciento (14,326647%), “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID”, en cuanto a la participación de seis enteros y ochocientas setenta y seis mil setecientas noventa y una millonésimas por ciento (6,876791%), “INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL”, en cuanto a la participación de seis enteros y quinientos noventa mil doscientas cincuenta y ocho millonésimas por ciento (6,590258%), “BANCO BPI, S.A. Sucursal en España”, en cuanto a la participación de seis enteros y diecisiete mil ciento noventa y dos millonésimas por ciento (6,017192%); “BANCO SANTANDER, S.A.”, en cuanto a la participación de cinco enteros y setecientas treinta mil seiscientas cincuenta y nueve millonésimas por ciento (5,730659%); “BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.”, en cuanto a la participación de cinco enteros y setecientas treinta mil seiscientas cincuenta y nueve millonésimas por ciento (5,730659%); “BANCO SABADELL, S.A.”, en cuanto a la participación de cuatro</p>
--	---

enteros y doscientas noventa y siete mil novecientas noventa y cuatro millonésimas por ciento (4,297994%);“CAIXA D’ESTALVIS DE CATALUNYA”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y doscientas noventa y siete mil novecientas noventa y cuatro millonésimas por ciento (4,297994%); “CAJA DE AHORROS DE GALICIA”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y ciento veintiséis mil setenta y cinco millonésimas por ciento (4,126075%);“CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA ”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y once mil cuatrocientas sesenta y una millonésimas por ciento (4,011461%);“BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y ochocientas sesenta y cinco mil trescientas treinta millonésimas por ciento (2,865330%);“BARCLAYS BANK, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y doscientas noventa y dos mil doscientas sesenta y cuatro millonésimas por ciento (2,292264%);“BANCO CAIXA GERAL, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y doscientas noventa y dos mil doscientas sesenta y cuatro millonésimas por ciento (2,292264%); “THE ROYAL BANK OF SCOTLAND PLC”, en cuanto a la participación de dos enteros y doscientas noventa y dos mil doscientas sesenta y cuatro millonésimas por ciento (2,292264%);“CAIXA D’ESTALVIS DE GIRONA”, en cuanto a la participación de un entero y setecientos diecinueve mil ciento noventa y ocho millonésimas por ciento (1,719198%);“HSBC BANK PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA”, en cuanto a la participación de un entero y cuatrocientas treinta y dos mil seiscientas sesenta y cinco millonésimas por ciento (1,432665%);“CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO”, en cuanto a la participación de un entero y cuatrocientas treinta y dos mil seiscientas sesenta y cinco millonésimas por ciento (1,432665%);“BANCA MARCH, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“BANCO PASTOR, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“BANCO DE VALENCIA, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“BANCO ESPIRITO SANTO, S.A. SUCURSAL EN ESPAÑA”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“COOPERATIEVE CENTRALE RAIFFEISENBOERENLEEBANK.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%); “CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por

ciento (1,146132%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGÓN Y RIOJA- IBERCAJA”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “CAIXA BANCO DE INVESTIMENTO, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “DEUTSCHE BANK LUXEMBOURG, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO”, en cuanto a la participación de cero enteros y ochocientas cincuenta y nueve mil quinientas noventa y nueve millonésimas por ciento (0,859599%); “CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS”, en cuanto a la participación de cero enteros y quinientas setenta y tres mil sesenta y seis millonésimas por ciento (0,573066%); “CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ÁLAVA – ARABA ETA GASTEIZCKO AURREZKI KUTXA”, en cuanto a la participación de cero enteros y cuatrocientas cincuenta y ocho mil cuatrocientas cincuenta y tres millonésimas por ciento (0,458453%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE SEGOVIA”, en cuanto a la participación de cero enteros y cuatrocientas veintinueve mil setecientas noventa y nueve millonésimas por ciento (0,429799%); “MONTE DE PIEDAD Y CAJA GENERAL DE AHORROS DE BADAJOZ”, en cuanto a la participación de cero enteros y trescientas cuarenta y tres mil ochocientas cuarenta millonésimas por ciento (0,343840%); “BANKINTER, S.A.”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “CAIXA DE AFORROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA, CAIXANOVA”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE EXTREMADURA”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “MONTES DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA, CÁDIZ, ALMERÍA MÁLAGA Y ANTEQUERA” (UNICAJA), en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “CAIXA D’ESTALVIS DEL PENEDÉS”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas veintinueve mil doscientas veintiséis millonésimas por ciento (0,229226%); HIPOTECA NÚMERO TRES (TRAMO D): BANCO POPULAR

ESPAÑOL, S.A. en cuanto a la participación de ocho enteros y quinientas noventa y cinco mil novecientas ochenta y nueve millonésimas por ciento (8,595989%), “CAIXA D’ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA”, en cuanto a la participación de cinco enteros y trescientas veintiuna mil trescientas veintisiete millonésimas por ciento (5,321327%), “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID”, en cuanto a la participación de seis enteros y ochocientos setenta y seis mil setecientos noventa y una millonésimas por ciento (6,876791%), “INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL”, en cuanto a la participación de seis enteros y quinientos noventa mil doscientas cincuenta y ocho millonésimas por ciento (6,590258%), “BANCO BPI, S.A. Sucursal en España”, en cuanto a la participación de seis enteros y diecisiete mil ciento noventa y dos millonésimas por ciento (6,017192%); “BANCO SANTANDER, S.A.”, en cuanto a la participación de cinco enteros y setecientos treinta mil seiscientos cincuenta y nueve millonésimas por ciento (5,730659%); “BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.”, en cuanto a la participación de cinco enteros y setecientos treinta mil seiscientos cincuenta y nueve millonésimas por ciento (5,730659%); “INSTITUT CATALÁ DE FINANCES”, en cuanto a la participación de nueve enteros y cinco mil trescientas veintiuna millonésimas por ciento (9,005321%); “BANCO SABADELL, S.A.”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y doscientas noventa y siete mil novecientas noventa y cuatro millonésimas por ciento (4,297994%); “CAIXA D’ESTALVIS DE CATALUNYA”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y doscientas noventa y siete mil novecientas noventa y cuatro millonésimas por ciento (4,297994%); “CAJA DE AHORROS DE GALICIA”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y ciento veintiséis mil setenta y cuatro millonésimas por ciento (4,126074%); “CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA ”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y once mil cuatrocientas sesenta y una millonésimas por ciento (4,011461%); “BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y ochocientos sesenta y cinco mil trescientas treinta millonésimas por ciento (2,865330%); “BARCLAYS BANK, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y doscientas noventa y dos mil doscientas sesenta y cuatro millonésimas por ciento (2,292264%); “BANCO CAIXA GERAL, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y doscientas noventa y dos mil doscientas sesenta y cuatro millonésimas por ciento (2,292264%); “THE ROYAL BANK OF SCOTLAND PLC”, en cuanto a la participación de dos enteros y doscientas noventa y dos mil doscientas sesenta y cuatro millonésimas por ciento (2,292264%); “CAIXA D’ESTALVIS DE GIRONA”, en cuanto a la participación de un entero y setecientos diecinueve

	<p>mil ciento noventa y ocho millonésimas por ciento (1,719198%);“HSBC BANK PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA”, en cuanto a la participación de un entero y cuatrocientas treinta y dos mil seiscientos sesenta y cinco millonésimas por ciento (1,432665%);“CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO”, en cuanto a la participación de un entero y cuatrocientas treinta y dos mil seiscientos sesenta y cinco millonésimas por ciento (1,432665%);“BANCA MARCH, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“BANCO PASTOR, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“BANCO DE VALENCIA, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“BANCO ESPIRITO SANTO, S.A. SUCURSAL EN ESPAÑA”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“COOPERATIEVE CENTRALE RAIFFEISENBOERENLEEBANK”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%); “CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGÓN Y RIOJA- IBERCAJA”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “CAIXA BANCO DE INVESTIMENTO, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “DEUTSCHE BANK LUXEMBOURG, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO”, en cuanto a la participación de cero enteros y ochocientos cincuenta y nueve mil quinientos noventa y nueve millonésimas por ciento (0,859599%);“CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS”, en cuanto a la participación de cero enteros y quinientos setenta y tres mil sesenta y seis millonésimas por ciento (0,573066%); “CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ÁLAVA – ARABA ETA GASTEIZCKO AURREZKI KUTXA”, en cuanto a la participación de cero enteros y cuatrocientas cincuenta y ocho mil cuatrocientas cincuenta y tres millonésimas por ciento (0,458453%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE SEGOVIA”, en cuanto a la participación de cero enteros y cuatrocientas veintinueve mil setecientos noventa y nueve millonésimas por ciento (0,429799%); “MONTE DE PIEDAD Y CAJA GENERAL DE</p>
--	--

	<p>AHORROS DE BADAJOZ”, en cuanto a la participación de cero enteros y trescientas cuarenta y tres mil ochocientas cuarenta millonésimas por ciento (0,343840%); “BANKINTER, S.A.”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “CAIXA DE AFORROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA, CAIXANOVA”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE EXTREMADURA”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “MONTES DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA, CÁDIZ, ALMERÍA MÁLAGA Y ANTEQUERA” (UNICAJA), en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “CAIXA D’ESTALVIS DEL PENEDÉS”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas veintinueve mil doscientas veintiséis millonésimas por ciento (0,229226%); HIPOTECA NÚMERO CUATRO (TRAMO F): BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A. en cuanto a la participación de diez enteros y cuatro mil novecientos ochenta y seis diezmilésimas por ciento (10,4986%), “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID”, en cuanto a la participación de diez enteros y siete diezmilésimas por ciento (10,0007%); “BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.”, en cuanto a la participación de veinte enteros y ocho mil novecientos cuarenta y nueve diezmilésimas por ciento (20,8949%); “BANCO SABADELL, S.A.”, en cuanto a la participación de veinte enteros y ocho mil novecientos cuarenta y nueve diezmilésimas por ciento (20,8949%); “CAIXA D’ESTALVIS DE CATALUNYA”, en cuanto a la participación de ocho enteros y tres mil treinta y dos diezmilésimas por ciento (8,3032%); “CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA ”, en cuanto a la participación de ocho enteros y ocho mil novecientos cuarenta y tres diezmilésimas por ciento (8,8943%); “BANCO CAIXA GERAL, S.A.”, en cuanto a la participación de cero enteros y cinco mil doscientas cuatro diezmilésimas por ciento (0,5204%); “CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS”, en cuanto a la participación de seis enteros y tres mil ochocientas sesenta y tres diezmilésimas por ciento (6,3863%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGÓN Y RIOJA-IBERCAJA”, en cuanto a la participación de siete enteros y ocho mil cuatrocientas noventa diezmilésimas por ciento</p>
--	---

(7,8490%); “CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ÁLAVA – ARABA ETA GASTEIZCKO AURREZKI KUTXA”, en cuanto a la participación de dos enteros y tres mil ochocientos diecisiete diezmilésimas por ciento (2,3817%); “BANKINTER, S.A.”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y cinco mil cuatrocientas setenta y cinco diezmilésimas por ciento (4,5475%); “MONTES DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA, CÁDIZ, ALMERÍA MÁLAGA Y ANTEQUERA” (UNICAJA), en cuanto a la participación de cinco enteros y dos mil cuatrocientas cuarenta y siete diezmilésimas por ciento (5,2447%) y “BILBAO BIZKAIA KUTXA”, en cuanto a la participación de nueve enteros y nueve mil cuatrocientas setenta y cinco diezmilésimas por ciento (9,9475%); HIPOTECA NÚMERO CINCO (TRAMO G): BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A. en cuanto a la participación de dieciocho enteros y setenta y cuatro mil trescientas setenta millonésimas por ciento (18,074370%), “CAIXA D’ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA”, en cuanto a la participación de diez enteros y seiscientos noventa y ocho mil seiscientos sesenta y ocho millonésimas por ciento (10,698668%), “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID”, en cuanto a la participación de diecisiete enteros y ciento treinta y tres mil ciento dos millonésimas por ciento (17,133102%); “BANCO SANTANDER, S.A.”, en cuanto a la participación de dieciséis enteros y quinientas cincuenta y siete mil novecientas setenta y ocho millonésimas por ciento (16,557987%); “BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y novecientas cincuenta y cuatro mil cuatrocientas cuarenta y ocho millonésimas por ciento (2,954484%); “BANCO SABADELL, S.A.”, en cuanto a la participación de tres enteros y novecientas once mil novecientas siete millonésimas por ciento (3,911907%); “CAIXA D’ESTALVIS DE CATALUNYA”, en cuanto a la participación de nueve enteros y ochocientos veintiocho mil quinientas setenta y nueve millonésimas por ciento (9,828579%); “CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA ”, en cuanto a la participación de siete enteros y quinientas treinta y siete mil doscientas veintitrés millonésimas por ciento (7,537223%); “BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y cuatrocientas cuarenta y dos mil setecientas diez millonésimas por ciento (2,442710%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGÓN Y RIOJA- IBERCAJA”, en cuanto a la participación de dos enteros y setecientas sesenta y siete mil trescientas ochenta y tres millonésimas por ciento (2,767383%); “BANKINTER, S.A.”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y seiscientos cincuenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y tres millonésimas por ciento (4,654653%); y “BILBAO BIZKAIA KUTXA”, en cuanto a la



	<p>participación de tres enteros y cuatrocientos treinta y ocho mil novecientas treinta y cuatro millonésimas por ciento (3,438934%); HIPOTECA NÚMERO SEIS: A favor de "CAIXA D'ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA". HIPOTECA NÚMERO SIETE: A favor de "BANCO SANTANDER, S.A.". HIPOTECA NÚMERO OCHO: A favor de "CAIXA D'ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA". HIPOTECA NÚMERO NUEVE: A favor de "BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A.". HIPOTECA NÚMERO DIEZ: A favor de "CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID". HIPOTECA NÚMERO ONCE: A favor de "BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A.". HIPOTECA NÚMERO DOCE: A favor de "CAIXA D'ESTALVIS DE CATALUNYA". HIPOTECA NÚMERO TRECE: A favor de "BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.". HIPOTECA NÚMERO CATORCE: A favor de "HSBC BANK PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA". HIPOTECA NÚMERO QUINCE: A favor de "BARCLAYS BANK PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA".</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- FORMALIZADA en escritura autorizada por el notario de Barcelona DON LEOPOLDO MARTÍNEZ DE SALINAS ALONSO, el día 21/02/08.</li> <li>- CONSTITUIDA en la inscripción 3ª, con fecha 21/05/08.</li> </ul> <p>Esta finca queda AFECTA durante el plazo de cinco años. Al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto de autoliquidada de transmisiones, con una cantidad liberada de 1.718.456,64 euros.</p>
Arrendamientos:	

DATOS REGISTRALES:									
Registro de la propiedad:			Valencia 4						
Tomo:	1.997	Libro:	1.038	Folio:	52	Finca:	70.358	Inscripción:	3ª

Correspondencia con finca de adjudicación:	EDA 1
--	-------

**PARCELA APORTADA Nº 6.**

DATOS TITULARES:			
Nombre:	Promociones Habitat, S.A. 100% Pleno dominio		
D.N.I. / N.I.F.:	A-08263972		
Domicilio:	PASEO DE LA ALAMEDA, Nº 34		
Población:	VALENCIA	C. Postal:	46023
Provincia:	VALENCIA		
Notas:			

DATOS CATASTRALES:					
Polígono:		Parcela:		Ref. catastral:	6898012YJ2669F/0001/FG

DESCRIPCIÓN:			
Descripción:	URBANA.- Parcela de terreno destinada a solar, sita en la Vega de esta Ciudad, calle Jaraco número 6, comprensiva de CIENTO SETENTA Y DOS METROS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS, equivalentes a tres mil ciento sesenta y siete palmos cuadrados que de reciente medición ha resultado tener ciento ochenta metros cuadrados.		
Lindes:	* Norte:	En línea de trece metros setenta centímetros, parcela de Francisco Sabater	
	* Sur:	En línea de once metros treinta centímetros, con finca de donde ésta se segregó	
	* Este:	Parcela de Juan Salcedo Javaloyas	
	* Oeste:	En una línea de trece metros con la calle Jaraco	
Sup. según título:	172,50 m2	Sup. Real interior:	180,00 m2
Título:	100% (TOTALIDAD) de pleno dominio por título de fusión por absorción.		
Cargas/gravámenes:	Esta finca queda AFECTA durante el plazo de CINCO años. Al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan		

girarse por el impuesto de autoliquidada de transmisiones, con un cantidad liberada de 65.579,78 euros.

Al margen de la inscripción/anotación 2 aparece extendida nota de fecha 13/12/05: CERTIFICADO REPARCELACIÓN conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 6/1994 de 15 de noviembre, de la Generalitat Valenciana, Reguladora de la Actividad Urbanística, se consigna que el día 13 de diciembre de 2007 se ha expedido CERTIFICACIÓN de dominio y cargas de la finca de este número, por estar comprendida en el Proyecto del REPARCELACIÓN del Programa de Actuación Integrada de la Unidad de Ejecución "Músico Chapí" del PGOU de Valencia a instancias de la mercantil FERROVIAL INMOBILIARIA, S.A., en su condición de Urbanizador de dicho Programa.

Esta finca queda AFECTA durante el plazo de CINCO años, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto de autoliquidada de transmisiones.

- Según la inscripción 4ª:

QUINCE HIPOTECAS SIMULTÁNEAS Y DE IGUAL RANGO, las cinco primeras con carácter mancomunado a favor de una pluralidad de acreedores en la proporción que en cada caso se hará constar en el acta de inscripción, denominadas como HIPOTECA DE NÚMERO UNO A NÚMERO QUINCE, en garantía de las responsabilidades que se hacen constar en la inscripción extensa . En cuanto a esta finca, la hipoteca se constituye en garantía de HIPOTECA NÚMERO UNO (Tramo B): A) CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS en concepto de principal; B) ONCE MIL QUINIENTOS DOCE EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS en concepto de intereses remuneratorios; C) TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS en concepto de intereses moratorios; D) DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS en concepto de costas y gastos HIPOTECA NÚMERO DOS (Tramo C): A) DIEZ MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS en concepto de principal; B) DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS en concepto de intereses remuneratorios; C) SETECIENTOS OCHO EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS en concepto de intereses moratorios; D) QUINIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS en concepto de costas y gastos; HIPOTECA NÚMERO TRES (Tramo D): A) CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS en concepto de principal; B) ONCE MIL NOVENTA EUROS CON TRECE CÉNTIMOS en

concepto de intereses remuneratorios; C) TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS en concepto de intereses moratorios; D) DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS en concepto de costas y gastos; HIPOTECA NÚMERO CUATRO (Tramo F): A) DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS en concepto de principal; B) CUATRO MIL CUARENTA Y DOS EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS en concepto de intereses remuneratorios; C) MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS en concepto de intereses moratorios; D) MIL DIEZ EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS en concepto de costas y gastos; HIPOTECA NÚMERO CINCO (Tramo G): A) VEINTIUN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS en concepto de principal; B) CUATRO MIL SEISCIENTOS SEIS EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS en concepto de intereses remuneratorios; C) MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS en concepto de intereses moratorios; D) MIL CIENTO CINCUENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS en concepto de costas y gastos; HIPOTECA NÚMERO SEIS (La Caixa): hasta un máximo de TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON OCHO CÉNTIMOS HIPOTECA NÚMERO SIETE (Banco de Santander): hasta un máximo de NOVECIENTOS DIEZ EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS; HIPOTECA NÚMERO OCHO (Banco de Sabadell): A) Obligaciones de pago: Hasta un máximo de QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS; B) Intereses moratorios posteriores al inicio de la ejecución hipotecaria, hasta un máximo de TREINTA EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS; C) Costas y gastos por la preparación. Otorgamiento, cumplimiento y ejecución judicial o extrajudicial, la cantidad máxima de VEINTICUATRO EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS. En consecuencia, la responsabilidad hipotecaria total es de SEISCIENTOS SIETE EUROS CON ONCE CÉNTIMOS EURO; HIPOTECA NÚMERO NUEVE (Banco de Popular): hasta un máximo de SEISCIENTOS SIETE EUROS CON ONCE CÉNTIMOS; HIPOTECA NÚMERO DIEZ (Caja Madrid): A) Obligaciones de pago: Hasta un máximo de QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS; B) Intereses moratorios posteriores al inicio de la ejecución hipotecaria, hasta un máximo de TREINTA EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS C) Costas y gastos por la preparación. Otorgamiento, cumplimiento y ejecución judicial o extrajudicial, la cantidad máxima de VEINTICUATRO EUROS CON

VEINIOCHO CÉNTIMOS. En consecuencia, la responsabilidad hipotecaria total es de SEISCIENTOS SIETE EUROS CON ONCE CÉNTIMOS; HIPOTECA NÚMERO ONCE (Banco Español de Crédito): hasta un máximo de TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTISEIS CÉNTIMOS; HIPOTECA NÚMERO DOCE (Caixa Catalunya): A) Obligaciones de pago: Hasta un máximo de TRESCIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS; B) Intereses moratorios posteriores al inicio de la ejecución hipotecaria, hasta un máximo de DIECIOCHO EUROS CON VEINTIUN CÉNTIMOS; C) Costas y gastos por la preparación. Otorgamiento, cumplimiento y ejecución judicial o extrajudicial, la cantidad máxima de CATORCE EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS. En consecuencia, la responsabilidad hipotecaria total es de TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTISEIS CÉNTIMOS; HIPOTECA NÚMERO TRECE (Banco Bilbao Vizcaya Argentaria): hasta un máximo de TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTISEIS CÉNTIMOS; HIPOTECA NÚMERO CATORCE (HSBC Bank PLC): A) Obligaciones de pago: Hasta un máximo de TRESCIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS; B) Intereses moratorios posteriores al inicio de la ejecución hipotecaria, hasta un máximo de DIECIOCHO EUROS CON VEINTIUN CÉNTIMOS; C) Costas y gastos por la preparación. Otorgamiento, cumplimiento y ejecución judicial o extrajudicial, la cantidad máxima de CATORCE EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS. En consecuencia, la responsabilidad hipotecaria total es de TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTISEIS CÉNTIMOS; HIPOTECA NÚMERO QUINCE (Barclays PLC): A) Obligaciones de pago: Hasta un máximo de TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS; B) Intereses moratorios posteriores al inicio de la ejecución hipotecaria, hasta un máximo de CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS; C) Costas y gastos por la preparación. Otorgamiento, cumplimiento y ejecución judicial o extrajudicial, la cantidad máxima de DOSCIENTOS DIECISEIS EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS. En consecuencia, la responsabilidad hipotecaria total es de CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS; TASADA A EFECTOS DE SUBASTA EN UN DOSCIENTOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS. En su virtud INSCRIBO LAS CITADAS QUINCE HIPOTECAS – CON IGUALDAD DE RANGO ENTRE TODAS ELLAS Y CARÁCTER MANCOMUNADO LAS CINCO PRIMERAS – a favor de las siguientes entidades mercantiles, en la proporción que se dice: HIPOTECA NÚMERO UNO (TRAMO B): BANCO POPULAR

	<p>ESPAÑOL, S.A. en cuanto a la participación de ocho enteros y quinientas noventa y cinco mil novecientas ochenta y nueve millonésimas por ciento (8,595989%), “CAIXA D’ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA”, en cuanto a la participación de ocho enteros y quinientas noventa y cinco mil novecientas ochenta y nueve millonésimas por ciento (8,595989%), “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID”, en cuanto a la participación de seis enteros y ochocientos setenta y seis mil setecientos noventa y una millonésimas por ciento (6,876791%), “INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL”, en cuanto a la participación de seis enteros y quinientos noventa mil doscientas cincuenta y ocho millonésimas por ciento (6,590258%), “BANCO BPI, S.A. Sucursal en España”, en cuanto a la participación de seis enteros y diecisiete mil ciento noventa y dos millonésimas por ciento (6,017192%); “BANCO SANTANDER, S.A.”, en cuanto a la participación de cinco enteros y setecientos treinta mil seiscientos cincuenta y nueve millonésimas por ciento (5,730659%); “BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.”, en cuanto a la participación de cinco enteros y setecientos treinta mil seiscientos cincuenta y nueve millonésimas por ciento (5,730659%) ; “INSTITUT CATALÁ DE FINANCES”, en cuanto a la participación de cinco enteros y setecientos treinta mil seiscientos cincuenta y nueve millonésimas por ciento (5,730659%); “BANCO SABADELL, S.A.”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y doscientas noventa y siete mil novecientas noventa y cuatro millonésimas por ciento (4,297994%); “CAIXA D’ESTALVIS DE CATALUNYA”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y doscientas noventa y siete mil novecientas noventa y cuatro millonésimas por ciento (4,297994%); “CAJA DE AHORROS DE GALICIA”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y ciento veintiséis mil setenta y cuatro millonésimas por ciento (4,126074%); “CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA ”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y once mil cuatrocientas sesenta y una millonésimas por ciento (4,011461%); “BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y ochocientos sesenta y cinco mil trescientas treinta millonésimas por ciento (2,865330%); “BARCLAYS BANK, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y doscientas noventa y dos mil doscientas sesenta y cuatro millonésimas por ciento (2,292264%); “BANCO CAIXA GERAL, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y doscientas noventa y dos mil doscientas sesenta y cuatro millonésimas por ciento (2,292264%); “THE ROYAL BANK OF SCOTLAND PLC”, en cuanto a la participación de dos enteros y doscientas noventa y dos mil doscientas sesenta y cuatro millonésimas por ciento (2,292264%); “CAIXA D’ESTALVIS DE GIRONA”, en cuanto a la participación de un entero y setecientos diecinueve</p>
--	--

mil ciento noventa y ocho millonésimas por ciento (1,719198%);“HSBC BANK PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA”, en cuanto a la participación de un entero y cuatrocientas treinta y dos mil seiscientos sesenta y cinco millonésimas por ciento (1,432665%);“CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO”, en cuanto a la participación de un entero y cuatrocientas treinta y dos mil seiscientos sesenta y cinco millonésimas por ciento (1,432665%);“BANCA MARCH, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“BANCO PASTOR, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“BANCO DE VALENCIA, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“BANCO ESPIRITO SANTO, S.A. SUCURSAL EN ESPAÑA”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“COOPERATIEVE CENTRALE RAIFFEISENBOERENLEEBANK.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%); “CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGÓN Y RIOJA- IBERCAJA”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “CAIXA BANCO DE INVESTIMENTO, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “DEUTSCHE BANK LUXEMBOURG, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%);“CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO”, en cuanto a la participación de cero enteros y ochocientas cincuenta y nueve mil quinientas noventa y nueve millonésimas por ciento (0,859599%);“CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS”, en cuanto a la participación de cero enteros y quinientas setenta y tres mil sesenta y seis millonésimas por ciento (0,573066%); “CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ÁLAVA – ARABA ETA GASTEIZCKO AURREZKI KUTXA”, en cuanto a la participación de cero enteros y cuatrocientas cincuenta y ocho mil cuatrocientas cincuenta y tres millonésimas por ciento (0,458453%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE SEGOVIA”, en cuanto a la participación de cero enteros y cuatrocientas veintinueve mil setecientas noventa y nueve millonésimas por ciento (0,429799%); “MONTE DE PIEDAD Y CAJA GENERAL DE

	<p>AHORROS DE BADAJOZ”, en cuanto a la participación de cero enteros y trescientas cuarenta y tres mil ochocientas cuarenta millonésimas por ciento (0,343840%); “BANKINTER, S.A.”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “CAIXA DE AHORROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA, CAIXANOVA”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE EXTREMADURA”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “MONTES DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA, CÁDIZ, ALMERÍA MÁLAGA Y ANTEQUERA” (UNICAJA), en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “CAIXA D’ESTALVIS DEL PENEDÉS”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas veintinueve mil doscientas veintiséis millonésimas por ciento (0,229226%); HIPOTECA NÚMERO DOS (TRAMO C): BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A. en cuanto a la participación de ocho enteros y quinientas noventa y cinco mil novecientas ochenta y nueve millonésimas por ciento (8,595989%), “CAIXA D’ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA”, en cuanto a la participación de catorce enteros y trescientas veintiséis mil seiscientas cuarenta y siete millonésimas por ciento (14,326647%), “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID”, en cuanto a la participación de seis enteros y ochocientas setenta y seis mil setecientas noventa y una millonésimas por ciento (6,876791%), “INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL”, en cuanto a la participación de seis enteros y quinientos noventa mil doscientas cincuenta y ocho millonésimas por ciento (6,590258%), “BANCO BPI, S.A. Sucursal en España”, en cuanto a la participación de seis enteros y diecisiete mil ciento noventa y dos millonésimas por ciento (6,017192%); “BANCO SANTANDER, S.A.”, en cuanto a la participación de cinco enteros y setecientas treinta mil seiscientas cincuenta y nueve millonésimas por ciento (5,730659%); “BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.”, en cuanto a la participación de cinco enteros y setecientas treinta mil seiscientas cincuenta y nueve millonésimas por ciento (5,730659%); “BANCO SABADELL, S.A.”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y doscientas noventa y siete mil novecientas noventa y cuatro millonésimas por ciento (4,297994%); “CAIXA D’ESTALVIS DE CATALUNYA”, en cuanto a la participación de</p>
--	---



cuatro enteros y doscientas noventa y siete mil novecientas noventa y cuatro millonésimas por ciento (4,297994%); “CAJA DE AHORROS DE GALICIA”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y ciento veintiséis mil setenta y cinco millonésimas por ciento (4,126075%); “CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA ”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y once mil cuatrocientas sesenta y una millonésimas por ciento (4,011461%); “BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y ochocientas sesenta y cinco mil trescientas treinta millonésimas por ciento (2,865330%); “BARCLAYS BANK, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y doscientas noventa y dos mil doscientas sesenta y cuatro millonésimas por ciento (2,292264%); “BANCO CAIXA GERAL, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y doscientas noventa y dos mil doscientas sesenta y cuatro millonésimas por ciento (2,292264%); “THE ROYAL BANK OF SCOTLAND PLC”, en cuanto a la participación de dos enteros y doscientas noventa y dos mil doscientas sesenta y cuatro millonésimas por ciento (2,292264%); “CAIXA D’ESTALVIS DE GIRONA”, en cuanto a la participación de un entero y setecientos diecinueve mil ciento noventa y ocho millonésimas por ciento (1,719198%); “HSBC BANK PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA”, en cuanto a la participación de un entero y cuatrocientas treinta y dos mil seiscientas sesenta y cinco millonésimas por ciento (1,432665%); “CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO”, en cuanto a la participación de un entero y cuatrocientas treinta y dos mil seiscientas sesenta y cinco millonésimas por ciento (1,432665%); “BANCA MARCH, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%); “BANCO PASTOR, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%); “BANCO DE VALENCIA, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%); “BANCO ESPIRITO SANTO, S.A. SUCURSAL EN ESPAÑA”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%); “COOPERATIEVE CENTRALE RAIFFEISENBOERENLEEBANK.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%); “CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGÓN Y RIOJA- IBERCAJA”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis

mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “CAIXA BANCO DE INVESTIMENTO, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “DEUTSCHE BANK LUXEMBOURG, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO”, en cuanto a la participación de cero enteros y ochocientas cincuenta y nueve mil quinientas noventa y nueve millonésimas por ciento (0,859599%); “CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS”, en cuanto a la participación de cero enteros y quinientas setenta y tres mil sesenta y seis millonésimas por ciento (0,573066%); “CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ÁLAVA – ARABA ETA GASTEIZCKO AURREZKI KUTXA”, en cuanto a la participación de cero enteros y cuatrocientas cincuenta y ocho mil cuatrocientas cincuenta y tres millonésimas por ciento (0,458453%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE SEGOVIA”, en cuanto a la participación de cero enteros y cuatrocientas veintinueve mil setecientas noventa y nueve millonésimas por ciento (0,429799%); “MONTE DE PIEDAD Y CAJA GENERAL DE AHORROS DE BADAJOZ”, en cuanto a la participación de cero enteros y trescientas cuarenta y tres mil ochocientas cuarenta millonésimas por ciento (0,343840%); “BANKINTER, S.A.”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “CAIXA DE AFORROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA, CAIXANOVA”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE EXTREMADURA”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “MONTES DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA, CÁDIZ, ALMERÍA MÁLAGA Y ANTEQUERA” (UNICAJA), en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “CAIXA D’ESTALVIS DEL PENEDÉS”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas veintinueve mil doscientas veintiséis millonésimas por ciento (0,229226%); HIPOTECA NÚMERO TRES (TRAMO D): BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A. en cuanto a la participación de ocho enteros y quinientas noventa y cinco mil novecientas ochenta y nueve millonésimas por ciento (8,595989%), “CAIXA D’ESTALVIS I

PENSIONS DE BARCELONA”, en cuanto a la participación de cinco enteros y trescientas veintiuna mil trescientas veintisiete millonésimas por ciento (5,321327%), “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID”, en cuanto a la participación de seis enteros y ochocientos setenta y seis mil setecientos noventa y una millonésimas por ciento (6,876791%), “INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL”, en cuanto a la participación de seis enteros y quinientos noventa mil doscientas cincuenta y ocho millonésimas por ciento (6,590258%), “BANCO BPI, S.A. Sucursal en España”, en cuanto a la participación de seis enteros y diecisiete mil ciento noventa y dos millonésimas por ciento (6,017192%); “BANCO SANTANDER, S.A.”, en cuanto a la participación de cinco enteros y setecientos treinta mil seiscientos cincuenta y nueve millonésimas por ciento (5,730659%); “BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.”, en cuanto a la participación de cinco enteros y setecientos treinta mil seiscientos cincuenta y nueve millonésimas por ciento (5,730659%); “INSTITUT CATALÁ DE FINANCES”, en cuanto a la participación de nueve enteros y cinco mil trescientas veintiuna millonésimas por ciento (9,005321%); “BANCO SABADELL, S.A.”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y doscientas noventa y siete mil novecientos noventa y cuatro millonésimas por ciento (4,297994%); “CAIXA D’ESTALVIS DE CATALUNYA”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y doscientas noventa y siete mil novecientos noventa y cuatro millonésimas por ciento (4,297994%); “CAJA DE AHORROS DE GALICIA”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y ciento veintiséis mil setenta y cuatro millonésimas por ciento (4,126074%); “CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA ”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y once mil cuatrocientas sesenta y una millonésimas por ciento (4,011461%); “BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y ochocientos sesenta y cinco mil trescientas treinta millonésimas por ciento (2,865330%); “BARCLAYS BANK, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y doscientas noventa y dos mil doscientas sesenta y cuatro millonésimas por ciento (2,292264%); “BANCO CAIXA GERAL, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y doscientas noventa y dos mil doscientas sesenta y cuatro millonésimas por ciento (2,292264%); “THE ROYAL BANK OF SCOTLAND PLC”, en cuanto a la participación de dos enteros y doscientas noventa y dos mil doscientas sesenta y cuatro millonésimas por ciento (2,292264%); “CAIXA D’ESTALVIS DE GIRONA”, en cuanto a la participación de un entero y setecientos diecinueve mil ciento noventa y ocho millonésimas por ciento (1,719198%); “HSBC BANK PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA”, en cuanto a la participación de un entero y cuatrocientas treinta

y dos mil seiscientos sesenta y cinco millonésimas por ciento (1,432665%);“CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO”, en cuanto a la participación de un entero y cuatrocientas treinta y dos mil seiscientos sesenta y cinco millonésimas por ciento (1,432665%);“BANCA MARCH, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“BANCO PASTOR, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“BANCO DE VALENCIA, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“BANCO ESPIRITO SANTO, S.A. SUCURSAL EN ESPAÑA”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“COOPERATIEVE CENTRALE RAIFFEISENBOERENLEEBANK”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%); “CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGÓN Y RIOJA- IBERCAJA”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “CAIXA BANCO DE INVESTIMENTO, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “DEUTSCHE BANK LUXEMBOURG, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO”, en cuanto a la participación de cero enteros y ochocientas cincuenta y nueve mil quinientas noventa y nueve millonésimas por ciento (0,859599%);“CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS”, en cuanto a la participación de cero enteros y quinientas setenta y tres mil sesenta y seis millonésimas por ciento (0,573066%); “CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ÁLAVA – ARABA ETA GASTEIZCKO AURREZKI KUTXA”, en cuanto a la participación de cero enteros y cuatrocientas cincuenta y ocho mil cuatrocientas cincuenta y tres millonésimas por ciento (0,458453%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE SEGOVIA”, en cuanto a la participación de cero enteros y cuatrocientas veintinueve mil setecientas noventa y nueve millonésimas por ciento (0,429799%); “MONTE DE PIEDAD Y CAJA GENERAL DE AHORROS DE BADAJOZ”, en cuanto a la participación de cero enteros y trescientas cuarenta y tres mil ochocientas cuarenta millonésimas por ciento (0,343840%); “BANKINTER,

S.A.”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “CAIXA DE AFORROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA, CAIXANOVA”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE EXTREMADURA”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “MONTES DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA, CÁDIZ, ALMERÍA MÁLAGA Y ANTEQUERA” (UNICAJA), en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “CAIXA D’ESTALVIS DEL PENEDÉS”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas veintinueve mil doscientas veintiséis millonésimas por ciento (0,229226%); HIPOTECA NÚMERO CUATRO (TRAMO F): BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A. en cuanto a la participación de diez enteros y cuatro mil novecientas ochenta y seis diezmilésimas por ciento (10,4986%), “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID”, en cuanto a la participación de diez enteros y siete diezmilésimas por ciento (10,0007%); “BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.”, en cuanto a la participación de veinte enteros y ocho mil novecientas cuarenta y nueve diezmilésimas por ciento (20,8949%); “BANCO SABADELL, S.A.”, en cuanto a la participación de veinte enteros y ocho mil novecientas cuarenta y nueve diezmilésimas por ciento (20,8949%); “CAIXA D’ESTALVIS DE CATALUNYA”, en cuanto a la participación de ocho enteros y tres mil treinta y dos diezmilésimas por ciento (8,3032%); “CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA ”, en cuanto a la participación de ocho enteros y ocho mil novecientas cuarenta y tres diezmilésimas por ciento (8,8943%); “BANCO CAIXA GERAL, S.A.”, en cuanto a la participación de cero enteros y cinco mil doscientas cuatro diezmilésimas por ciento (0,5204%); “CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS”, en cuanto a la participación de seis enteros y tres mil ochocientos sesenta y tres diezmilésimas por ciento (6,3863%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGÓN Y RIOJA-IBERCAJA”, en cuanto a la participación de siete enteros y ocho mil cuatrocientas noventa diezmilésimas por ciento (7,8490%); “CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ÁLAVA – ARABA ETA GASTEIZCKO AURREZKI KUTXA”, en cuanto a la participación de dos enteros y tres mil ochocientos diecisiete

diezmilésimas por ciento (2,3817%); “BANKINTER, S.A.”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y cinco mil cuatrocientas setenta y cinco diezmilésimas por ciento (4,5475%); “MONTES DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA, CÁDIZ, ALMERÍA MÁLAGA Y ANTEQUERA” (UNICAJA), en cuanto a la participación de cinco enteros y dos mil cuatrocientas cuarenta y siete diezmilésimas por ciento (5,2447%) y “BILBAO BIZKAIA KUTXA”, en cuanto a la participación de nueve enteros y nueve mil cuatrocientas setenta y cinco diezmilésimas por ciento (9,9475%); HIPOTECA NÚMERO CINCO (TRAMO G): BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A. en cuanto a la participación de dieciocho enteros y setenta y cuatro mil trescientas setenta millonésimas por ciento (18,074370%), “CAIXA D’ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA”, en cuanto a la participación de diez enteros y seiscientos noventa y ocho mil seiscientos sesenta y ocho millonésimas por ciento (10,698668%), “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID”, en cuanto a la participación de diecisiete enteros y ciento treinta y tres mil ciento dos millonésimas por ciento (17,133102%);“BANCO SANTANDER, S.A.”, en cuanto a la participación de dieciséis enteros y quinientas cincuenta y siete mil novecientas setenta y ocho millonésimas por ciento (16,557987%);“BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y novecientas cincuenta y cuatro mil cuatrocientas cuarenta y ocho millonésimas por ciento (2,954484%); “BANCO SABADELL, S.A.”, en cuanto a la participación de tres enteros y novecientas once mil novecientas siete millonésimas por ciento (3,911907%);“CAIXA D’ESTALVIS DE CATALUNYA”, en cuanto a la participación de nueve enteros y ochocientos veintiocho mil quinientas setenta y nueve millonésimas por ciento (9,828579%); “CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA ”, en cuanto a la participación de siete enteros y quinientas treinta y siete mil doscientas veintitrés millonésimas por ciento (7,537223%);“BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y cuatrocientas cuarenta y dos mil setecientas diez millonésimas por ciento (2,442710%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGÓN Y RIOJA- IBERCAJA”, en cuanto a la participación de dos enteros y setecientas sesenta y siete mil trescientas ochenta y tres millonésimas por ciento (2,767383%); “BANKINTER, S.A.”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y seiscientos cincuenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y tres millonésimas por ciento (4,654653%); y “BILBAO BIZKAIA KUTXA”, en cuanto a la participación de tres enteros y cuatrocientos treinta y ocho mil novecientas treinta y cuatro millonésimas por ciento (3,438934%); HIPOTECA NÚMERO SEIS: A favor de “CAIXA

	<p>D'ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA". HIPOTECA NÚMERO SIETE: A favor de "BANCO SANTANDER, S.A.". HIPOTECA NÚMERO OCHO: A favor de "CAIXA D'ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA". HIPOTECA NÚMERO NUEVE: A favor de "BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A.". HIPOTECA NÚMERO DIEZ: A favor de "CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID". HIPOTECA NÚMERO ONCE: A favor de "BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A.". HIPOTECA NÚMERO DOCE: A favor de "CAIXA D'ESTALVIS DE CATALUNYA". HIPOTECA NÚMERO TRECE: A favor de "BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.". HIPOTECA NÚMERO CATORCE: A favor de "HSBC BANK PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA". HIPOTECA NÚMERO QUINCE: A favor de "BARCLAYS BANK PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA".</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- FORMALIZADA en escritura autorizada por el notario de Barcelona DON LEOPOLDO MARTÍNEZ DE SALINAS ALONSO, el día 21/02/08.</li> <li>- CONSTITUIDA en la inscripción 3ª, con fecha 21/05/08.</li> </ul> <p>Esta finca queda AFECTA durante el plazo de cinco años. Al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto de autoliquidada de transmisiones, con una cantidad liberada de 1.718.456,64 euros.</p>
Arrendamientos:	

DATOS REGISTRALES:									
Registro de la propiedad:			Valencia 4						
Tomo:	1.996	Libro:	1.037	Folio:	149	Finca:	9.073	Inscripción:	3ª

Correspondencia con finca de adjudicación:	EDA 1
--	-------

**PARCELA APORTADA Nº 7.**

DATOS TITULARES:			
Nombre:	PROMOCIONES HABITAT, S.A. 100% Pleno dominio		
D.N.I. / N.I.F.:	A-08263972		
Domicilio:	PASEO DE LA ALAMEDA, Nº 34		
Población:	VALENCIA	C. Postal:	46023
Provincia:	VALENCIA		
Notas:			

DATOS CATASTRALES:			
Polígono:		Parcela:	
		Ref. catastral:	6898020

DESCRIPCIÓN:			
Descripción:	URBANA: Solar sito en término de Valencia, partida del Pont de Almella, comprensivo de QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE METROS Y NOVENTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS.		
Lindes:	* Norte:	Acequia Fabiana y resto de finca matriz	
	* Sur:	Resto de finca matriz y FERROVIAL INMOBILIARIA, S.A.	
	* Este:	Resto de finca MATRIZ	
	* Oeste:	FERROVIAL INMOBILIARIA, S.A.	
Sup. según título:	589,93 m2	Sup. Real interior:	589,93 m2
Título:	100% (TOTALIDAD) de pleno dominio por título de fusión por absorción.		
Cargas/gravámenes:	<p>POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 2/15774 ASIENTO: 2 TOMO 1636 LIBRO: 677 FOLIO: 23 FECHA: 13/12/2005:</p> <p>CERTIFICADO REPARCELACIÓN DE conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 6/1994 de 15 de noviembre, de la Generalitat Valenciana, Reguladora de la Actividad Urbanística, se consigna que el día 13 de diciembre de 2007 se ha expedido CERTIFICACIÓN de dominio y cargas de la finca de este</p>		



	<p>número, por estar comprendida en el Proyecto del REPARCELACIÓN del Programa de Actuación Integrada de la Unidad de Ejecución "Músico Chapí" del PGOU de Valencia a instancias de la mercantil FERROVIAL INMOBILIARIA, S.A., en su condición de Urbanizador de dicho Programa.</p> <p>Esta finca queda AFECTA durante el plazo de CINCO años, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto de autoliquidada de transmisiones, con una cantidad liberada de 32.902,52 euros.</p> <p>Esta finca queda AFECTA durante el plazo de CINCO años, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto de autoliquidada de transmisiones.</p> <p>- Según la inscripción 3ª:</p> <p>QUINCE HIPOTECAS SIMULTÁNEAS Y DE IGUAL RANGO, las cinco primeras con carácter mancomunado a favor de una pluralidad de acreedores en la proporción que en cada caso se hará constar en el acta de inscripción, denominadas como HIPOTECA DE NÚMERO UNO A NÚMERO QUINCE, en garantía de las responsabilidades que se hacen constar en la inscripción extensa . En cuanto a esta finca, la hipoteca se constituye en garantía de HIPOTECA NÚMERO UNO (Tramo B): A) CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS en concepto de principal; B) TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS en concepto de intereses remuneratorios; C) DOCE MIL TRESCIENTOS TRES EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS en concepto de intereses moratorios; D) NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS en concepto de costas y gastos HIPOTECA NÚMERO DOS (Tramo C): A) TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS en concepto de principal; B) SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS en concepto de intereses remuneratorios; C) DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS en concepto de intereses moratorios; D) MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS en concepto de costas y gastos; HIPOTECA NÚMERO TRES (Tramo D): A) CIENTO SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS en concepto de principal; B) TREINTA Y SIETE MIL NOVECEINTOS VEINTISEIS EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS en concepto de intereses remuneratorios; C) ONCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON</p>
--	--

DIECIOCHO CÉNTIMOS en concepto de intereses moratorios; D) NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS en concepto de costas y gastos; HIPOTECA NÚMERO CUATRO (Tramo F): A) SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SIETE EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS en concepto de principal; B) TRECE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS en concepto de intereses remuneratorios; C) CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS en concepto de intereses moratorios; D) TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS en concepto de costas y gastos; HIPOTECA NÚMERO CINCO (Tramo G): A) SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS en concepto de principal; B) QUINCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS en concepto de intereses remuneratorios; C) CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTITRES EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS en concepto de intereses moratorios; D) TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS en concepto de costas y gastos; HIPOTECA NÚMERO SEIS (La Caixa): hasta un máximo de ONCE MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON VEINTISEIS CÉNTIMOS HIPOTECA NÚMERO SIETE (Banco de Santander): hasta un máximo de TRES MIL CIENTO CATORCE EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS; HIPOTECA NÚMERO OCHO (Banco de Sabadell): A) Obligaciones de pago: Hasta un máximo de MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS; B) Intereses moratorios posteriores al inicio de la ejecución hipotecaria, hasta un máximo de CIENTO TRES EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS; C) Costas y gastos por la preparación. Otorgamiento, cumplimiento y ejecución judicial o extrajudicial, la cantidad máxima de OCHENTA Y TRES EUROS CON CINCO CÉNTIMOS. En consecuencia, la responsabilidad hipotecaria total es de DOS MIL SETENTA Y SEIS EUROS CON VEINTITRES CÉNTIMOS EURO; HIPOTECA NÚMERO NUEVE (Banco de Popular): hasta un máximo de DOS MIL SETENTA Y SEIS EUROS CON VEINTITRES CÉNTIMOS; HIPOTECA NÚMERO DIEZ (Caja Madrid): A) Obligaciones de pago: Hasta un máximo de OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS; B) Intereses moratorios posteriores al inicio de la ejecución hipotecaria, hasta un máximo de CIENTO TRES EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS C) Costas y gastos por la preparación. Otorgamiento, cumplimiento y ejecución judicial o extrajudicial, la cantidad máxima de OCHENTA Y TRES EUROS

CON CINCO CÉNTIMOS. En consecuencia, la responsabilidad hipotecaria total es de DOS MIL SETENTA Y SEIS EUROS CON VEINTITRES CÉNTIMOS; HIPOTECA NÚMERO ONCE (Banco Español de Crédito): hasta un máximo de MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS; HIPOTECA NÚMERO DOCE (Caixa Catalunya): A) Obligaciones de pago: Hasta un máximo de MIL CIENTO TREINTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS; B) Intereses moratorios posteriores al inicio de la ejecución hipotecaria, hasta un máximo de SESENTA Y DOS EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS; C) Costas y gastos por la preparación. Otorgamiento, cumplimiento y ejecución judicial o extrajudicial, la cantidad máxima de CUARENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS. En consecuencia, la responsabilidad hipotecaria total es de MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS; HIPOTECA NÚMERO TRECE (Banco Bilbao Vizcaya Argentaria): hasta un máximo de MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS; HIPOTECA NÚMERO CATORCE (HSBC Bank PLC): A) Obligaciones de pago: Hasta un máximo de MIL CIENTO TREINTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS; B) Intereses moratorios posteriores al inicio de la ejecución hipotecaria, hasta un máximo de SESENTA Y DOS EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS; C) Costas y gastos por la preparación. Otorgamiento, cumplimiento y ejecución judicial o extrajudicial, la cantidad máxima de CUARENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS. En consecuencia, la responsabilidad hipotecaria total es de MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS; HIPOTECA NÚMERO QUINCE (Barclays PLC): A) Obligaciones de pago: Hasta un máximo de DOCE MIL SEISCIENTOS CINCO EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS; B) Intereses moratorios posteriores al inicio de la ejecución hipotecaria, hasta un máximo de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON DOS CÉNTIMOS; C) Costas y gastos por la preparación. Otorgamiento, cumplimiento y ejecución judicial o extrajudicial, la cantidad máxima de SETECIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS. En consecuencia, la responsabilidad hipotecaria total es de CATORCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS; TASADA A EFECTOS DE SUBASTA EN SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL VEINTE EUROS. En su virtud INSCRIBO LAS CITADAS QUINCE HIPOTECAS – CON IGUALDAD DE RANGO ENTRE TODAS ELLAS Y CARÁCTER MANCOMUNADO LAS CINCO PRIMERAS – a favor de las siguientes entidades mercantiles, en la proporción que se dice: HIPOTECA NÚMERO UNO (TRAMO

B): BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A. en cuanto a la participación de ocho enteros y quinientas noventa y cinco mil novecientas ochenta y nueve millonésimas por ciento (8,595989%), “CAIXA D’ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA”, en cuanto a la participación de ocho enteros y quinientas noventa y cinco mil novecientas ochenta y nueve millonésimas por ciento (8,595989%), “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID”, en cuanto a la participación de seis enteros y ochocientas setenta y seis mil setecientas noventa y una millonésimas por ciento (6,876791%), “INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL”, en cuanto a la participación de seis enteros y quinientos noventa mil doscientas cincuenta y ocho millonésimas por ciento (6,590258%), “BANCO BPI, S.A. Sucursal en España”, en cuanto a la participación de seis enteros y diecisiete mil ciento noventa y dos millonésimas por ciento (6,017192%); “BANCO SANTANDER, S.A.”, en cuanto a la participación de cinco enteros y setecientas treinta mil seiscientas cincuenta y nueve millonésimas por ciento (5,730659%); “BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.”, en cuanto a la participación de cinco enteros y setecientas treinta mil seiscientas cincuenta y nueve millonésimas por ciento (5,730659%) ; “INSTITUT CATALÁ DE FINANCES”, en cuanto a la participación de cinco enteros y setecientas treinta mil seiscientas cincuenta y nueve millonésimas por ciento (5,730659%); “BANCO SABADELL, S.A.”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y doscientas noventa y siete mil novecientas noventa y cuatro millonésimas por ciento (4,297994%); “CAIXA D’ESTALVIS DE CATALUNYA”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y doscientas noventa y siete mil novecientas noventa y cuatro millonésimas por ciento (4,297994%); “CAJA DE AHORROS DE GALICIA”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y ciento veintiséis mil setenta y cuatro millonésimas por ciento (4,126074%); “CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA ”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y once mil cuatrocientas sesenta y una millonésimas por ciento (4,011461%); “BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y ochocientas sesenta y cinco mil trescientas treinta millonésimas por ciento (2,865330%); “BARCLAYS BANK, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y doscientas noventa y dos mil doscientas sesenta y cuatro millonésimas por ciento (2,292264%); “BANCO CAIXA GERAL, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y doscientas noventa y dos mil doscientas sesenta y cuatro millonésimas por ciento (2,292264%); “THE ROYAL BANK OF SCOTLAND PLC”, en cuanto a la participación de dos enteros y doscientas noventa y dos mil doscientas sesenta y cuatro millonésimas por ciento (2,292264%); “CAIXA D’ESTALVIS DE GIRONA”, en cuanto a la

participación de un entero y setecientos diecinueve mil ciento noventa y ocho millonésimas por ciento (1,719198%);“HSBC BANK PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA”, en cuanto a la participación de un entero y cuatrocientas treinta y dos mil seiscientos sesenta y cinco millonésimas por ciento (1,432665%);“CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO”, en cuanto a la participación de un entero y cuatrocientas treinta y dos mil seiscientos sesenta y cinco millonésimas por ciento (1,432665%);“BANCA MARCH, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“BANCO PASTOR, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“BANCO DE VALENCIA, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“BANCO ESPIRITO SANTO, S.A. SUCURSAL EN ESPAÑA”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“COOPERATIEVE CENTRALE RAIFFEISENBOERENLEEBANK.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%); “CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGÓN Y RIOJA-IBERCAJA”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “CAIXA BANCO DE INVESTIMENTO, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “DEUTSCHE BANK LUXEMBOURG, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%);“CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO”, en cuanto a la participación de cero enteros y ochocientos cincuenta y nueve mil quinientas noventa y nueve millonésimas por ciento (0,859599%);“CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS”, en cuanto a la participación de cero enteros y quinientas setenta y tres mil sesenta y seis millonésimas por ciento (0,573066%); “CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ÁLAVA – ARABA ETA GASTEIZCKO AURREZKI KUTXA”, en cuanto a la participación de cero enteros y cuatrocientas cincuenta y ocho mil cuatrocientas cincuenta y tres millonésimas por ciento (0,458453%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE SEGOVIA”, en cuanto a la participación de cero enteros y cuatrocientas veintinueve mil setecientos noventa y nueve millonésimas por ciento (0,429799%); “MONTE DE PIEDAD Y CAJA GENERAL DE AHORROS DE BADAJOZ”, en

cuanto a la participación de cero enteros y trescientas cuarenta y tres mil ochocientas cuarenta millonésimas por ciento (0,343840%); “BANKINTER, S.A.”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “CAIXA DE AFORROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA, CAIXANOVA”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE EXTREMADURA”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “MONTES DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA, CÁDIZ, ALMERÍA MÁLAGA Y ANTEQUERA” (UNICAJA), en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “CAIXA D’ESTALVIS DEL PENEDÉS”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas veintinueve mil doscientas veintiséis millonésimas por ciento (0,229226%); HIPOTECA NÚMERO DOS (TRAMO C): BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A. en cuanto a la participación de ocho enteros y quinientas noventa y cinco mil novecientas ochenta y nueve millonésimas por ciento (8,595989%), “CAIXA D’ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA”, en cuanto a la participación de catorce enteros y trescientas veintiséis mil seiscientas cuarenta y siete millonésimas por ciento (14,326647%), “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID”, en cuanto a la participación de seis enteros y ochocientas setenta y seis mil setecientas noventa y una millonésimas por ciento (6,876791%), “INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL”, en cuanto a la participación de seis enteros y quinientos noventa mil doscientas cincuenta y ocho millonésimas por ciento (6,590258%), “BANCO BPI, S.A. Sucursal en España”, en cuanto a la participación de seis enteros y diecisiete mil ciento noventa y dos millonésimas por ciento (6,017192%); “BANCO SANTANDER, S.A.”, en cuanto a la participación de cinco enteros y setecientas treinta mil seiscientas cincuenta y nueve millonésimas por ciento (5,730659%); “BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.”, en cuanto a la participación de cinco enteros y setecientas treinta mil seiscientas cincuenta y nueve millonésimas por ciento (5,730659%); “BANCO SABADELL, S.A.”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y doscientas noventa y siete mil novecientas noventa y cuatro millonésimas por ciento (4,297994%); “CAIXA D’ESTALVIS DE CATALUNYA”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y doscientas noventa y siete mil novecientas noventa y cuatro millonésimas por ciento

(4,297994%); “CAJA DE AHORROS DE GALICIA”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y ciento veintiséis mil setenta y cinco millonésimas por ciento (4,126075%); “CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA ”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y once mil cuatrocientas sesenta y una millonésimas por ciento (4,011461%); “BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y ochocientas sesenta y cinco mil trescientas treinta millonésimas por ciento (2,865330%); “BARCLAYS BANK, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y doscientas noventa y dos mil doscientas sesenta y cuatro millonésimas por ciento (2,292264%); “BANCO CAIXA GERAL, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y doscientas noventa y dos mil doscientas sesenta y cuatro millonésimas por ciento (2,292264%); “THE ROYAL BANK OF SCOTLAND PLC”, en cuanto a la participación de dos enteros y doscientas noventa y dos mil doscientas sesenta y cuatro millonésimas por ciento (2,292264%); “CAIXA D’ESTALVIS DE GIRONA”, en cuanto a la participación de un entero y setecientos diecinueve mil ciento noventa y ocho millonésimas por ciento (1,719198%); “HSBC BANK PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA”, en cuanto a la participación de un entero y cuatrocientas treinta y dos mil seiscientos sesenta y cinco millonésimas por ciento (1,432665%); “CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO”, en cuanto a la participación de un entero y cuatrocientas treinta y dos mil seiscientos sesenta y cinco millonésimas por ciento (1,432665%); “BANCA MARCH, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%); “BANCO PASTOR, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%); “BANCO DE VALENCIA, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%); “BANCO ESPIRITO SANTO, S.A. SUCURSAL EN ESPAÑA”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%); “COOPERATIEVE CENTRALE RAIFFEISENBOERENLEEBANK.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%); “CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGÓN Y RIOJA-IBERCAJA”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “CAIXA BANCO DE INVESTIMENTO, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis

mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “DEUTSCHE BANK LUXEMBOURG, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO”, en cuanto a la participación de cero enteros y ochocientos cincuenta y nueve mil quinientas noventa y nueve millonésimas por ciento (0,859599%); “CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS”, en cuanto a la participación de cero enteros y quinientas setenta y tres mil sesenta y seis millonésimas por ciento (0,573066%); “CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ÁLAVA – ARABA ETA GASTEIZCKO AURREZKI KUTXA”, en cuanto a la participación de cero enteros y cuatrocientas cincuenta y ocho mil cuatrocientas cincuenta y tres millonésimas por ciento (0,458453%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE SEGOVIA”, en cuanto a la participación de cero enteros y cuatrocientas veintinueve mil setecientas noventa y nueve millonésimas por ciento (0,429799%); “MONTE DE PIEDAD Y CAJA GENERAL DE AHORROS DE BADAJOZ”, en cuanto a la participación de cero enteros y trescientas cuarenta y tres mil ochocientos cuarenta millonésimas por ciento (0,343840%); “BANKINTER, S.A.”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “CAIXA DE AFORROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA, CAIXANOVA”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE EXTREMADURA”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “MONTES DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA, CÁDIZ, ALMERÍA MÁLAGA Y ANTEQUERA” (UNICAJA), en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “CAIXA D’ESTALVIS DEL PENEDÉS”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas veintinueve mil doscientas veintiséis millonésimas por ciento (0,229226%); HIPOTECA NÚMERO TRES (TRAMO D): BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A. en cuanto a la participación de ocho enteros y quinientas noventa y cinco mil novecientos ochenta y nueve millonésimas por ciento (8,595989%), “CAIXA D’ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA”, en cuanto a la participación de cinco enteros y trescientas veintiuna mil trescientas veintisiete millonésimas por ciento (5,321327%), “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID”, en cuanto a la participación



de seis enteros y ochocientos setenta y seis mil setecientas noventa y una millonésimas por ciento (6,876791%), “INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL”, en cuanto a la participación de seis enteros y quinientos noventa mil doscientas cincuenta y ocho millonésimas por ciento (6,590258%), “BANCO BPI, S.A. Sucursal en España”, en cuanto a la participación de seis enteros y diecisiete mil ciento noventa y dos millonésimas por ciento (6,017192%); “BANCO SANTANDER, S.A.”, en cuanto a la participación de cinco enteros y setecientas treinta mil seiscientas cincuenta y nueve millonésimas por ciento (5,730659%); “BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.”, en cuanto a la participación de cinco enteros y setecientas treinta mil seiscientas cincuenta y nueve millonésimas por ciento (5,730659%); “INSTITUT CATALÁ DE FINANCES”, en cuanto a la participación de nueve enteros y cinco mil trescientas veintiuna millonésimas por ciento (9,005321%); “BANCO SABADELL, S.A.”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y doscientas noventa y siete mil novecientas noventa y cuatro millonésimas por ciento (4,297994%); “CAIXA D’ESTALVIS DE CATALUNYA”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y doscientas noventa y siete mil novecientas noventa y cuatro millonésimas por ciento (4,297994%); “CAJA DE AHORROS DE GALICIA”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y ciento veintiséis mil setenta y cuatro millonésimas por ciento (4,126074%); “CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA ”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y once mil cuatrocientas sesenta y una millonésimas por ciento (4,011461%); “BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y ochocientos sesenta y cinco mil trescientas treinta millonésimas por ciento (2,865330%); “BARCLAYS BANK, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y doscientas noventa y dos mil doscientas sesenta y cuatro millonésimas por ciento (2,292264%); “BANCO CAIXA GERAL, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y doscientas noventa y dos mil doscientas sesenta y cuatro millonésimas por ciento (2,292264%); “THE ROYAL BANK OF SCOTLAND PLC”, en cuanto a la participación de dos enteros y doscientas noventa y dos mil doscientas sesenta y cuatro millonésimas por ciento (2,292264%); “CAIXA D’ESTALVIS DE GIRONA”, en cuanto a la participación de un entero y setecientas diecinueve mil ciento noventa y ocho millonésimas por ciento (1,719198%); “HSBC BANK PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA”, en cuanto a la participación de un entero y cuatrocientas treinta y dos mil seiscientas sesenta y cinco millonésimas por ciento (1,432665%); “CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO”, en cuanto a la participación de un entero y cuatrocientas treinta y dos mil seiscientas sesenta y cinco millonésimas por ciento (1,432665%); “BANCA MARCH, S.A.”, en cuanto a la

participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“BANCO PASTOR, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“BANCO DE VALENCIA, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“BANCO ESPIRITO SANTO, S.A. SUCURSAL EN ESPAÑA”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%); “COOPERATIEVE CENTRALE RAIFFEISENBOERENLEEBANK”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%); “CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGÓN Y RIOJA-IBERCAJA”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “CAIXA BANCO DE INVESTIMENTO, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “DEUTSCHE BANK LUXEMBOURG, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO”, en cuanto a la participación de cero enteros y ochocientos cincuenta y nueve mil quinientas noventa y nueve millonésimas por ciento (0,859599%);“CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS”, en cuanto a la participación de cero enteros y quinientas setenta y tres mil sesenta y seis millonésimas por ciento (0,573066%); “CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ÁLAVA – ARABA ETA GASTEIZCKO AURREZKI KUTXA”, en cuanto a la participación de cero enteros y cuatrocientas cincuenta y ocho mil cuatrocientas cincuenta y tres millonésimas por ciento (0,458453%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE SEGOVIA”, en cuanto a la participación de cero enteros y cuatrocientas veintinueve mil setecientas noventa y nueve millonésimas por ciento (0,429799%); “MONTE DE PIEDAD Y CAJA GENERAL DE AHORROS DE BADAJOZ”, en cuanto a la participación de cero enteros y trescientas cuarenta y tres mil ochocientos cuarenta millonésimas por ciento (0,343840%); “BANKINTER, S.A.”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “CAIXA DE AFORROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA,

CAIXANOVA”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE EXTREMADURA”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “MONTES DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA, CÁDIZ, ALMERÍA MÁLAGA Y ANTEQUERA” (UNICAJA), en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “CAIXA D’ESTALVIS DEL PENEDÉS”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas veintinueve mil doscientas veintiséis millonésimas por ciento (0,229226%); HIPOTECA NÚMERO CUATRO (TRAMO F): BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A. en cuanto a la participación de diez enteros y cuatro mil novecientas ochenta y seis diezmilésimas por ciento (10,4986%), “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID”, en cuanto a la participación de diez enteros y siete diezmilésimas por ciento (10,0007%); “BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.”, en cuanto a la participación de veinte enteros y ocho mil novecientas cuarenta y nueve diezmilésimas por ciento (20,8949%); “BANCO SABADELL, S.A.”, en cuanto a la participación de veinte enteros y ocho mil novecientas cuarenta y nueve diezmilésimas por ciento (20,8949%); “CAIXA D’ESTALVIS DE CATALUNYA”, en cuanto a la participación de ocho enteros y tres mil treinta y dos diezmilésimas por ciento (8,3032%); “CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA ”, en cuanto a la participación de ocho enteros y ocho mil novecientas cuarenta y tres diezmilésimas por ciento (8,8943%); “BANCO CAIXA GERAL, S.A.”, en cuanto a la participación de cero enteros y cinco mil doscientas cuatro diezmilésimas por ciento (0,5204%); “CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS”, en cuanto a la participación de seis enteros y tres mil ochocientos sesenta y tres diezmilésimas por ciento (6,3863%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGÓN Y RIOJA-IBERCAJA”, en cuanto a la participación de siete enteros y ocho mil cuatrocientas noventa diezmilésimas por ciento (7,8490%); “CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ÁLAVA – ARABA ETA GASTEIZCKO AURREZKI KUTXA”, en cuanto a la participación de dos enteros y tres mil ochocientos diecisiete diezmilésimas por ciento (2,3817%); “BANKINTER, S.A.”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y cinco mil cuatrocientas setenta y cinco diezmilésimas por ciento (4,5475%); “MONTES DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA, CÁDIZ, ALMERÍA MÁLAGA Y ANTEQUERA” (UNICAJA), en cuanto a la participación de cinco enteros y dos mil cuatrocientas cuarenta y siete diezmilésimas por ciento (5,2447%) y “BILBAO BIZKAIA KUTXA”, en cuanto a la

participación de nueve enteros y nueve mil cuatrocientas setenta y cinco diezmilésimas por ciento (9,9475%); HIPOTECA NÚMERO CINCO (TRAMO G): BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A. en cuanto a la participación de dieciocho enteros y setenta y cuatro mil trescientas setenta millonésimas por ciento (18,074370%), “CAIXA D’ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA”, en cuanto a la participación de diez enteros y seiscientos noventa y ocho mil seiscientos sesenta y ocho millonésimas por ciento (10,698668%), “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID”, en cuanto a la participación de diecisiete enteros y ciento treinta y tres mil ciento dos millonésimas por ciento (17,133102%);“BANCO SANTANDER, S.A.”, en cuanto a la participación de dieciséis enteros y quinientas cincuenta y siete mil novecientos setenta y ocho millonésimas por ciento (16,557987%);“BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y novecientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientas cuarenta y ocho millonésimas por ciento (2,954484%); “BANCO SABADELL, S.A.”, en cuanto a la participación de tres enteros y novecientos once mil novecientos siete millonésimas por ciento (3,911907%);“CAIXA D’ESTALVIS DE CATALUNYA”, en cuanto a la participación de nueve enteros y ochocientos veintiocho mil quinientas setenta y nueve millonésimas por ciento (9,828579%); “CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA ”, en cuanto a la participación de siete enteros y quinientas treinta y siete mil doscientas veintitrés millonésimas por ciento (7,537223%);“BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y cuatrocientas cuarenta y dos mil setecientos diez millonésimas por ciento (2,442710%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGÓN Y RIOJA- IBERCAJA”, en cuanto a la participación de dos enteros y setecientos sesenta y siete mil trescientas ochenta y tres millonésimas por ciento (2,767383%); “BANKINTER, S.A.”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y seiscientos cincuenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y tres millonésimas por ciento (4,654653%); y “BILBAO BIZKAIA KUTXA”, en cuanto a la participación de tres enteros y cuatrocientos treinta y ocho mil novecientos treinta y cuatro millonésimas por ciento (3,438934%); HIPOTECA NÚMERO SEIS: A favor de “CAIXA D’ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA”. HIPOTECA NÚMERO SIETE: A favor de “BANCO SANTANDER, S.A.”. HIPOTECA NÚMERO OCHO: A favor de “CAIXA D’ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA”. HIPOTECA NÚMERO NUEVE: A favor de “BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A.”. HIPOTECA NÚMERO DIEZ: A favor de “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID”. HIPOTECA NÚMERO ONCE: A favor de “BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A.”. HIPOTECA NÚMERO DOCE: A favor de

	<p>“CAIXA D’ESTALVIS DE CATALUNYA”. HIPOTECA NÚMERO TRECE: A favor de “BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.”. HIPOTECA NÚMERO CATORCE: A favor de “HSBC BANK PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA”. HIPOTECA NÚMERO QUINCE: A favor de “BARCLAYS BANK PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA”.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- FORMALIZADA en escritura autorizada por el notario de Barcelona DON LEOPOLDO MARTÍNEZ DE SALINAS ALONSO, el día 21/02/08.</li> <li>- CONSTITUIDA en la inscripción 3ª, con fecha 21/05/08.</li> </ul> <p>Esta finca queda AFECTA durante el plazo de CINCO AÑOS, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto de autoliquidada de transmisiones, con una cantidad liberada de 1.718.456,64 euros.</p>
Arrendamientos:	

DATOS REGISTRALES:									
Registro de la propiedad:			Valencia 4						
Tomo:	1997	Libro:	1038	Folio:	132	Finca:	70.367	Inscripción:	3ª

Correspondencia con finca de adjudicación:	EDA 1
--	-------

**PARCELA APORTADA Nº 8.**

DATOS TITULARES:			
Nombre:	PROMOCIONES HABITAT, S.A. 100% Pleno dominio		
D.N.I. / N.I.F.:	A-08263972		
Domicilio:	PASEO DE LA ALAMEDA, Nº 34		
Población:	VALENCIA	C. Postal:	46023
Provincia:	VALENCIA		
Notas:			

DATOS CATASTRALES:					
Polígono:		Parcela:		Ref. catastral:	6898011YJ2669F/0001/TG

DESCRIPCIÓN:			
Descripción:	RUSTICA: Campo de tierra huerta, hoy SOLAR, en término de esta ciudad, antes Ruzafa, partida del Pont de la Alculla, inmediato a la Ermita de San Luis Beltrán, actualmente calle Jaraco número dos. DOS AREAS OCHENTA Y TRES CENTIAREAS CINCUENTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS que de reciente medición ha resultado tener 279,60 m2.		
Lindes:	* Norte:	Camino entrada Julio Romero	
	* Sur:	Edificación de Don Juan Salcedo Javaloyas	
	* Este:	Calle Jaraco	
	* Oeste:	Edificación de Don Juan Salcedo Javaloyas	
Sup. según título:	283,54 m2	Sup. Real interior:	279,60 m2
Título:	100% (TOTALIDAD) del pleno dominio por título de fusión por absorción.		
Cargas/gravámenes:	Al margen de la inscripción/anotación 4 aparece extendida nota de fecha 13/12/05: CERTIFICADO REPARCELACIÓN conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 6/1994 de 15 de		

noviembre, de la Generalitat Valenciana, Reguladora de la Actividad Urbanística, se consigna que el día 13 de diciembre de 2007 se ha expedido CERTIFICACIÓN de dominio y cargas de la finca de este número, por estar comprendida en el Proyecto del REPARCELACIÓN del Programa de Actuación Integrada de la Unidad de Ejecución "Músico Chapí" del PGOU de Valencia a instancias de la mercantil FERROVIAL INMOBILIARIA, S.A., en su condición de Urbanizador de dicho Programa.

Esta finca queda AFECTA durante el plazo de CINCO años. Al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto de autoliquidada de transmisiones, con un cantidad liberada de 14.257,29 euros.

Esta finca queda AFECTA durante el plazo de CINCO años, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto de autoliquidada de transmisiones.

Esta finca queda AFECTA durante el plazo de CINCO años. Al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto de autoliquidada de transmisiones, con un cantidad liberada de 1.718.456,64 euros.

- Según la inscripción 6ª:

QUINCE HIPOTECAS SIMULTÁNEAS Y DE IGUAL RANGO, las cinco primeras con carácter mancomunado a favor de una pluralidad de acreedores en la proporción que en cada caso se hará constar en el acta de inscripción, denominadas como HIPOTECA DE NÚMERO UNO A NÚMERO QUINCE, en garantía de las responsabilidades que se hacen constar en la inscripción extensa . En cuanto a esta finca, la hipoteca se constituye en garantía de HIPOTECA NÚMERO UNO (Tramo B): A) OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TRES EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS en concepto de principal; B) DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS VEINTITRES EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS en concepto de intereses remuneratorios; C) CINCO MIL NOVECIENTOS TRECE EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS en concepto de intereses moratorios; D) CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS en concepto de costas y gastos HIPOTECA NÚMERO DOS (Tramo C): A) DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS en concepto de principal; B) TRES MIL SETECIENTOS VEINTICINCO EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS en concepto de intereses remuneratorios; C) MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS en concepto de intereses moratorios; D) NOVECIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS en concepto de

	<p>costas y gastos; HIPOTECA NÚMERO TRES (Tramo D): A) OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS en concepto de principal; B) DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS en concepto de intereses remuneratorios; C) CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS en concepto de intereses moratorios; D) CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS en concepto de costas y gastos; HIPOTECA NÚMERO CUATRO (Tramo F): A) TREINTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS en concepto de principal; B) SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON TRES CÉNTIMOS en concepto de intereses remuneratorios; C) DOS MIL SETENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS en concepto de intereses moratorios; D) MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON VEINTISEIS CÉNTIMOS en concepto de costas y gastos; HIPOTECA NÚMERO CINCO (Tramo G): A) TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS en concepto de principal; B) SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS en concepto de intereses remuneratorios; C) DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS en concepto de intereses moratorios; D) MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON TRECE CÉNTIMOS en concepto de costas y gastos; HIPOTECA NÚMERO SEIS (La Caixa): hasta un máximo de CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS; HIPOTECA NÚMERO SIETE (Banco de Santander): hasta un máximo de MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS; HIPOTECA NÚMERO OCHO (Banco de Sabadell): A) Obligaciones de pago: Hasta un máximo de NOVECIENTOS OCHO EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS; B) Intereses moratorios posteriores al inicio de la ejecución hipotecaria, hasta un máximo de CUARENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS; C) Costas y gastos por la preparación. Otorgamiento, cumplimiento y ejecución judicial o extrajudicial, la cantidad máxima de TREINTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS. En consecuencia, la responsabilidad hipotecaria total es de NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS EURO; HIPOTECA NÚMERO NUEVE (Banco de Popular): hasta un máximo de NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS; HIPOTECA NÚMERO DIEZ (Caja Madrid): A) Obligaciones de pago: Hasta un máximo de</p>
--	---



	<p>NOVECIENTOS OCHO EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS; B) Intereses moratorios posteriores al inicio de la ejecución hipotecaria, hasta un máximo de CUARENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS C) Costas y gastos por la preparación. Otorgamiento, cumplimiento y ejecución judicial o extrajudicial, la cantidad máxima de TREINTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS. En consecuencia, la responsabilidad hipotecaria total es de NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS; HIPOTECA NÚMERO ONCE (Banco Español de Crédito): hasta un máximo de QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS; HIPOTECA NÚMERO DOCE (Caixa Catalunya): A) Obligaciones de pago: Hasta un máximo de QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS; B) Intereses moratorios posteriores al inicio de la ejecución hipotecaria, hasta un máximo de VEINTINUEVE EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS; C) Costas y gastos por la preparación. Otorgamiento, cumplimiento y ejecución judicial o extrajudicial, la cantidad máxima de VEINTITRES EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS. En consecuencia, la responsabilidad hipotecaria total es de QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS; HIPOTECA NÚMERO TRECE (Banco Bilbao Vizcaya Argentaria): hasta un máximo de QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS; HIPOTECA NÚMERO CATORCE (HSBC Bank PLC): A) Obligaciones de pago: Hasta un máximo de QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS; B) Intereses moratorios posteriores al inicio de la ejecución hipotecaria, hasta un máximo de VEINTINUEVE EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS; C) Costas y gastos por la preparación. Otorgamiento, cumplimiento y ejecución judicial o extrajudicial, la cantidad máxima de VEINTITRES EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS. En consecuencia, la responsabilidad hipotecaria total es de QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS; HIPOTECA NÚMERO QUINCE (Barclays PLC): A) Obligaciones de pago: Hasta un máximo de SEIS MIL CINCUENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS; B) Intereses moratorios posteriores al inicio de la ejecución hipotecaria, hasta un máximo de SETECIENTOS DOCE EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS; C) Costas y gastos por la preparación. Otorgamiento, cumplimiento y ejecución judicial o extrajudicial, la cantidad máxima de TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS. En consecuencia, la responsabilidad hipotecaria total es de SIETE MIL CIENTO VEINTISIETE EUROS CON OCHENTA Y</p>
--	--

NUEVE CÉNTIMOS; TASADA A EFECTOS DE SUBASTA EN TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS. En su virtud INSCRIBO LAS CITADAS QUINCE HIPOTECAS – CON IGUALDAD DE RANGO ENTRE TODAS ELLAS Y CARÁCTER MANCOMUNADO LAS CINCO PRIMERAS – a favor de las siguientes entidades mercantiles, en la proporción que se dice: HIPOTECA NÚMERO UNO (TRAMO B): BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A. en cuanto a la participación de ocho enteros y quinientas noventa y cinco mil novecientas ochenta y nueve millonésimas por ciento (8,595989%), “CAIXA D’ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA”, en cuanto a la participación de ocho enteros y quinientas noventa y cinco mil novecientas ochenta y nueve millonésimas por ciento (8,595989%), “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID”, en cuanto a la participación de seis enteros y ochocientos setenta y seis mil setecientos noventa y una millonésimas por ciento (6,876791%), “INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL”, en cuanto a la participación de seis enteros y quinientos noventa mil doscientas cincuenta y ocho millonésimas por ciento (6,590258%), “BANCO BPI, S.A. Sucursal en España”, en cuanto a la participación de seis enteros y diecisiete mil ciento noventa y dos millonésimas por ciento (6,017192%); “BANCO SANTANDER, S.A.”, en cuanto a la participación de cinco enteros y setecientos treinta mil seiscientos cincuenta y nueve millonésimas por ciento (5,730659%); “BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.”, en cuanto a la participación de cinco enteros y setecientos treinta mil seiscientos cincuenta y nueve millonésimas por ciento (5,730659%) ; “INSTITUT CATALÁ DE FINANCES”, en cuanto a la participación de cinco enteros y setecientos treinta mil seiscientos cincuenta y nueve millonésimas por ciento (5,730659%); “BANCO SABADELL, S.A.”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y doscientas noventa y siete mil novecientas noventa y cuatro millonésimas por ciento (4,297994%); “CAIXA D’ESTALVIS DE CATALUNYA”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y doscientas noventa y siete mil novecientas noventa y cuatro millonésimas por ciento (4,297994%); “CAJA DE AHORROS DE GALICIA”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y ciento veintiséis mil setenta y cuatro millonésimas por ciento (4,126074%); “CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA ”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y once mil cuatrocientas sesenta y una millonésimas por ciento (4,011461%); “BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y ochocientos sesenta y cinco mil trescientas treinta millonésimas por ciento (2,865330%); “BARCLAYS BANK, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y doscientas noventa y dos mil doscientas sesenta y cuatro

millonésimas por ciento (2,292264%);“BANCO CAIXA GERAL, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y doscientas noventa y dos mil doscientas sesenta y cuatro millonésimas por ciento (2,292264%); “THE ROYAL BANK OF SCOTLAND PLC”, en cuanto a la participación de dos enteros y doscientas noventa y dos mil doscientas sesenta y cuatro millonésimas por ciento (2,292264%);“CAIXA D’ESTALVIS DE GIRONA”, en cuanto a la participación de un entero y setecientos diecinueve mil ciento noventa y ocho millonésimas por ciento (1,719198%);“HSBC BANK PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA”, en cuanto a la participación de un entero y cuatrocientas treinta y dos mil seiscientas sesenta y cinco millonésimas por ciento (1,432665%);“CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO”, en cuanto a la participación de un entero y cuatrocientas treinta y dos mil seiscientas sesenta y cinco millonésimas por ciento (1,432665%);“BANCA MARCH, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“BANCO PASTOR, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“BANCO DE VALENCIA, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“BANCO ESPIRITO SANTO, S.A. SUCURSAL EN ESPAÑA”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“COOPERATIEVE CENTRALE RAIFFEISENBOERENLEEBANK.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%); “CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGÓN Y RIOJA- IBERCAJA”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “CAIXA BANCO DE INVESTIMENTO, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “DEUTSCHE BANK LUXEMBOURG, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%);“CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO”, en cuanto a la participación de cero enteros y ochocientas cincuenta y nueve mil quinientas noventa y nueve millonésimas por ciento (0,859599%);“CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS”, en cuanto a la participación de cero enteros y quinientas setenta y tres mil sesenta y seis millonésimas por ciento (0,573066%); “CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y

ÁLAVA – ARABA ETA GASTEIZCKO AURREZKI KUTXA”, en cuanto a la participación de cero enteros y cuatrocientas cincuenta y ocho mil cuatrocientas cincuenta y tres millonésimas por ciento (0,458453%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE SEGOVIA”, en cuanto a la participación de cero enteros y cuatrocientas veintinueve mil setecientas noventa y nueve millonésimas por ciento (0,429799%); “MONTE DE PIEDAD Y CAJA GENERAL DE AHORROS DE BADAJOZ”, en cuanto a la participación de cero enteros y trescientas cuarenta y tres mil ochocientas cuarenta millonésimas por ciento (0,343840%); “BANKINTER, S.A.”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “CAIXA DE AFORROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA, CAIXANOVA”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE EXTREMADURA”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “MONTES DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA, CÁDIZ, ALMERÍA MÁLAGA Y ANTEQUERA” (UNICAJA), en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “CAIXA D’ESTALVIS DEL PENEDÉS”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas veintinueve mil doscientas veintiséis millonésimas por ciento (0,229226%); HIPOTECA NÚMERO DOS (TRAMO C): BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A. en cuanto a la participación de ocho enteros y quinientas noventa y cinco mil novecientas ochenta y nueve millonésimas por ciento (8,595989%), “CAIXA D’ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA”, en cuanto a la participación de catorce enteros y trescientas veintiséis mil seiscientas cuarenta y siete millonésimas por ciento (14,326647%), “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID”, en cuanto a la participación de seis enteros y ochocientas setenta y seis mil setecientas noventa y una millonésimas por ciento (6,876791%), “INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL”, en cuanto a la participación de seis enteros y quinientos noventa mil doscientas cincuenta y ocho millonésimas por ciento (6,590258%), “BANCO BPI, S.A. Sucursal en España”, en cuanto a la participación de seis enteros y diecisiete mil ciento noventa y dos millonésimas por ciento (6,017192%), “BANCO SANTANDER, S.A.”, en cuanto a la participación de cinco enteros y setecientas treinta mil seiscientas cincuenta y nueve

	<p>millonésimas por ciento (5,730659%);“BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.”, en cuanto a la participación de cinco enteros y setecientos treinta mil seiscientos cincuenta y nueve millonésimas por ciento (5,730659%);“BANCO SABADELL, S.A.”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y doscientas noventa y siete mil novecientos noventa y cuatro millonésimas por ciento (4,297994%);“CAIXA D’ESTALVIS DE CATALUNYA”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y doscientas noventa y siete mil novecientos noventa y cuatro millonésimas por ciento (4,297994%); “CAJA DE AHORROS DE GALICIA”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y ciento veintiséis mil setenta y cinco millonésimas por ciento (4,126075%);“CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA ”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y once mil cuatrocientas sesenta y una millonésimas por ciento (4,011461%);“BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y ochocientos sesenta y cinco mil trescientas treinta millonésimas por ciento (2,865330%);“BARCLAYS BANK, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y doscientas noventa y dos mil doscientas sesenta y cuatro millonésimas por ciento (2,292264%);“BANCO CAIXA GERAL, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y doscientas noventa y dos mil doscientas sesenta y cuatro millonésimas por ciento (2,292264%); “THE ROYAL BANK OF SCOTLAND PLC”, en cuanto a la participación de dos enteros y doscientas noventa y dos mil doscientas sesenta y cuatro millonésimas por ciento (2,292264%);“CAIXA D’ESTALVIS DE GIRONA”, en cuanto a la participación de un entero y setecientos diecinueve mil ciento noventa y ocho millonésimas por ciento (1,719198%);“HSBC BANK PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA”, en cuanto a la participación de un entero y cuatrocientas treinta y dos mil seiscientos sesenta y cinco millonésimas por ciento (1,432665%);“CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO”, en cuanto a la participación de un entero y cuatrocientas treinta y dos mil seiscientos sesenta y cinco millonésimas por ciento (1,432665%);“BANCA MARCH, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“BANCO PASTOR, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“BANCO DE VALENCIA, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“BANCO ESPIRITO SANTO, S.A. SUCURSAL EN ESPAÑA”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“COOPERATIEVE CENTRALE</p>
--	---

RAIFFEISENBOERENLEEBANK.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%); “CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGÓN Y RIOJA- IBERCAJA”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “CAIXA BANCO DE INVESTIMENTO, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “DEUTSCHE BANK LUXEMBOURG, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO”, en cuanto a la participación de cero enteros y ochocientas cincuenta y nueve mil quinientas noventa y nueve millonésimas por ciento (0,859599%); “CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS”, en cuanto a la participación de cero enteros y quinientas setenta y tres mil sesenta y seis millonésimas por ciento (0,573066%); “CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ÁLAVA – ARABA ETA GASTEIZCKO AURREZKI KUTXA”, en cuanto a la participación de cero enteros y cuatrocientas cincuenta y ocho mil cuatrocientas cincuenta y tres millonésimas por ciento (0,458453%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE SEGOVIA”, en cuanto a la participación de cero enteros y cuatrocientas veintinueve mil setecientas noventa y nueve millonésimas por ciento (0,429799%); “MONTE DE PIEDAD Y CAJA GENERAL DE AHORROS DE BADAJOZ”, en cuanto a la participación de cero enteros y trescientas cuarenta y tres mil ochocientas cuarenta millonésimas por ciento (0,343840%); “BANKINTER, S.A.”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “CAIXA DE AFORROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA, CAIXANOVA”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE EXTREMADURA”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “MONTES DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA, CÁDIZ, ALMERÍA MÁLAGA Y ANTEQUERA” (UNICAJA), en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta

y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%);“CAIXA D’ESTALVIS DEL PENEDÉS”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas veintinueve mil doscientas veintiséis millonésimas por ciento (0,229226%); HIPOTECA NÚMERO TRES (TRAMO D): BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A. en cuanto a la participación de ocho enteros y quinientas noventa y cinco mil novecientos ochenta y nueve millonésimas por ciento (8,595989%), “CAIXA D’ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA”, en cuanto a la participación de cinco enteros y trescientas veintiuna mil trescientas veintisiete millonésimas por ciento (5,321327%), “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID”, en cuanto a la participación de seis enteros y ochocientos setenta y seis mil setecientos noventa y una millonésimas por ciento (6,876791%), “INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL”, en cuanto a la participación de seis enteros y quinientos noventa mil doscientas cincuenta y ocho millonésimas por ciento (6,590258%),“BANCO BPI, S.A. Sucursal en España”, en cuanto a la participación de seis enteros y diecisiete mil ciento noventa y dos millonésimas por ciento (6,017192%);“BANCO SANTANDER, S.A.”, en cuanto a la participación de cinco enteros y setecientos treinta mil seiscientos cincuenta y nueve millonésimas por ciento (5,730659%);“BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.”, en cuanto a la participación de cinco enteros y setecientos treinta mil seiscientos cincuenta y nueve millonésimas por ciento (5,730659%);“INSTITUT CATALÁ DE FINANCES”, en cuanto a la participación de nueve enteros y cinco mil trescientas veintiuna millonésimas por ciento (9,005321%); “BANCO SABADELL, S.A.”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y doscientas noventa y siete mil novecientos noventa y cuatro millonésimas por ciento (4,297994%);“CAIXA D’ESTALVIS DE CATALUNYA”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y doscientas noventa y siete mil novecientos noventa y cuatro millonésimas por ciento (4,297994%); “CAJA DE AHORROS DE GALICIA”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y ciento veintiséis mil setenta y cuatro millonésimas por ciento (4,126074%); “CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA ”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y once mil cuatrocientas sesenta y una millonésimas por ciento (4,011461%);“BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y ochocientos sesenta y cinco mil trescientas treinta millonésimas por ciento (2,865330%);“BARCLAYS BANK, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y doscientas noventa y dos mil doscientas sesenta y cuatro millonésimas por ciento (2,292264%);“BANCO CAIXA GERAL, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y doscientas noventa y dos mil doscientas sesenta y cuatro millonésimas

por ciento (2,292264%); “THE ROYAL BANK OF SCOTLAND PLC”, en cuanto a la participación de dos enteros y doscientas noventa y dos mil doscientas sesenta y cuatro millonésimas por ciento (2,292264%); “CAIXA D’ESTALVIS DE GIRONA”, en cuanto a la participación de un entero y setecientos diecinueve mil ciento noventa y ocho millonésimas por ciento (1,719198%); “HSBC BANK PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA”, en cuanto a la participación de un entero y cuatrocientas treinta y dos mil seiscientos sesenta y cinco millonésimas por ciento (1,432665%); “CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO”, en cuanto a la participación de un entero y cuatrocientas treinta y dos mil seiscientos sesenta y cinco millonésimas por ciento (1,432665%); “BANCA MARCH, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%); “BANCO PASTOR, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%); “BANCO DE VALENCIA, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%); “BANCO ESPIRITO SANTO, S.A. SUCURSAL EN ESPAÑA”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%); “COOPERATIEVE CENTRALE RAIFFEISENBOERENLEEBANK”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%); “CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGÓN Y RIOJA- IBERCAJA”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “CAIXA BANCO DE INVESTIMENTO, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “DEUTSCHE BANK LUXEMBOURG, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO”, en cuanto a la participación de cero enteros y ochocientos cincuenta y nueve mil quinientos noventa y nueve millonésimas por ciento (0,859599%); “CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS”, en cuanto a la participación de cero enteros y quinientas setenta y tres mil sesenta y seis millonésimas por ciento (0,573066%); “CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ÁLAVA – ARABA ETA GASTEIZCKO AURREZKI KUTXA”, en cuanto a la participación de cero enteros y cuatrocientas cincuenta y ocho mil cuatrocientas cincuenta y tres



millonésimas por ciento (0,458453%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE SEGOVIA”, en cuanto a la participación de cero enteros y cuatrocientas veintinueve mil setecientos noventa y nueve millonésimas por ciento (0,429799%); “MONTE DE PIEDAD Y CAJA GENERAL DE AHORROS DE BADAJOZ”, en cuanto a la participación de cero enteros y trescientas cuarenta y tres mil ochocientos cuarenta millonésimas por ciento (0,343840%); “BANKINTER, S.A.”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “CAIXA DE AFORROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA, CAIXANOVA”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE EXTREMADURA”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “MONTES DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA, CÁDIZ, ALMERÍA MÁLAGA Y ANTEQUERA” (UNICAJA), en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “CAIXA D’ESTALVIS DEL PENEDÉS”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas veintinueve mil doscientas veintiséis millonésimas por ciento (0,229226%); HIPOTECA NÚMERO CUATRO (TRAMO F); BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A. en cuanto a la participación de diez enteros y cuatro mil novecientos ochenta y seis diezmilésimas por ciento (10,4986%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID”, en cuanto a la participación de diez enteros y siete diezmilésimas por ciento (10,0007%); “BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.”, en cuanto a la participación de veinte enteros y ocho mil novecientos cuarenta y nueve diezmilésimas por ciento (20,8949%); “BANCO SABADELL, S.A.”, en cuanto a la participación de veinte enteros y ocho mil novecientos cuarenta y nueve diezmilésimas por ciento (20,8949%); “CAIXA D’ESTALVIS DE CATALUNYA”, en cuanto a la participación de ocho enteros y tres mil treinta y dos diezmilésimas por ciento (8,3032%); “CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA ”, en cuanto a la participación de ocho enteros y ocho mil novecientos cuarenta y tres diezmilésimas por ciento (8,8943%); “BANCO CAIXA GERAL, S.A.”, en cuanto a la participación de cero enteros y cinco mil doscientas cuatro diezmilésimas por ciento (0,5204%); “CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS”, en cuanto a la participación de

seis enteros y tres mil ochocientos sesenta y tres diezmilésimas por ciento (6,3863%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGÓN Y RIOJA-IBERCAJA”, en cuanto a la participación de siete enteros y ocho mil cuatrocientas noventa diezmilésimas por ciento (7,8490%); “CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ÁLAVA – ARABA ETA GASTEIZCKO AURREZKI KUTXA”, en cuanto a la participación de dos enteros y tres mil ochocientos diecisiete diezmilésimas por ciento (2,3817%); “BANKINTER, S.A.”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y cinco mil cuatrocientas setenta y cinco diezmilésimas por ciento (4,5475%); “MONTES DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA, CÁDIZ, ALMERÍA MÁLAGA Y ANTEQUERA” (UNICAJA), en cuanto a la participación de cinco enteros y dos mil cuatrocientas cuarenta y siete diezmilésimas por ciento (5,2447%) y “BILBAO BIZKAIA KUTXA”, en cuanto a la participación de nueve enteros y nueve mil cuatrocientas setenta y cinco diezmilésimas por ciento (9,9475%); HIPOTECA NÚMERO CINCO (TRAMO G): BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A. en cuanto a la participación de dieciocho enteros y setenta y cuatro mil trescientas setenta millonésimas por ciento (18,074370%), “CAIXA D’ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA”, en cuanto a la participación de diez enteros y seiscientos noventa y ocho mil seiscientos sesenta y ocho millonésimas por ciento (10,698668%), “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID”, en cuanto a la participación de diecisiete enteros y ciento treinta y tres mil ciento dos millonésimas por ciento (17,133102%);“BANCO SANTANDER, S.A.”, en cuanto a la participación de dieciséis enteros y quinientas cincuenta y siete mil novecientos setenta y ocho millonésimas por ciento (16,557987%);“BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y novecientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientas cuarenta y ocho millonésimas por ciento (2,954484%); “BANCO SABADELL, S.A.”, en cuanto a la participación de tres enteros y novecientos once mil novecientos siete millonésimas por ciento (3,911907%);“CAIXA D’ESTALVIS DE CATALUNYA”, en cuanto a la participación de nueve enteros y ochocientos veintiocho mil quinientas setenta y nueve millonésimas por ciento (9,828579%); “CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA ”, en cuanto a la participación de siete enteros y quinientas treinta y siete mil doscientas veintitrés millonésimas por ciento (7,537223%);“BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y cuatrocientas cuarenta y dos mil setecientos diez millonésimas por ciento (2,442710%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGÓN Y RIOJA- IBERCAJA”, en cuanto a la participación de dos enteros y setecientos sesenta y siete

	<p>mil trescientas ochenta y tres millonésimas por ciento (2,767383%); “BANKINTER, S.A.”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y seiscientas cincuenta y cuatro mil seiscientas cincuenta y tres millonésimas por ciento (4,654653%); y “BILBAO BIZKAIA KUTXA”, en cuanto a la participación de tres enteros y cuatrocientos treinta y ocho mil novecientas treinta y cuatro millonésimas por ciento (3,438934%); HIPOTECA NÚMERO SEIS: A favor de “CAIXA D’ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA”. HIPOTECA NÚMERO SIETE: A favor de “BANCO SANTANDER, S.A.”. HIPOTECA NÚMERO OCHO: A favor de “CAIXA D’ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA”. HIPOTECA NÚMERO NUEVE: A favor de “BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A.”. HIPOTECA NÚMERO DIEZ: A favor de “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID”. HIPOTECA NÚMERO ONCE: A favor de “BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A.”. HIPOTECA NÚMERO DOCE: A favor de “CAIXA D’ESTALVIS DE CATALUNYA”. HIPOTECA NÚMERO TRECE: A favor de “BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.”. HIPOTECA NÚMERO CATORCE: A favor de “HSBC BANK PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA”. HIPOTECA NÚMERO QUINCE: A favor de “BARCLAYS BANK PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA”.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- FORMALIZADA en escritura autorizada por el notario de Barcelona DON LEOPOLDO MARTÍNEZ DE SALINAS ALONSO, el día 21/02/08.</li> <li>- CONSTITUIDA en la inscripción 6ª, con fecha 21/05/08.</li> </ul>
Arrendamientos:	

DATOS REGISTRALES:									
Registro de la propiedad:			Valencia 4						
Tomo:	1.450	Libro:	490	Folio:	113	Finca:	47.228	Inscripción:	6ª

Correspondencia con finca de adjudicación:	EDA 1, EDA 2
--	--------------

**PARCELA APORTADA Nº 9.**

DATOS TITULARES:			
Nombre:	PROMOCIONES HABITAT, S.A. 100% Pleno dominio		
D.N.I. / N.I.F.:	A-08.263.972		
Domicilio:	PASEO DE LA ALAMEDA, Nº 34		
Población:	VALENCIA	C. Postal:	46023
Provincia:	VALENCIA		
Notas:			

DATOS CATASTRALES:					
Polígono:		Parcela:		Ref. catastral:	6898014YJ2669H/0001/OP
DESCRIPCIÓN:					
Descripción:	<p>URBANA: Edificio situado en Valencia, calle Jaraco número diez, construido sobre un solar de QUINIENTOS TREINTA Y UN METROS CUADRADOS que de reciente medición ha resultado tener quinientos treinta y uno con ochenta y siete metros cuadrados. Consta de un altillo comunicado a través de una escalera desde la planta baja, con una superficie de doscientos diez metros cuadrados y una zona de terraza de setenta y cuatro metros cuadrados, de los que treinta y ocho metros cuadrados forman parte de un porche y el resto de treinta y seis metros cuadrados son terraza descubierta.</p>				
Lindes:	* Norte:	Vicente Asensi			
	* Sur:	Francisco Sabater			
	* Este:	Herederos de Don Manuel Tomas, acequia y corredor en medio			
	* Oeste:	Calle en proyecto			
Sup. según título:	531,00 m2	Sup. Real interior:	531,87 m2		
Título:	100% (TOTALIDAD) del pleno dominio por título de fusión por absorción.				
Cargas/gravámenes:	Esta finca queda AFECTA durante el plazo de CINCO años. Al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan				

girarse por el impuesto de autoliquidada de transmisiones, con un cantidad liberada de 278,58 euros.

Esta finca queda AFECTA durante el plazo de CINCO años, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto de exenta de transmisiones.

Al margen de la inscripción/anotación 4 aparece extendida nota de fecha 13/12/05: CERTIFICADO REPARCELACIÓN conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 6/1994 de 15 de noviembre, de la Generalitat Valenciana, Reguladora de la Actividad Urbanística, se consigna que el día 13 de diciembre de 2007 se ha expedido CERTIFICACIÓN de dominio y cargas de la finca de este número, por estar comprendida en el Proyecto del REPARCELACIÓN del Programa de Actuación Integrada de la Unidad de Ejecución "Músico Chapí" del PGOU de Valencia a instancias de la mercantil FERROVIAL INMOBILIARIA, S.A., en su condición de Urbanizador de dicho Programa.

Esta finca queda AFECTA durante el plazo de CINCO años. Al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto de autoliquidada de transmisiones, con un cantidad liberada de 17.967,9 euros.

Esta finca queda AFECTA durante el plazo de CINCO años. Al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto de autoliquidada de transmisiones.

- Según la inscripción 6ª: QUINCE HIPOTECAS SIMULTÁNEAS Y DE IGUAL RANGO, las cinco primeras con carácter mancomunado a favor de una pluralidad de acreedores en la proporción que en cada caso se hará constar en el acta de inscripción, denominadas como HIPOTECA DE NÚMERO UNO A NÚMERO QUINCE, en garantía de las responsabilidades que se hacen constar en la inscripción extensa . En cuanto a esta finca, la hipoteca se constituye en garantía de HIPOTECA NÚMERO UNO (Tramo B): A) CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CIENTO DIECINUEVE EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS en concepto de principal; B) TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS en concepto de intereses remuneratorios; C) ONCE MIL SETENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS en concepto de intereses moratorios; D) OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS en concepto de costas y gastos HIPOTECA NÚMERO DOS (Tramo C): A) TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCO EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS en concepto de principal; B) OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON VEINTIDOS CÉNTIMOS en concepto

	<p>de intereses remuneratorios; C) DOS MIL CIENTO OCHENTA EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS en concepto de intereses moratorios; D) MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS en concepto de costas y gastos; HIPOTECA NÚMERO TRES (Tramo D): A) CIENTO SESENTA MIL VEINTITRES EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS en concepto de principal; B) TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS en concepto de intereses remuneratorios; C) DIEZ MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON VEINTIDOS CÉNTIMOS en concepto de intereses moratorios; D) OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS en concepto de costas y gastos; HIPOTECA NÚMERO CUATRO (Tramo F): A) CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS en concepto de principal; B) DOCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS en concepto de intereses remuneratorios; C) TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS en concepto de intereses moratorios; D) TRES MIL CIENTO ONCE EUROS CON DOCE CÉNTIMOS en concepto de costas y gastos; HIPOTECA NÚMERO CINCO (Tramo G): A) SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS en concepto de principal; B) CATORCE MIL CIENTO OCHENTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS en concepto de intereses remuneratorios; C) CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS en concepto de intereses moratorios; D) TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS en concepto de costas y gastos; HIPOTECA NÚMERO SEIS (La Caixa): hasta un máximo de DIEZ MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS HIPOTECA NÚMERO SIETE (Banco de Santander): hasta un máximo de DOS MIL OCHOCIENTOS TRES EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS; HIPOTECA NÚMERO OCHO (Banco de Sabadell): A) Obligaciones de pago: Hasta un máximo de MIL SETECIENTOS EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS; B) Intereses moratorios posteriores al inicio de la ejecución hipotecaria, hasta un máximo de NOVENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS; C) Costas y gastos por la preparación. Otorgamiento, cumplimiento y ejecución judicial o</p>
--	--

	<p>extrajudicial, la cantidad máxima de SETENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS. En consecuencia, la responsabilidad hipotecaria total es de MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS EURO; HIPOTECA NÚMERO NUEVE (Banco de Popular): hasta un máximo de MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS; HIPOTECA NÚMERO DIEZ (Caja Madrid): A) Obligaciones de pago: Hasta un máximo de MIL SETECIENTOS EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS; B) Intereses moratorios posteriores al inicio de la ejecución hipotecaria, hasta un máximo de NOVENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS C) Costas y gastos por la preparación. Otorgamiento, cumplimiento y ejecución judicial o extrajudicial, la cantidad máxima de SETENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS. En consecuencia, la responsabilidad hipotecaria total es de MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS; CÉNTIMOS; HIPOTECA NÚMERO ONCE (Banco Español de Crédito): hasta un máximo de MIL CIENTO VEINTIUN EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS; HIPOTECA NÚMERO DOCE (Caixa Catalunya): A) Obligaciones de pago: Hasta un máximo de MIL VEINTE EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS; B) Intereses moratorios posteriores al inicio de la ejecución hipotecaria, hasta un máximo de CINCUENTA Y SEIS EUROS CON SEIS CÉNTIMOS; C) Costas y gastos por la preparación. Otorgamiento, cumplimiento y ejecución judicial o extrajudicial, la cantidad máxima de CUARENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS. En consecuencia, la responsabilidad hipotecaria total es de MIL CIENTO VEINTIUN EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS; HIPOTECA NÚMERO TRECE (Banco Bilbao Vizcaya Argentaria): hasta un máximo de MIL CIENTO VEINTIUN EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS HIPOTECA NÚMERO CATORCE (HSBC Bank PLC): A) Obligaciones de pago: Hasta un máximo de MIL VEINTE EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS; B) Intereses moratorios posteriores al inicio de la ejecución hipotecaria, hasta un máximo de CINCUENTA Y SEIS EUROS CON SEIS CÉNTIMOS; C) Costas y gastos por la preparación. Otorgamiento, cumplimiento y ejecución judicial o extrajudicial, la cantidad máxima de CUARENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS. En consecuencia, la responsabilidad hipotecaria total es de MIL CIENTO VEINTIUN EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS; HIPOTECA NÚMERO QUINCE (Barclays PLC): A)</p>
--	--

	<p>Obligaciones de pago: Hasta un máximo de ONCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS; B) Intereses moratorios posteriores al inicio de la ejecución hipotecaria, hasta un máximo de MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS; C) Costas y gastos por la preparación. Otorgamiento, cumplimiento y ejecución judicial o extrajudicial, la cantidad máxima de SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS. En consecuencia, la responsabilidad hipotecaria total es de TRECE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS; TASADA A EFECTOS DE SUBASTA EN SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS. En su virtud INSCRIBO LAS CITADAS QUINCE HIPOTECAS – CON IGUALDAD DE RANGO ENTRE TODAS ELLAS Y CARÁCTER MANCOMUNADO LAS CINCO PRIMERAS – a favor de las siguientes entidades mercantiles, en la proporción que se dice: HIPOTECA NÚMERO UNO (TRAMO B): BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A. en cuanto a la participación de ocho enteros y quinientas noventa y cinco mil novecientas ochenta y nueve millonésimas por ciento (8,595989%), “CAIXA D’ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA”, en cuanto a la participación de ocho enteros y quinientas noventa y cinco mil novecientas ochenta y nueve millonésimas por ciento (8,595989%), “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID”, en cuanto a la participación de seis enteros y ochocientos setenta y seis mil setecientas noventa y una millonésimas por ciento (6,876791%), “INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL”, en cuanto a la participación de seis enteros y quinientos noventa mil doscientas cincuenta y ocho millonésimas por ciento (6,590258%), “BANCO BPI, S.A. Sucursal en España”, en cuanto a la participación de seis enteros y diecisiete mil ciento noventa y dos millonésimas por ciento (6,017192%); “BANCO SANTANDER, S.A.”, en cuanto a la participación de cinco enteros y setecientas treinta mil seiscientos cincuenta y nueve millonésimas por ciento (5,730659%); “BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.”, en cuanto a la participación de cinco enteros y setecientas treinta mil seiscientos cincuenta y nueve millonésimas por ciento (5,730659%) ; “INSTITUT CATALÁ DE FINANCES”, en cuanto a la participación de cinco enteros y setecientas treinta mil seiscientos cincuenta y nueve millonésimas por ciento (5,730659%); “BANCO SABADELL, S.A.”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y doscientas noventa y siete mil novecientas</p>
--	---



	<p>noventa y cuatro millonésimas por ciento (4,297994%);“CAIXA D’ESTALVIS DE CATALUNYA”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y doscientas noventa y siete mil novecientas noventa y cuatro millonésimas por ciento (4,297994%); “CAJA DE AHORROS DE GALICIA”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y ciento veintiséis mil setenta y cuatro millonésimas por ciento (4,126074%);“CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA ”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y once mil cuatrocientas sesenta y una millonésimas por ciento (4,011461%);“BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y ochocientas sesenta y cinco mil trescientas treinta millonésimas por ciento (2,865330%);“BARCLAYS BANK, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y doscientas noventa y dos mil doscientas sesenta y cuatro millonésimas por ciento (2,292264%);“BANCO CAIXA GERAL, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y doscientas noventa y dos mil doscientas sesenta y cuatro millonésimas por ciento (2,292264%); “THE ROYAL BANK OF SCOTLAND PLC”, en cuanto a la participación de dos enteros y doscientas noventa y dos mil doscientas sesenta y cuatro millonésimas por ciento (2,292264%);“CAIXA D’ESTALVIS DE GIRONA”, en cuanto a la participación de un entero y setecientos diecinueve mil ciento noventa y ocho millonésimas por ciento (1,719198%);“HSBC BANK PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA”, en cuanto a la participación de un entero y cuatrocientas treinta y dos mil seiscientas sesenta y cinco millonésimas por ciento (1,432665%);“CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO”, en cuanto a la participación de un entero y cuatrocientas treinta y dos mil seiscientas sesenta y cinco millonésimas por ciento (1,432665%);“BANCA MARCH, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“BANCO PASTOR, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“BANCO DE VALENCIA, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“BANCO ESPIRITO SANTO, S.A. SUCURSAL EN ESPAÑA”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“COOPERATIEVE CENTRALE RAIFFEISENBOERENLEEBANK.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos</p>
--	---

	<p>mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%); “CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGÓN Y RIOJA- IBERCAJA”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “CAIXA BANCO DE INVESTIMENTO, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “DEUTSCHE BANK LUXEMBOURG, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO”, en cuanto a la participación de cero enteros y ochocientas cincuenta y nueve mil quinientas noventa y nueve millonésimas por ciento (0,859599%); “CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS”, en cuanto a la participación de cero enteros y quinientas setenta y tres mil sesenta y seis millonésimas por ciento (0,573066%); “CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ÁLAVA – ARABA ETA GASTEIZCKO AURREZKI KUTXA”, en cuanto a la participación de cero enteros y cuatrocientas cincuenta y ocho mil cuatrocientas cincuenta y tres millonésimas por ciento (0,458453%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE SEGOVIA”, en cuanto a la participación de cero enteros y cuatrocientas veintinueve mil setecientas noventa y nueve millonésimas por ciento (0,429799%); “MONTE DE PIEDAD Y CAJA GENERAL DE AHORROS DE BADAJOZ”, en cuanto a la participación de cero enteros y trescientas cuarenta y tres mil ochocientas cuarenta millonésimas por ciento (0,343840%); “BANKINTER, S.A.”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “CAIXA DE AFORROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA, CAIXANOVA”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE EXTREMADURA”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “MONTES DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA, CÁDIZ, ALMERÍA MÁLAGA Y ANTEQUERA”</p>
--	---

	<p>(UNICAJA), en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%);“CAIXA D’ESTALVIS DEL PENEDES”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas veintinueve mil doscientas veintiséis millonésimas por ciento (0,229226%); HIPOTECA NÚMERO DOS (TRAMO C): BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A. en cuanto a la participación de ocho enteros y quinientas noventa y cinco mil novecientas ochenta y nueve millonésimas por ciento (8,595989%), “CAIXA D’ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA”, en cuanto a la participación de catorce enteros y trescientas veintiséis mil seiscientos cuarenta y siete millonésimas por ciento (14,326647%), “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID”, en cuanto a la participación de seis enteros y ochocientos setenta y seis mil setecientos noventa y una millonésimas por ciento (6,876791%), “INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL”, en cuanto a la participación de seis enteros y quinientos noventa mil doscientas cincuenta y ocho millonésimas por ciento (6,590258%),“BANCO BPI, S.A. Sucursal en España”, en cuanto a la participación de seis enteros y diecisiete mil ciento noventa y dos millonésimas por ciento (6,017192%);“BANCO SANTANDER, S.A.”, en cuanto a la participación de cinco enteros y setecientos treinta mil seiscientos cincuenta y nueve millonésimas por ciento (5,730659%);“BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.”, en cuanto a la participación de cinco enteros y setecientos treinta mil seiscientos cincuenta y nueve millonésimas por ciento (5,730659%);“BANCO SABADELL, S.A.”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y doscientas noventa y siete mil novecientos noventa y cuatro millonésimas por ciento (4,297994%);“CAIXA D’ESTALVIS DE CATALUNYA”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y doscientas noventa y siete mil novecientos noventa y cuatro millonésimas por ciento (4,297994%); “CAJA DE AHORROS DE GALICIA”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y ciento veintiséis mil setenta y cinco millonésimas por ciento (4,126075%);“CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA ”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y once mil cuatrocientas sesenta y una millonésimas por ciento (4,011461%);“BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y ochocientos sesenta y cinco mil trescientas treinta millonésimas por ciento (2,865330%);“BARCLAYS BANK, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y doscientas noventa y dos mil doscientas sesenta y cuatro millonésimas por ciento</p>
--	---

	<p>(2,292264%);“BANCO CAIXA GERAL, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y doscientas noventa y dos mil doscientas sesenta y cuatro millonésimas por ciento (2,292264%); “THE ROYAL BANK OF SCOTLAND PLC”, en cuanto a la participación de dos enteros y doscientas noventa y dos mil doscientas sesenta y cuatro millonésimas por ciento (2,292264%);“CAIXA D’ESTALVIS DE GIRONA”, en cuanto a la participación de un entero y setecientos diecinueve mil ciento noventa y ocho millonésimas por ciento (1,719198%);“HSBC BANK PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA”, en cuanto a la participación de un entero y cuatrocientas treinta y dos mil seiscientos sesenta y cinco millonésimas por ciento (1,432665%);“CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO”, en cuanto a la participación de un entero y cuatrocientas treinta y dos mil seiscientos sesenta y cinco millonésimas por ciento (1,432665%);“BANCA MARCH, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“BANCO PASTOR, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“BANCO DE VALENCIA, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“BANCO ESPIRITO SANTO, S.A. SUCURSAL EN ESPAÑA”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“COOPERATIEVE CENTRALE RAIFFEISENBOERENLEEBANK.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%); “CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGÓN Y RIOJA- IBERCAJA”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “CAIXA BANCO DE INVESTIMENTO, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “DEUTSCHE BANK LUXEMBOURG, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO”, en cuanto a la participación de cero enteros y ochocientos cincuenta y nueve mil quinientas noventa y nueve millonésimas por ciento</p>
--	---

(0,859599%);“CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS”, en cuanto a la participación de cero enteros y quinientas setenta y tres mil sesenta y seis millonésimas por ciento (0,573066%); “CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ÁLAVA – ARABA ETA GASTEIZCKO AURREZKI KUTXA”, en cuanto a la participación de cero enteros y cuatrocientas cincuenta y ocho mil cuatrocientas cincuenta y tres millonésimas por ciento (0,458453%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE SEGOVIA”, en cuanto a la participación de cero enteros y cuatrocientas veintinueve mil setecientas noventa y nueve millonésimas por ciento (0,429799%); “MONTE DE PIEDAD Y CAJA GENERAL DE AHORROS DE BADAJOZ”, en cuanto a la participación de cero enteros y trescientas cuarenta y tres mil ochocientos cuarenta millonésimas por ciento (0,343840%); “BANKINTER, S.A.”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “CAIXA DE AFORROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA, CAIXANOVA”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE EXTREMADURA”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “MONTES DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA, CÁDIZ, ALMERÍA MÁLAGA Y ANTEQUERA” (UNICAJA), en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%);“CAIXA D’ESTALVIS DEL PENEDÉS”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas veintinueve mil doscientas veintiséis millonésimas por ciento (0,229226%); HIPOTECA NÚMERO TRES (TRAMO D); BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A. en cuanto a la participación de ocho enteros y quinientas noventa y cinco mil novecientas ochenta y nueve millonésimas por ciento (8,595989%), “CAIXA D’ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA”, en cuanto a la participación de cinco enteros y trescientas veintiuna mil trescientas veintisiete millonésimas por ciento (5,321327%), “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID”, en cuanto a la participación de seis enteros y ochocientos setenta y seis mil setecientas noventa y una millonésimas por ciento (6,876791%), “INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL”, en cuanto a la

participación de seis enteros y quinientos noventa mil doscientas cincuenta y ocho millonésimas por ciento (6,590258%);“BANCO BPI, S.A. Sucursal en España”, en cuanto a la participación de seis enteros y diecisiete mil ciento noventa y dos millonésimas por ciento (6,017192%);“BANCO SANTANDER, S.A.”, en cuanto a la participación de cinco enteros y setecientos treinta mil seiscientas cincuenta y nueve millonésimas por ciento (5,730659%);“BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.”, en cuanto a la participación de cinco enteros y setecientos treinta mil seiscientas cincuenta y nueve millonésimas por ciento (5,730659%);“INSTITUT CATALÁ DE FINANCES”, en cuanto a la participación de nueve enteros y cinco mil trescientas veintiuna millonésimas por ciento (9,005321%); “BANCO SABADELL, S.A.”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y doscientas noventa y siete mil novecientos noventa y cuatro millonésimas por ciento (4,297994%);“CAIXA D’ESTALVIS DE CATALUNYA”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y doscientas noventa y siete mil novecientos noventa y cuatro millonésimas por ciento (4,297994%); “CAJA DE AHORROS DE GALICIA”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y ciento veintiséis mil setenta y cuatro millonésimas por ciento (4,126074%); “CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA ”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y once mil cuatrocientas sesenta y una millonésimas por ciento (4,011461%);“BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y ochocientas sesenta y cinco mil trescientas treinta millonésimas por ciento (2,865330%);“BARCLAYS BANK, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y doscientas noventa y dos mil doscientas sesenta y cuatro millonésimas por ciento (2,292264%);“BANCO CAIXA GERAL, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y doscientas noventa y dos mil doscientas sesenta y cuatro millonésimas por ciento (2,292264%); “THE ROYAL BANK OF SCOTLAND PLC”, en cuanto a la participación de dos enteros y doscientas noventa y dos mil doscientas sesenta y cuatro millonésimas por ciento (2,292264%);“CAIXA D’ESTALVIS DE GIRONA”, en cuanto a la participación de un entero y setecientos diecinueve mil ciento noventa y ocho millonésimas por ciento (1,719198%);“HSBC BANK PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA”, en cuanto a la participación de un entero y cuatrocientas treinta y dos mil seiscientas sesenta y cinco millonésimas por ciento (1,432665%);“CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO”, en cuanto a la participación de un entero y cuatrocientas treinta y dos mil

	<p>seiscientos sesenta y cinco millonésimas por ciento (1,432665%);“BANCA MARCH, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“BANCO PASTOR, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“BANCO DE VALENCIA, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“BANCO ESPIRITO SANTO, S.A. SUCURSAL EN ESPAÑA”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%); “COOPERATIEVE CENTRALE RAIFFEISENBOERENLEEBANK”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%); “CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGÓN Y RIOJA- IBERCAJA”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “CAIXA BANCO DE INVESTIMENTO, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “DEUTSCHE BANK LUXEMBOURG, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO”, en cuanto a la participación de cero enteros y ochocientos cincuenta y nueve mil quinientas noventa y nueve millonésimas por ciento (0,859599%);“CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS”, en cuanto a la participación de cero enteros y quinientas setenta y tres mil sesenta y seis millonésimas por ciento (0,573066%); “CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ÁLAVA – ARABA ETA GASTEIZCKO AURREZKI KUTXA”, en cuanto a la participación de cero enteros y cuatrocientas cincuenta y ocho mil cuatrocientas cincuenta y tres millonésimas por ciento (0,458453%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE SEGOVIA”, en cuanto a la participación de cero enteros y cuatrocientas veintinueve mil setecientas noventa y nueve millonésimas por ciento (0,429799%); “MONTE DE PIEDAD Y CAJA GENERAL DE AHORROS DE BADAJOZ”, en cuanto a la participación de cero enteros y trescientas cuarenta y tres mil ochocientos cuarenta</p>
--	---

	<p>millonésimas por ciento (0,343840%); “BANKINTER, S.A.”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “CAIXA DE AFORROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA, CAIXANOVA”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE EXTREMADURA”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “MONTES DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA, CÁDIZ, ALMERÍA MÁLAGA Y ANTEQUERA” (UNICAJA), en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “CAIXA D’ESTALVIS DEL PENEDÉS”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas veintinueve mil doscientas veintiséis millonésimas por ciento (0,229226%); HIPOTECA NÚMERO CUATRO (TRAMO F): BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A. en cuanto a la participación de diez enteros y cuatro mil novecientos ochenta y seis diezmilésimas por ciento (10,4986%), “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID”, en cuanto a la participación de diez enteros y siete diezmilésimas por ciento (10,0007%); “BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.”, en cuanto a la participación de veinte enteros y ocho mil novecientos cuarenta y nueve diezmilésimas por ciento (20,8949%); “BANCO SABADELL, S.A.”, en cuanto a la participación de veinte enteros y ocho mil novecientos cuarenta y nueve diezmilésimas por ciento (20,8949%); “CAIXA D’ESTALVIS DE CATALUNYA”, en cuanto a la participación de ocho enteros y tres mil treinta y dos diezmilésimas por ciento (8,3032%); “CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA ”, en cuanto a la participación de ocho enteros y ocho mil novecientos cuarenta y tres diezmilésimas por ciento (8,8943%); “BANCO CAIXA GERAL, S.A.”, en cuanto a la participación de cero enteros y cinco mil doscientas cuatro diezmilésimas por ciento (0,5204%); “CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS”, en cuanto a la participación de seis enteros y tres mil ochocientos sesenta y tres diezmilésimas por ciento (6,3863%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGÓN Y RIOJA- IBERCAJA”, en cuanto a la participación de siete</p>
--	---



	<p>enteros y ocho mil cuatrocientas noventa diezmilésimas por ciento (7,8490%); “CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ÁLAVA – ARABA ETA GASTEIZCKO AURREZKI KUTXA”, en cuanto a la participación de dos enteros y tres mil ochocientos diecisiete diezmilésimas por ciento (2,3817%); “BANKINTER, S.A.”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y cinco mil cuatrocientas setenta y cinco diezmilésimas por ciento (4,5475%); “MONTES DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA, CÁDIZ, ALMERÍA MÁLAGA Y ANTEQUERA” (UNICAJA), en cuanto a la participación de cinco enteros y dos mil cuatrocientas cuarenta y siete diezmilésimas por ciento (5,2447%) y “BILBAO BIZKAIA KUTXA”, en cuanto a la participación de nueve enteros y nueve mil cuatrocientas setenta y cinco diezmilésimas por ciento (9,9475%); HIPOTECA NÚMERO CINCO (TRAMO G): BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A. en cuanto a la participación de dieciocho enteros y setenta y cuatro mil trescientas setenta millonésimas por ciento (18,074370%), “CAIXA D’ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA”, en cuanto a la participación de diez enteros y seiscientos noventa y ocho mil seiscientos sesenta y ocho millonésimas por ciento (10,698668%), “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID”, en cuanto a la participación de diecisiete enteros y ciento treinta y tres mil ciento dos millonésimas por ciento (17,133102%); “BANCO SANTANDER, S.A.”, en cuanto a la participación de dieciséis enteros y quinientas cincuenta y siete mil novecientas setenta y ocho millonésimas por ciento (16,557987%); “BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y novecientas cincuenta y cuatro mil cuatrocientas cuarenta y ocho millonésimas por ciento (2,954484%); “BANCO SABADELL, S.A.”, en cuanto a la participación de tres enteros y novecientas once mil novecientas siete millonésimas por ciento (3,911907%); “CAIXA D’ESTALVIS DE CATALUNYA”, en cuanto a la participación de nueve enteros y ochocientos veintiocho mil quinientas setenta y nueve millonésimas por ciento (9,828579%); “CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA ”, en cuanto a la participación de siete enteros y quinientas treinta y siete mil doscientas veintitrés millonésimas por ciento (7,537223%); “BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y cuatrocientas cuarenta y dos mil setecientas diez millonésimas por ciento (2,442710%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGÓN Y RIOJA- IBERCAJA”, en cuanto a la participación de dos enteros y setecientas sesenta y siete</p>
--	---

	<p>mil trescientas ochenta y tres millonésimas por ciento (2,767383%); “BANKINTER, S.A.”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y seiscientos cincuenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y tres millonésimas por ciento (4,654653%); y “BILBAO BIZKAIA KUTXA”, en cuanto a la participación de tres enteros y cuatrocientos treinta y ocho mil novecientos treinta y cuatro millonésimas por ciento (3,438934%); HIPOTECA NÚMERO SEIS: A favor de “CAIXA D’ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA”. HIPOTECA NÚMERO SIETE: A favor de “BANCO SANTANDER, S.A.”. HIPOTECA NÚMERO OCHO: A favor de “CAIXA D’ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA”. HIPOTECA NÚMERO NUEVE: A favor de “BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A.”. HIPOTECA NÚMERO DIEZ: A favor de “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID”. HIPOTECA NÚMERO ONCE: A favor de “BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A.”. HIPOTECA NÚMERO DOCE: A favor de “CAIXA D’ESTALVIS DE CATALUNYA”. HIPOTECA NÚMERO TRECE: A favor de “BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.”. HIPOTECA NÚMERO CATORCE: A favor de “HSBC BANK PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA”. HIPOTECA NÚMERO QUINCE: A favor de “BARCLAYS BANK PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA”.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- FORMALIZADA en escritura autorizada por el notario de Barcelona DON LEOPOLDO MARTÍNEZ DE SALINAS ALONSO, el día 21/02/08.</li> <li>- CONSTITUIDA en la inscripción 6ª, con fecha 21/05/08.</li> </ul> <p>Esta finca queda AFECTA durante el plazo de cinco años. Al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto de autoliquidada de transmisiones, con una cantidad liberada de 1.718.456,64 euros.</p>
--	--

Arrendamientos:	
-----------------	--

DATOS REGISTRALES:
--------------------

Registro de la propiedad:	Valencia 4
---------------------------	------------

Tomo:	1882	Libro:	923	Folio:	10	Finca:	67.603	Inscripción:	6ª
-------	------	--------	-----	--------	----	--------	--------	--------------	----

Correspondencia con finca de adjudicación:	EDA 2
--	-------



**PARCELA APORTADA Nº 10.**

DATOS TITULARES:			
Nombre:	PROMOCIONES HABITAT, S.A. 100% Pleno dominio		
D.N.I. / N.I.F.:	A-08.263.972		
Domicilio:	PASEO DE LA ALAMEDA, Nº 34		
Población:	VALENCIA	C. Postal:	46023
Provincia:	VALENCIA		
Notas:			

DATOS CATASTRALES:					
Polígono:		Parcela:		Ref. catastral:	6898009YJ2669F/0001/FG

DESCRIPCIÓN:			
Descripción:	<p>URBANA: NAVE INDUSTRIAL compuesta de planta baja con servicios y aseo y a la derecha entrando a ésta escalera y montacargas, que conduce a una planta alta, también sin distribuir, con servicios, estando ambas destinadas a usos industriales. Ocupa una superficie de MIL CIENTO TRES METROS OCHO DECIMETROS CUADRADOS que de reciente medición han resultado ser mil ciento treinta y uno con veinticinco metros cuadrados. Situada en la Vega de esta Ciudad, partida del Pont de Alculla, recayente a la calle Julio Romero número once.</p>		
Lindes:	* Norte:	En línea de 17m con calle en proyecto	
	* Sur:	Luis Marcos Sebastiá García	
	* Este:	Manuel Sabater Ramón escorrentía en medio	
	* Oeste:	Terrenos de Lorenzo Tomás, Vicente Asensi y otros, carretera de servicio en medio	
Sup. según título:	1.103,08 m2	Sup. Real interior:	1.131,25 m2
Título:	100% (TOTALIDAD) del pleno dominio por título de fusión por absorción.		

<p>Cargas/gravámenes:</p>	<p>Esta finca queda AFECTA durante el plazo de CINCO años. Al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto de autoliquidada de transmisiones, con un cantidad liberada de 278,58 euros.</p> <p>Esta finca queda AFECTA durante el plazo de CINCO años, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto de exenta de transmisiones.</p> <p>Esta finca queda AFECTA durante el plazo de CINCO años. Al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto de autoliquidada de transmisiones, con un cantidad liberada de 17.967,9 euros.</p> <p>Al margen de la inscripción/anotación 9 aparece extendida nota de fecha 13/12/05: CERTIFICADO REPARCELACIÓN conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 6/1994 de 15 de noviembre, de la Generalitat Valenciana, Reguladora de la Actividad Urbanística, se consigna que el día 13 de diciembre de 2007 se ha expedido CERTIFICACIÓN de dominio y cargas de la finca de este número, por estar comprendida en el Proyecto del REPARCELACIÓN del Programa de Actuación Integrada de la Unidad de Ejecución “Músico Chapí” del PGOU de Valencia a instancias de la mercantil FERROVIAL INMOBILIARIA, S.A., en su condición de Urbanizador de dicho Programa.</p> <p>Esta finca queda AFECTA durante el plazo de CINCO años. Al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto de autoliquidada de transmisiones.</p> <p>Esta finca queda AFECTA durante el plazo de CINCO años. Al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto de autoliquidada de transmisiones, con una cantidad liberada de 1.718.456,64 euros.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Según la inscripción 11ª: QUINCE HIPOTECAS SIMULTÁNEAS Y DE IGUAL RANGO, las cinco primeras con carácter mancomunado a favor de una pluralidad de acreedores en la proporción que en cada caso se hará constar en el acta de inscripción, denominadas como HIPOTECA DE NÚMERO UNO A NÚMERO QUINCE, en garantía de las responsabilidades que se hacen constar en la inscripción extensa . En cuanto a esta finca, la hipoteca se constituye en garantía de HIPOTECA NÚMERO UNO (Tramo B): A) TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVENTA EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS en concepto de principal; B) SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS en concepto de intereses remuneratorios; C) VEINTITRES MIL SEIS EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS en concepto de intereses moratorios; D) DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CUATRO EUROS CON OCHENTA Y</li></ul>
---------------------------	---

	<p>TRES CÉNTIMOS en concepto de costas y gastos HIPOTECA NÚMERO DOS (Tramo C): A) SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS en concepto de principal; B) CATORCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTIDOS CÉNTIMOS en concepto de intereses remuneratorios; C) CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS en concepto de intereses moratorios; D) TRES MIL SEISCIENTOS VEINTITRES EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS en concepto de costas y gastos; HIPOTECA NÚMERO TRES (Tramo D): A) TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS en concepto de principal; B) SETENTA MIL NOVECIENTOS DIECISIETE EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS en concepto de intereses remuneratorios; C) VEINTIDOS MIL CIENTO SESENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS en concepto de intereses moratorios; D) DIECISIETE MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS en concepto de costas y gastos; HIPOTECA NÚMERO CUATRO (Tramo F): A) CIENTO VEINTIUN MIL CIENTO OCHENTA EUROS CON SIETE CÉNTIMOS en concepto de principal; B) VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS en concepto de intereses remuneratorios; C) OCHO MIL SETENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS en concepto de intereses moratorios; D) SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS en concepto de costas y gastos; HIPOTECA NÚMERO CINCO (Tramo G): A) CIENTO TREINTA Y OCHO MIL NOVENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS en concepto de principal; B) VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS en concepto de intereses remuneratorios; C) NUEVE MIL DOSCIENTOS SEIS EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS en concepto de intereses moratorios; D) SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON CERO CÉNTIMOS en concepto de costas y gastos; HIPOTECA NÚMERO SEIS (La Caixa): hasta un máximo de VEINTIUN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS HIPOTECA NÚMERO SIETE (Banco de Santander): hasta un máximo de CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS; HIPOTECA NÚMERO OCHO (Banco de Sabadell): A) Obligaciones de pago: Hasta un máximo de TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS; B) Intereses</p>
--	--

moratorios posteriores al inicio de la ejecución hipotecaria, hasta un máximo de CIENTO NOVENTA Y CUATRO EUROS CON ONCE CÉNTIMOS; C) Costas y gastos por la preparación. Otorgamiento, cumplimiento y ejecución judicial o extrajudicial, la cantidad máxima de CIENTO CINCUENTA Y CINCO EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS. En consecuencia, la responsabilidad hipotecaria total es de TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS EURO; HIPOTECA NÚMERO NUEVE (Banco de Popular): hasta un máximo de TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS EURO; HIPOTECA NÚMERO DIEZ (Caja Madrid): A) Obligaciones de pago: Hasta un máximo de TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS; B) Intereses moratorios posteriores al inicio de la ejecución hipotecaria, hasta un máximo de CIENTO NOVENTA Y CUATRO EUROS CON ONCE CÉNTIMOS C) Costas y gastos por la preparación. Otorgamiento, cumplimiento y ejecución judicial o extrajudicial, la cantidad máxima de CIENTO CINCUENTA Y CINCO EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS. En consecuencia, la responsabilidad hipotecaria total es de TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS; HIPOTECA NÚMERO ONCE (Banco Español de Crédito): hasta un máximo de DOS MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS; HIPOTECA NÚMERO DOCE (Caixa Catalunya): A) Obligaciones de pago: Hasta un máximo de DOS MIL CIENTO DIECINUEVE EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS; B) Intereses moratorios posteriores al inicio de la ejecución hipotecaria, hasta un máximo de CIENTO DIECISEIS EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS; C) Costas y gastos por la preparación. Otorgamiento, cumplimiento y ejecución judicial o extrajudicial, la cantidad máxima de NOVENTA Y TRES EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS. En consecuencia, la responsabilidad hipotecaria total es DOS MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS; HIPOTECA NÚMERO TRECE (Banco Bilbao Vizcaya Argentaria): hasta un máximo DOS MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS HIPOTECA NÚMERO CATORCE (HSBC Bank PLC): A) Obligaciones de pago: Hasta un máximo de DOS MIL CIENTO DIECINUEVE EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS; B) Intereses moratorios posteriores al inicio de la ejecución hipotecaria, hasta un máximo de CIENTO DIECISEIS EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS; C) Costas y gastos por la preparación. Otorgamiento, cumplimiento y ejecución judicial o extrajudicial, la cantidad máxima de NOVENTA Y TRES EUROS CON DIECISIETE

CÉNTIMOS. En consecuencia, la responsabilidad hipotecaria total es de DOS MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS; HIPOTECA NÚMERO QUINCE (Barclays PLC): A) Obligaciones de pago: Hasta un máximo de VEINTITRES MIL QUINIENTOS SETENTA EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS; B) Intereses moratorios posteriores al inicio de la ejecución hipotecaria, hasta un máximo de DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON TRES CÉNTIMOS; C) Costas y gastos por la preparación. Otorgamiento, cumplimiento y ejecución judicial o extrajudicial, la cantidad máxima de MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS. En consecuencia, la responsabilidad hipotecaria total es de VEINTISIETE MIL SETECIENTOS TREINTA EUROS CON VEINTISEIS CÉNTIMOS; TASADA A EFECTOS DE SUBASTA EN UN MILLÓN CUATROCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS CATORCE EUROS. En su virtud INSCRIBO LAS CITADAS QUINCE HIPOTECAS – CON IGUALDAD DE RANGO ENTRE TODAS ELLAS Y CARÁCTER MANCOMUNADO LAS CINCO PRIMERAS – a favor de las siguientes entidades mercantiles, en la proporción que se dice: HIPOTECA NÚMERO UNO (TRAMO B): BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A. en cuanto a la participación de ocho enteros y quinientas noventa y cinco mil novecientas ochenta y nueve millonésimas por ciento (8,595989%), “CAIXA D’ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA”, en cuanto a la participación de ocho enteros y quinientas noventa y cinco mil novecientas ochenta y nueve millonésimas por ciento (8,595989%), “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID”, en cuanto a la participación de seis enteros y ochocientas setenta y seis mil setecientas noventa y una millonésimas por ciento (6,876791%), “INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL”, en cuanto a la participación de seis enteros y quinientos noventa mil doscientas cincuenta y ocho millonésimas por ciento (6,590258%), “BANCO BPI, S.A. Sucursal en España”, en cuanto a la participación de seis enteros y diecisiete mil ciento noventa y dos millonésimas por ciento (6,017192%); “BANCO SANTANDER, S.A.”, en cuanto a la participación de cinco enteros y setecientas treinta mil seiscientas cincuenta y nueve millonésimas por ciento (5,730659%); “BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.”, en cuanto a la participación de cinco enteros y setecientas treinta mil seiscientas cincuenta y nueve millonésimas por ciento (5,730659%); “INSTITUT CATALÁ DE FINANCES”, en cuanto a la participación de cinco enteros y setecientas treinta mil seiscientas cincuenta y nueve millonésimas por ciento (5,730659%); “BANCO SABADELL, S.A.”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y doscientas noventa y siete mil novecientas noventa y cuatro



millonésimas por ciento (4,297994%);“CAIXA D’ESTALVIS DE CATALUNYA”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y doscientas noventa y siete mil novecientos noventa y cuatro millonésimas por ciento (4,297994%); “CAJA DE AHORROS DE GALICIA”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y ciento veintiséis mil setenta y cuatro millonésimas por ciento (4,126074%);“CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA ”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y once mil cuatrocientas sesenta y una millonésimas por ciento (4,011461%);“BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y ochocientos sesenta y cinco mil trescientas treinta millonésimas por ciento (2,865330%);“BARCLAYS BANK, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y doscientas noventa y dos mil doscientas sesenta y cuatro millonésimas por ciento (2,292264%);“BANCO CAIXA GERAL, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y doscientas noventa y dos mil doscientas sesenta y cuatro millonésimas por ciento (2,292264%); “THE ROYAL BANK OF SCOTLAND PLC”, en cuanto a la participación de dos enteros y doscientas noventa y dos mil doscientas sesenta y cuatro millonésimas por ciento (2,292264%);“CAIXA D’ESTALVIS DE GIRONA”, en cuanto a la participación de un entero y setecientos diecinueve mil ciento noventa y ocho millonésimas por ciento (1,719198%);“HSBC BANK PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA”, en cuanto a la participación de un entero y cuatrocientas treinta y dos mil seiscientos sesenta y cinco millonésimas por ciento (1,432665%);“CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO”, en cuanto a la participación de un entero y cuatrocientas treinta y dos mil seiscientos sesenta y cinco millonésimas por ciento (1,432665%);“BANCA MARCH, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“BANCO PASTOR, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“BANCO DE VALENCIA, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“BANCO ESPIRITO SANTO, S.A. SUCURSAL EN ESPAÑA”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“COOPERATIEVE CENTRALE RAIFFEISENBOERENLEEBANK.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%); “CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGÓN Y RIOJA- IBERCAJA”, en

cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “CAIXA BANCO DE INVESTIMENTO, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “DEUTSCHE BANK LUXEMBOURG, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO”, en cuanto a la participación de cero enteros y ochocientas cincuenta y nueve mil quinientas noventa y nueve millonésimas por ciento (0,859599%); “CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS”, en cuanto a la participación de cero enteros y quinientas setenta y tres mil sesenta y seis millonésimas por ciento (0,573066%); “CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ÁLAVA – ARABA ETA GASTEIZCKO AURREZKI KUTXA”, en cuanto a la participación de cero enteros y cuatrocientas cincuenta y ocho mil cuatrocientas cincuenta y tres millonésimas por ciento (0,458453%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE SEGOVIA”, en cuanto a la participación de cero enteros y cuatrocientas veintinueve mil setecientas noventa y nueve millonésimas por ciento (0,429799%); “MONTE DE PIEDAD Y CAJA GENERAL DE AHORROS DE BADAJOZ”, en cuanto a la participación de cero enteros y trescientas cuarenta y tres mil ochocientas cuarenta millonésimas por ciento (0,343840%); “BANKINTER, S.A.”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “CAIXA DE AFORROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA, CAIXANOVA”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE EXTREMADURA”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “MONTES DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA, CÁDIZ, ALMERÍA MÁLAGA Y ANTEQUERA” (UNICAJA), en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “CAIXA D’ESTALVIS DEL PENEDÉS”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas veintinueve mil doscientas veintiséis millonésimas por ciento (0,229226%); HIPOTECA NÚMERO DOS (TRAMO C): BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A. en cuanto a la participación de ocho enteros y quinientas noventa y cinco mil novecientas ochenta y nueve

millonésimas por ciento (8,595989%), “CAIXA D’ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA”, en cuanto a la participación de catorce enteros y trescientas veintiséis mil seiscientos cuarenta y siete millonésimas por ciento (14,326647%), “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID”, en cuanto a la participación de seis enteros y ochocientos setenta y seis mil setecientos noventa y una millonésimas por ciento (6,876791%), “INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL”, en cuanto a la participación de seis enteros y quinientos noventa mil doscientas cincuenta y ocho millonésimas por ciento (6,590258%), “BANCO BPI, S.A. Sucursal en España”, en cuanto a la participación de seis enteros y diecisiete mil ciento noventa y dos millonésimas por ciento (6,017192%); “BANCO SANTANDER, S.A.”, en cuanto a la participación de cinco enteros y setecientos treinta mil seiscientos cincuenta y nueve millonésimas por ciento (5,730659%); “BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.”, en cuanto a la participación de cinco enteros y setecientos treinta mil seiscientos cincuenta y nueve millonésimas por ciento (5,730659%); “BANCO SABADELL, S.A.”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y doscientas noventa y siete mil novecientos noventa y cuatro millonésimas por ciento (4,297994%); “CAIXA D’ESTALVIS DE CATALUNYA”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y doscientas noventa y siete mil novecientos noventa y cuatro millonésimas por ciento (4,297994%); “CAJA DE AHORROS DE GALICIA”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y ciento veintiséis mil setenta y cinco millonésimas por ciento (4,126075%); “CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA ”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y once mil cuatrocientas sesenta y una millonésimas por ciento (4,011461%); “BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y ochocientos sesenta y cinco mil trescientas treinta millonésimas por ciento (2,865330%); “BARCLAYS BANK, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y doscientas noventa y dos mil doscientas sesenta y cuatro millonésimas por ciento (2,292264%); “BANCO CAIXA GERAL, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y doscientas noventa y dos mil doscientas sesenta y cuatro millonésimas por ciento (2,292264%); “THE ROYAL BANK OF SCOTLAND PLC”, en cuanto a la participación de dos enteros y doscientas noventa y dos mil doscientas sesenta y cuatro millonésimas por ciento (2,292264%); “CAIXA D’ESTALVIS DE GIRONA”, en cuanto a la participación de un entero y setecientos diecinueve mil ciento noventa y ocho millonésimas por ciento (1,719198%); “HSBC BANK PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA”, en cuanto a la participación de un entero y cuatrocientas treinta y dos mil seiscientos sesenta y cinco millonésimas por ciento

	<p>(1,432665%);“CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO”, en cuanto a la participación de un entero y cuatrocientas treinta y dos mil seiscientos sesenta y cinco millonésimas por ciento (1,432665%);“BANCA MARCH, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“BANCO PASTOR, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“BANCO DE VALENCIA, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“BANCO ESPIRITO SANTO, S.A. SUCURSAL EN ESPAÑA”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“COOPERATIEVE CENTRALE RAIFFEISENBOERENLEEBANK.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%); “CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGÓN Y RIOJA- IBERCAJA”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “CAIXA BANCO DE INVESTIMENTO, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “DEUTSCHE BANK LUXEMBOURG, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO”, en cuanto a la participación de cero enteros y ochocientos cincuenta y nueve mil quinientas noventa y nueve millonésimas por ciento (0,859599%);“CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS”, en cuanto a la participación de cero enteros y quinientas setenta y tres mil sesenta y seis millonésimas por ciento (0,573066%); “CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ÁLAVA – ARABA ETA GASTEIZCKO AURREZKI KUTXA”, en cuanto a la participación de cero enteros y cuatrocientas cincuenta y ocho mil cuatrocientas cincuenta y tres millonésimas por ciento (0,458453%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE SEGOVIA”, en cuanto a la participación de cero enteros y cuatrocientas veintinueve mil setecientos noventa y nueve millonésimas por ciento (0,429799%); “MONTE DE PIEDAD Y CAJA GENERAL DE AHORROS DE BADAJOZ”, en cuanto a la participación de cero enteros y trescientas cuarenta y tres mil ochocientos cuarenta millonésimas por ciento (0,343840%); “BANKINTER, S.A.”, en cuanto a la participación de cero enteros y</p>
--	--

doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “CAIXA DE AFORROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA, CAIXANOVA”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE EXTREMADURA”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “MONTES DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA, CÁDIZ, ALMERÍA MÁLAGA Y ANTEQUERA” (UNICAJA), en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “CAIXA D’ESTALVIS DEL PENEDÉS”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas veintinueve mil doscientas veintiséis millonésimas por ciento (0,229226%); HIPOTECA NÚMERO TRES (TRAMO D): BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A. en cuanto a la participación de ocho enteros y quinientas noventa y cinco mil novecientos ochenta y nueve millonésimas por ciento (8,595989%), “CAIXA D’ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA”, en cuanto a la participación de cinco enteros y trescientas veintiuna mil trescientas veintisiete millonésimas por ciento (5,321327%), “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID”, en cuanto a la participación de seis enteros y ochocientos setenta y seis mil setecientos noventa y una millonésimas por ciento (6,876791%), “INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL”, en cuanto a la participación de seis enteros y quinientos noventa mil doscientas cincuenta y ocho millonésimas por ciento (6,590258%), “BANCO BPI, S.A. Sucursal en España”, en cuanto a la participación de seis enteros y diecisiete mil ciento noventa y dos millonésimas por ciento (6,017192%); “BANCO SANTANDER, S.A.”, en cuanto a la participación de cinco enteros y setecientos treinta mil seiscientos cincuenta y nueve millonésimas por ciento (5,730659%); “BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.”, en cuanto a la participación de cinco enteros y setecientos treinta mil seiscientos cincuenta y nueve millonésimas por ciento (5,730659%); “INSTITUT CATALÁ DE FINANCES”, en cuanto a la participación de nueve enteros y cinco mil trescientas veintiuna millonésimas por ciento (9,005321%); “BANCO SABADELL, S.A.”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y doscientas noventa y siete mil novecientos noventa y cuatro millonésimas por ciento (4,297994%); “CAIXA D’ESTALVIS DE CATALUNYA”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y doscientas noventa y siete mil novecientos noventa y cuatro millonésimas

por ciento (4,297994%); “CAJA DE AHORROS DE GALICIA”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y ciento veintiséis mil setenta y cuatro millonésimas por ciento (4,126074%); “CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA ”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y once mil cuatrocientas sesenta y una millonésimas por ciento (4,011461%);“BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y ochocientas sesenta y cinco mil trescientas treinta millonésimas por ciento (2,865330%);“BARCLAYS BANK, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y doscientas noventa y dos mil doscientas sesenta y cuatro millonésimas por ciento (2,292264%);“BANCO CAIXA GERAL, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y doscientas noventa y dos mil doscientas sesenta y cuatro millonésimas por ciento (2,292264%); “THE ROYAL BANK OF SCOTLAND PLC”, en cuanto a la participación de dos enteros y doscientas noventa y dos mil doscientas sesenta y cuatro millonésimas por ciento (2,292264%);“CAIXA D’ESTALVIS DE GIRONA”, en cuanto a la participación de un entero y setecientas diecinueve mil ciento noventa y ocho millonésimas por ciento (1,719198%);“HSBC BANK PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA”, en cuanto a la participación de un entero y cuatrocientas treinta y dos mil seiscientas sesenta y cinco millonésimas por ciento (1,432665%);“CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO”, en cuanto a la participación de un entero y cuatrocientas treinta y dos mil seiscientas sesenta y cinco millonésimas por ciento (1,432665%);“BANCA MARCH, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“BANCO PASTOR, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“BANCO DE VALENCIA, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“BANCO ESPIRITO SANTO, S.A. SUCURSAL EN ESPAÑA”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%); “COOPERATIEVE CENTRALE RAIFFEISENBOERENLEEBANK”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%); “CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGÓN Y RIOJA- IBERCAJA”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “CAIXA BANCO DE INVESTIMENTO, S.A.”, en cuanto a la

participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “DEUTSCHE BANK LUXEMBOURG, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO”, en cuanto a la participación de cero enteros y ochocientas cincuenta y nueve mil quinientas noventa y nueve millonésimas por ciento (0,859599%); “CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS”, en cuanto a la participación de cero enteros y quinientas setenta y tres mil sesenta y seis millonésimas por ciento (0,573066%); “CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ÁLAVA – ARABA ETA GASTEIZCKO AURREZKI KUTXA”, en cuanto a la participación de cero enteros y cuatrocientas cincuenta y ocho mil cuatrocientas cincuenta y tres millonésimas por ciento (0,458453%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE SEGOVIA”, en cuanto a la participación de cero enteros y cuatrocientas veintinueve mil setecientas noventa y nueve millonésimas por ciento (0,429799%); “MONTE DE PIEDAD Y CAJA GENERAL DE AHORROS DE BADAJOZ”, en cuanto a la participación de cero enteros y trescientas cuarenta y tres mil ochocientas cuarenta millonésimas por ciento (0,343840%); “BANKINTER, S.A.”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “CAIXA DE AFORROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA, CAIXANOVA”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE EXTREMADURA”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “MONTES DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA, CÁDIZ, ALMERÍA MÁLAGA Y ANTEQUERA” (UNICAJA), en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “CAIXA D’ESTALVIS DEL PENEDÉS”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas veintinueve mil doscientas veintiséis millonésimas por ciento (0,229226%); HIPOTECA NÚMERO CUATRO (TRAMO F): BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A. en cuanto a la participación de diez enteros y cuatro mil novecientas ochenta y seis diezmilésimas por ciento (10,4986%), “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID”, en cuanto a la participación de diez enteros y siete diezmilésimas por ciento (10,0007%); “BANCO

BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.”, en cuanto a la participación de veinte enteros y ocho mil novecientas cuarenta y nueve diezmilésimas por ciento (20,8949%); “BANCO SABADELL, S.A.”, en cuanto a la participación de veinte enteros y ocho mil novecientas cuarenta y nueve diezmilésimas por ciento (20,8949%); “CAIXA D’ESTALVIS DE CATALUNYA”, en cuanto a la participación de ocho enteros y tres mil treinta y dos diezmilésimas por ciento (8,3032%); “CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA ”, en cuanto a la participación de ocho enteros y ocho mil novecientas cuarenta y tres diezmilésimas por ciento (8,8943%); “BANCO CAIXA GERAL, S.A.”, en cuanto a la participación de cero enteros y cinco mil doscientas cuatro diezmilésimas por ciento (0,5204%); “CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS”, en cuanto a la participación de seis enteros y tres mil ochocientos sesenta y tres diezmilésimas por ciento (6,3863%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGÓN Y RIOJA-IBERCAJA”, en cuanto a la participación de siete enteros y ocho mil cuatrocientas noventa diezmilésimas por ciento (7,8490%); “CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ÁLAVA – ARABA ETA GASTEIZCKO AURREZKI KUTXA”, en cuanto a la participación de dos enteros y tres mil ochocientos diecisiete diezmilésimas por ciento (2,3817%); “BANKINTER, S.A.”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y cinco mil cuatrocientas setenta y cinco diezmilésimas por ciento (4,5475%); “MONTES DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA, CÁDIZ, ALMERÍA MÁLAGA Y ANTEQUERA” (UNICAJA), en cuanto a la participación de cinco enteros y dos mil cuatrocientas cuarenta y siete diezmilésimas por ciento (5,2447%) y “BILBAO BIZKAIA KUTXA”, en cuanto a la participación de nueve enteros y nueve mil cuatrocientas setenta y cinco diezmilésimas por ciento (9,9475%); HIPOTECA NÚMERO CINCO (TRAMO G): BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A. en cuanto a la participación de dieciocho enteros y setenta y cuatro mil trescientas setenta millonésimas por ciento (18,074370%), “CAIXA D’ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA”, en cuanto a la participación de diez enteros y seiscientos noventa y ocho mil seiscientos sesenta y ocho millonésimas por ciento (10,698668%), “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID”, en cuanto a la participación de diecisiete enteros y ciento treinta y tres mil ciento dos millonésimas por ciento (17,133102%);“BANCO SANTANDER, S.A.”, en cuanto a la participación de dieciséis enteros y quinientas cincuenta y siete mil novecientas setenta y ocho millonésimas por ciento (16,557987%);“BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y novecientas cincuenta y cuatro mil cuatrocientas cuarenta y ocho millonésimas por ciento (2,954484%);



	<p>“BANCO SABADELL, S.A.”, en cuanto a la participación de tres enteros y novecientos once mil novecientos siete millonésimas por ciento (3,911907%); “CAIXA D’ESTALVIS DE CATALUNYA”, en cuanto a la participación de nueve enteros y ochocientos veintiocho mil quinientas setenta y nueve millonésimas por ciento (9,828579%); “CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA ”, en cuanto a la participación de siete enteros y quinientas treinta y siete mil doscientas veintitrés millonésimas por ciento (7,537223%); “BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y cuatrocientas cuarenta y dos mil setecientas diez millonésimas por ciento (2,442710%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGÓN Y RIOJA- IBERCAJA”, en cuanto a la participación de dos enteros y setecientas sesenta y siete mil trescientas ochenta y tres millonésimas por ciento (2,767383%); “BANKINTER, S.A.”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y seiscientas cincuenta y cuatro mil seiscientas cincuenta y tres millonésimas por ciento (4,654653%); y “BILBAO BIZKAIA KUTXA”, en cuanto a la participación de tres enteros y cuatrocientos treinta y ocho mil novecientas treinta y cuatro millonésimas por ciento (3,438934%); HIPOTECA NÚMERO SEIS: A favor de “CAIXA D’ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA”. HIPOTECA NÚMERO SIETE: A favor de “BANCO SANTANDER, S.A.”. HIPOTECA NÚMERO OCHO: A favor de “CAIXA D’ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA”. HIPOTECA NÚMERO NUEVE: A favor de “BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A.”. HIPOTECA NÚMERO DIEZ: A favor de “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID”. HIPOTECA NÚMERO ONCE: A favor de “BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A.”. HIPOTECA NÚMERO DOCE: A favor de “CAIXA D’ESTALVIS DE CATALUNYA”. HIPOTECA NÚMERO TRECE: A favor de “BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.”. HIPOTECA NÚMERO CATORCE: A favor de “HSBC BANK PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA”. HIPOTECA NÚMERO QUINCE: A favor de “BARCLAYS BANK PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA”.</p> <p>- FORMALIZADA en escritura autorizada por el notario de Barcelona DON LEOPOLDO MARTÍNEZ DE SALINAS ALONSO, el día 21/02/08.</p> <p>CONSTITUIDA en la inscripción 11ª, con fecha 21/05/08.</p>
Arrendamientos:	

DATOS REGISTRALES:	
Registro de la	Valencia 4

Reparcelación forzosa Pai Músico Chapí

---

propiedad:									
Tomo:	1.753	Libro:	794	Folio:	182	Finca:	9.372	Inscripción:	11 <sup>a</sup>

Correspondencia con finca de adjudicación:	EDA 2
--	-------



**PARCELA APORTADA Nº 11.**

DATOS TITULARES:			
Nombre:	PROMOCIONES HABITAT, S.A. 100% Pleno dominio		
D.N.I. / N.I.F.:	A-08.263.972		
Domicilio:	PASEO DE LA ALAMEDA, Nº 34		
Población:	VALENCIA	C. Postal:	46023
Provincia:	VALENCIA		
Notas:			

DATOS CATASTRALES:					
Polígono:		Parcela:		Ref. catastral:	6898010YJ2669H/0001/LP

DESCRIPCIÓN:			
Descripción:	URBANA: . Campo de tierra huerta en la Vega de Valencia, Partida del Pont de la Alculla, inmediata a la ermita de San Luis Beltrán, hoy calle Romero Mocholí nueve. MIL TRECE METROS CUADRADOS que de reciente medición han resultado ser mil dieciocho con cincuenta metros cuadrados.		
Lindes:	* Norte:	Lorenzo Tomás Salcedo	
	* Sur:	Bernardo Tomás Salcedo, hoy número trece de la policía de la calle Julio Romero Mocholí	
	* Este:	Fincas señaladas con los números 4, 8, 10, 12 de policía de la calle de Jaraco	
	* Oeste:	Manuel Tomás Salcedo	
Sup. según título:	1.013,00 m2	Sup. Real interior:	1.018,50 m2
Título:	100% (TOTALIDAD) de pleno dominio por título de fusión por absorción.		
Cargas/gravámenes:	Esta finca queda AFECTA durante el plazo de CINCO años. Al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto de autoliquidada de transmisiones, con un		

cantidad liberada de 3.360 euros.

Esta finca queda AFECTA durante el plazo de CINCO años, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto de Autoliquidada de transmisiones, exenta.

Al margen de la inscripción/anotación 4 aparece extendida nota de fecha 13/12/05: CERTIFICADO REPARCELACIÓN conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 6/1994 de 15 de noviembre, de la Generalitat Valenciana, Reguladora de la Actividad Urbanística, se consigna que el día 13 de diciembre de 2007 se ha expedido CERTIFICACIÓN de dominio y cargas de la finca de este número, por estar comprendida en el Proyecto del REPARCELACIÓN del Programa de Actuación Integrada de la Unidad de Ejecución "Músico Chapí" del PGOU de Valencia a instancias de la mercantil FERROVIAL INMOBILIARIA, S.A., en su condición de Urbanizador de dicho Programa.

Esta finca queda AFECTA durante el plazo de CINCO años. Al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto de autoliquidada de transmisiones, con una cantidad liberada de 49.704,74 euros.

Esta finca queda AFECTA durante el plazo de CINCO años. Al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto de autoliquidada de transmisiones.

- Según la inscripción 6ª:

QUINCE HIPOTECAS SIMULTÁNEAS Y DE IGUAL RANGO, las cinco primeras con carácter mancomunado a favor de una pluralidad de acreedores en la proporción que en cada caso se hará constar en el acta de inscripción, denominadas como HIPOTECA DE NÚMERO UNO A NÚMERO QUINCE, en garantía de las responsabilidades que se hacen constar en la inscripción extensa . En cuanto a esta finca, la hipoteca se constituye en garantía de HIPOTECA NÚMERO UNO (Tramo B): A) TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS NUEVE EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS en concepto de principal; B) SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SIETE EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS en concepto de intereses remuneratorios; C) VEINTIÚN MIL CIENTO VEINTISIETE EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS en concepto de intereses moratorios; D) DIECISEIS MIL NOVECIENTOS UN EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS en concepto de costas y gastos HIPOTECA NÚMERO DOS (Tramo C): A) SESENTA Y DOS MIL TRECIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS en concepto de principal; B) TRECE MIL TRESCIENTOS DIEZ EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS en concepto de intereses remuneratorios; C) CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS en

concepto de intereses moratorios; D) TRES MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS en concepto de costas y gastos; HIPOTECA NÚMERO TRES (Tramo D): A) TRESCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS en concepto de principal; B) SESENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTISEIS EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS en concepto de intereses remuneratorios; C) VEINTE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS en concepto de intereses moratorios; D) DIECISEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS en concepto de costas y gastos; HIPOTECA NÚMERO CUATRO (Tramo F): A) CIENTO ONCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTITRES CÉNTIMOS en concepto de principal; B) VEINTITRES MIL SETECIENTOS CUARENTA EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS en concepto de intereses remuneratorios; C) SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS en concepto de intereses moratorios; D) CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON DIECISEIS CÉNTIMOS en concepto de costas y gastos; HIPOTECA NÚMERO CINCO (Tramo G): A) CIENTO VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS en concepto de principal; B) VEINTISIETE MIL CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTIDOS CÉNTIMOS en concepto de intereses remuneratorios; C) OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS en concepto de intereses moratorios; D) SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS en concepto de costas y gastos; HIPOTECA NÚMERO SEIS (La Caixa): hasta un máximo de DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHO EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS HIPOTECA NÚMERO SIETE (Banco de Santander): hasta un máximo de CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS; HIPOTECA NÚMERO OCHO (Banco de Sabadell): A) Obligaciones de pago: Hasta un máximo de TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS; B) Intereses moratorios posteriores al inicio de la ejecución hipotecaria, hasta un máximo de CIENTO SETENTA Y OCHO EUROS CON VEINTISEIS CÉNTIMOS; C) Costas y gastos por la preparación. Otorgamiento, cumplimiento y ejecución judicial o extrajudicial, la cantidad máxima de CIENTO CUARENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS. En consecuencia, la responsabilidad hipotecaria total es de TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON VEINTE

CÉNTIMOS EURO; HIPOTECA NÚMERO NUEVE (Banco de Popular): hasta un máximo TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS EURO; HIPOTECA NÚMERO DIEZ (Caja Madrid): A) Obligaciones de pago: Hasta un máximo de TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS; B) Intereses moratorios posteriores al inicio de la ejecución hipotecaria, hasta un máximo de CIENTO SETENTA Y OCHO EUROS CON VEINTISEIS CÉNTIMOS C) Costas y gastos por la preparación. Otorgamiento, cumplimiento y ejecución judicial o extrajudicial, la cantidad máxima de CIENTO CUARENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS. En consecuencia, la responsabilidad hipotecaria total es de TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS; HIPOTECA NÚMERO ONCE (Banco Español de Crédito): hasta un máximo de DOS MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE EUROS CON DOCE CÉNTIMOS; HIPOTECA NÚMERO DOCE (Caixa Catalunya): A) Obligaciones de pago: Hasta un máximo de MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS; B) Intereses moratorios posteriores al inicio de la ejecución hipotecaria, hasta un máximo de CIENTO SEIS EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS; C) Costas y gastos por la preparación. Otorgamiento, cumplimiento y ejecución judicial o extrajudicial, la cantidad máxima de OCHENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS. En consecuencia, la responsabilidad hipotecaria total es DOS MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE EUROS CON DOCE CÉNTIMOS; HIPOTECA NÚMERO TRECE (Banco Bilbao Vizcaya Argentaria): hasta un máximo DOS MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE EUROS CON DOCE CÉNTIMOS HIPOTECA NÚMERO CATORCE (HSBC Bank PLC): A) Obligaciones de pago: Hasta un máximo de MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS; B) Intereses moratorios posteriores al inicio de la ejecución hipotecaria, hasta un máximo de CIENTO SEIS EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS; C) Costas y gastos por la preparación. Otorgamiento, cumplimiento y ejecución judicial o extrajudicial, la cantidad máxima de OCHENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS. En consecuencia, la responsabilidad hipotecaria total es de DOS MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE EUROS CON DOCE CÉNTIMOS; HIPOTECA NÚMERO QUINCE (Barclays PLC): A) Obligaciones de pago: Hasta un máximo de VEINTIUN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS; B) Intereses moratorios posteriores al inicio de la ejecución hipotecaria, hasta un máximo de DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS

EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS; C) Costas y gastos por la preparación. Otorgamiento, cumplimiento y ejecución judicial o extrajudicial, la cantidad máxima de MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS. En consecuencia, la responsabilidad hipotecaria total es de VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS; TASADA A EFECTOS DE SUBASTA EN UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE EUROS. En su virtud INSCRIBO LAS CITADAS QUINCE HIPOTECAS – CON IGUALDAD DE RANGO ENTRE TODAS ELLAS Y CARÁCTER MANCOMUNADO LAS CINCO PRIMERAS – a favor de las siguientes entidades mercantiles, en la proporción que se dice: HIPOTECA NÚMERO UNO (TRAMO B): BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A. en cuanto a la participación de ocho enteros y quinientas noventa y cinco mil novecientas ochenta y nueve millonésimas por ciento (8,595989%), “CAIXA D’ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA”, en cuanto a la participación de ocho enteros y quinientas noventa y cinco mil novecientas ochenta y nueve millonésimas por ciento (8,595989%), “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID”, en cuanto a la participación de seis enteros y ochocientas setenta y seis mil setecientas noventa y una millonésimas por ciento (6,876791%), “INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL”, en cuanto a la participación de seis enteros y quinientos noventa mil doscientas cincuenta y ocho millonésimas por ciento (6,590258%),“BANCO BPI, S.A. Sucursal en España”, en cuanto a la participación de seis enteros y diecisiete mil ciento noventa y dos millonésimas por ciento (6,017192%);“BANCO SANTANDER, S.A.”, en cuanto a la participación de cinco enteros y setecientas treinta mil seiscientas cincuenta y nueve millonésimas por ciento (5,730659%);“BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.”, en cuanto a la participación de cinco enteros y setecientas treinta mil seiscientas cincuenta y nueve millonésimas por ciento (5,730659%) ;“INSTITUT CATALÁ DE FINANCES”, en cuanto a la participación de cinco enteros y setecientas treinta mil seiscientas cincuenta y nueve millonésimas por ciento (5,730659%);“BANCO SABADELL, S.A.”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y doscientas noventa y siete mil novecientas noventa y cuatro millonésimas por ciento (4,297994%);“CAIXA D’ESTALVIS DE CATALUNYA”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y doscientas noventa y siete mil novecientas noventa y cuatro millonésimas por ciento (4,297994%); “CAJA DE AHORROS DE GALICIA”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y ciento veintiséis mil setenta y cuatro millonésimas por ciento (4,126074%);“CAJA DE AHORROS DE VALENCIA,



CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA ”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y once mil cuatrocientas sesenta y una millonésimas por ciento (4,011461%);“BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y ochocientas sesenta y cinco mil trescientas treinta millonésimas por ciento (2,865330%);“BARCLAYS BANK, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y doscientas noventa y dos mil doscientas sesenta y cuatro millonésimas por ciento (2,292264%);“BANCO CAIXA GERAL, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y doscientas noventa y dos mil doscientas sesenta y cuatro millonésimas por ciento (2,292264%); “THE ROYAL BANK OF SCOTLAND PLC”, en cuanto a la participación de dos enteros y doscientas noventa y dos mil doscientas sesenta y cuatro millonésimas por ciento (2,292264%);“CAIXA D’ESTALVIS DE GIRONA”, en cuanto a la participación de un entero y setecientas diecinueve mil ciento noventa y ocho millonésimas por ciento (1,719198%);“HSBC BANK PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA”, en cuanto a la participación de un entero y cuatrocientas treinta y dos mil seiscientas sesenta y cinco millonésimas por ciento (1,432665%);“CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO”, en cuanto a la participación de un entero y cuatrocientas treinta y dos mil seiscientas sesenta y cinco millonésimas por ciento (1,432665%);“BANCA MARCH, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“BANCO PASTOR, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“BANCO DE VALENCIA, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“BANCO ESPIRITO SANTO, S.A. SUCURSAL EN ESPAÑA”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“COOPERATIEVE CENTRALE RAIFFEISENBOERENLEEBANK.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%); “CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGÓN Y RIOJA- IBERCAJA”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “CAIXA BANCO DE INVESTIMENTO, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “DEUTSCHE BANK LUXEMBOURG, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento

treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%);“CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO”, en cuanto a la participación de cero enteros y ochocientas cincuenta y nueve mil quinientas noventa y nueve millonésimas por ciento (0,859599%);“CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS”, en cuanto a la participación de cero enteros y quinientas setenta y tres mil sesenta y seis millonésimas por ciento (0,573066%); “CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ÁLAVA – ARABA ETA GASTEIZCKO AURREZKI KUTXA”, en cuanto a la participación de cero enteros y cuatrocientas cincuenta y tres millonésimas por ciento (0,458453%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE SEGOVIA”, en cuanto a la participación de cero enteros y cuatrocientas veintinueve mil setecientas noventa y nueve millonésimas por ciento (0,429799%); “MONTE DE PIEDAD Y CAJA GENERAL DE AHORROS DE BADAJOZ”, en cuanto a la participación de cero enteros y trescientas cuarenta y tres mil ochocientas cuarenta millonésimas por ciento (0,343840%); “BANKINTER, S.A.”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “CAIXA DE AFORROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA, CAIXANOVA”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE EXTREMADURA”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “MONTES DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA, CÁDIZ, ALMERÍA MÁLAGA Y ANTEQUERA” (UNICAJA), en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%);“CAIXA D’ESTALVIS DEL PENEDÉS”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas veintinueve mil doscientas veintiséis millonésimas por ciento (0,229226%); HIPOTECA NÚMERO DOS (TRAMO C): BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A. en cuanto a la participación de ocho enteros y quinientas noventa y cinco mil novecientas ochenta y nueve millonésimas por ciento (8,595989%), “CAIXA D’ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA”, en cuanto a la participación de catorce enteros y trescientas veintiséis mil seiscientas cuarenta y siete millonésimas por ciento (14,326647%), “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID”, en cuanto a la participación de seis enteros y ochocientas setenta y seis mil setecientas noventa y una millonésimas por ciento

	<p>(6,876791%), “INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL”, en cuanto a la participación de seis enteros y quinientos noventa mil doscientas cincuenta y ocho millonésimas por ciento (6,590258%); “BANCO BPI, S.A. Sucursal en España”, en cuanto a la participación de seis enteros y diecisiete mil ciento noventa y dos millonésimas por ciento (6,017192%); “BANCO SANTANDER, S.A.”, en cuanto a la participación de cinco enteros y setecientos treinta mil seiscientos cincuenta y nueve millonésimas por ciento (5,730659%); “BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.”, en cuanto a la participación de cinco enteros y setecientos treinta mil seiscientos cincuenta y nueve millonésimas por ciento (5,730659%); “BANCO SABADELL, S.A.”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y doscientas noventa y siete mil novecientos noventa y cuatro millonésimas por ciento (4,297994%); “CAIXA D’ESTALVIS DE CATALUNYA”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y doscientas noventa y siete mil novecientos noventa y cuatro millonésimas por ciento (4,297994%); “CAJA DE AHORROS DE GALICIA”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y ciento veintiséis mil setenta y cinco millonésimas por ciento (4,126075%); “CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA ”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y once mil cuatrocientas sesenta y una millonésimas por ciento (4,011461%); “BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y ochocientos sesenta y cinco mil trescientas treinta millonésimas por ciento (2,865330%); “BARCLAYS BANK, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y doscientas noventa y dos mil doscientas sesenta y cuatro millonésimas por ciento (2,292264%); “BANCO CAIXA GERAL, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y doscientas noventa y dos mil doscientas sesenta y cuatro millonésimas por ciento (2,292264%); “THE ROYAL BANK OF SCOTLAND PLC”, en cuanto a la participación de dos enteros y doscientas noventa y dos mil doscientas sesenta y cuatro millonésimas por ciento (2,292264%); “CAIXA D’ESTALVIS DE GIRONA”, en cuanto a la participación de un entero y setecientos diecinueve mil ciento noventa y ocho millonésimas por ciento (1,719198%); “HSBC BANK PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA”, en cuanto a la participación de un entero y cuatrocientas treinta y dos mil seiscientos sesenta y cinco millonésimas por ciento (1,432665%); “CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO”, en cuanto a la participación de un entero y cuatrocientas treinta y dos mil seiscientos sesenta y cinco millonésimas por ciento (1,432665%); “BANCA MARCH, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%); “BANCO PASTOR, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y</p>
--	--

doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“BANCO DE VALENCIA, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“BANCO ESPIRITO SANTO, S.A. SUCURSAL EN ESPAÑA”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“COOPERATIEVE CENTRALE RAIFFEISENBOERENLEEBANK.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%); “CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGÓN Y RIOJA- IBERCAJA”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “CAIXA BANCO DE INVESTIMENTO, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “DEUTSCHE BANK LUXEMBOURG, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO”, en cuanto a la participación de cero enteros y ochocientas cincuenta y nueve mil quinientas noventa y nueve millonésimas por ciento (0,859599%);“CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS”, en cuanto a la participación de cero enteros y quinientas setenta y tres mil sesenta y seis millonésimas por ciento (0,573066%); “CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ÁLAVA – ARABA ETA GASTEIZCKO AURREZKI KUTXA”, en cuanto a la participación de cero enteros y cuatrocientas cincuenta y ocho mil cuatrocientas cincuenta y tres millonésimas por ciento (0,458453%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE SEGOVIA”, en cuanto a la participación de cero enteros y cuatrocientas veintinueve mil setecientas noventa y nueve millonésimas por ciento (0,429799%); “MONTE DE PIEDAD Y CAJA GENERAL DE AHORROS DE BADAJOZ”, en cuanto a la participación de cero enteros y trescientas cuarenta y tres mil ochocientas cuarenta millonésimas por ciento (0,343840%); “BANKINTER, S.A.”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “CAIXA DE AFORROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA, CAIXANOVA”, en cuanto a la participación de cero enteros y

doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE EXTREMADURA”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “MONTES DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA, CÁDIZ, ALMERÍA MÁLAGA Y ANTEQUERA” (UNICAJA), en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “CAIXA D’ESTALVIS DEL PENEDÉS”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas veintinueve mil doscientas veintiséis millonésimas por ciento (0,229226%); HIPOTECA NÚMERO TRES (TRAMO D): BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A. en cuanto a la participación de ocho enteros y quinientas noventa y cinco mil novecientos ochenta y nueve millonésimas por ciento (8,595989%), “CAIXA D’ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA”, en cuanto a la participación de cinco enteros y trescientas veintiuna mil trescientas veintisiete millonésimas por ciento (5,321327%), “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID”, en cuanto a la participación de seis enteros y ochocientos setenta y seis mil setecientos noventa y una millonésimas por ciento (6,876791%), “INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL”, en cuanto a la participación de seis enteros y quinientos noventa mil doscientas cincuenta y ocho millonésimas por ciento (6,590258%), “BANCO BPI, S.A. Sucursal en España”, en cuanto a la participación de seis enteros y diecisiete mil ciento noventa y dos millonésimas por ciento (6,017192%), “BANCO SANTANDER, S.A.”, en cuanto a la participación de cinco enteros y setecientos treinta mil seiscientos cincuenta y nueve millonésimas por ciento (5,730659%); “BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.”, en cuanto a la participación de cinco enteros y setecientos treinta mil seiscientos cincuenta y nueve millonésimas por ciento (5,730659%); “INSTITUT CATALÁ DE FINANCES”, en cuanto a la participación de nueve enteros y cinco mil trescientas veintiuna millonésimas por ciento (9,005321%); “BANCO SABADELL, S.A.”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y doscientas noventa y siete mil novecientos noventa y cuatro millonésimas por ciento (4,297994%); “CAIXA D’ESTALVIS DE CATALUNYA”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y doscientas noventa y siete mil novecientos noventa y cuatro millonésimas por ciento (4,297994%); “CAJA DE AHORROS DE GALICIA”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y ciento veintiséis mil setenta y cuatro millonésimas por ciento (4,126074%); “CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA ”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y once mil cuatrocientas sesenta y una millonésimas por ciento (4,011461%); “BANCO

	<p>ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y ochocientas sesenta y cinco mil trescientas treinta millonésimas por ciento (2,865330%);“BARCLAYS BANK, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y doscientas noventa y dos mil doscientas sesenta y cuatro millonésimas por ciento (2,292264%);“BANCO CAIXA GERAL, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y doscientas noventa y dos mil doscientas sesenta y cuatro millonésimas por ciento (2,292264%); “THE ROYAL BANK OF SCOTLAND PLC”, en cuanto a la participación de dos enteros y doscientas noventa y dos mil doscientas sesenta y cuatro millonésimas por ciento (2,292264%);“CAIXA D’ESTALVIS DE GIRONA”, en cuanto a la participación de un entero y setecientas diecinueve mil ciento noventa y ocho millonésimas por ciento (1,719198%);“HSBC BANK PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA”, en cuanto a la participación de un entero y cuatrocientas treinta y dos mil seiscientas sesenta y cinco millonésimas por ciento (1,432665%);“CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO”, en cuanto a la participación de un entero y cuatrocientas treinta y dos mil seiscientas sesenta y cinco millonésimas por ciento (1,432665%);“BANCA MARCH, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“BANCO PASTOR, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“BANCO DE VALENCIA, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“BANCO ESPIRITO SANTO, S.A. SUCURSAL EN ESPAÑA”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“COOPERATIEVE CENTRALE RAIFFEISENBOERENLEEBANK”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%); “CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGÓN Y RIOJA- IBERCAJA”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “CAIXA BANCO DE INVESTIMENTO, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “DEUTSCHE BANK LUXEMBOURG, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO”, en cuanto a la participación de cero enteros y ochocientas</p>
--	--

cincuenta y nueve mil quinientas noventa y nueve millonésimas por ciento (0,859599%);“CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS”, en cuanto a la participación de cero enteros y quinientas setenta y tres mil sesenta y seis millonésimas por ciento (0,573066%); “CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ÁLAVA – ARABA ETA GASTEIZCKO AURREZKI KUTXA”, en cuanto a la participación de cero enteros y cuatrocientas cincuenta y ocho mil cuatrocientas cincuenta y tres millonésimas por ciento (0,458453%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE SEGOVIA”, en cuanto a la participación de cero enteros y cuatrocientas veintinueve mil setecientas noventa y nueve millonésimas por ciento (0,429799%); “MONTE DE PIEDAD Y CAJA GENERAL DE AHORROS DE BADAJOZ”, en cuanto a la participación de cero enteros y trescientas cuarenta y tres mil ochocientas cuarenta millonésimas por ciento (0,343840%); “BANKINTER, S.A.”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “CAIXA DE AFORROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA, CAIXANOVA”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE EXTREMADURA”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “MONTES DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA, CÁDIZ, ALMERÍA MÁLAGA Y ANTEQUERA” (UNICAJA), en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%);“CAIXA D’ESTALVIS DEL PENEDÉS”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas veintinueve mil doscientas veintiséis millonésimas por ciento (0,229226%); HIPOTECA NÚMERO CUATRO (TRAMO F): BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A. en cuanto a la participación de diez enteros y cuatro mil novecientas ochenta y seis diezmilésimas por ciento (10,4986%), “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID”, en cuanto a la participación de diez enteros y siete diezmilésimas por ciento (10,0007%);“BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.”, en cuanto a la participación de veinte enteros y ocho mil novecientas cuarenta y nueve diezmilésimas por ciento (20,8949%); “BANCO SABADELL, S.A.”, en cuanto a la participación de veinte enteros y ocho mil novecientas cuarenta y nueve diezmilésimas por ciento (20,8949%); “CAIXA D’ESTALVIS DE CATALUNYA”, en cuanto a la participación de ocho enteros y

tres mil treinta y dos diezmilésimas por ciento (8,3032%); “CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA ”, en cuanto a la participación de ocho enteros y ocho mil novecientas cuarenta y tres diezmilésimas por ciento (8,8943%); “BANCO CAIXA GERAL, S.A.”, en cuanto a la participación de cero enteros y cinco mil doscientas cuatro diezmilésimas por ciento (0,5204%); “CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS”, en cuanto a la participación de seis enteros y tres mil ochocientos sesenta y tres diezmilésimas por ciento (6,3863%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGÓN Y RIOJA-IBERCAJA”, en cuanto a la participación de siete enteros y ocho mil cuatrocientas noventa diezmilésimas por ciento (7,8490%); “CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ÁLAVA – ARABA ETA GASTEIZCKO AURREZKI KUTXA”, en cuanto a la participación de dos enteros y tres mil ochocientos diecisiete diezmilésimas por ciento (2,3817%); “BANKINTER, S.A.”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y cinco mil cuatrocientas setenta y cinco diezmilésimas por ciento (4,5475%); “MONTES DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA, CÁDIZ, ALMERÍA MÁLAGA Y ANTEQUERA” (UNICAJA), en cuanto a la participación de cinco enteros y dos mil cuatrocientas cuarenta y siete diezmilésimas por ciento (5,2447%) y “BILBAO BIZKAIA KUTXA”, en cuanto a la participación de nueve enteros y nueve mil cuatrocientas setenta y cinco diezmilésimas por ciento (9,9475%); HIPOTECA NÚMERO CINCO (TRAMO G): BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A. en cuanto a la participación de dieciocho enteros y setenta y cuatro mil trescientas setenta millonésimas por ciento (18,074370%), “CAIXA D’ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA”, en cuanto a la participación de diez enteros y seiscientas noventa y ocho mil seiscientas sesenta y ocho millonésimas por ciento (10,698668%), “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID”, en cuanto a la participación de diecisiete enteros y ciento treinta y tres mil ciento dos millonésimas por ciento (17,133102%);“BANCO SANTANDER, S.A.”, en cuanto a la participación de dieciséis enteros y quinientas cincuenta y siete mil novecientas setenta y ocho millonésimas por ciento (16,557987%);“BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y novecientas cincuenta y cuatro mil cuatrocientas cuarenta y ocho millonésimas por ciento (2,954484%); “BANCO SABADELL, S.A.”, en cuanto a la participación de tres enteros y novecientas once mil novecientas siete millonésimas por ciento (3,911907%);“CAIXA D’ESTALVIS DE CATALUNYA”, en cuanto a la participación de nueve enteros y ochocientos veintiocho mil quinientas setenta y nueve millonésimas por ciento (9,828579%); “CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA ”, en



	<p>cuanto a la participación de siete enteros y quinientas treinta y siete mil doscientas veintitrés millonésimas por ciento (7,537223%); "BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A.", en cuanto a la participación de dos enteros y cuatrocientas cuarenta y dos mil setecientas diez millonésimas por ciento (2,442710%); "CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGÓN Y RIOJA- IBERCAJA", en cuanto a la participación de dos enteros y setecientas sesenta y siete mil trescientas ochenta y tres millonésimas por ciento (2,767383%); "BANKINTER, S.A.", en cuanto a la participación de cuatro enteros y seiscientas cincuenta y cuatro mil seiscientas cincuenta y tres millonésimas por ciento (4,654653%); y "BILBAO BIZKAIA KUTXA", en cuanto a la participación de tres enteros y cuatrocientos treinta y ocho mil novecientas treinta y cuatro millonésimas por ciento (3,438934%); HIPOTECA NÚMERO SEIS: A favor de "CAIXA D'ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA". HIPOTECA NÚMERO SIETE: A favor de "BANCO SANTANDER, S.A.". HIPOTECA NÚMERO OCHO: A favor de "CAIXA D'ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA". HIPOTECA NÚMERO NUEVE: A favor de "BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A.". HIPOTECA NÚMERO DIEZ: A favor de "CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID". HIPOTECA NÚMERO ONCE: A favor de "BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A.". HIPOTECA NÚMERO DOCE: A favor de "CAIXA D'ESTALVIS DE CATALUNYA". HIPOTECA NÚMERO TRECE: A favor de "BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.". HIPOTECA NÚMERO CATORCE: A favor de "HSBC BANK PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA". HIPOTECA NÚMERO QUINCE: A favor de "BARCLAYS BANK PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA".</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- FORMALIZADA en escritura autorizada por el notario de Barcelona DON LEOPOLDO MARTÍNEZ DE SALINAS ALONSO, el día 21/02/08.</li> <li>- CONSTITUIDA en la inscripción 6ª, con fecha 21/05/08.</li> </ul> <p>Esta finca queda AFECTA durante el plazo de 5 AÑOS, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto de autoliquidada de transmisiones, con una cantidad liberada de 1.718.456,64 euros.</p>
Arrendamientos:	

DATOS REGISTRALES:									
Registro de la propiedad:		Valencia 4							
Tomo:	1.947	Libro:	988	Folio:	78	Finca:	69.211	Inscripción:	6ª

Correspondencia con finca de adjudicación:	EDA 2, UFA 6.2, UFA 7.1
--	-------------------------



**PARCELA APORTADA Nº 12.**

DATOS TITULARES:			
Nombre:	PROMOCIONES HABITAT, S.A. 100% Pleno dominio		
D.N.I. / N.I.F.:	A-08.263.972		
Domicilio:	PASEO DE LA ALAMEDA, Nº 34		
Población:	VALENCIA	C. Postal:	46023
Provincia:	VALENCIA		
Notas:			

DATOS CATASTRALES:					
Polígono:		Parcela:		Ref. catastral:	6898015YJ2669H/0001/KP

DESCRIPCIÓN:			
Descripción:	URBANA: Una nave situada en Valencia, calle Jaraco, donde le corresponde los números 12, 14, 16 de policía. Se destina a fines industriales. Se compone de planta baja que ocupa una superficie de dos mil ciento dos metros veintiún decímetros cuadrados (que de reciente medición han resultado ser dos mil ciento treinta y siete metros cuadrados con noventa y cuatro decímetros cuadrados) y de planta alta, a la que se accede por medio de una escalera que arranca de la planta baja, que ocupa DOS MIL CIEN METROS CUADRADOS .		
Lindes:	* Norte:	Considerando este la calle Jaraco, con dicha calle.	
	* Sur:	Lorenzo y Bernardo Tomás Salcedo, camino en medio	
	* Este:	Herederos de Vicente Salcedo	
	* Oeste:	La Sociedad Muebles Mocholí S.A	
Sup. según título:	2.102,21 m2	Sup. Real interior:	2.137,94 m2
Título:	100% (TOTALIDAD) de pleno dominio por título de fusión por absorción.		
Cargas/gravámenes:	Al margen de la inscripción/anotación 8 aparece extendida nota de		

fecha 13/12/05: CERTIFICADO REPARCELACIÓN conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 6/1994 de 15 de noviembre, de la Generalitat Valenciana, Reguladora de la Actividad Urbanística, se consigna que el día 13 de diciembre de 2007 se ha expedido CERTIFICACIÓN de dominio y cargas de la finca de este número, por estar comprendida en el Proyecto del REPARCELACIÓN del Programa de Actuación Integrada de la Unidad de Ejecución "Músico Chapí" del PGOU de Valencia a instancias de la mercantil FERROVIAL INMOBILIARIA, S.A., en su condición de Urbanizador de dicho Programa.

Según una nota al margen de la inscripción 7ª, con la AFECCIÓN AL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose alegado exención por autoliquidación, por plazo de 5 años a contar desde el 22 de julio de 2005.

Esta finca queda AFECTA durante el plazo de CINCO años. Al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto de autoliquidada de transmisiones, con una cantidad liberada de 78.845,27 euros.

Esta finca queda AFECTA durante el plazo de CINCO años. Al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto de autoliquidada de transmisiones.

- Según la inscripción 10ª:

QUINCE HIPOTECAS SIMULTÁNEAS Y DE IGUAL RANGO, las cinco primeras con carácter mancomunado a favor de una pluralidad de acreedores en la proporción que en cada caso se hará constar en el acta de inscripción, denominadas como HIPOTECA DE NÚMERO UNO A NÚMERO QUINCE, en garantía de las responsabilidades que se hacen constar en la inscripción extensa . En cuanto a esta finca, la hipoteca se constituye en garantía de HIPOTECA NÚMERO UNO (Tramo B): A) SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON OCHO CÉNTIMOS en concepto de principal; B) CIENTO CUARENTA MIL TRESCIENTOS UN EUROS CON TRES CÉNTIMOS en concepto de intereses remuneratorios; C) CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON SIETE CÉNTIMOS en concepto de intereses moratorios; D) TREINTA Y CINCO MIL SETENTA Y CINCO EUROS CON VEINTISEIS CÉNTIMOS en concepto de costas y gastos HIPOTECA NÚMERO DOS (Tramo C): A) CIENTO VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS en concepto de principal; B) VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS en concepto de intereses remuneratorios; C) OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON CINCO CÉNTIMOS en concepto de

intereses moratorios; D) SEIS MIL NOVECIENTOS CINCO EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS en concepto de costas y gastos; HIPOTECA NÚMERO TRES (Tramo D): A) SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTISEIS EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS en concepto de principal; B) CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS en concepto de intereses remuneratorios; C) CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON DOCE CÉNTIMOS en concepto de intereses moratorios; D) TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS en concepto de costas y gastos; HIPOTECA NÚMERO CUATRO (Tramo F): A) DOSCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS en concepto de principal; B) CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS en concepto de intereses remuneratorios; C) QUINCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS en concepto de intereses moratorios; D) DOCE MIL TRESCIENTOS DIECISEIS EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS en concepto de costas y gastos; HIPOTECA NÚMERO CINCO (Tramo G): A) DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO EUROS CON UN CÉNTIMOS en concepto de principal; B) CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS en concepto de intereses remuneratorios; C) DIECISIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS en concepto de intereses moratorios; D) CATORCE MIL TREINTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS en concepto de costas y gastos; HIPOTECA NÚMERO SEIS (La Caixa): hasta un máximo de CUARENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS HIPOTECA NÚMERO SIETE (Banco de Santander): hasta un máximo de ONCE MIL NOVENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS; HIPOTECA NÚMERO OCHO (Banco de Sabadell): A) Obligaciones de pago: Hasta un máximo de SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS; B) Intereses moratorios posteriores al inicio de la ejecución hipotecaria, hasta un máximo de TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS; C) Costas y gastos por la preparación. Otorgamiento, cumplimiento y ejecución judicial o extrajudicial, la cantidad máxima de DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS. En consecuencia, la responsabilidad hipotecaria total es de SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA

Y OCHO EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS EURO; HIPOTECA NÚMERO NUEVE (Banco de Popular): hasta un máximo SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS SESENTA Y TRES CÉNTIMOS EURO; HIPOTECA NÚMERO DIEZ (Caja Madrid): A) Obligaciones de pago: Hasta un máximo de SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS; B) Intereses moratorios posteriores al inicio de la ejecución hipotecaria, hasta un máximo de TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS C) Costas y gastos por la preparación. Otorgamiento, cumplimiento y ejecución judicial o extrajudicial, la cantidad máxima de DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS. En consecuencia, la responsabilidad hipotecaria total es de SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS SESENTA Y TRES CÉNTIMOS; HIPOTECA NÚMERO ONCE (Banco Español de Crédito): hasta un máximo de CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS; HIPOTECA NÚMERO DOCE (Caixa Catalunya): A) Obligaciones de pago: Hasta un máximo de CUATRO MIL TREINTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS B) Intereses moratorios posteriores al inicio de la ejecución hipotecaria, hasta un máximo de DOSCIENTOS VEINTIUN EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS; C) Costas y gastos por la preparación. Otorgamiento, cumplimiento y ejecución judicial o extrajudicial, la cantidad máxima de CIENTO SETENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS. En consecuencia, la responsabilidad hipotecaria total es CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS; HIPOTECA NÚMERO TRECE (Banco Bilbao Vizcaya Argentaria): hasta un es CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS HIPOTECA NÚMERO CATORCE (HSBC Bank PLC): A) Obligaciones de pago: Hasta un máximo de CUATRO MIL TREINTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS; B) Intereses moratorios posteriores al inicio de la ejecución hipotecaria, hasta un máximo de DOSCIENTOS VEINTIUN EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS; C) Costas y gastos por la preparación. Otorgamiento, cumplimiento y ejecución judicial o extrajudicial, la cantidad máxima de CIENTO SETENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS. En consecuencia, la responsabilidad hipotecaria total es de CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS; HIPOTECA NÚMERO QUINCE (Barclays PLC): A) Obligaciones de pago: Hasta un máximo de CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE EUROS CON VEINTITRES CÉNTIMOS; B) Intereses moratorios

posteriores al inicio de la ejecución hipotecaria, hasta un máximo de CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS; C) Costas y gastos por la preparación. Otorgamiento, cumplimiento y ejecución judicial o extrajudicial, la cantidad máxima de DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS. En consecuencia, la responsabilidad hipotecaria total es de CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS; TASADA A EFECTOS DE SUBASTA EN DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS. En su virtud INSCRIBO LAS CITADAS QUINCE HIPOTECAS – CON IGUALDAD DE RANGO ENTRE TODAS ELLAS Y CARÁCTER MANCOMUNADO LAS CINCO PRIMERAS – a favor de las siguientes entidades mercantiles, en la proporción que se dice: HIPOTECA NÚMERO UNO (TRAMO B): BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A. en cuanto a la participación de ocho enteros y quinientas noventa y cinco mil novecientas ochenta y nueve millonésimas por ciento (8,595989%), “CAIXA D’ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA”, en cuanto a la participación de ocho enteros y quinientas noventa y cinco mil novecientas ochenta y nueve millonésimas por ciento (8,595989%), “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID”, en cuanto a la participación de seis enteros y ochocientas setenta y seis mil setecientas noventa y una millonésimas por ciento (6,876791%), “INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL”, en cuanto a la participación de seis enteros y quinientos noventa mil doscientas cincuenta y ocho millonésimas por ciento (6,590258%), “BANCO BPI, S.A. Sucursal en España”, en cuanto a la participación de seis enteros y diecisiete mil ciento noventa y dos millonésimas por ciento (6,017192%); “BANCO SANTANDER, S.A.”, en cuanto a la participación de cinco enteros y setecientas treinta mil seiscientas cincuenta y nueve millonésimas por ciento (5,730659%); “BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.”, en cuanto a la participación de cinco enteros y setecientas treinta mil seiscientas cincuenta y nueve millonésimas por ciento (5,730659%) ; “INSTITUT CATALÁ DE FINANCES”, en cuanto a la participación de cinco enteros y setecientas treinta mil seiscientas cincuenta y nueve millonésimas por ciento (5,730659%); “BANCO SABADELL, S.A.”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y doscientas noventa y siete mil novecientas noventa y cuatro millonésimas por ciento (4,297994%); “CAIXA D’ESTALVIS DE CATALUNYA”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y doscientas noventa y siete mil novecientas noventa y cuatro millonésimas por ciento (4,297994%); “CAJA DE AHORROS DE GALICIA”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y ciento



veintiséis mil setenta y cuatro millonésimas por ciento (4,126074%);“CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA ”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y once mil cuatrocientas sesenta y una millonésimas por ciento (4,011461%);“BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y ochocientos sesenta y cinco mil trescientas treinta millonésimas por ciento (2,865330%);“BARCLAYS BANK, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y doscientas noventa y dos mil doscientas sesenta y cuatro millonésimas por ciento (2,292264%);“BANCO CAIXA GERAL, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y doscientas noventa y dos mil doscientas sesenta y cuatro millonésimas por ciento (2,292264%); “THE ROYAL BANK OF SCOTLAND PLC”, en cuanto a la participación de dos enteros y doscientas noventa y dos mil doscientas sesenta y cuatro millonésimas por ciento (2,292264%);“CAIXA D’ESTALVIS DE GIRONA”, en cuanto a la participación de un entero y setecientos diecinueve mil ciento noventa y ocho millonésimas por ciento (1,719198%);“HSBC BANK PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA”, en cuanto a la participación de un entero y cuatrocientas treinta y dos mil seiscientos sesenta y cinco millonésimas por ciento (1,432665%);“CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO”, en cuanto a la participación de un entero y cuatrocientas treinta y dos mil seiscientos sesenta y cinco millonésimas por ciento (1,432665%);“BANCA MARCH, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“BANCO PASTOR, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“BANCO DE VALENCIA, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“BANCO ESPIRITO SANTO, S.A. SUCURSAL EN ESPAÑA”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“COOPERATIEVE CENTRALE RAIFFEISENBOERENLEEBANK.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%); “CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGÓN Y RIOJA- IBERCAJA”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “CAIXA BANCO DE INVESTIMENTO, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%);

	<p>“DEUTSCHE BANK LUXEMBOURG, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO”, en cuanto a la participación de cero enteros y ochocientas cincuenta y nueve mil quinientas noventa y nueve millonésimas por ciento (0,859599%); “CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS”, en cuanto a la participación de cero enteros y quinientas setenta y tres mil sesenta y seis millonésimas por ciento (0,573066%); “CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ÁLAVA – ARABA ETA GASTEIZCKO AURREZKI KUTXA”, en cuanto a la participación de cero enteros y cuatrocientas cincuenta y ocho mil cuatrocientas cincuenta y tres millonésimas por ciento (0,458453%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE SEGOVIA”, en cuanto a la participación de cero enteros y cuatrocientas veintinueve mil setecientas noventa y nueve millonésimas por ciento (0,429799%); “MONTE DE PIEDAD Y CAJA GENERAL DE AHORROS DE BADAJOZ”, en cuanto a la participación de cero enteros y trescientas cuarenta y tres mil ochocientas cuarenta millonésimas por ciento (0,343840%); “BANKINTER, S.A.”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “CAIXA DE AFORROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA, CAIXANOVA”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE EXTREMADURA”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “MONTES DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA, CÁDIZ, ALMERÍA MÁLAGA Y ANTEQUERA” (UNICAJA), en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “CAIXA D’ESTALVIS DEL PENEDÉS”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas veintinueve mil doscientas veintiséis millonésimas por ciento (0,229226%); HIPOTECA NÚMERO DOS (TRAMO C): BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A. en cuanto a la participación de ocho enteros y quinientas noventa y cinco mil novecientas ochenta y nueve millonésimas por ciento (8,595989%), “CAIXA D’ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA”, en cuanto a la participación de catorce enteros y trescientas veintiséis mil seiscientas cuarenta y siete millonésimas por ciento (14,326647%), “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID”, en cuanto a</p>
--	--

la participación de seis enteros y ochocientas setenta y seis mil setecientas noventa y una millonésimas por ciento (6,876791%), “INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL”, en cuanto a la participación de seis enteros y quinientos noventa mil doscientas cincuenta y ocho millonésimas por ciento (6,590258%), “BANCO BPI, S.A. Sucursal en España”, en cuanto a la participación de seis enteros y diecisiete mil ciento noventa y dos millonésimas por ciento (6,017192%); “BANCO SANTANDER, S.A.”, en cuanto a la participación de cinco enteros y setecientas treinta mil seiscientas cincuenta y nueve millonésimas por ciento (5,730659%); “BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.”, en cuanto a la participación de cinco enteros y setecientas treinta mil seiscientas cincuenta y nueve millonésimas por ciento (5,730659%); “BANCO SABADELL, S.A.”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y doscientas noventa y siete mil novecientas noventa y cuatro millonésimas por ciento (4,297994%); “CAIXA D’ESTALVIS DE CATALUNYA”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y doscientas noventa y siete mil novecientas noventa y cuatro millonésimas por ciento (4,297994%); “CAJA DE AHORROS DE GALICIA”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y ciento veintiséis mil setenta y cinco millonésimas por ciento (4,126075%); “CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA ”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y once mil cuatrocientas sesenta y una millonésimas por ciento (4,011461%); “BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y ochocientas sesenta y cinco mil trescientas treinta millonésimas por ciento (2,865330%); “BARCLAYS BANK, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y doscientas noventa y dos mil doscientas sesenta y cuatro millonésimas por ciento (2,292264%); “BANCO CAIXA GERAL, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y doscientas noventa y dos mil doscientas sesenta y cuatro millonésimas por ciento (2,292264%); “THE ROYAL BANK OF SCOTLAND PLC”, en cuanto a la participación de dos enteros y doscientas noventa y dos mil doscientas sesenta y cuatro millonésimas por ciento (2,292264%); “CAIXA D’ESTALVIS DE GIRONA”, en cuanto a la participación de un entero y setecientas diecinueve mil ciento noventa y ocho millonésimas por ciento (1,719198%); “HSBC BANK PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA”, en cuanto a la participación de un entero y cuatrocientas treinta y dos mil seiscientas sesenta y cinco millonésimas por ciento (1,432665%); “CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO”, en cuanto a la participación de un entero y cuatrocientas treinta y dos mil seiscientas sesenta y cinco millonésimas por ciento (1,432665%); “BANCA MARCH, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil

noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“BANCO PASTOR, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“BANCO DE VALENCIA, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“BANCO ESPIRITO SANTO, S.A. SUCURSAL EN ESPAÑA”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“COOPERATIEVE CENTRALE RAIFFEISENBOERENLEEBANK.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%); “CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGÓN Y RIOJA- IBERCAJA”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “CAIXA BANCO DE INVESTIMENTO, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “DEUTSCHE BANK LUXEMBOURG, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO”, en cuanto a la participación de cero enteros y ochocientas cincuenta y nueve mil quinientas noventa y nueve millonésimas por ciento (0,859599%);“CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS”, en cuanto a la participación de cero enteros y quinientas setenta y tres mil sesenta y seis millonésimas por ciento (0,573066%); “CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ÁLAVA – ARABA ETA GASTEIZCKO AURREZKI KUTXA”, en cuanto a la participación de cero enteros y cuatrocientas cincuenta y ocho mil cuatrocientas cincuenta y tres millonésimas por ciento (0,458453%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE SEGOVIA”, en cuanto a la participación de cero enteros y cuatrocientas veintinueve mil setecientas noventa y nueve millonésimas por ciento (0,429799%); “MONTE DE PIEDAD Y CAJA GENERAL DE AHORROS DE BADAJOZ”, en cuanto a la participación de cero enteros y trescientas cuarenta y tres mil ochocientas cuarenta millonésimas por ciento (0,343840%); “BANKINTER, S.A.”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “CAIXA DE

AFORROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA, CAIXANOVA”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE EXTREMADURA”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “MONTES DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA, CÁDIZ, ALMERÍA MÁLAGA Y ANTEQUERA” (UNICAJA), en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “CAIXA D’ESTALVIS DEL PENEDÉS”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas veintinueve mil doscientas veintiséis millonésimas por ciento (0,229226%); HIPOTECA NÚMERO TRES (TRAMO D): BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A. en cuanto a la participación de ocho enteros y quinientas noventa y cinco mil novecientas ochenta y nueve millonésimas por ciento (8,595989%), “CAIXA D’ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA”, en cuanto a la participación de cinco enteros y trescientas veintiuna mil trescientas veintisiete millonésimas por ciento (5,321327%), “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID”, en cuanto a la participación de seis enteros y ochocientos setenta y seis mil setecientos noventa y una millonésimas por ciento (6,876791%), “INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL”, en cuanto a la participación de seis enteros y quinientos noventa mil doscientas cincuenta y ocho millonésimas por ciento (6,590258%), “BANCO BPI, S.A. Sucursal en España”, en cuanto a la participación de seis enteros y diecisiete mil ciento noventa y dos millonésimas por ciento (6,017192%); “BANCO SANTANDER, S.A.”, en cuanto a la participación de cinco enteros y setecientos treinta mil seiscientos cincuenta y nueve millonésimas por ciento (5,730659%); “BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.”, en cuanto a la participación de cinco enteros y setecientos treinta mil seiscientos cincuenta y nueve millonésimas por ciento (5,730659%); “INSTITUT CATALÁ DE FINANCES”, en cuanto a la participación de nueve enteros y cinco mil trescientas veintiuna millonésimas por ciento (9,005321%); “BANCO SABADELL, S.A.”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y doscientas noventa y siete mil novecientas noventa y cuatro millonésimas por ciento (4,297994%); “CAIXA D’ESTALVIS DE CATALUNYA”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y doscientas noventa y siete mil novecientas noventa y cuatro millonésimas por ciento (4,297994%); “CAJA DE AHORROS DE GALICIA”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y ciento veintiséis mil setenta y cuatro millonésimas por ciento (4,126074%); “CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA ”, en cuanto a la

participación de cuatro enteros y once mil cuatrocientas sesenta y una millonésimas por ciento (4,011461%);“BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y ochocientas sesenta y cinco mil trescientas treinta millonésimas por ciento (2,865330%);“BARCLAYS BANK, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y doscientas noventa y dos mil doscientas sesenta y cuatro millonésimas por ciento (2,292264%);“BANCO CAIXA GERAL, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y doscientas noventa y dos mil doscientas sesenta y cuatro millonésimas por ciento (2,292264%); “THE ROYAL BANK OF SCOTLAND PLC”, en cuanto a la participación de dos enteros y doscientas noventa y dos mil doscientas sesenta y cuatro millonésimas por ciento (2,292264%);“CAIXA D’ESTALVIS DE GIRONA”, en cuanto a la participación de un entero y setecientos diecinueve mil ciento noventa y ocho millonésimas por ciento (1,719198%);“HSBC BANK PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA”, en cuanto a la participación de un entero y cuatrocientas treinta y dos mil seiscientas sesenta y cinco millonésimas por ciento (1,432665%);“CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO”, en cuanto a la participación de un entero y cuatrocientas treinta y dos mil seiscientas sesenta y cinco millonésimas por ciento (1,432665%);“BANCA MARCH, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“BANCO PASTOR, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“BANCO DE VALENCIA, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“BANCO ESPIRITO SANTO, S.A. SUCURSAL EN ESPAÑA”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“COOPERATIEVE CENTRALE RAIFFEISENBOERENLEEBANK”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%); “CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGÓN Y RIOJA- IBERCAJA”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “CAIXA BANCO DE INVESTIMENTO, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “DEUTSCHE BANK LUXEMBOURG, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “CAJAMAR

CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO”, en cuanto a la participación de cero enteros y ochocientas cincuenta y nueve mil quinientas noventa y nueve millonésimas por ciento (0,859599%); “CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS”, en cuanto a la participación de cero enteros y quinientas setenta y tres mil sesenta y seis millonésimas por ciento (0,573066%); “CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ÁLAVA – ARABA ETA GASTEIZCKO AURREZKI KUTXA”, en cuanto a la participación de cero enteros y cuatrocientas cincuenta y ocho mil cuatrocientas cincuenta y tres millonésimas por ciento (0,458453%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE SEGOVIA”, en cuanto a la participación de cero enteros y cuatrocientas veintinueve mil setecientas noventa y nueve millonésimas por ciento (0,429799%); “MONTE DE PIEDAD Y CAJA GENERAL DE AHORROS DE BADAJOZ”, en cuanto a la participación de cero enteros y trescientas cuarenta y tres mil ochocientas cuarenta millonésimas por ciento (0,343840%); “BANKINTER, S.A.”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “CAIXA DE AFORROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA, CAIXANOVA”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE EXTREMADURA”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “MONTES DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA, CÁDIZ, ALMERÍA MÁLAGA Y ANTEQUERA” (UNICAJA), en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “CAIXA D’ESTALVIS DEL PENEDÉS”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas veintinueve mil doscientas veintiséis millonésimas por ciento (0,229226%); HIPOTECA NÚMERO CUATRO (TRAMO F): BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A. en cuanto a la participación de diez enteros y cuatro mil novecientas ochenta y seis diezmilésimas por ciento (10,4986%), “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID”, en cuanto a la participación de diez enteros y siete diezmilésimas por ciento (10,0007%); “BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.”, en cuanto a la participación de veinte enteros y ocho mil novecientas cuarenta y nueve diezmilésimas por ciento (20,8949%); “BANCO SABADELL, S.A.”, en cuanto a la participación de veinte enteros y ocho mil novecientas cuarenta y nueve

diezmilésimas por ciento (20,8949%); “CAIXA D’ESTALVIS DE CATALUNYA”, en cuanto a la participación de ocho enteros y tres mil treinta y dos diezmilésimas por ciento (8,3032%); “CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA ”, en cuanto a la participación de ocho enteros y ocho mil novecientas cuarenta y tres diezmilésimas por ciento (8,8943%); “BANCO CAIXA GERAL, S.A.”, en cuanto a la participación de cero enteros y cinco mil doscientas cuatro diezmilésimas por ciento (0,5204%); “CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS”, en cuanto a la participación de seis enteros y tres mil ochocientas sesenta y tres diezmilésimas por ciento (6,3863%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGÓN Y RIOJA-IBERCAJA”, en cuanto a la participación de siete enteros y ocho mil cuatrocientas noventa diezmilésimas por ciento (7,8490%); “CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ÁLAVA – ARABA ETA GASTEIZCKO AURREZKI KUTXA”, en cuanto a la participación de dos enteros y tres mil ochocientas diecisiete diezmilésimas por ciento (2,3817%); “BANKINTER, S.A.”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y cinco mil cuatrocientas setenta y cinco diezmilésimas por ciento (4,5475%); “MONTES DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA, CÁDIZ, ALMERÍA MÁLAGA Y ANTEQUERA” (UNICAJA), en cuanto a la participación de cinco enteros y dos mil cuatrocientas cuarenta y siete diezmilésimas por ciento (5,2447%) y “BILBAO BIZKAIA KUTXA”, en cuanto a la participación de nueve enteros y nueve mil cuatrocientas setenta y cinco diezmilésimas por ciento (9,9475%); HIPOTECA NÚMERO CINCO (TRAMO G): BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A. en cuanto a la participación de dieciocho enteros y setenta y cuatro mil trescientas setenta millonésimas por ciento (18,074370%), “CAIXA D’ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA”, en cuanto a la participación de diez enteros y seiscientas noventa y ocho mil seiscientas sesenta y ocho millonésimas por ciento (10,698668%), “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID”, en cuanto a la participación de diecisiete enteros y ciento treinta y tres mil ciento dos millonésimas por ciento (17,133102%); “BANCO SANTANDER, S.A.”, en cuanto a la participación de dieciséis enteros y quinientas cincuenta y siete mil novecientas setenta y ocho millonésimas por ciento (16,557987%); “BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y novecientas cincuenta y cuatro mil cuatrocientas cuarenta y ocho millonésimas por ciento (2,954484%); “BANCO SABADELL, S.A.”, en cuanto a la participación de tres enteros y novecientas once mil novecientas siete millonésimas por ciento (3,911907%); “CAIXA D’ESTALVIS DE CATALUNYA”, en cuanto a la participación de nueve enteros y ochocientas veintiocho mil quinientas setenta y nueve



	<p>millonésimas por ciento (9,828579%); “CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA ”, en cuanto a la participación de siete enteros y quinientas treinta y siete mil doscientas veintitrés millonésimas por ciento (7,537223%); “BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y cuatrocientas cuarenta y dos mil setecientas diez millonésimas por ciento (2,442710%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGÓN Y RIOJA- IBERCAJA”, en cuanto a la participación de dos enteros y setecientas sesenta y siete mil trescientas ochenta y tres millonésimas por ciento (2,767383%); “BANKINTER, S.A.”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y seiscientas cincuenta y cuatro mil seiscientas cincuenta y tres millonésimas por ciento (4,654653%); y “BILBAO BIZKAIA KUTXA”, en cuanto a la participación de tres enteros y cuatrocientos treinta y ocho mil novecientas treinta y cuatro millonésimas por ciento (3,438934%); HIPOTECA NÚMERO SEIS: A favor de “CAIXA D’ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA”. HIPOTECA NÚMERO SIETE: A favor de “BANCO SANTANDER, S.A.”. HIPOTECA NÚMERO OCHO: A favor de “CAIXA D’ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA”. HIPOTECA NÚMERO NUEVE: A favor de “BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A.”. HIPOTECA NÚMERO DIEZ: A favor de “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID”. HIPOTECA NÚMERO ONCE: A favor de “BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A.”. HIPOTECA NÚMERO DOCE: A favor de “CAIXA D’ESTALVIS DE CATALUNYA”. HIPOTECA NÚMERO TRECE: A favor de “BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.”. HIPOTECA NÚMERO CATORCE: A favor de “HSBC BANK PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA”. HIPOTECA NÚMERO QUINCE: A favor de “BARCLAYS BANK PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA”.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- FORMALIZADA en escritura autorizada por el notario de Barcelona DON LEOPOLDO MARTÍNEZ DE SALINAS ALONSO, el día 21/02/08.</li> <li>- CONSTITUIDA en la inscripción 10ª, con fecha 21/05/08.</li> </ul> <p>Esta finca queda AFECTA durante el plazo de 5 AÑOS, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto de autoliquidada de transmisiones, con una cantidad liberada de 1.718.456,64 euros.</p>
Arrendamientos:	

DATOS REGISTRALES:	
Registro de la propiedad:	Valencia 4

Reparcelación forzosa Pai Músico Chapí

---

Tomo:	1.649	Libro:	690	Folio:	104	Finca:	48.341	Inscripción:	10 <sup>a</sup>
-------	-------	--------	-----	--------	-----	--------	--------	--------------	-----------------

Correspondencia con finca de adjudicación:	UFA 2, UFA 3
--	--------------



**PARCELA APORTADA Nº 13.**

DATOS TITULARES:			
Nombre:	PROMOCIONES HABITAT, S.A. 100% Pleno dominio		
D.N.I. / N.I.F.:	A-08.263.972		
Domicilio:	PASEO DE LA ALAMEDA, Nº 34		
Población:	VALENCIA	C. Postal:	46023
Provincia:	VALENCIA		
Notas:			

DATOS CATASTRALES:					
Polígono:		Parcela:		Ref. catastral:	6898001YJ2669H/0001/AP

DESCRIPCIÓN:	
Descripción:	<p>URBANA. Edificio compuesto de planta baja y piso en las que se reparten diferentes secciones y permitan el desarrollo del objeto social, cual es la fabricación de muebles. La planta baja ocupa una superficie construida de dos mil treinta y nueve metros cuadrados. Sus paredes son de bloque prefabricado siendo sus pilares y jácenas de hierro. Su techo está formado por viguetas de hormigón armada y bovedillas de hormigón con su revestimiento adecuado para soportar una carga y sobrecarga de 1.300 Kg/metro cuadrado. Posee al igual que la planta de piso gran número de ventanales. Actualmente en la planta baja se halla ubicada la sección de maquinaria. El suelo de la planta baja está formado por una capa de quince metros de espesor de hormigón.</p> <p>Este edificio posee en su fachada mas corta, lindante a la calle Jaraco, un deposito de agua de ciento cincuenta mil litros, construido en hormigón armado a una altura de ocho metros veinticinco centímetros en su parte inferior, perfectamente aislado y cuyos pilares de hierro situados dentro de la edificación, nacen de los mismos cimientos, formando parte de la estructura metálica del edificio.</p> <p>La planta de piso. Ocupa al igual que la planta baja una superficie construida de dos mil treinta y nueve metros cuadrados y destacan entre sus principales características las siguientes: Paredes de bloque prefabricado estando en la cubierta formada por cercas</p>

	<p>metálicas sustentadas por pilares de hierro, situados en el perímetro de la edificación. Sobre las cercas descansan plantas de fibrocemento. Posee a lo largo de su perímetro ventanas. En esta planta se halla ubicada la sección de montaje. Ocupa una superficie de 3.637,16 m<sup>2</sup>, ocupando 2.039 m<sup>2</sup> y el resto, terreno sin edificar, destinado a pasos desahogos, depósito de materiales y previsión para futuras ampliaciones.</p> <p>Situado en la Vega de Valencia, partida del pont de la Alcollá, antes término de Ruzafa, inmediato a la ermita de San Luis Beltrán, con fachada a la calle Jaraco.</p>		
Lindes:	* Norte:	Propiedades de Muebles Mocholí S.A y en parte la acequia de Fabiana	
	* Sur:	Don Vicente Asensi Alabau	
	* Este:	Don Manuel Salcedo y otras escorrentía y carretera agrícola en medio	
	* Oeste:	Tierras de Muebles Mocholí S.A y en parte calle en proyecto	
Sup. según título:	3.637,16 m <sup>2</sup>	Sup. Real interior:	3.637,16 m <sup>2</sup>
Título:	100% (TOTALIDAD) del pleno dominio por título de fusión por absorción.		
Cargas/gravámenes:	<p>Al margen de la inscripción/anotación 11 aparece extendida nota de fecha 13/12/05: CERTIFICADO REPARCELACIÓN conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 6/1994 de 15 de noviembre, de la Generalitat Valenciana, Reguladora de la Actividad Urbanística, se consigna que el día 13 de diciembre de 2007 se ha expedido CERTIFICACIÓN de dominio y cargas de la finca de este número, por estar comprendida en el Proyecto del REPARCELACIÓN del Programa de Actuación Integrada de la Unidad de Ejecución "Músico Chapí" del PGOU de Valencia a instancias de la mercantil FERROVIAL INMOBILIARIA, S.A., en su condición de Urbanizador de dicho Programa.</p> <p>Esta finca queda AFECTA durante el plazo de CINCO años. Al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto de autoliquidada de transmisiones, con una cantidad liberada de 30.022,03 euros.</p> <p>Esta finca queda AFECTA durante el plazo de CINCO años. Al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto de autoliquidada de transmisiones.</p>		

- Según la inscripción 13ª:

QUINCE HIPOTECAS SIMULTÁNEAS Y DE IGUAL RANGO, las cinco primeras con carácter mancomunado a favor de una pluralidad de acreedores en la proporción que en cada caso se hará constar en el acta de inscripción, denominadas como HIPOTECA DE NÚMERO UNO A NÚMERO QUINCE, en garantía de las responsabilidades que se hacen constar en la inscripción extensa . En cuanto a esta finca, la hipoteca se constituye en garantía de HIPOTECA NÚMERO UNO (Tramo B): A) UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS en concepto de principal; B) DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS en concepto de intereses remuneratorios; C) SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS en concepto de intereses moratorios; D) SESENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS en concepto de costas y gastos HIPOTECA NÚMERO DOS (Tramo C): A) DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL VEINTIDOS EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS en concepto de principal; B) CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS en concepto de intereses remuneratorios; C) CATORCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS en concepto de intereses moratorios; D) ONCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS en concepto de costas y gastos; HIPOTECA NÚMERO TRES (Tramo D): A) UN MILLÓN NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO DOS EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS en concepto de principal; B) DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS en concepto de intereses remuneratorios; C) SETENTA Y TRES MIL SETENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS en concepto de intereses moratorios; D) CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS en concepto de costas y gastos; HIPOTECA NÚMERO CUATRO (Tramo F): A) TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTIDOS CÉNTIMOS en concepto de principal; B) OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS en concepto de intereses remuneratorios; C) VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS en concepto de intereses moratorios; D) VEINTIUN MIL TRESCIENTOS DIEZ EUROS CON NUEVE

	<p>CÉNTIMOS en concepto de costas y gastos; HIPOTECA NÚMERO CINCO (Tramo G): A) CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS en concepto de principal; B) NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS en concepto de intereses remuneratorios; C) TREINTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS en concepto de intereses moratorios; D) VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS en concepto de costas y gastos; HIPOTECA NÚMERO SEIS (La Caixa): hasta un máximo de SETENTA MIL CUATROCIENTOS CUATRO EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS HIPOTECA NÚMERO SIETE (Banco de Santander): hasta un máximo de DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS EUROS CON VEINTIUN CÉNTIMOS; HIPOTECA NÚMERO OCHO (Banco de Sabadell): A) Obligaciones de pago: Hasta un máximo de ONCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS; B) Intereses moratorios posteriores al inicio de la ejecución hipotecaria, hasta un máximo de SEISCIENTOS CUARENTA EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS; C) Costas y gastos por la preparación. Otorgamiento, cumplimiento y ejecución judicial o extrajudicial, la cantidad máxima de QUINIENTOS DOCE EUROS CON TRES CÉNTIMOS. En consecuencia, la responsabilidad hipotecaria total es de DOCE MIL OCHOCIENTOS EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS EURO; HIPOTECA NÚMERO NUEVE (Banco de Popular): hasta un máximo DOCE MIL OCHOCIENTOS EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS EURO; HIPOTECA NÚMERO DIEZ (Caja Madrid): A) Obligaciones de pago: Hasta un máximo de ONCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS; B) Intereses moratorios posteriores al inicio de la ejecución hipotecaria, hasta un máximo de SEISCIENTOS CUARENTA EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS C) Costas y gastos por la preparación. Otorgamiento, cumplimiento y ejecución judicial o extrajudicial, la cantidad máxima de QUINIENTOS DOCE EUROS CON TRES CÉNTIMOS. En consecuencia, la responsabilidad hipotecaria total es de DOCE MIL OCHOCIENTOS EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS; HIPOTECA NÚMERO ONCE (Banco Español de Crédito): hasta un máximo de SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS; HIPOTECA NÚMERO DOCE (Caixa Catalunya): A) Obligaciones de pago: Hasta un máximo de SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS B) Intereses moratorios</p>
--	--

posteriores al inicio de la ejecución hipotecaria, hasta un máximo de TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON DOS CÉNTIMOS; C) Costas y gastos por la preparación. Otorgamiento, cumplimiento y ejecución judicial o extrajudicial, la cantidad máxima de TRESCIENTOS SIETE EUROS CON VEINTIDOS CÉNTIMOS. En consecuencia, la responsabilidad hipotecaria total es SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS; HIPOTECA NÚMERO TRECE (Banco Bilbao Vizcaya Argentaria): hasta un máximo SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS HIPOTECA NÚMERO CATORCE (HSBC Bank PLC): A) Obligaciones de pago: Hasta un máximo de SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS; B) Intereses moratorios posteriores al inicio de la ejecución hipotecaria, hasta un máximo de TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON DOS CÉNTIMOS; C) Costas y gastos por la preparación. Otorgamiento, cumplimiento y ejecución judicial o extrajudicial, la cantidad máxima de TRESCIENTOS SIETE EUROS CON VEINTIDOS CÉNTIMOS. En consecuencia, la responsabilidad hipotecaria total es SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS; HIPOTECA NÚMERO QUINCE (Barclays PLC): A) Obligaciones de pago: Hasta un máximo de SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS; B) Intereses moratorios posteriores al inicio de la ejecución hipotecaria, hasta un máximo de OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS; C) Costas y gastos por la preparación. Otorgamiento, cumplimiento y ejecución judicial o extrajudicial, la cantidad máxima de CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS. En consecuencia, la responsabilidad hipotecaria total es de NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS; TASADA A EFECTOS DE SUBASTA EN CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA EUROS. En su virtud INSCRIBO LAS CITADAS QUINCE HIPOTECAS – CON IGUALDAD DE RANGO ENTRE TODAS ELLAS Y CARÁCTER MANCOMUNADO LAS CINCO PRIMERAS – a favor de las siguientes entidades mercantiles, en la proporción que se dice: HIPOTECA NÚMERO UNO (TRAMO B): BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A. en cuanto a la participación de ocho enteros y quinientas noventa y cinco mil novecientas ochenta y nueve millonésimas por ciento (8,595989%), “CAIXA D’ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA”, en cuanto a la participación de ocho enteros y quinientas noventa y cinco mil novecientas ochenta y nueve millonésimas por ciento



(8,595989%), “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID”, en cuanto a la participación de seis enteros y ochocientas setenta y seis mil setecientas noventa y una millonésimas por ciento (6,876791%), “INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL”, en cuanto a la participación de seis enteros y quinientos noventa mil doscientas cincuenta y ocho millonésimas por ciento (6,590258%), “BANCO BPI, S.A. Sucursal en España”, en cuanto a la participación de seis enteros y diecisiete mil ciento noventa y dos millonésimas por ciento (6,017192%); “BANCO SANTANDER, S.A.”, en cuanto a la participación de cinco enteros y setecientas treinta mil seiscientas cincuenta y nueve millonésimas por ciento (5,730659%); “BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.”, en cuanto a la participación de cinco enteros y setecientas treinta mil seiscientas cincuenta y nueve millonésimas por ciento (5,730659%) ; “INSTITUT CATALÁ DE FINANCES”, en cuanto a la participación de cinco enteros y setecientas treinta mil seiscientas cincuenta y nueve millonésimas por ciento (5,730659%); “BANCO SABADELL, S.A.”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y doscientas noventa y siete mil novecientas noventa y cuatro millonésimas por ciento (4,297994%); “CAIXA D’ESTALVIS DE CATALUNYA”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y doscientas noventa y siete mil novecientas noventa y cuatro millonésimas por ciento (4,297994%); “CAJA DE AHORROS DE GALICIA”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y ciento veintiséis mil setenta y cuatro millonésimas por ciento (4,126074%); “CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA ”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y once mil cuatrocientas sesenta y una millonésimas por ciento (4,011461%); “BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y ochocientas sesenta y cinco mil trescientas treinta millonésimas por ciento (2,865330%); “BARCLAYS BANK, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y doscientas noventa y dos mil doscientas sesenta y cuatro millonésimas por ciento (2,292264%); “BANCO CAIXA GERAL, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y doscientas noventa y dos mil doscientas sesenta y cuatro millonésimas por ciento (2,292264%); “THE ROYAL BANK OF SCOTLAND PLC”, en cuanto a la participación de dos enteros y doscientas noventa y dos mil doscientas sesenta y cuatro millonésimas por ciento (2,292264%); “CAIXA D’ESTALVIS DE GIRONA”, en cuanto a la participación de un entero y setecientas diecinueve mil ciento noventa y ocho millonésimas por ciento (1,719198%); “HSBC BANK PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA”, en cuanto a la participación de un entero y cuatrocientas treinta y dos mil seiscientas sesenta y cinco millonésimas por ciento (1,432665%); “CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO”,

en cuanto a la participación de un entero y cuatrocientas treinta y dos mil seiscientos sesenta y cinco millonésimas por ciento (1,432665%);“BANCA MARCH, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“BANCO PASTOR, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“BANCO DE VALENCIA, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“BANCO ESPIRITO SANTO, S.A. SUCURSAL EN ESPAÑA”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“COOPERATIEVE CENTRALE RAIFFEISENBOERENLEEBANK.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%); “CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGÓN Y RIOJA- IBERCAJA”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “CAIXA BANCO DE INVESTIMENTO, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “DEUTSCHE BANK LUXEMBOURG, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%);“CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO”, en cuanto a la participación de cero enteros y ochocientas cincuenta y nueve mil quinientas noventa y nueve millonésimas por ciento (0,859599%);“CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS”, en cuanto a la participación de cero enteros y quinientas setenta y tres mil sesenta y seis millonésimas por ciento (0,573066%); “CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ÁLAVA – ARABA ETA GASTEIZCKO AURREZKI KUTXA”, en cuanto a la participación de cero enteros y cuatrocientas cincuenta y ocho mil cuatrocientas cincuenta y tres millonésimas por ciento (0,458453%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE SEGOVIA”, en cuanto a la participación de cero enteros y cuatrocientas veintinueve mil setecientas noventa y nueve millonésimas por ciento (0,429799%); “MONTE DE PIEDAD Y CAJA GENERAL DE AHORROS DE BADAJOZ”, en cuanto a la participación de cero enteros y trescientas cuarenta y tres mil ochocientas cuarenta millonésimas por ciento (0,343840%); “BANKINTER, S.A.”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos

	<p>millonésimas por ciento (0,286532%); “BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “CAIXA DE AFORROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA, CAIXANOVA”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE EXTREMADURA”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “MONTES DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA, CÁDIZ, ALMERÍA MÁLAGA Y ANTEQUERA” (UNICAJA), en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “CAIXA D’ESTALVIS DEL PENEDÉS”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas veintinueve mil doscientas veintiséis millonésimas por ciento (0,229226%); HIPOTECA NÚMERO DOS (TRAMO C): BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A. en cuanto a la participación de ocho enteros y quinientas noventa y cinco mil novecientos ochenta y nueve millonésimas por ciento (8,595989%), “CAIXA D’ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA”, en cuanto a la participación de catorce enteros y trescientas veintiséis mil seiscientos cuarenta y siete millonésimas por ciento (14,326647%), “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID”, en cuanto a la participación de seis enteros y ochocientos setenta y seis mil setecientos noventa y una millonésimas por ciento (6,876791%), “INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL”, en cuanto a la participación de seis enteros y quinientos noventa mil doscientas cincuenta y ocho millonésimas por ciento (6,590258%), “BANCO BPI, S.A. Sucursal en España”, en cuanto a la participación de seis enteros y diecisiete mil ciento noventa y dos millonésimas por ciento (6,017192%), “BANCO SANTANDER, S.A.”, en cuanto a la participación de cinco enteros y setecientos treinta mil seiscientos cincuenta y nueve millonésimas por ciento (5,730659%); “BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.”, en cuanto a la participación de cinco enteros y setecientos treinta mil seiscientos cincuenta y nueve millonésimas por ciento (5,730659%); “BANCO SABADELL, S.A.”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y doscientas noventa y siete mil novecientos noventa y cuatro millonésimas por ciento (4,297994%); “CAIXA D’ESTALVIS DE CATALUNYA”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y doscientas noventa y siete mil novecientos noventa y cuatro millonésimas por ciento (4,297994%); “CAJA DE AHORROS DE GALICIA”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y ciento veintiséis mil setenta y cinco millonésimas por ciento (4,126075%); “CAJA DE AHORROS</p>
--	---

DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA ”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y once mil cuatrocientas sesenta y una millonésimas por ciento (4,011461%);“BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y ochocientas sesenta y cinco mil trescientas treinta millonésimas por ciento (2,865330%);“BARCLAYS BANK, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y doscientas noventa y dos mil doscientas sesenta y cuatro millonésimas por ciento (2,292264%);“BANCO CAIXA GERAL, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y doscientas noventa y dos mil doscientas sesenta y cuatro millonésimas por ciento (2,292264%); “THE ROYAL BANK OF SCOTLAND PLC”, en cuanto a la participación de dos enteros y doscientas noventa y dos mil doscientas sesenta y cuatro millonésimas por ciento (2,292264%);“CAIXA D’ESTALVIS DE GIRONA”, en cuanto a la participación de un entero y setecientos diecinueve mil ciento noventa y ocho millonésimas por ciento (1,719198%);“HSBC BANK PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA”, en cuanto a la participación de un entero y cuatrocientas treinta y dos mil seiscientas sesenta y cinco millonésimas por ciento (1,432665%);“CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO”, en cuanto a la participación de un entero y cuatrocientas treinta y dos mil seiscientas sesenta y cinco millonésimas por ciento (1,432665%);“BANCA MARCH, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“BANCO PASTOR, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“BANCO DE VALENCIA, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“BANCO ESPIRITO SANTO, S.A. SUCURSAL EN ESPAÑA”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“COOPERATIEVE CENTRALE RAIFFEISENBOERENLEEBANK.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%); “CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGÓN Y RIOJA- IBERCAJA”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “CAIXA BANCO DE INVESTIMENTO, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “DEUTSCHE BANK LUXEMBOURG, S.A.”, en cuanto a la

participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO”, en cuanto a la participación de cero enteros y ochocientas cincuenta y nueve mil quinientas noventa y nueve millonésimas por ciento (0,859599%); “CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS”, en cuanto a la participación de cero enteros y quinientas setenta y tres mil sesenta y seis millonésimas por ciento (0,573066%); “CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ÁLAVA – ARABA ETA GASTEIZCKO AURREZKI KUTXA”, en cuanto a la participación de cero enteros y cuatrocientas cincuenta y ocho mil cuatrocientas cincuenta y tres millonésimas por ciento (0,458453%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE SEGOVIA”, en cuanto a la participación de cero enteros y cuatrocientas veintinueve mil setecientas noventa y nueve millonésimas por ciento (0,429799%); “MONTE DE PIEDAD Y CAJA GENERAL DE AHORROS DE BADAJOZ”, en cuanto a la participación de cero enteros y trescientas cuarenta y tres mil ochocientas cuarenta millonésimas por ciento (0,343840%); “BANKINTER, S.A.”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “CAIXA DE AFORROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA, CAIXANOVA”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE EXTREMADURA”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “MONTES DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA, CÁDIZ, ALMERÍA MÁLAGA Y ANTEQUERA” (UNICAJA), en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “CAIXA D’ESTALVIS DEL PENEDÉS”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas veintinueve mil doscientas veintiséis millonésimas por ciento (0,229226%); HIPOTECA NÚMERO TRES (TRAMO D): BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A. en cuanto a la participación de ocho enteros y quinientas noventa y cinco mil novecientas ochenta y nueve millonésimas por ciento (8,595989%), “CAIXA D’ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA”, en cuanto a la participación de cinco enteros y trescientas veintiuna mil trescientas veintisiete millonésimas por ciento (5,321327%), “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID”, en cuanto a la participación de seis enteros y ochocientas setenta y seis mil

setecientas noventa y una millonésimas por ciento (6,876791%), “INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL”, en cuanto a la participación de seis enteros y quinientos noventa mil doscientas cincuenta y ocho millonésimas por ciento (6,590258%); “BANCO BPI, S.A. Sucursal en España”, en cuanto a la participación de seis enteros y diecisiete mil ciento noventa y dos millonésimas por ciento (6,017192%); “BANCO SANTANDER, S.A.”, en cuanto a la participación de cinco enteros y setecientas treinta mil seiscientos cincuenta y nueve millonésimas por ciento (5,730659%); “BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.”, en cuanto a la participación de cinco enteros y setecientas treinta mil seiscientos cincuenta y nueve millonésimas por ciento (5,730659%); “INSTITUT CATALÁ DE FINANCES”, en cuanto a la participación de nueve enteros y cinco mil trescientas veintiuna millonésimas por ciento (9,005321%); “BANCO SABADELL, S.A.”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y doscientas noventa y siete mil novecientos noventa y cuatro millonésimas por ciento (4,297994%); “CAIXA D’ESTALVIS DE CATALUNYA”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y doscientas noventa y siete mil novecientos noventa y cuatro millonésimas por ciento (4,297994%); “CAJA DE AHORROS DE GALICIA”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y ciento veintiséis mil setenta y cuatro millonésimas por ciento (4,126074%); “CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y once mil cuatrocientas sesenta y una millonésimas por ciento (4,011461%); “BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y ochocientas sesenta y cinco mil trescientas treinta millonésimas por ciento (2,865330%); “BARCLAYS BANK, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y doscientas noventa y dos mil doscientas sesenta y cuatro millonésimas por ciento (2,292264%); “BANCO CAIXA GERAL, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y doscientas noventa y dos mil doscientas sesenta y cuatro millonésimas por ciento (2,292264%); “THE ROYAL BANK OF SCOTLAND PLC”, en cuanto a la participación de dos enteros y doscientas noventa y dos mil doscientas sesenta y cuatro millonésimas por ciento (2,292264%); “CAIXA D’ESTALVIS DE GIRONA”, en cuanto a la participación de un entero y setecientas diecinueve mil ciento noventa y ocho millonésimas por ciento (1,719198%); “HSBC BANK PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA”, en cuanto a la participación de un entero y cuatrocientas treinta y dos mil seiscientos sesenta y cinco millonésimas por ciento (1,432665%); “CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO”, en cuanto a la participación de un entero y cuatrocientas treinta y dos mil seiscientos sesenta y cinco millonésimas por ciento (1,432665%); “BANCA MARCH, S.A.”, en cuanto a la

	<p>participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“BANCO PASTOR, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“BANCO DE VALENCIA, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“BANCO ESPIRITO SANTO, S.A. SUCURSAL EN ESPAÑA”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%); “COOPERATIEVE CENTRALE RAIFFEISENBOERENLEEBANK”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%); “CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGÓN Y RIOJA- IBERCAJA”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “CAIXA BANCO DE INVESTIMENTO, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “DEUTSCHE BANK LUXEMBOURG, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO”, en cuanto a la participación de cero enteros y ochocientas cincuenta y nueve mil quinientas noventa y nueve millonésimas por ciento (0,859599%);“CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS”, en cuanto a la participación de cero enteros y quinientas setenta y tres mil sesenta y seis millonésimas por ciento (0,573066%); “CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ÁLAVA – ARABA ETA GASTEIZCKO AURREZKI KUTXA”, en cuanto a la participación de cero enteros y cuatrocientas cincuenta y ocho mil cuatrocientas cincuenta y tres millonésimas por ciento (0,458453%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE SEGOVIA”, en cuanto a la participación de cero enteros y cuatrocientas veintinueve mil setecientas noventa y nueve millonésimas por ciento (0,429799%); “MONTE DE PIEDAD Y CAJA GENERAL DE AHORROS DE BADAJOZ”, en cuanto a la participación de cero enteros y trescientas cuarenta y tres mil ochocientas cuarenta millonésimas por ciento (0,343840%); “BANKINTER, S.A.”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta</p>
--	---

y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “CAIXA DE AFORROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA, CAIXANOVA”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE EXTREMADURA”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “MONTES DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA, CÁDIZ, ALMERÍA MÁLAGA Y ANTEQUERA” (UNICAJA), en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “CAIXA D’ESTALVIS DEL PENEDÉS”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas veintinueve mil doscientas veintiséis millonésimas por ciento (0,229226%); HIPOTECA NÚMERO CUATRO (TRAMO F): BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A. en cuanto a la participación de diez enteros y cuatro mil novecientas ochenta y seis diezmilésimas por ciento (10,4986%), “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID”, en cuanto a la participación de diez enteros y siete diezmilésimas por ciento (10,0007%); “BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.”, en cuanto a la participación de veinte enteros y ocho mil novecientas cuarenta y nueve diezmilésimas por ciento (20,8949%); “BANCO SABADELL, S.A.”, en cuanto a la participación de veinte enteros y ocho mil novecientas cuarenta y nueve diezmilésimas por ciento (20,8949%); “CAIXA D’ESTALVIS DE CATALUNYA”, en cuanto a la participación de ocho enteros y tres mil treinta y dos diezmilésimas por ciento (8,3032%); “CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA ”, en cuanto a la participación de ocho enteros y ocho mil novecientas cuarenta y tres diezmilésimas por ciento (8,8943%); “BANCO CAIXA GERAL, S.A.”, en cuanto a la participación de cero enteros y cinco mil doscientas cuatro diezmilésimas por ciento (0,5204%); “CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS”, en cuanto a la participación de seis enteros y tres mil ochocientos sesenta y tres diezmilésimas por ciento (6,3863%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGÓN Y RIOJA-IBERCAJA”, en cuanto a la participación de siete enteros y ocho mil cuatrocientas noventa diezmilésimas por ciento (7,8490%); “CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ÁLAVA – ARABA ETA GASTEIZCKO AURREZKI KUTXA”, en cuanto a la participación de dos enteros y tres mil ochocientos diecisiete diezmilésimas por ciento (2,3817%); “BANKINTER, S.A.”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y cinco mil cuatrocientas setenta y cinco diezmilésimas por ciento (4,5475%); “MONTES DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA, CÁDIZ, ALMERÍA MÁLAGA Y ANTEQUERA”



(UNICAJA), en cuanto a la participación de cinco enteros y dos mil cuatrocientas cuarenta y siete diezmilésimas por ciento (5,2447%) y “BILBAO BIZKAIA KUTXA”, en cuanto a la participación de nueve enteros y nueve mil cuatrocientas setenta y cinco diezmilésimas por ciento (9,9475%); HIPOTECA NÚMERO CINCO (TRAMO G): BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A. en cuanto a la participación de dieciocho enteros y setenta y cuatro mil trescientas setenta millonésimas por ciento (18,074370%), “CAIXA D’ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA”, en cuanto a la participación de diez enteros y seiscientos noventa y ocho mil seiscientos sesenta y ocho millonésimas por ciento (10,698668%), “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID”, en cuanto a la participación de diecisiete enteros y ciento treinta y tres mil ciento dos millonésimas por ciento (17,133102%); “BANCO SANTANDER, S.A.”, en cuanto a la participación de dieciséis enteros y quinientas cincuenta y siete mil novecientas setenta y ocho millonésimas por ciento (16,557987%); “BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y novecientas cincuenta y cuatro mil cuatrocientas cuarenta y ocho millonésimas por ciento (2,954484%); “BANCO SABADELL, S.A.”, en cuanto a la participación de tres enteros y novecientas once mil novecientas siete millonésimas por ciento (3,911907%); “CAIXA D’ESTALVIS DE CATALUNYA”, en cuanto a la participación de nueve enteros y ochocientos veintiocho mil quinientas setenta y nueve millonésimas por ciento (9,828579%); “CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA ”, en cuanto a la participación de siete enteros y quinientas treinta y siete mil doscientas veintitrés millonésimas por ciento (7,537223%); “BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y cuatrocientas cuarenta y dos mil setecientas diez millonésimas por ciento (2,442710%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGÓN Y RIOJA- IBERCAJA”, en cuanto a la participación de dos enteros y setecientas sesenta y siete mil trescientas ochenta y tres millonésimas por ciento (2,767383%); “BANKINTER, S.A.”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y seiscientos cincuenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y tres millonésimas por ciento (4,654653%); y “BILBAO BIZKAIA KUTXA”, en cuanto a la participación de tres enteros y cuatrocientos treinta y ocho mil novecientas treinta y cuatro millonésimas por ciento (3,438934%); HIPOTECA NÚMERO SEIS: A favor de “CAIXA D’ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA”. HIPOTECA NÚMERO SIETE: A favor de “BANCO SANTANDER, S.A.”. HIPOTECA NÚMERO OCHO: A favor de “CAIXA D’ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA”. HIPOTECA NÚMERO NUEVE: A favor de “BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A.”.

	<p>HIPOTECA NÚMERO DIEZ: A favor de “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID”. HIPOTECA NÚMERO ONCE: A favor de “BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A.”. HIPOTECA NÚMERO DOCE: A favor de “CAIXA D’ESTALVIS DE CATALUNYA”. HIPOTECA NÚMERO TRECE: A favor de “BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.”. HIPOTECA NÚMERO CATORCE: A favor de “HSBC BANK PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA”. HIPOTECA NÚMERO QUINCE: A favor de “BARCLAYS BANK PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA”.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- FORMALIZADA en escritura autorizada por el notario de Barcelona DON LEOPOLDO MARTÍNEZ DE SALINAS ALONSO, el día 21/02/08.</li> <li>- CONSTITUIDA en la inscripción 13ª, con fecha 21/05/08.</li> </ul> <p>Esta finca queda AFECTA durante el plazo de 5 AÑOS, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto de autoliquidada de transmisiones, con una cantidad liberada de 1.718.456,64 euros.</p>
Arrendamientos:	

DATOS REGISTRALES:									
Registro de la propiedad:		Valencia 4							
Tomo:	1.543	Libro	584	Folio:	200	Finca:	42.562	Inscripción:	13ª

Correspondencia con finca de adjudicación:	UFA 3, UFA 4, UFA 5
--	---------------------



**PARCELA APORTADA Nº 14.**

DATOS TITULARES:			
Nombre:	PROMOCIONES HABITAT, S.A. 100% Pleno dominio		
D.N.I. / N.I.F.:	A-08.263.972		
Domicilio:	PASEO DE LA ALAMEDA, Nº 34		
Población:	VALENCIA	C. Postal:	46023
Provincia:	VALENCIA		
Notas:			

DATOS CATASTRALES:					
Polígono:		Parcela:		Ref. catastral:	6898019 6898002

DESCRIPCIÓN:			
Descripción:	URBANA: Campo de tierra huerta, sito en término de esta Ciudad, partida de Pont de Almella, comprensivo de QUINIENTOS NUEVE METROS Y SETENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS.		
Lindes:	* Norte:	Josefa Salcedo Ramón	
	* Sur:	Miguel Aparicio y Ferrovia Inmobiliaria	
	* Este:	Limite de la Ambito de Actuación y resto de finca.	
	* Oeste:	Lorenzo Tomás Salcedo	
Sup. según título:	509,77 m2	Sup. Real interior:	620,88 m2
Título:	100% (TOTALIDAD) del pleno dominio por título de fusión por absorción.		
Cargas/gravámenes:	Al margen de la inscripción/anotación 3 aparece extendida nota de fecha 13/12/05: CERTIFICADO REPARCELACIÓN conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 6/1994 de 15 de noviembre, de la Generalitat Valenciana, Reguladora de la Actividad Urbanística, se consigna que el día 13 de diciembre de 2007 se ha expedido CERTIFICACIÓN de dominio y cargas de la finca de este número, por estar comprendida en el Proyecto del REPARCELACIÓN del Programa de Actuación Integrada de la		

	<p>Unidad de Ejecución “Músico Chapí” del PGOU de Valencia a instancias de la mercantil FERROVIAL INMOBILIARIA, S.A., en su condición de Urbanizador de dicho Programa.</p> <p>Esta finca queda AFECTA durante el plazo de CINCO años, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto de prescrita de transmisiones.</p> <p>Esta finca queda AFECTA durante el plazo de CINCO años, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto de exenta de transmisiones.</p> <p>Esta finca queda AFECTA durante el plazo de CINCO años, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto de autoliquidada de transmisiones.</p> <p>- Según la inscripción 6ª:</p> <p>QUINCE HIPOTECAS SIMULTÁNEAS Y DE IGUAL RANGO, las cinco primeras con carácter mancomunado a favor de una pluralidad de acreedores en la proporción que en cada caso se hará constar en el acta de inscripción, denominadas como HIPOTECA DE NÚMERO UNO A NÚMERO QUINCE, en garantía de las responsabilidades que se hacen constar en la inscripción extensa . En cuanto a esta finca, la hipoteca se constituye en garantía de HIPOTECA NÚMERO UNO (Tramo B): A) CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS en concepto de principal; B) TREINTA Y CUATRO MIL VEINTIUN EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS en concepto de intereses remuneratorios; C) DIEZ MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS en concepto de intereses moratorios; D) OCHO MIL QUINIENTOS CINCO EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS en concepto de costas y gastos HIPOTECA NÚMERO DOS (Tramo C): A) TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON ONCE CÉNTIMOS en concepto de principal; B) SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON VEINTISEIS CÉNTIMOS en concepto de intereses remuneratorios; C) DOS MIL NOVENTA Y TRES EUROS CON VEINTIUN CÉNTIMOS en concepto de intereses moratorios; D) MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS en concepto de costas y gastos; HIPOTECA NÚMERO TRES (Tramo D): A) CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS en concepto de principal; B) TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS en concepto de intereses remuneratorios; C) DIEZ MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS en concepto de intereses moratorios;</p>
--	--

D) OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS en concepto de costas y gastos; HIPOTECA NÚMERO CUATRO (Tramo F): A) CINCUENTA Y SEIS MIL UN EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS en concepto de principal; B) ONCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS en concepto de intereses remuneratorios; C) TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS en concepto de intereses moratorios; D) DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS en concepto de costas y gastos; HIPOTECA NÚMERO CINCO (Tramo G): A) SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS en concepto de principal; B) TRECE MIL SEISCIENTOS CATORCE EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS en concepto de intereses remuneratorios; C) CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS en concepto de intereses moratorios; D) TRES MIL CUATROCIENTOS TRES EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS en concepto de costas y gastos; HIPOTECA NÚMERO SEIS (La Caixa): hasta un máximo de NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS HIPOTECA NÚMERO SIETE (Banco de Santander): hasta un máximo de DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS; HIPOTECA NÚMERO OCHO (Banco de Sabadell): A) Obligaciones de pago: Hasta un máximo de MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS; B) Intereses moratorios posteriores al inicio de la ejecución hipotecaria, hasta un máximo de OCHENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS; C) Costas y gastos por la preparación. Otorgamiento, cumplimiento y ejecución judicial o extrajudicial, la cantidad máxima de SETENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS. En consecuencia, la responsabilidad hipotecaria total es de MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON ONCE CÉNTIMOS EURO; HIPOTECA NÚMERO NUEVE (Banco de Popular): hasta un máximo MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON ONCE CÉNTIMOS EURO; HIPOTECA NÚMERO DIEZ (Caja Madrid): A) Obligaciones de pago: Hasta un máximo de MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS; B) Intereses moratorios posteriores al inicio de la ejecución hipotecaria, hasta un máximo de OCHENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS C) Costas y gastos por la preparación. Otorgamiento, cumplimiento y ejecución judicial o extrajudicial, la cantidad máxima de SETENTA Y UN EUROS

CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS. En consecuencia, la responsabilidad hipotecaria total es de MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON ONCE CÉNTIMOS; HIPOTECA NÚMERO ONCE (Banco Español de Crédito): hasta un máximo de MIL SETENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS; HIPOTECA NÚMERO DOCE (Caixa Catalunya): A) Obligaciones de pago: Hasta un máximo de NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS B) Intereses moratorios posteriores al inicio de la ejecución hipotecaria, hasta un máximo de CINCUENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS; C) Costas y gastos por la preparación. Otorgamiento, cumplimiento y ejecución judicial o extrajudicial, la cantidad máxima de CUARENTA Y TRES EUROS CON SEIS CÉNTIMOS. En consecuencia, la responsabilidad hipotecaria total es MIL SETENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS; HIPOTECA NÚMERO TRECE (Banco Bilbao Vizcaya Argentaria): hasta un máximo MIL SETENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS HIPOTECA NÚMERO CATORCE (HSBC Bank PLC): A) Obligaciones de pago: Hasta un máximo de NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS; B) Intereses moratorios posteriores al inicio de la ejecución hipotecaria, hasta un máximo de CINCUENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS; C) Costas y gastos por la preparación. Otorgamiento, cumplimiento y ejecución judicial o extrajudicial, la cantidad máxima de CUARENTA Y TRES EUROS CON SEIS CÉNTIMOS. En consecuencia, la responsabilidad hipotecaria total es MIL SETENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS; HIPOTECA NÚMERO QUINCE (Barclays PLC): A) Obligaciones de pago: Hasta un máximo de DIEZ MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS; B) Intereses moratorios posteriores al inicio de la ejecución hipotecaria, hasta un máximo de MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS; C) Costas y gastos por la preparación. Otorgamiento, cumplimiento y ejecución judicial o extrajudicial, la cantidad máxima de SEISCIENTOS CUARENTA EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS. En consecuencia, la responsabilidad hipotecaria total es de DOCE MIL OCHOCIENTOS QUINCE EUROS CON OCHO CÉNTIMOS; TASADA A EFECTOS DE SUBASTA EN SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS EUROS. En su virtud INSCRIBO LAS CITADAS QUINCE HIPOTECAS – CON IGUALDAD DE RANGO ENTRE TODAS ELLAS Y CARÁCTER MANCOMUNADO LAS CINCO PRIMERAS – a favor de las siguientes entidades mercantiles, en la proporción que se dice:

HIPOTECA NÚMERO UNO (TRAMO B): BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A. en cuanto a la participación de ocho enteros y quinientas noventa y cinco mil novecientas ochenta y nueve millonésimas por ciento (8,595989%), “CAIXA D’ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA”, en cuanto a la participación de ocho enteros y quinientas noventa y cinco mil novecientas ochenta y nueve millonésimas por ciento (8,595989%), “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID”, en cuanto a la participación de seis enteros y ochocientas setenta y seis mil setecientas noventa y una millonésimas por ciento (6,876791%), “INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL”, en cuanto a la participación de seis enteros y quinientos noventa mil doscientas cincuenta y ocho millonésimas por ciento (6,590258%), “BANCO BPI, S.A. Sucursal en España”, en cuanto a la participación de seis enteros y diecisiete mil ciento noventa y dos millonésimas por ciento (6,017192%); “BANCO SANTANDER, S.A.”, en cuanto a la participación de cinco enteros y setecientas treinta mil seiscientas cincuenta y nueve millonésimas por ciento (5,730659%); “BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.”, en cuanto a la participación de cinco enteros y setecientas treinta mil seiscientas cincuenta y nueve millonésimas por ciento (5,730659%) ; “INSTITUT CATALÁ DE FINANCES”, en cuanto a la participación de cinco enteros y setecientas treinta mil seiscientas cincuenta y nueve millonésimas por ciento (5,730659%); “BANCO SABADELL, S.A.”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y doscientas noventa y siete mil novecientas noventa y cuatro millonésimas por ciento (4,297994%); “CAIXA D’ESTALVIS DE CATALUNYA”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y doscientas noventa y siete mil novecientas noventa y cuatro millonésimas por ciento (4,297994%); “CAJA DE AHORROS DE GALICIA”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y ciento veintiséis mil setenta y cuatro millonésimas por ciento (4,126074%); “CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA ”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y once mil cuatrocientas sesenta y una millonésimas por ciento (4,011461%); “BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y ochocientas sesenta y cinco mil trescientas treinta millonésimas por ciento (2,865330%); “BARCLAYS BANK, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y doscientas noventa y dos mil doscientas sesenta y cuatro millonésimas por ciento (2,292264%); “BANCO CAIXA GERAL, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y doscientas noventa y dos mil doscientas sesenta y cuatro millonésimas por ciento (2,292264%); “THE ROYAL BANK OF SCOTLAND PLC”, en cuanto a la participación de dos enteros y doscientas noventa y dos mil doscientas sesenta y cuatro millonésimas por ciento (2,292264%); “CAIXA D’ESTALVIS DE GIRONA”, en



cuanto a la participación de un entero y setecientos diecinueve mil ciento noventa y ocho millonésimas por ciento (1,719198%);“HSBC BANK PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA”, en cuanto a la participación de un entero y cuatrocientas treinta y dos mil seiscientos sesenta y cinco millonésimas por ciento (1,432665%);“CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO”, en cuanto a la participación de un entero y cuatrocientas treinta y dos mil seiscientos sesenta y cinco millonésimas por ciento (1,432665%);“BANCA MARCH, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“BANCO PASTOR, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“BANCO DE VALENCIA, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“BANCO ESPIRITO SANTO, S.A. SUCURSAL EN ESPAÑA”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“COOPERATIEVE CENTRALE RAIFFEISENBOERENLEEBANK.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%); “CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGÓN Y RIOJA- IBERCAJA”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “CAIXA BANCO DE INVESTIMENTO, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “DEUTSCHE BANK LUXEMBOURG, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%);“CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO”, en cuanto a la participación de cero enteros y ochocientas cincuenta y nueve mil quinientas noventa y nueve millonésimas por ciento (0,859599%);“CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS”, en cuanto a la participación de cero enteros y quinientas setenta y tres mil sesenta y seis millonésimas por ciento (0,573066%); “CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ÁLAVA – ARABA ETA GASTEIZCKO AURREZKI KUTXA”, en cuanto a la participación de cero enteros y cuatrocientas cincuenta y tres millonésimas por ciento (0,458453%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE SEGOVIA”, en cuanto a la participación de cero enteros y cuatrocientas veintinueve mil setecientos noventa y nueve millonésimas por ciento

(0,429799%); “MONTE DE PIEDAD Y CAJA GENERAL DE AHORROS DE BADAJOZ”, en cuanto a la participación de cero enteros y trescientas cuarenta y tres mil ochocientas cuarenta millonésimas por ciento (0,343840%); “BANKINTER, S.A.”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “CAIXA DE AFORROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA, CAIXANOVA”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE EXTREMADURA”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “MONTES DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA, CÁDIZ, ALMERÍA MÁLAGA Y ANTEQUERA” (UNICAJA), en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “CAIXA D’ESTALVIS DEL PENEDÉS”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas veintinueve mil doscientas veintiséis millonésimas por ciento (0,229226%); HIPOTECA NÚMERO DOS (TRAMO C): BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A. en cuanto a la participación de ocho enteros y quinientas noventa y cinco mil novecientas ochenta y nueve millonésimas por ciento (8,595989%), “CAIXA D’ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA”, en cuanto a la participación de catorce enteros y trescientas veintiséis mil seiscientos cuarenta y siete millonésimas por ciento (14,326647%), “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID”, en cuanto a la participación de seis enteros y ochocientas setenta y seis mil setecientas noventa y una millonésimas por ciento (6,876791%), “INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL”, en cuanto a la participación de seis enteros y quinientos noventa mil doscientas cincuenta y ocho millonésimas por ciento (6,590258%), “BANCO BPI, S.A. Sucursal en España”, en cuanto a la participación de seis enteros y diecisiete mil ciento noventa y dos millonésimas por ciento (6,017192%); “BANCO SANTANDER, S.A.”, en cuanto a la participación de cinco enteros y setecientas treinta mil seiscientos cincuenta y nueve millonésimas por ciento (5,730659%); “BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.”, en cuanto a la participación de cinco enteros y setecientas treinta mil seiscientos cincuenta y nueve millonésimas por ciento (5,730659%); “BANCO SABADELL, S.A.”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y doscientas noventa y siete mil novecientas noventa y cuatro millonésimas por ciento (4,297994%); “CAIXA

D'ESTALVIS DE CATALUNYA”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y doscientas noventa y siete mil novecientas noventa y cuatro millonésimas por ciento (4,297994%); “CAJA DE AHORROS DE GALICIA”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y ciento veintiséis mil setenta y cinco millonésimas por ciento (4,126075%); “CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA ”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y once mil cuatrocientas sesenta y una millonésimas por ciento (4,011461%); “BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y ochocientas sesenta y cinco mil trescientas treinta millonésimas por ciento (2,865330%); “BARCLAYS BANK, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y doscientas noventa y dos mil doscientas sesenta y cuatro millonésimas por ciento (2,292264%); “BANCO CAIXA GERAL, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y doscientas noventa y dos mil doscientas sesenta y cuatro millonésimas por ciento (2,292264%); “THE ROYAL BANK OF SCOTLAND PLC”, en cuanto a la participación de dos enteros y doscientas noventa y dos mil doscientas sesenta y cuatro millonésimas por ciento (2,292264%); “CAIXA D'ESTALVIS DE GIRONA”, en cuanto a la participación de un entero y setecientos diecinueve mil ciento noventa y ocho millonésimas por ciento (1,719198%); “HSBC BANK PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA”, en cuanto a la participación de un entero y cuatrocientas treinta y dos mil seiscientas sesenta y cinco millonésimas por ciento (1,432665%); “CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO”, en cuanto a la participación de un entero y cuatrocientas treinta y dos mil seiscientas sesenta y cinco millonésimas por ciento (1,432665%); “BANCA MARCH, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%); “BANCO PASTOR, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%); “BANCO DE VALENCIA, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%); “BANCO ESPIRITO SANTO, S.A. SUCURSAL EN ESPAÑA”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%); “COOPERATIEVE CENTRALE RAIFFEISENBOERENLEEBANK.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%); “CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGÓN Y RIOJA- IBERCAJA”, en

cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “CAIXA BANCO DE INVESTIMENTO, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “DEUTSCHE BANK LUXEMBOURG, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO”, en cuanto a la participación de cero enteros y ochocientas cincuenta y nueve mil quinientas noventa y nueve millonésimas por ciento (0,859599%); “CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS”, en cuanto a la participación de cero enteros y quinientas setenta y tres mil sesenta y seis millonésimas por ciento (0,573066%); “CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ÁLAVA – ARABA ETA GASTEIZCKO AURREZKI KUTXA”, en cuanto a la participación de cero enteros y cuatrocientas cincuenta y ocho mil cuatrocientas cincuenta y tres millonésimas por ciento (0,458453%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE SEGOVIA”, en cuanto a la participación de cero enteros y cuatrocientas veintinueve mil setecientas noventa y nueve millonésimas por ciento (0,429799%); “MONTE DE PIEDAD Y CAJA GENERAL DE AHORROS DE BADAJOZ”, en cuanto a la participación de cero enteros y trescientas cuarenta y tres mil ochocientas cuarenta millonésimas por ciento (0,343840%); “BANKINTER, S.A.”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “CAIXA DE AFORROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA, CAIXANOVA”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE EXTREMADURA”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “MONTES DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA, CÁDIZ, ALMERÍA MÁLAGA Y ANTEQUERA” (UNICAJA), en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “CAIXA D’ESTALVIS DEL PENEDÉS”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas veintinueve mil doscientas veintiséis millonésimas por ciento (0,229226%); HIPOTECA NÚMERO TRES (TRAMO D): BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A. en cuanto a la participación de ocho enteros y quinientas noventa y cinco mil novecientas ochenta y nueve

millonésimas por ciento (8,595989%), “CAIXA D’ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA”, en cuanto a la participación de cinco enteros y trescientas veintiuna mil trescientas veintisiete millonésimas por ciento (5,321327%), “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID”, en cuanto a la participación de seis enteros y ochocientos setenta y seis mil setecientos noventa y una millonésimas por ciento (6,876791%), “INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL”, en cuanto a la participación de seis enteros y quinientos noventa mil doscientas cincuenta y ocho millonésimas por ciento (6,590258%), “BANCO BPI, S.A. Sucursal en España”, en cuanto a la participación de seis enteros y diecisiete mil ciento noventa y dos millonésimas por ciento (6,017192%), “BANCO SANTANDER, S.A.”, en cuanto a la participación de cinco enteros y setecientos treinta mil seiscientos cincuenta y nueve millonésimas por ciento (5,730659%); “BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.”, en cuanto a la participación de cinco enteros y setecientos treinta mil seiscientos cincuenta y nueve millonésimas por ciento (5,730659%); “INSTITUT CATALÁ DE FINANCES”, en cuanto a la participación de nueve enteros y cinco mil trescientas veintiuna millonésimas por ciento (9,005321%); “BANCO SABADELL, S.A.”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y doscientas noventa y siete mil novecientos noventa y cuatro millonésimas por ciento (4,297994%); “CAIXA D’ESTALVIS DE CATALUNYA”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y doscientas noventa y siete mil novecientos noventa y cuatro millonésimas por ciento (4,297994%); “CAJA DE AHORROS DE GALICIA”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y ciento veintiséis mil setenta y cuatro millonésimas por ciento (4,126074%); “CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA ”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y once mil cuatrocientas sesenta y una millonésimas por ciento (4,011461%); “BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y ochocientos sesenta y cinco mil trescientas treinta millonésimas por ciento (2,865330%); “BARCLAYS BANK, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y doscientas noventa y dos mil doscientas sesenta y cuatro millonésimas por ciento (2,292264%); “BANCO CAIXA GERAL, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y doscientas noventa y dos mil doscientas sesenta y cuatro millonésimas por ciento (2,292264%); “THE ROYAL BANK OF SCOTLAND PLC”, en cuanto a la participación de dos enteros y doscientas noventa y dos mil doscientas sesenta y cuatro millonésimas por ciento (2,292264%); “CAIXA D’ESTALVIS DE GIRONA”, en cuanto a la participación de un entero y setecientos diecinueve mil ciento noventa y ocho millonésimas por ciento (1,719198%); “HSBC BANK PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA”,

en cuanto a la participación de un entero y cuatrocientas treinta y dos mil seiscientos sesenta y cinco millonésimas por ciento (1,432665%);“CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO”, en cuanto a la participación de un entero y cuatrocientas treinta y dos mil seiscientos sesenta y cinco millonésimas por ciento (1,432665%);“BANCA MARCH, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“BANCO PASTOR, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“BANCO DE VALENCIA, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“BANCO ESPIRITO SANTO, S.A. SUCURSAL EN ESPAÑA”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“COOPERATIEVE CENTRALE RAIFFEISENBOERENLEEBANK”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%); “CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGÓN Y RIOJA- IBERCAJA”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “CAIXA BANCO DE INVESTIMENTO, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “DEUTSCHE BANK LUXEMBOURG, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO”, en cuanto a la participación de cero enteros y ochocientos cincuenta y nueve mil quinientos noventa y nueve millonésimas por ciento (0,859599%);“CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS”, en cuanto a la participación de cero enteros y quinientas setenta y tres mil sesenta y seis millonésimas por ciento (0,573066%); “CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ÁLAVA – ARABA ETA GASTEIZCKO AURREZKI KUTXA”, en cuanto a la participación de cero enteros y cuatrocientas cincuenta y ocho mil cuatrocientas cincuenta y tres millonésimas por ciento (0,458453%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE SEGOVIA”, en cuanto a la participación de cero enteros y cuatrocientas veintinueve mil setecientos noventa y nueve millonésimas por ciento (0,429799%); “MONTE DE PIEDAD Y CAJA GENERAL DE AHORROS DE BADAJOZ”, en cuanto a la participación de cero enteros y trescientas cuarenta y tres mil ochocientos

cuarenta millonésimas por ciento (0,343840%); “BANKINTER, S.A.”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “CAIXA DE AFORROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA, CAIXANOVA”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE EXTREMADURA”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “MONTES DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA, CÁDIZ, ALMERÍA MÁLAGA Y ANTEQUERA” (UNICAJA), en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “CAIXA D’ESTALVIS DEL PENEDÉS”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas veintinueve mil doscientas veintiséis millonésimas por ciento (0,229226%); HIPOTECA NÚMERO CUATRO (TRAMO F): BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A. en cuanto a la participación de diez enteros y cuatro mil novecientas ochenta y seis diezmilésimas por ciento (10,4986%), “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID”, en cuanto a la participación de diez enteros y siete diezmilésimas por ciento (10,0007%); “BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.”, en cuanto a la participación de veinte enteros y ocho mil novecientas cuarenta y nueve diezmilésimas por ciento (20,8949%); “BANCO SABADELL, S.A.”, en cuanto a la participación de veinte enteros y ocho mil novecientas cuarenta y nueve diezmilésimas por ciento (20,8949%); “CAIXA D’ESTALVIS DE CATALUNYA”, en cuanto a la participación de ocho enteros y tres mil treinta y dos diezmilésimas por ciento (8,3032%); “CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA”, en cuanto a la participación de ocho enteros y ocho mil novecientas cuarenta y tres diezmilésimas por ciento (8,8943%); “BANCO CAIXA GERAL, S.A.”, en cuanto a la participación de cero enteros y cinco mil doscientas cuatro diezmilésimas por ciento (0,5204%); “CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS”, en cuanto a la participación de seis enteros y tres mil ochocientos sesenta y tres diezmilésimas por ciento (6,3863%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGÓN Y RIOJA-IBERCAJA”, en cuanto a la participación de siete enteros y ocho mil cuatrocientas noventa diezmilésimas por ciento (7,8490%); “CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ÁLAVA – ARABA ETA GASTEIZCKO AURREZKI KUTXA”, en cuanto a

la participación de dos enteros y tres mil ochocientas diecisiete diezmilésimas por ciento (2,3817%); “BANKINTER, S.A.”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y cinco mil cuatrocientas setenta y cinco diezmilésimas por ciento (4,5475%); “MONTES DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA, CÁDIZ, ALMERÍA MÁLAGA Y ANTEQUERA” (UNICAJA), en cuanto a la participación de cinco enteros y dos mil cuatrocientas cuarenta y siete diezmilésimas por ciento (5,2447%) y “BILBAO BIZKAIA KUTXA”, en cuanto a la participación de nueve enteros y nueve mil cuatrocientas setenta y cinco diezmilésimas por ciento (9,9475%); HIPOTECA NÚMERO CINCO (TRAMO G): BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A. en cuanto a la participación de dieciocho enteros y setenta y cuatro mil trescientas setenta millonésimas por ciento (18,074370%), “CAIXA D’ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA”, en cuanto a la participación de diez enteros y seiscientas noventa y ocho mil seiscientas sesenta y ocho millonésimas por ciento (10,698668%), “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID”, en cuanto a la participación de diecisiete enteros y ciento treinta y tres mil ciento dos millonésimas por ciento (17,133102%);“BANCO SANTANDER, S.A.”, en cuanto a la participación de dieciséis enteros y quinientas cincuenta y siete mil novecientas setenta y ocho millonésimas por ciento (16,557987%);“BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y novecientas cincuenta y cuatro mil cuatrocientas cuarenta y ocho millonésimas por ciento (2,954484%); “BANCO SABADELL, S.A.”, en cuanto a la participación de tres enteros y novecientas once mil novecientas siete millonésimas por ciento (3,911907%);“CAIXA D’ESTALVIS DE CATALUNYA”, en cuanto a la participación de nueve enteros y ochocientas veintiocho mil quinientas setenta y nueve millonésimas por ciento (9,828579%); “CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA ”, en cuanto a la participación de siete enteros y quinientas treinta y siete mil doscientas veintitrés millonésimas por ciento (7,537223%);“BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y cuatrocientas cuarenta y dos mil setecientas diez millonésimas por ciento (2,442710%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGÓN Y RIOJA- IBERCAJA”, en cuanto a la participación de dos enteros y setecientas sesenta y siete mil trescientas ochenta y tres millonésimas por ciento (2,767383%); “BANKINTER, S.A.”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y seiscientas cincuenta y cuatro mil seiscientas cincuenta y tres millonésimas por ciento (4,654653%); y “BILBAO BIZKAIA KUTXA”, en cuanto a la participación de tres enteros y cuatrocientos treinta y ocho mil novecientas treinta y cuatro millonésimas por ciento



	<p>(3,438934%); HIPOTECA NÚMERO SEIS: A favor de "CAIXA D'ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA". HIPOTECA NÚMERO SIETE: A favor de "BANCO SANTANDER, S.A.". HIPOTECA NÚMERO OCHO: A favor de "CAIXA D'ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA". HIPOTECA NÚMERO NUEVE: A favor de "BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A.". HIPOTECA NÚMERO DIEZ: A favor de "CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID". HIPOTECA NÚMERO ONCE: A favor de "BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A.". HIPOTECA NÚMERO DOCE: A favor de "CAIXA D'ESTALVIS DE CATALUNYA". HIPOTECA NÚMERO TRECE: A favor de "BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.". HIPOTECA NÚMERO CATORCE: A favor de "HSBC BANK PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA". HIPOTECA NÚMERO QUINCE: A favor de "BARCLAYS BANK PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA".</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- FORMALIZADA en escritura autorizada por el notario de Barcelona DON LEOPOLDO MARTÍNEZ DE SALINAS ALONSO, el día 21/02/08.</li> <li>- CONSTITUIDA en la inscripción 6ª, con fecha 21/05/08.</li> </ul> <p>Esta finca queda AFECTA durante el plazo de 5 AÑOS, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto de autoliquidada de transmisiones, con una cantidad liberada de 1.718.456,64 euros.</p>
Arrendamientos:	

DATOS REGISTRALES:									
Registro de la propiedad:			Valencia 4						
Tomo:	1.945	Libro:	986	Folio:	175	Finca:	15.772	Inscripción:	6ª

Correspondencia con finca de adjudicación:	UFA 5, UFA 6.2
--	----------------

**PARCELA APORTADA Nº 15.**

DATOS TITULARES:			
Nombre:	PROMOCIONES HABITAT, S.A. 100% Pleno dominio		
D.N.I. / N.I.F.:	A-08.263.972		
Domicilio:	PASEO DE LA ALAMEDA, Nº 34		
Población:	VALENCIA	C. Postal:	46023
Provincia:	VALENCIA		
Notas:			

DATOS CATASTRALES:					
Polígono:		Parcela:		Ref. catastral:	6798014YJ2669F/0001/JG

DESCRIPCIÓN:			
Descripción:	URBANA: . Parcela de terreno destinada a solar, sita en la vega de esta Ciudad, calle Jaraco número uno, que mide CIENTO CUARENTA Y OCHO METROS SESENTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS, equivalente a dos mil ochocientos noventa y seis palmos valencianos cuadrados que de reciente medición han resultado ser ciento cincuenta y tres con noventa y cuatro metros cuadrados.		
Lindes:	* Norte:	Con otro solar de Juan Bautista Mocholí Sabater	
	* Sur:	Calle de Julio Romero	
	* Este:	Calle Jaraco	
	* Oeste:	Fincas de Higinio Terol y Mariano Bou	
Sup. según título:	148,62 m2	Sup. Real interior:	153,94 m2
Título:	100% (TOTALIDAD) del pleno dominio por título de fusión por absorción.		
Cargas/gravámenes:	Esta finca queda AFECTA durante el plazo de CINCO años, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto de autoliquidada de transmisiones, con una cantidad liberada de 65.579,78 euros.		

Al margen de la inscripción/anotación 3 aparece extendida nota de fecha 13/12/05: CERTIFICADO REPARCELACIÓN conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 6/1994 de 15 de noviembre, de la Generalitat Valenciana, Reguladora de la Actividad Urbanística, se consigna que el día 13 de diciembre de 2007 se ha expedido CERTIFICACIÓN de dominio y cargas de la finca de este número, por estar comprendida en el Proyecto del REPARCELACIÓN del Programa de Actuación Integrada de la Unidad de Ejecución "Músico Chapí" del PGOU de Valencia a instancias de la mercantil FERROVIAL INMOBILIARIA, S.A., en su condición de Urbanizador de dicho Programa.

Esta finca queda AFECTA durante el plazo de CINCO años, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto de autoliquidada de transmisiones.

- Según la inscripción 5ª:

QUINCE HIPOTECAS SIMULTÁNEAS Y DE IGUAL RANGO, las cinco primeras con carácter mancomunado a favor de una pluralidad de acreedores en la proporción que en cada caso se hará constar en el acta de inscripción, denominadas como HIPOTECA DE NÚMERO UNO A NÚMERO QUINCE, en garantía de las responsabilidades que se hacen constar en la inscripción extensa . En cuanto a esta finca, la hipoteca se constituye en garantía de HIPOTECA NÚMERO UNO (Tramo B): A) CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS en concepto de principal; B) NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS en concepto de intereses remuneratorios; C) TRES MIL NOVENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS en concepto de intereses moratorios; D) DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS en concepto de costas y gastos HIPOTECA NÚMERO DOS (Tramo C): A) NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS en concepto de principal; B) MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS en concepto de intereses remuneratorios; C) SEISCIENTOS DIEZ EUROS CON VEINTISEIS CÉNTIMOS en concepto de intereses moratorios; D) CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON VEINTIUN CÉNTIMOS en concepto de costas y gastos; HIPOTECA NÚMERO TRES (Tramo D): A) CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS en concepto de principal; B) NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS en concepto de intereses

remuneratorios; C) DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS en concepto de intereses moratorios; D) DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS en concepto de costas y gastos; HIPOTECA NÚMERO CUATRO (Tramo F): A) DIECISEIS MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS en concepto de principal; B) TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON CINCO CÉNTIMOS en concepto de intereses remuneratorios; C) MIL OCHENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS en concepto de intereses moratorios; D) OCHOCIENTOS SETENTA EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS en concepto de costas y gastos; HIPOTECA NÚMERO CINCO (Tramo G): A) DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCO EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS en concepto de principal; B) TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS en concepto de intereses remuneratorios; C) MIL DOSCIENTOS CUARENTA EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS en concepto de intereses moratorios; D) NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS en concepto de costas y gastos; HIPOTECA NÚMERO SEIS (La Caixa): hasta un máximo de DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS HIPOTECA NÚMERO SIETE (Banco de Santander): hasta un máximo de SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS; HIPOTECA NÚMERO OCHO (Banco de Sabadell): A) Obligaciones de pago: Hasta un máximo de CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS; B) Intereses moratorios posteriores al inicio de la ejecución hipotecaria, hasta un máximo de VEINTISEIS EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS; C) Costas y gastos por la preparación. Otorgamiento, cumplimiento y ejecución judicial o extrajudicial, la cantidad máxima de VEINTE EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS. En consecuencia, la responsabilidad hipotecaria total es de QUINIENTOS VEINTITRES EUROS CON SEIS CÉNTIMOS EURO; HIPOTECA NÚMERO NUEVE (Banco de Popular): hasta un máximo QUINIENTOS VEINTITRES EUROS CON SEIS CÉNTIMOS EURO; HIPOTECA NÚMERO DIEZ (Caja Madrid): A) Obligaciones de pago: Hasta un máximo de CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS; B) Intereses moratorios posteriores al inicio de la ejecución hipotecaria, hasta un máximo de VEINTISEIS EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS C) Costas y gastos por la preparación. Otorgamiento, cumplimiento y ejecución judicial o extrajudicial, la cantidad máxima de VEINTE EUROS CON NOVENTA Y

DOS CÉNTIMOS. En consecuencia, la responsabilidad hipotecaria total es de QUINIENTOS VEINTITRÉS EUROS CON SEIS CÉNTIMOS; HIPOTECA NÚMERO ONCE (Banco Español de Crédito): hasta un máximo de TRESCIENTOS TRECE EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS; HIPOTECA NÚMERO DOCE (Caixa Catalunya): A) Obligaciones de pago: Hasta un máximo de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS B) Intereses moratorios posteriores al inicio de la ejecución hipotecaria, hasta un máximo de QUINCE EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS; C) Costas y gastos por la preparación. Otorgamiento, cumplimiento y ejecución judicial o extrajudicial, la cantidad máxima de DOCE EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS. En consecuencia, la responsabilidad hipotecaria total es de TRESCIENTOS TRECE EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS; HIPOTECA NÚMERO TRECE (Banco Bilbao Vizcaya Argentaria): hasta un máximo TRESCIENTOS TRECE EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS HIPOTECA NÚMERO CATORCE (HSBC Bank PLC): A) Obligaciones de pago: Hasta un máximo de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS; B) Intereses moratorios posteriores al inicio de la ejecución hipotecaria, hasta un máximo de QUINCE EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS; C) Costas y gastos por la preparación. Otorgamiento, cumplimiento y ejecución judicial o extrajudicial, la cantidad máxima de DOCE EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS. En consecuencia, la responsabilidad hipotecaria total es TRESCIENTOS TRECE EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS; HIPOTECA NÚMERO QUINCE (Barclays PLC): A) Obligaciones de pago: Hasta un máximo de TRES MIL CIENTO SETENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS; B) Intereses moratorios posteriores al inicio de la ejecución hipotecaria, hasta un máximo de TRESCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS; C) Costas y gastos por la preparación. Otorgamiento, cumplimiento y ejecución judicial o extrajudicial, la cantidad máxima de CIENTO OCHENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS. En consecuencia, la responsabilidad hipotecaria total es de TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS; TASADA A EFECTOS DE SUBASTA EN CIENTO NOVENTA MIL SETECIENTOS QUINCE EUROS. En su virtud INSCRIBO LAS CITADAS QUINCE HIPOTECAS – CON IGUALDAD DE RANGO ENTRE TODAS ELLAS Y CARÁCTER MANCOMUNADO LAS CINCO PRIMERAS – a favor de las siguientes entidades mercantiles, en la proporción que se dice: HIPOTECA NÚMERO UNO (TRAMO B): BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A. en cuanto a la participación de

ocho enteros y quinientas noventa y cinco mil novecientas ochenta y nueve millonésimas por ciento (8,595989%), “CAIXA D’ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA”, en cuanto a la participación de ocho enteros y quinientas noventa y cinco mil novecientas ochenta y nueve millonésimas por ciento (8,595989%), “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID”, en cuanto a la participación de seis enteros y ochocientas setenta y seis mil setecientas noventa y una millonésimas por ciento (6,876791%), “INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL”, en cuanto a la participación de seis enteros y quinientos noventa mil doscientas cincuenta y ocho millonésimas por ciento (6,590258%);“BANCO BPI, S.A. Sucursal en España”, en cuanto a la participación de seis enteros y diecisiete mil ciento noventa y dos millonésimas por ciento (6,017192%);“BANCO SANTANDER, S.A.”, en cuanto a la participación de cinco enteros y setecientas treinta mil seiscientas cincuenta y nueve millonésimas por ciento (5,730659%);“BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.”, en cuanto a la participación de cinco enteros y setecientas treinta mil seiscientas cincuenta y nueve millonésimas por ciento (5,730659%) ;“INSTITUT CATALÀ DE FINANCES”, en cuanto a la participación de cinco enteros y setecientas treinta mil seiscientas cincuenta y nueve millonésimas por ciento (5,730659%);“BANCO SABADELL, S.A.”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y doscientas noventa y siete mil novecientas noventa y cuatro millonésimas por ciento (4,297994%);“CAIXA D’ESTALVIS DE CATALUNYA”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y doscientas noventa y siete mil novecientas noventa y cuatro millonésimas por ciento (4,297994%); “CAJA DE AHORROS DE GALICIA”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y ciento veintiséis mil setenta y cuatro millonésimas por ciento (4,126074%);“CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA ”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y once mil cuatrocientas sesenta y una millonésimas por ciento (4,011461%);“BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y ochocientas sesenta y cinco mil trescientas treinta millonésimas por ciento (2,865330%);“BARCLAYS BANK, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y doscientas noventa y dos mil doscientas sesenta y cuatro millonésimas por ciento (2,292264%);“BANCO CAIXA GERAL, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y doscientas noventa y dos mil doscientas sesenta y cuatro millonésimas por ciento (2,292264%); “THE ROYAL BANK OF SCOTLAND PLC”, en cuanto a la participación de dos enteros y doscientas noventa y dos mil doscientas sesenta y cuatro millonésimas por ciento (2,292264%);“CAIXA D’ESTALVIS DE GIRONA”, en cuanto a la participación de un entero y setecientas diecinueve

mil ciento noventa y ocho millonésimas por ciento (1,719198%);“HSBC BANK PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA”, en cuanto a la participación de un entero y cuatrocientas treinta y dos mil seiscientos sesenta y cinco millonésimas por ciento (1,432665%);“CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO”, en cuanto a la participación de un entero y cuatrocientas treinta y dos mil seiscientos sesenta y cinco millonésimas por ciento (1,432665%);“BANCA MARCH, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“BANCO PASTOR, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“BANCO DE VALENCIA, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“BANCO ESPIRITO SANTO, S.A. SUCURSAL EN ESPAÑA”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“COOPERATIEVE CENTRALE RAIFFEISENBOERENLEEBANK.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%); “CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGÓN Y RIOJA- IBERCAJA”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “CAIXA BANCO DE INVESTIMENTO, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “DEUTSCHE BANK LUXEMBOURG, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%);“CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO”, en cuanto a la participación de cero enteros y ochocientas cincuenta y nueve mil quinientas noventa y nueve millonésimas por ciento (0,859599%);“CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS”, en cuanto a la participación de cero enteros y quinientas setenta y tres mil sesenta y seis millonésimas por ciento (0,573066%); “CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ÁLAVA – ARABA ETA GASTEIZCKO AURREZKI KUTXA”, en cuanto a la participación de cero enteros y cuatrocientas cincuenta y ocho mil cuatrocientas cincuenta y tres millonésimas por ciento (0,458453%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE SEGOVIA”, en cuanto a la participación de cero enteros y cuatrocientas veintinueve mil setecientas noventa y nueve millonésimas por ciento (0,429799%); “MONTE DE PIEDAD Y CAJA GENERAL DE

	<p>AHORROS DE BADAJOZ”, en cuanto a la participación de cero enteros y trescientas cuarenta y tres mil ochocientas cuarenta millonésimas por ciento (0,343840%); “BANKINTER, S.A.”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “CAIXA DE AFORROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA, CAIXANOVA”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE EXTREMADURA”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “MONTES DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA, CÁDIZ, ALMERÍA MÁLAGA Y ANTEQUERA” (UNICAJA), en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “CAIXA D’ESTALVIS DEL PENEDÉS”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas veintinueve mil doscientas veintiséis millonésimas por ciento (0,229226%); HIPOTECA NÚMERO DOS (TRAMO C): BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A. en cuanto a la participación de ocho enteros y quinientas noventa y cinco mil novecientas ochenta y nueve millonésimas por ciento (8,595989%), “CAIXA D’ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA”, en cuanto a la participación de catorce enteros y trescientas veintiséis mil seiscientas cuarenta y siete millonésimas por ciento (14,326647%), “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID”, en cuanto a la participación de seis enteros y ochocientas setenta y seis mil setecientas noventa y una millonésimas por ciento (6,876791%), “INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL”, en cuanto a la participación de seis enteros y quinientos noventa mil doscientas cincuenta y ocho millonésimas por ciento (6,590258%), “BANCO BPI, S.A. Sucursal en España”, en cuanto a la participación de seis enteros y diecisiete mil ciento noventa y dos millonésimas por ciento (6,017192%); “BANCO SANTANDER, S.A.”, en cuanto a la participación de cinco enteros y setecientas treinta mil seiscientas cincuenta y nueve millonésimas por ciento (5,730659%); “BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.”, en cuanto a la participación de cinco enteros y setecientas treinta mil seiscientas cincuenta y nueve millonésimas por ciento (5,730659%); “BANCO SABADELL, S.A.”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y doscientas noventa y siete mil novecientas noventa y cuatro millonésimas por ciento (4,297994%); “CAIXA D’ESTALVIS DE CATALUNYA”, en cuanto a la participación de</p>
--	---



cuatro enteros y doscientas noventa y siete mil novecientas noventa y cuatro millonésimas por ciento (4,297994%); “CAJA DE AHORROS DE GALICIA”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y ciento veintiséis mil setenta y cinco millonésimas por ciento (4,126075%); “CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA ”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y once mil cuatrocientas sesenta y una millonésimas por ciento (4,011461%); “BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y ochocientas sesenta y cinco mil trescientas treinta millonésimas por ciento (2,865330%); “BARCLAYS BANK, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y doscientas noventa y dos mil doscientas sesenta y cuatro millonésimas por ciento (2,292264%); “BANCO CAIXA GERAL, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y doscientas noventa y dos mil doscientas sesenta y cuatro millonésimas por ciento (2,292264%); “THE ROYAL BANK OF SCOTLAND PLC”, en cuanto a la participación de dos enteros y doscientas noventa y dos mil doscientas sesenta y cuatro millonésimas por ciento (2,292264%); “CAIXA D’ESTALVIS DE GIRONA”, en cuanto a la participación de un entero y setecientos diecinueve mil ciento noventa y ocho millonésimas por ciento (1,719198%); “HSBC BANK PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA”, en cuanto a la participación de un entero y cuatrocientas treinta y dos mil seiscientas sesenta y cinco millonésimas por ciento (1,432665%); “CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO”, en cuanto a la participación de un entero y cuatrocientas treinta y dos mil seiscientas sesenta y cinco millonésimas por ciento (1,432665%); “BANCA MARCH, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%); “BANCO PASTOR, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%); “BANCO DE VALENCIA, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%); “BANCO ESPIRITO SANTO, S.A. SUCURSAL EN ESPAÑA”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%); “COOPERATIEVE CENTRALE RAIFFEISENBOERENLEEBANK.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%); “CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGÓN Y RIOJA- IBERCAJA”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis

mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “CAIXA BANCO DE INVESTIMENTO, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “DEUTSCHE BANK LUXEMBOURG, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO”, en cuanto a la participación de cero enteros y ochocientas cincuenta y nueve mil quinientas noventa y nueve millonésimas por ciento (0,859599%); “CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS”, en cuanto a la participación de cero enteros y quinientas setenta y tres mil sesenta y seis millonésimas por ciento (0,573066%); “CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ÁLAVA – ARABA ETA GASTEIZCKO AURREZKI KUTXA”, en cuanto a la participación de cero enteros y cuatrocientas cincuenta y ocho mil cuatrocientas cincuenta y tres millonésimas por ciento (0,458453%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE SEGOVIA”, en cuanto a la participación de cero enteros y cuatrocientas veintinueve mil setecientas noventa y nueve millonésimas por ciento (0,429799%); “MONTE DE PIEDAD Y CAJA GENERAL DE AHORROS DE BADAJOZ”, en cuanto a la participación de cero enteros y trescientas cuarenta y tres mil ochocientas cuarenta millonésimas por ciento (0,343840%); “BANKINTER, S.A.”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “CAIXA DE AFORROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA, CAIXANOVA”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE EXTREMADURA”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “MONTES DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA, CÁDIZ, ALMERÍA MÁLAGA Y ANTEQUERA” (UNICAJA), en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “CAIXA D’ESTALVIS DEL PENEDÉS”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas veintinueve mil doscientas veintiséis millonésimas por ciento (0,229226%); HIPOTECA NÚMERO TRES (TRAMO D): BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A. en cuanto a la participación de ocho enteros y quinientas noventa y cinco mil novecientas ochenta y nueve millonésimas por ciento (8,595989%), “CAIXA D’ESTALVIS I

PENSIONS DE BARCELONA”, en cuanto a la participación de cinco enteros y trescientas veintiuna mil trescientas veintisiete millonésimas por ciento (5,321327%), “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID”, en cuanto a la participación de seis enteros y ochocientos setenta y seis mil setecientos noventa y una millonésimas por ciento (6,876791%), “INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL”, en cuanto a la participación de seis enteros y quinientos noventa mil doscientas cincuenta y ocho millonésimas por ciento (6,590258%), “BANCO BPI, S.A. Sucursal en España”, en cuanto a la participación de seis enteros y diecisiete mil ciento noventa y dos millonésimas por ciento (6,017192%); “BANCO SANTANDER, S.A.”, en cuanto a la participación de cinco enteros y setecientos treinta mil seiscientos cincuenta y nueve millonésimas por ciento (5,730659%); “BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.”, en cuanto a la participación de cinco enteros y setecientos treinta mil seiscientos cincuenta y nueve millonésimas por ciento (5,730659%); “INSTITUT CATALÁ DE FINANCES”, en cuanto a la participación de nueve enteros y cinco mil trescientas veintiuna millonésimas por ciento (9,005321%); “BANCO SABADELL, S.A.”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y doscientas noventa y siete mil novecientos noventa y cuatro millonésimas por ciento (4,297994%); “CAIXA D’ESTALVIS DE CATALUNYA”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y doscientas noventa y siete mil novecientos noventa y cuatro millonésimas por ciento (4,297994%); “CAJA DE AHORROS DE GALICIA”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y ciento veintiséis mil setenta y cuatro millonésimas por ciento (4,126074%); “CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA ”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y once mil cuatrocientas sesenta y una millonésimas por ciento (4,011461%); “BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y ochocientos sesenta y cinco mil trescientas treinta millonésimas por ciento (2,865330%); “BARCLAYS BANK, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y doscientas noventa y dos mil doscientas sesenta y cuatro millonésimas por ciento (2,292264%); “BANCO CAIXA GERAL, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y doscientas noventa y dos mil doscientas sesenta y cuatro millonésimas por ciento (2,292264%); “THE ROYAL BANK OF SCOTLAND PLC”, en cuanto a la participación de dos enteros y doscientas noventa y dos mil doscientas sesenta y cuatro millonésimas por ciento (2,292264%); “CAIXA D’ESTALVIS DE GIRONA”, en cuanto a la participación de un entero y setecientos diecinueve mil ciento noventa y ocho millonésimas por ciento (1,719198%); “HSBC BANK PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA”, en cuanto a la participación de un entero y cuatrocientas treinta

y dos mil seiscientos sesenta y cinco millonésimas por ciento (1,432665%);“CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO”, en cuanto a la participación de un entero y cuatrocientas treinta y dos mil seiscientos sesenta y cinco millonésimas por ciento (1,432665%);“BANCA MARCH, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“BANCO PASTOR, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“BANCO DE VALENCIA, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“BANCO ESPIRITO SANTO, S.A. SUCURSAL EN ESPAÑA”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“COOPERATIEVE CENTRALE RAIFFEISENBOERENLEEBANK”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%); “CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGÓN Y RIOJA- IBERCAJA”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “CAIXA BANCO DE INVESTIMENTO, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “DEUTSCHE BANK LUXEMBOURG, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO”, en cuanto a la participación de cero enteros y ochocientas cincuenta y nueve mil quinientas noventa y nueve millonésimas por ciento (0,859599%);“CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS”, en cuanto a la participación de cero enteros y quinientas setenta y tres mil sesenta y seis millonésimas por ciento (0,573066%); “CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ÁLAVA – ARABA ETA GASTEIZCKO AURREZKI KUTXA”, en cuanto a la participación de cero enteros y cuatrocientas cincuenta y ocho mil cuatrocientas cincuenta y tres millonésimas por ciento (0,458453%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE SEGOVIA”, en cuanto a la participación de cero enteros y cuatrocientas veintinueve mil setecientas noventa y nueve millonésimas por ciento (0,429799%); “MONTE DE PIEDAD Y CAJA GENERAL DE AHORROS DE BADAJOZ”, en cuanto a la participación de cero enteros y trescientas cuarenta y tres mil ochocientas cuarenta millonésimas por ciento (0,343840%); “BANKINTER,

	<p>S.A.”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “CAIXA DE AFORROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA, CAIXANOVA”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE EXTREMADURA”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “MONTES DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA, CÁDIZ, ALMERÍA MÁLAGA Y ANTEQUERA” (UNICAJA), en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “CAIXA D’ESTALVIS DEL PENEDÉS”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas veintinueve mil doscientas veintiséis millonésimas por ciento (0,229226%); HIPOTECA NÚMERO CUATRO (TRAMO F): BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A. en cuanto a la participación de diez enteros y cuatro mil novecientos ochenta y seis diezmilésimas por ciento (10,4986%), “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID”, en cuanto a la participación de diez enteros y siete diezmilésimas por ciento (10,0007%); “BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.”, en cuanto a la participación de veinte enteros y ocho mil novecientos cuarenta y nueve diezmilésimas por ciento (20,8949%); “BANCO SABADELL, S.A.”, en cuanto a la participación de veinte enteros y ocho mil novecientos cuarenta y nueve diezmilésimas por ciento (20,8949%); “CAIXA D’ESTALVIS DE CATALUNYA”, en cuanto a la participación de ocho enteros y tres mil treinta y dos diezmilésimas por ciento (8,3032%); “CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA ”, en cuanto a la participación de ocho enteros y ocho mil novecientos cuarenta y tres diezmilésimas por ciento (8,8943%); “BANCO CAIXA GERAL, S.A.”, en cuanto a la participación de cero enteros y cinco mil doscientas cuatro diezmilésimas por ciento (0,5204%); “CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS”, en cuanto a la participación de seis enteros y tres mil ochocientos sesenta y tres diezmilésimas por ciento (6,3863%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGÓN Y RIOJA-IBERCAJA”, en cuanto a la participación de siete enteros y ocho mil cuatrocientas noventa diezmilésimas por ciento (7,8490%); “CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ÁLAVA – ARABA ETA GASTEIZCKO AURREZKI KUTXA”, en cuanto a la participación de dos enteros y tres mil ochocientos diecisiete</p>
--	--

diezmilésimas por ciento (2,3817%); “BANKINTER, S.A.”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y cinco mil cuatrocientas setenta y cinco diezmilésimas por ciento (4,5475%); “MONTES DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA, CÁDIZ, ALMERÍA MÁLAGA Y ANTEQUERA” (UNICAJA), en cuanto a la participación de cinco enteros y dos mil cuatrocientas cuarenta y siete diezmilésimas por ciento (5,2447%) y “BILBAO BIZKAIA KUTXA”, en cuanto a la participación de nueve enteros y nueve mil cuatrocientas setenta y cinco diezmilésimas por ciento (9,9475%); HIPOTECA NÚMERO CINCO (TRAMO G): BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A. en cuanto a la participación de dieciocho enteros y setenta y cuatro mil trescientas setenta millonésimas por ciento (18,074370%), “CAIXA D’ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA”, en cuanto a la participación de diez enteros y seiscientos noventa y ocho mil seiscientos sesenta y ocho millonésimas por ciento (10,698668%), “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID”, en cuanto a la participación de diecisiete enteros y ciento treinta y tres mil ciento dos millonésimas por ciento (17,133102%); “BANCO SANTANDER, S.A.”, en cuanto a la participación de dieciséis enteros y quinientas cincuenta y siete mil novecientas setenta y ocho millonésimas por ciento (16,557987%); “BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y novecientas cincuenta y cuatro mil cuatrocientas cuarenta y ocho millonésimas por ciento (2,954484%); “BANCO SABADELL, S.A.”, en cuanto a la participación de tres enteros y novecientas once mil novecientas siete millonésimas por ciento (3,911907%); “CAIXA D’ESTALVIS DE CATALUNYA”, en cuanto a la participación de nueve enteros y ochocientos veintiocho mil quinientas setenta y nueve millonésimas por ciento (9,828579%); “CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA ”, en cuanto a la participación de siete enteros y quinientas treinta y siete mil doscientas veintitrés millonésimas por ciento (7,537223%); “BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y cuatrocientas cuarenta y dos mil setecientas diez millonésimas por ciento (2,442710%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGÓN Y RIOJA- IBERCAJA”, en cuanto a la participación de dos enteros y setecientas sesenta y siete mil trescientas ochenta y tres millonésimas por ciento (2,767383%); “BANKINTER, S.A.”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y seiscientos cincuenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y tres millonésimas por ciento (4,654653%); y “BILBAO BIZKAIA KUTXA”, en cuanto a la participación de tres enteros y cuatrocientos treinta y ocho mil novecientas treinta y cuatro millonésimas por ciento (3,438934%); HIPOTECA NÚMERO SEIS: A favor de “CAIXA

	<p>D'ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA". HIPOTECA NÚMERO SIETE: A favor de "BANCO SANTANDER, S.A.". HIPOTECA NÚMERO OCHO: A favor de "CAIXA D'ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA". HIPOTECA NÚMERO NUEVE: A favor de "BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A.". HIPOTECA NÚMERO DIEZ: A favor de "CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID". HIPOTECA NÚMERO ONCE: A favor de "BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A.". HIPOTECA NÚMERO DOCE: A favor de "CAIXA D'ESTALVIS DE CATALUNYA". HIPOTECA NÚMERO TRECE: A favor de "BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.". HIPOTECA NÚMERO CATORCE: A favor de "HSBC BANK PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA". HIPOTECA NÚMERO QUINCE: A favor de "BARCLAYS BANK PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA".</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- FORMALIZADA en escritura autorizada por el notario de Barcelona DON LEOPOLDO MARTÍNEZ DE SALINAS ALONSO, el día 21/02/08.</li> <li>- CONSTITUIDA en la inscripción 5ª, con fecha 21/05/08.</li> <li>- Esta finca queda AFECTA durante el plazo de 5 AÑOS, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto de autoliquidada de transmisiones, con una cantidad liberada de 1.718.456,64 euros.</li> </ul>
Arrendamientos:	

DATOS REGISTRALES:									
Registro de la propiedad:		Valencia 4							
Tomo:	1.996	Libro:	1.037	Folio:	153	Finca:	3.521	Inscripción:	5ª

Correspondencia con finca de adjudicación:	UFA 6.2
--	---------

**PARCELA APORTADA Nº 16.**

DATOS TITULARES:			
Nombre:	PROMOCIONES HABITAT, S.A. 100% Pleno dominio		
D.N.I. / N.I.F.:	A-08.263.972		
Domicilio:	PASEO DE LA ALAMEDA, Nº 34		
Población:	VALENCIA	C. Postal:	46023
Provincia:	VALENCIA		
Notas:			

DATOS CATASTRALES:					
Polígono:		Parcela:		Ref. catastral:	6797022YJ2669F/0001/AG

DESCRIPCIÓN:			
Descripción:	URBANA: Casa situada en la ciudad de Valencia, barrio de Ruzafa, poblado de la Fuente de San Luis, traste cuarto, calle Grabador Jordán treinta y cinco, compuesta de planta baja, con vestíbulo y corral, con altos destinados a habitación que se comunica por la escalera del interior de la casa. Tiene una superficie de CIENTO OCHENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS, que según reciente medición, han resultado ser CIENTO CUARENTA Y CUATRO METROS Y SESENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS.		
Lindes:	* Norte:	Calle Grabador Jordán	
	* Sur:	Julio Romero	
	* Este:	Salvador Caballer	
	* Oeste:	Antonio Monfort	
Sup. según título:	189,00 m2	Sup. Real interior:	144,62 m2
Título:	100% (TOTALIDAD) del pleno dominio por título de fusión por absorción.		
Cargas/gravámenes:	Esta finca queda AFECTA durante el plazo de CINCO años, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan		



girarse por el impuesto de exenta de transmisiones.

Al margen de la inscripción/anotación 2 aparece extendida nota de fecha 13/12/05: CERTIFICADO REPARCELACIÓN conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 6/1994 de 15 de noviembre, de la Generalitat Valenciana, Reguladora de la Actividad Urbanística, se consigna que el día 13 de diciembre de 2007 se ha expedido CERTIFICACIÓN de dominio y cargas de la finca de este número, por estar comprendida en el Proyecto del REPARCELACIÓN del Programa de Actuación Integrada de la Unidad de Ejecución "Músico Chapí" del PGOU de Valencia a instancias de la mercantil FERROVIAL INMOBILIARIA, S.A., en su condición de Urbanizador de dicho Programa.

Esta finca queda AFECTA durante el plazo de CINCO años, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto de autoliquidada de transmisiones, con una cantidad liberada de 15.803,56 euros.

Esta finca queda AFECTA durante el plazo de CINCO años, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto de autoliquidada de transmisiones.

- Según la inscripción 4ª:

QUINCE HIPOTECAS SIMULTÁNEAS Y DE IGUAL RANGO, las cinco primeras con carácter mancomunado a favor de una pluralidad de acreedores en la proporción que en cada caso se hará constar en el acta de inscripción, denominadas como HIPOTECA DE NÚMERO UNO A NÚMERO QUINCE, en garantía de las responsabilidades que se hacen constar en la inscripción extensa . En cuanto a esta finca, la hipoteca se constituye en garantía de HIPOTECA NÚMERO UNO (Tramo B): A) CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTISIETE EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS en concepto de principal; B) DOCE MIL SEISCIENTOS TRECE EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS en concepto de intereses remuneratorios; C) TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS en concepto de intereses moratorios; D) TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS en concepto de costas y gastos HIPOTECA NÚMERO DOS (Tramo C): A) ONCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON DOS CÉNTIMOS en concepto de principal; B) DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS en concepto de intereses remuneratorios; C) SETECIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON SIETE CÉNTIMOS en concepto de intereses moratorios; D) SEISCIENTOS VEINTE EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS en concepto de costas y gastos; HIPOTECA NÚMERO TRES (Tramo D): A) CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y

	<p>SIETE EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS en concepto de principal; B) DOCE MIL CIENTO CINCUENTA EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS en concepto de intereses remuneratorios; C) TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON DIECISEIS CÉNTIMOS en concepto de intereses moratorios; D) TRES MIL TREINTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS en concepto de costas y gastos; HIPOTECA NÚMERO CUATRO (Tramo F): A) VEINTE MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS en concepto de principal; B) CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS en concepto de intereses remuneratorios; C) MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS en concepto de intereses moratorios; D) MIL CIENTO SIETE EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS en concepto de costas y gastos; HIPOTECA NÚMERO CINCO (Tramo G): A) VEINTITRES MIL SEISCIENTOS SESENTA EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS en concepto de principal; B) CINCO MIL CUARENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS en concepto de intereses remuneratorios; C) MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS en concepto de intereses moratorios; D) MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS en concepto de costas y gastos; HIPOTECA NÚMERO SEIS (La Caixa): hasta un máximo de TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS HIPOTECA NÚMERO SIETE (Banco de Santander): hasta un máximo de NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS; HIPOTECA NÚMERO OCHO (Banco de Sabadell): A) Obligaciones de pago: Hasta un máximo de SEISCIENTOS CINCO EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS; B) Intereses moratorios posteriores al inicio de la ejecución hipotecaria, hasta un máximo de TREINTA Y TRES EUROS CON VEINTISEIS CÉNTIMOS; C) Costas y gastos por la preparación. Otorgamiento, cumplimiento y ejecución judicial o extrajudicial, la cantidad máxima de VEINTISEIS EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS. En consecuencia, la responsabilidad hipotecaria total es de SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS EURO; HIPOTECA NÚMERO NUEVE (Banco de Popular): hasta un máximo SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS EURO; HIPOTECA NÚMERO DIEZ (Caja Madrid): A) Obligaciones de pago: Hasta un máximo de SEISCIENTOS CINCO EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS; B) Intereses moratorios posteriores al inicio de la ejecución hipotecaria, hasta un máximo de TREINTA Y TRES EUROS CON VEINTISEIS CÉNTIMOS C) Costas y</p>
--	--

gastos por la preparación. Otorgamiento, cumplimiento y ejecución judicial o extrajudicial, la cantidad máxima de VEINTISEIS EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS. En consecuencia, la responsabilidad hipotecaria total es de SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS; HIPOTECA NÚMERO ONCE (Banco Español de Crédito): hasta un máximo de TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON ONCE CÉNTIMOS; HIPOTECA NÚMERO DOCE (Caixa Catalunya): A) Obligaciones de pago: Hasta un máximo de TRESCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS B) Intereses moratorios posteriores al inicio de la ejecución hipotecaria, hasta un máximo de DIECINUEVE EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS; C) Costas y gastos por la preparación. Otorgamiento, cumplimiento y ejecución judicial o extrajudicial, la cantidad máxima de QUINCE EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS. En consecuencia, la responsabilidad hipotecaria total es de TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON ONCE CÉNTIMOS; HIPOTECA NÚMERO TRECE (Banco Bilbao Vizcaya Argentaria): hasta un máximo TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON ONCE CÉNTIMOS HIPOTECA NÚMERO CATORCE (HSBC Bank PLC): A) Obligaciones de pago: Hasta un máximo de TRESCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS; B) Intereses moratorios posteriores al inicio de la ejecución hipotecaria, hasta un máximo de DIECINUEVE EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS; C) Costas y gastos por la preparación. Otorgamiento, cumplimiento y ejecución judicial o extrajudicial, la cantidad máxima de QUINCE EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS. En consecuencia, la responsabilidad hipotecaria total es TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON ONCE CÉNTIMOS; HIPOTECA NÚMERO QUINCE (Barclays PLC): A) Obligaciones de pago: Hasta un máximo de CUATRO MIL TREINTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS; B) Intereses moratorios posteriores al inicio de la ejecución hipotecaria, hasta un máximo de CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON TRECE CÉNTIMOS; C) Costas y gastos por la preparación. Otorgamiento, cumplimiento y ejecución judicial o extrajudicial, la cantidad máxima de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS. En consecuencia, la responsabilidad hipotecaria total es de CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON VEINTISEIS CÉNTIMOS; TASADA A EFECTOS DE SUBASTA EN DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS EUROS. En su virtud INSCRIBO LAS CITADAS QUINCE HIPOTECAS – CON IGUALDAD DE RANGO ENTRE TODAS ELLAS Y

CARÁCTER MANCOMUNADO LAS CINCO PRIMERAS – a favor de las siguientes entidades mercantiles, en la proporción que se dice: HIPOTECA NÚMERO UNO (TRAMO B): BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A. en cuanto a la participación de ocho enteros y quinientas noventa y cinco mil novecientas ochenta y nueve millonésimas por ciento (8,595989%), “CAIXA D’ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA”, en cuanto a la participación de ocho enteros y quinientas noventa y cinco mil novecientas ochenta y nueve millonésimas por ciento (8,595989%), “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID”, en cuanto a la participación de seis enteros y ochocientas setenta y seis mil setecientas noventa y una millonésimas por ciento (6,876791%), “INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL”, en cuanto a la participación de seis enteros y quinientos noventa mil doscientas cincuenta y ocho millonésimas por ciento (6,590258%), “BANCO BPI, S.A. Sucursal en España”, en cuanto a la participación de seis enteros y diecisiete mil ciento noventa y dos millonésimas por ciento (6,017192%); “BANCO SANTANDER, S.A.”, en cuanto a la participación de cinco enteros y setecientas treinta mil seiscientas cincuenta y nueve millonésimas por ciento (5,730659%); “BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.”, en cuanto a la participación de cinco enteros y setecientas treinta mil seiscientas cincuenta y nueve millonésimas por ciento (5,730659%) ; “INSTITUT CATALÁ DE FINANCES”, en cuanto a la participación de cinco enteros y setecientas treinta mil seiscientas cincuenta y nueve millonésimas por ciento (5,730659%); “BANCO SABADELL, S.A.”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y doscientas noventa y siete mil novecientas noventa y cuatro millonésimas por ciento (4,297994%); “CAIXA D’ESTALVIS DE CATALUNYA”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y doscientas noventa y siete mil novecientas noventa y cuatro millonésimas por ciento (4,297994%); “CAJA DE AHORROS DE GALICIA”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y ciento veintiséis mil setenta y cuatro millonésimas por ciento (4,126074%); “CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA ”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y once mil cuatrocientas sesenta y una millonésimas por ciento (4,011461%); “BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y ochocientas sesenta y cinco mil trescientas treinta millonésimas por ciento (2,865330%); “BARCLAYS BANK, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y doscientas noventa y dos mil doscientas sesenta y cuatro millonésimas por ciento (2,292264%); “BANCO CAIXA GERAL, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y doscientas noventa y dos mil doscientas sesenta y cuatro millonésimas por ciento (2,292264%); “THE ROYAL BANK OF SCOTLAND

PLC”, en cuanto a la participación de dos enteros y doscientas noventa y dos mil doscientas sesenta y cuatro millonésimas por ciento (2,292264%); “CAIXA D’ESTALVIS DE GIRONA”, en cuanto a la participación de un entero y setecientos diecinueve mil ciento noventa y ocho millonésimas por ciento (1,719198%); “HSBC BANK PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA”, en cuanto a la participación de un entero y cuatrocientas treinta y dos mil seiscientos sesenta y cinco millonésimas por ciento (1,432665%); “CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO”, en cuanto a la participación de un entero y cuatrocientas treinta y dos mil seiscientos sesenta y cinco millonésimas por ciento (1,432665%); “BANCA MARCH, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%); “BANCO PASTOR, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%); “BANCO DE VALENCIA, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%); “BANCO ESPIRITO SANTO, S.A. SUCURSAL EN ESPAÑA”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%); “COOPERATIEVE CENTRALE RAIFFEISENBOERENLEEBANK.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%); “CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGÓN Y RIOJA- IBERCAJA”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “CAIXA BANCO DE INVESTIMENTO, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “DEUTSCHE BANK LUXEMBOURG, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO”, en cuanto a la participación de cero enteros y ochocientos cincuenta y nueve mil quinientas noventa y nueve millonésimas por ciento (0,859599%); “CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS”, en cuanto a la participación de cero enteros y quinientas setenta y tres mil sesenta y seis millonésimas por ciento (0,573066%); “CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ÁLAVA – ARABA ETA GASTEIZCKO AURREZKI KUTXA”, en cuanto a la participación de cero enteros y cuatrocientas cincuenta y ocho mil cuatrocientas cincuenta y tres millonésimas por ciento (0,458453%); “CAJA DE AHORROS Y

	<p>MONTE DE PIEDAD DE SEGOVIA”, en cuanto a la participación de cero enteros y cuatrocientas veintinueve mil setecientas noventa y nueve millonésimas por ciento (0,429799%); “MONTE DE PIEDAD Y CAJA GENERAL DE AHORROS DE BADAJOZ”, en cuanto a la participación de cero enteros y trescientas cuarenta y tres mil ochocientas cuarenta millonésimas por ciento (0,343840%); “BANKINTER, S.A.”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “CAIXA DE AFORROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA, CAIXANOVA”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE EXTREMADURA”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “MONTES DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA, CÁDIZ, ALMERÍA MÁLAGA Y ANTEQUERA” (UNICAJA), en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “CAIXA D’ESTALVIS DEL PENEDÉS”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas veintinueve mil doscientas veintiséis millonésimas por ciento (0,229226%); HIPOTECA NÚMERO DOS (TRAMO C): BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A. en cuanto a la participación de ocho enteros y quinientas noventa y cinco mil novecientas ochenta y nueve millonésimas por ciento (8,595989%), “CAIXA D’ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA”, en cuanto a la participación de catorce enteros y trescientas veintiséis mil seiscientas cuarenta y siete millonésimas por ciento (14,326647%), “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID”, en cuanto a la participación de seis enteros y ochocientas setenta y seis mil setecientas noventa y una millonésimas por ciento (6,876791%), “INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL”, en cuanto a la participación de seis enteros y quinientos noventa mil doscientas cincuenta y ocho millonésimas por ciento (6,590258%), “BANCO BPI, S.A. Sucursal en España”, en cuanto a la participación de seis enteros y diecisiete mil ciento noventa y dos millonésimas por ciento (6,017192%); “BANCO SANTANDER, S.A.”, en cuanto a la participación de cinco enteros y setecientas treinta mil seiscientas cincuenta y nueve millonésimas por ciento (5,730659%); “BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.”, en cuanto a la participación de cinco enteros y setecientas treinta mil seiscientas cincuenta y nueve millonésimas por ciento (5,730659%); “BANCO</p>
--	---

	<p>SABADELL, S.A.”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y doscientas noventa y siete mil novecientos noventa y cuatro millonésimas por ciento (4,297994%);“CAIXA D’ESTALVIS DE CATALUNYA”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y doscientas noventa y siete mil novecientos noventa y cuatro millonésimas por ciento (4,297994%); “CAJA DE AHORROS DE GALICIA”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y ciento veintiséis mil setenta y cinco millonésimas por ciento (4,126075%);“CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA ”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y once mil cuatrocientas sesenta y una millonésimas por ciento (4,011461%);“BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y ochocientos sesenta y cinco mil trescientas treinta millonésimas por ciento (2,865330%);“BARCLAYS BANK, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y doscientas noventa y dos mil doscientas sesenta y cuatro millonésimas por ciento (2,292264%);“BANCO CAIXA GERAL, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y doscientas noventa y dos mil doscientas sesenta y cuatro millonésimas por ciento (2,292264%); “THE ROYAL BANK OF SCOTLAND PLC”, en cuanto a la participación de dos enteros y doscientas noventa y dos mil doscientas sesenta y cuatro millonésimas por ciento (2,292264%);“CAIXA D’ESTALVIS DE GIRONA”, en cuanto a la participación de un entero y setecientos diecinueve mil ciento noventa y ocho millonésimas por ciento (1,719198%);“HSBC BANK PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA”, en cuanto a la participación de un entero y cuatrocientas treinta y dos mil seiscientos sesenta y cinco millonésimas por ciento (1,432665%);“CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO”, en cuanto a la participación de un entero y cuatrocientas treinta y dos mil seiscientos sesenta y cinco millonésimas por ciento (1,432665%);“BANCA MARCH, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“BANCO PASTOR, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“BANCO DE VALENCIA, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“BANCO ESPIRITO SANTO, S.A. SUCURSAL EN ESPAÑA”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“COOPERATIEVE CENTRALE RAIFFEISENBOERENLEEBANK.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%); “CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS”, en cuanto a la participación de un entero y</p>
--	---

ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGÓN Y RIOJA- IBERCAJA”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “CAIXA BANCO DE INVESTIMENTO, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “DEUTSCHE BANK LUXEMBOURG, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO”, en cuanto a la participación de cero enteros y ochocientas cincuenta y nueve mil quinientas noventa y nueve millonésimas por ciento (0,859599%); “CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS”, en cuanto a la participación de cero enteros y quinientas setenta y tres mil sesenta y seis millonésimas por ciento (0,573066%); “CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ÁLAVA – ARABA ETA GASTEIZCKO AURREZKI KUTXA”, en cuanto a la participación de cero enteros y cuatrocientas cincuenta y ocho mil cuatrocientas cincuenta y tres millonésimas por ciento (0,458453%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE SEGOVIA”, en cuanto a la participación de cero enteros y cuatrocientas veintinueve mil setecientas noventa y nueve millonésimas por ciento (0,429799%); “MONTE DE PIEDAD Y CAJA GENERAL DE AHORROS DE BADAJOZ”, en cuanto a la participación de cero enteros y trescientas cuarenta y tres mil ochocientas cuarenta millonésimas por ciento (0,343840%); “BANKINTER, S.A.”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “CAIXA DE AFORROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA, CAIXANOVA”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE EXTREMADURA”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “MONTES DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA, CÁDIZ, ALMERÍA MÁLAGA Y ANTEQUERA” (UNICAJA), en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “CAIXA D’ESTALVIS DEL PENEDÉS”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas veintinueve mil doscientas veintiséis millonésimas por ciento (0,229226%);



HIPOTECA NÚMERO TRES (TRAMO D): BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A. en cuanto a la participación de ocho enteros y quinientas noventa y cinco mil novecientas ochenta y nueve millonésimas por ciento (8,595989%), “CAIXA D’ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA”, en cuanto a la participación de cinco enteros y trescientas veintiuna mil trescientas veintisiete millonésimas por ciento (5,321327%), “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID”, en cuanto a la participación de seis enteros y ochocientos setenta y seis mil setecientos noventa y una millonésimas por ciento (6,876791%), “INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL”, en cuanto a la participación de seis enteros y quinientos noventa mil doscientas cincuenta y ocho millonésimas por ciento (6,590258%), “BANCO BPI, S.A. Sucursal en España”, en cuanto a la participación de seis enteros y diecisiete mil ciento noventa y dos millonésimas por ciento (6,017192%); “BANCO SANTANDER, S.A.”, en cuanto a la participación de cinco enteros y setecientos treinta mil seiscientos cincuenta y nueve millonésimas por ciento (5,730659%); “BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.”, en cuanto a la participación de cinco enteros y setecientos treinta mil seiscientos cincuenta y nueve millonésimas por ciento (5,730659%); “INSTITUT CATALÁ DE FINANCES”, en cuanto a la participación de nueve enteros y cinco mil trescientas veintiuna millonésimas por ciento (9,005321%); “BANCO SABADELL, S.A.”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y doscientas noventa y siete mil novecientos noventa y cuatro millonésimas por ciento (4,297994%); “CAIXA D’ESTALVIS DE CATALUNYA”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y doscientas noventa y siete mil novecientos noventa y cuatro millonésimas por ciento (4,297994%); “CAJA DE AHORROS DE GALICIA”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y ciento veintiséis mil setenta y cuatro millonésimas por ciento (4,126074%); “CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA ”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y once mil cuatrocientas sesenta y una millonésimas por ciento (4,011461%); “BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y ochocientos sesenta y cinco mil trescientas treinta millonésimas por ciento (2,865330%); “BARCLAYS BANK, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y doscientas noventa y dos mil doscientas sesenta y cuatro millonésimas por ciento (2,292264%); “BANCO CAIXA GERAL, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y doscientas noventa y dos mil doscientas sesenta y cuatro millonésimas por ciento (2,292264%); “THE ROYAL BANK OF SCOTLAND PLC”, en cuanto a la participación de dos enteros y doscientas noventa y dos mil doscientas sesenta y cuatro millonésimas por ciento (2,292264%); “CAIXA D’ESTALVIS DE GIRONA”, en

cuanto a la participación de un entero y setecientos diecinueve mil ciento noventa y ocho millonésimas por ciento (1,719198%);“HSBC BANK PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA”, en cuanto a la participación de un entero y cuatrocientas treinta y dos mil seiscientos sesenta y cinco millonésimas por ciento (1,432665%);“CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO”, en cuanto a la participación de un entero y cuatrocientas treinta y dos mil seiscientos sesenta y cinco millonésimas por ciento (1,432665%);“BANCA MARCH, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“BANCO PASTOR, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“BANCO DE VALENCIA, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“BANCO ESPIRITO SANTO, S.A. SUCURSAL EN ESPAÑA”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“COOPERATIEVE CENTRALE RAIFFEISENBOERENLEEBANK”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%); “CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGÓN Y RIOJA- IBERCAJA”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “CAIXA BANCO DE INVESTIMENTO, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “DEUTSCHE BANK LUXEMBOURG, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO”, en cuanto a la participación de cero enteros y ochocientas cincuenta y nueve mil quinientas noventa y nueve millonésimas por ciento (0,859599%);“CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS”, en cuanto a la participación de cero enteros y quinientas setenta y tres mil sesenta y seis millonésimas por ciento (0,573066%); “CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ÁLAVA – ARABA ETA GASTEIZCKO AURREZKI KUTXA”, en cuanto a la participación de cero enteros y cuatrocientas cincuenta y tres millonésimas por ciento (0,458453%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE SEGOVIA”, en cuanto a la participación de cero enteros y cuatrocientas veintinueve mil setecientos noventa y nueve millonésimas por ciento

(0,429799%); “MONTE DE PIEDAD Y CAJA GENERAL DE AHORROS DE BADAJOZ”, en cuanto a la participación de cero enteros y trescientas cuarenta y tres mil ochocientas cuarenta millonésimas por ciento (0,343840%); “BANKINTER, S.A.”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “CAIXA DE AFORROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA, CAIXANOVA”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE EXTREMADURA”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “MONTES DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA, CÁDIZ, ALMERÍA MÁLAGA Y ANTEQUERA” (UNICAJA), en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “CAIXA D’ESTALVIS DEL PENEDÉS”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas veintinueve mil doscientas veintiséis millonésimas por ciento (0,229226%); HIPOTECA NÚMERO CUATRO (TRAMO F): BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A. en cuanto a la participación de diez enteros y cuatro mil novecientos ochenta y seis diezmilésimas por ciento (10,4986%), “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID”, en cuanto a la participación de diez enteros y siete diezmilésimas por ciento (10,0007%); “BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.”, en cuanto a la participación de veinte enteros y ocho mil novecientos cuarenta y nueve diezmilésimas por ciento (20,8949%); “BANCO SABADELL, S.A.”, en cuanto a la participación de veinte enteros y ocho mil novecientos cuarenta y nueve diezmilésimas por ciento (20,8949%); “CAIXA D’ESTALVIS DE CATALUNYA”, en cuanto a la participación de ocho enteros y tres mil treinta y dos diezmilésimas por ciento (8,3032%); “CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA ”, en cuanto a la participación de ocho enteros y ocho mil novecientos cuarenta y tres diezmilésimas por ciento (8,8943%); “BANCO CAIXA GERAL, S.A.”, en cuanto a la participación de cero enteros y cinco mil doscientas cuatro diezmilésimas por ciento (0,5204%); “CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS”, en cuanto a la participación de seis enteros y tres mil ochocientas sesenta y tres diezmilésimas por ciento (6,3863%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGÓN Y RIOJA-IBERCAJA”, en cuanto a la participación de siete enteros y

ocho mil cuatrocientas noventa diezmilésimas por ciento (7,8490%); “CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ÁLAVA – ARABA ETA GASTEIZCKO AURREZKI KUTXA”, en cuanto a la participación de dos enteros y tres mil ochocientos diecisiete diezmilésimas por ciento (2,3817%); “BANKINTER, S.A.”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y cinco mil cuatrocientas setenta y cinco diezmilésimas por ciento (4,5475%); “MONTES DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA, CÁDIZ, ALMERÍA MÁLAGA Y ANTEQUERA” (UNICAJA), en cuanto a la participación de cinco enteros y dos mil cuatrocientas cuarenta y siete diezmilésimas por ciento (5,2447%) y “BILBAO BIZKAIA KUTXA”, en cuanto a la participación de nueve enteros y nueve mil cuatrocientas setenta y cinco diezmilésimas por ciento (9,9475%); HIPOTECA NÚMERO CINCO (TRAMO G): BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A. en cuanto a la participación de dieciocho enteros y setenta y cuatro mil trescientas setenta millonésimas por ciento (18,074370%), “CAIXA D’ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA”, en cuanto a la participación de diez enteros y seiscientos noventa y ocho mil seiscientos sesenta y ocho millonésimas por ciento (10,698668%), “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID”, en cuanto a la participación de diecisiete enteros y ciento treinta y tres mil ciento dos millonésimas por ciento (17,133102%); “BANCO SANTANDER, S.A.”, en cuanto a la participación de dieciséis enteros y quinientas cincuenta y siete mil novecientos setenta y ocho millonésimas por ciento (16,557987%); “BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y novecientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientas cuarenta y ocho millonésimas por ciento (2,954484%); “BANCO SABADELL, S.A.”, en cuanto a la participación de tres enteros y novecientos once mil novecientos siete millonésimas por ciento (3,911907%); “CAIXA D’ESTALVIS DE CATALUNYA”, en cuanto a la participación de nueve enteros y ochocientos veintiocho mil quinientas setenta y nueve millonésimas por ciento (9,828579%); “CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA”, en cuanto a la participación de siete enteros y quinientas treinta y siete mil doscientas veintitrés millonésimas por ciento (7,537223%); “BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y cuatrocientas cuarenta y dos mil setecientos diez millonésimas por ciento (2,442710%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGÓN Y RIOJA- IBERCAJA”, en cuanto a la participación de dos enteros y setecientos sesenta y siete mil trescientas ochenta y tres millonésimas por ciento (2,767383%); “BANKINTER, S.A.”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y seiscientos cincuenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y tres millonésimas por ciento

	<p>(4,654653%); y “BILBAO BIZKAIA KUTXA”, en cuanto a la participación de tres enteros y cuatrocientos treinta y ocho mil novecientas treinta y cuatro millonésimas por ciento (3,438934%); HIPOTECA NÚMERO SEIS: A favor de “CAIXA D’ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA”. HIPOTECA NÚMERO SIETE: A favor de “BANCO SANTANDER, S.A.”. HIPOTECA NÚMERO OCHO: A favor de “CAIXA D’ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA”. HIPOTECA NÚMERO NUEVE: A favor de “BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A.”. HIPOTECA NÚMERO DIEZ: A favor de “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID”. HIPOTECA NÚMERO ONCE: A favor de “BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A.”. HIPOTECA NÚMERO DOCE: A favor de “CAIXA D’ESTALVIS DE CATALUNYA”. HIPOTECA NÚMERO TRECE: A favor de “BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.”. HIPOTECA NÚMERO CATORCE: A favor de “HSBC BANK PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA”. HIPOTECA NÚMERO QUINCE: A favor de “BARCLAYS BANK PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA”.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- FORMALIZADA en escritura autorizada por el notario de Barcelona DON LEOPOLDO MARTÍNEZ DE SALINAS ALONSO, el día 21/02/08.</li> <li>- CONSTITUIDA en la inscripción 4ª, con fecha 21/05/08.</li> </ul> <p>Esta finca queda AFECTA durante el plazo de 5 AÑOS, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto de autoliquidada de transmisiones, con una cantidad liberada de 1.718.456,64 euros.</p>
Arrendamientos:	

DATOS REGISTRALES:									
Registro de la propiedad:		Valencia 4							
Tomo:	1.955	Libro:	996	Folio:	49	Finca:	69.353	Inscripción:	4ª

Correspondencia con finca de adjudicación:	UFA 6.2
--	---------

**PARCELA APORTADA Nº 17.**

DATOS TITULARES:			
Nombre:	PROMOCIONES HABITAT, S.A. 100% Pleno dominio		
D.N.I. / N.I.F.:	A-08.263.972		
Domicilio:	PASEO DE LA ALAMEDA, Nº 34		
Población:	VALENCIA	C. Postal:	46023
Provincia:	VALENCIA		
Notas:			

DATOS CATASTRALES:					
Polígono:		Parcela:		Ref. catastral:	6797010YJ2669F/0001/XG

DESCRIPCIÓN:			
Descripción:	<p>URBANA. Casa compuesta de planta baja con varios departamentos. Cocina, corral, cuadra y piso alto destinado a cambra, situada en esta Ciudad, antes Ruzafa, partida de la Fuente de San Luis, Calle Cura Palanca número siete. Tiene siete metros cincuenta centímetros de fachada por dieciocho de profundidad, de los cuales, corresponden nueve metros a la parte cubierta y otros nueve al corral. Constituye una total superficie de CIENTO TREINTA Y TRES METROS Y SESENTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS que de reciente medición han resultado ser ciento treinta y tres con sesenta y cuatro metros cuadrados.</p>		
Lindes:	* Norte:	Calle de la Iglesia	
	* Sur:	Tierras de doña Josefa Mocholí	
	* Este:	Casa número trece de la misma calle adjudicada a doña Amparo y doña Teresa Sabater Sabater	
	* Oeste:	Doña Maria Puchades	
Sup. según título:	135,00 m2	Sup. Real interior:	133,64 m2
Título:	100% (TOTALIDAD) del pleno dominio por título de fusión por		

	absorción.
Cargas/gravámenes:	<p>Al margen de la inscripción/anotación 2 aparece extendida nota de fecha 13/12/05: CERTIFICADO REPARCELACIÓN conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 6/1994 de 15 de noviembre, de la Generalitat Valenciana, Reguladora de la Actividad Urbanística, se consigna que el día 13 de diciembre de 2007 se ha expedido CERTIFICACIÓN de dominio y cargas de la finca de este número, por estar comprendida en el Proyecto del REPARCELACIÓN del Programa de Actuación Integrada de la Unidad de Ejecución “Músico Chapí” del PGOU de Valencia a instancias de la mercantil FERROVIAL INMOBILIARIA, S.A., en su condición de Urbanizador de dicho Programa.</p> <p>Esta finca queda AFECTA durante el plazo de CINCO años, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto de autoliquidada de transmisiones, con una cantidad liberada de 8.466,86 euros.</p> <p>Esta finca queda AFECTA durante el plazo de CINCO años, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto de autoliquidada de transmisiones, con una cantidad liberada de 8.885,24 euros.</p> <p>Esta finca queda AFECTA durante el plazo de CINCO años, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto de autoliquidada de transmisiones.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Según la inscripción 5ª:</li> </ul> <p>QUINCE HIPOTECAS SIMULTÁNEAS Y DE IGUAL RANGO, las cinco primeras con carácter mancomunado a favor de una pluralidad de acreedores en la proporción que en cada caso se hará constar en el acta de inscripción, denominadas como HIPOTECA DE NÚMERO UNO A NÚMERO QUINCE, en garantía de las responsabilidades que se hacen constar en la inscripción extensa . En cuanto a esta finca, la hipoteca se constituye en garantía de HIPOTECA NÚMERO UNO (Tramo B): A) CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHO EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS en concepto de principal; B) OCHO MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS en concepto de intereses remuneratorios; C) DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON VEINTIDOS CÉNTIMOS en concepto de intereses moratorios; D) DOS MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS en concepto de costas y gastos HIPOTECA NÚMERO DOS (Tramo C): A) OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS en concepto de principal; B) MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS en concepto de intereses remuneratorios; C) QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS en concepto de</p>

intereses moratorios; D) CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS en concepto de costas y gastos; HIPOTECA NÚMERO TRES (Tramo D): A) CUARENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON CINCO CÉNTIMOS en concepto de principal; B) OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS en concepto de intereses remuneratorios; C) DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS en concepto de intereses moratorios; D) DOS MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS en concepto de costas y gastos; HIPOTECA NÚMERO CUATRO (Tramo F): A) CATORCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS en concepto de principal; B) TRES MIL CIENTO TREINTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS en concepto de intereses remuneratorios; C) NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS en concepto de intereses moratorios; D) SETECIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS en concepto de costas y gastos; HIPOTECA NÚMERO CINCO (Tramo G): A) DIECISEIS MIL SETECIENTOS TREINTA EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS en concepto de principal; B) TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON TRECE CÉNTIMOS en concepto de intereses remuneratorios; C) MIL CIENTO QUINCE EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS en concepto de intereses moratorios; D) OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS en concepto de costas y gastos; HIPOTECA NÚMERO SEIS (La Caixa): hasta un máximo de DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS HIPOTECA NÚMERO SIETE (Banco de Santander): hasta un máximo de SETECIENTOS CINCO EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS; HIPOTECA NÚMERO OCHO (Banco de Sabadell): A) Obligaciones de pago: Hasta un máximo de CUATROCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON UN CÉNTIMOS; B) Intereses moratorios posteriores al inicio de la ejecución hipotecaria, hasta un máximo de VEINTITRES CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS; C) Costas y gastos por la preparación. Otorgamiento, cumplimiento y ejecución judicial o extrajudicial, la cantidad máxima de DIECIOCHO EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS. En consecuencia, la responsabilidad hipotecaria total es de CUATROCIENTOS SETENTA EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS EURO; HIPOTECA NÚMERO NUEVE (Banco de Popular): hasta un máximo CUATROCIENTOS SETENTA EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS EURO; HIPOTECA NÚMERO DIEZ (Caja Madrid): A) Obligaciones de pago: Hasta



un máximo de CUATROCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON UN CÉNTIMOS; B) Intereses moratorios posteriores al inicio de la ejecución hipotecaria, hasta un máximo de VEINTITRES EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS C) Costas y gastos por la preparación. Otorgamiento, cumplimiento y ejecución judicial o extrajudicial, la cantidad máxima de DIECIOCHO EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS. En consecuencia, la responsabilidad hipotecaria total es de CUATROCIENTOS SETENTA EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS; HIPOTECA NÚMERO ONCE (Banco Español de Crédito): hasta un máximo de DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS; HIPOTECA NÚMERO DOCE (Caixa Catalunya): A) Obligaciones de pago: Hasta un máximo de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS B) Intereses moratorios posteriores al inicio de la ejecución hipotecaria, hasta un máximo de CATORCE EUROS CON ONCE CÉNTIMOS; C) Costas y gastos por la preparación. Otorgamiento, cumplimiento y ejecución judicial o extrajudicial, la cantidad máxima de ONCE EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS. En consecuencia, la responsabilidad hipotecaria total es de DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS; HIPOTECA NÚMERO TRECE (Banco Bilbao Vizcaya Argentaria): hasta un máximo DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS HIPOTECA NÚMERO CATORCE (HSBC Bank PLC): A) Obligaciones de pago: Hasta un máximo de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS; B) Intereses moratorios posteriores al inicio de la ejecución hipotecaria, hasta un máximo de CATORCE EUROS CON ONCE CÉNTIMOS; C) Costas y gastos por la preparación. Otorgamiento, cumplimiento y ejecución judicial o extrajudicial, la cantidad máxima de ONCE EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS. En consecuencia, la responsabilidad hipotecaria total es DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS; HIPOTECA NÚMERO QUINCE (Barclays PLC): A) Obligaciones de pago: Hasta un máximo de DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS; B) Intereses moratorios posteriores al inicio de la ejecución hipotecaria, hasta un máximo de TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS; C) Costas y gastos por la preparación. Otorgamiento, cumplimiento y ejecución judicial o extrajudicial, la cantidad máxima de CIENTO SESENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS. En consecuencia, la responsabilidad hipotecaria total es de TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS; TASADA A EFECTOS DE

SUBASTA EN CIENTO SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS. En su virtud INSCRIBO LAS CITADAS QUINCE HIPOTECAS – CON IGUALDAD DE RANGO ENTRE TODAS ELLAS Y CARÁCTER MANCOMUNADO LAS CINCO PRIMERAS – a favor de las siguientes entidades mercantiles, en la proporción que se dice: HIPOTECA NÚMERO UNO (TRAMO B): BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A. en cuanto a la participación de ocho enteros y quinientas noventa y cinco mil novecientas ochenta y nueve millonésimas por ciento (8,595989%), “CAIXA D’ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA”, en cuanto a la participación de ocho enteros y quinientas noventa y cinco mil novecientas ochenta y nueve millonésimas por ciento (8,595989%), “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID”, en cuanto a la participación de seis enteros y ochocientas setenta y seis mil setecientas noventa y una millonésimas por ciento (6,876791%), “INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL”, en cuanto a la participación de seis enteros y quinientos noventa mil doscientas cincuenta y ocho millonésimas por ciento (6,590258%),“BANCO BPI, S.A. Sucursal en España”, en cuanto a la participación de seis enteros y diecisiete mil ciento noventa y dos millonésimas por ciento (6,017192%);“BANCO SANTANDER, S.A.”, en cuanto a la participación de cinco enteros y setecientas treinta mil seiscientas cincuenta y nueve millonésimas por ciento (5,730659%);“BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.”, en cuanto a la participación de cinco enteros y setecientas treinta mil seiscientas cincuenta y nueve millonésimas por ciento (5,730659%) ;“INSTITUT CATALÁ DE FINANCES”, en cuanto a la participación de cinco enteros y setecientas treinta mil seiscientas cincuenta y nueve millonésimas por ciento (5,730659%);“BANCO SABADELL, S.A.”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y doscientas noventa y siete mil novecientas noventa y cuatro millonésimas por ciento (4,297994%);“CAIXA D’ESTALVIS DE CATALUNYA”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y doscientas noventa y siete mil novecientas noventa y cuatro millonésimas por ciento (4,297994%); “CAJA DE AHORROS DE GALICIA”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y ciento veintiséis mil setenta y cuatro millonésimas por ciento (4,126074%);“CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA ”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y once mil cuatrocientas sesenta y una millonésimas por ciento (4,011461%);“BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y ochocientas sesenta y cinco mil trescientas treinta millonésimas por ciento (2,865330%);“BARCLAYS BANK, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y doscientas noventa y dos mil doscientas sesenta y cuatro

	<p>millonésimas por ciento (2,292264%);“BANCO CAIXA GERAL, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y doscientas noventa y dos mil doscientas sesenta y cuatro millonésimas por ciento (2,292264%); “THE ROYAL BANK OF SCOTLAND PLC”, en cuanto a la participación de dos enteros y doscientas noventa y dos mil doscientas sesenta y cuatro millonésimas por ciento (2,292264%);“CAIXA D’ESTALVIS DE GIRONA”, en cuanto a la participación de un entero y setecientos diecinueve mil ciento noventa y ocho millonésimas por ciento (1,719198%);“HSBC BANK PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA”, en cuanto a la participación de un entero y cuatrocientas treinta y dos mil seiscientas sesenta y cinco millonésimas por ciento (1,432665%);“CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO”, en cuanto a la participación de un entero y cuatrocientas treinta y dos mil seiscientas sesenta y cinco millonésimas por ciento (1,432665%);“BANCA MARCH, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“BANCO PASTOR, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“BANCO DE VALENCIA, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“BANCO ESPIRITO SANTO, S.A. SUCURSAL EN ESPAÑA”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“COOPERATIEVE CENTRALE RAIFFEISENBOERENLEEBANK.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%); “CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGÓN Y RIOJA- IBERCAJA”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “CAIXA BANCO DE INVESTIMENTO, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “DEUTSCHE BANK LUXEMBOURG, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%);“CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO”, en cuanto a la participación de cero enteros y ochocientas cincuenta y nueve mil quinientas noventa y nueve millonésimas por ciento (0,859599%);“CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS”, en cuanto a la participación de cero enteros y quinientas setenta y tres mil sesenta y seis millonésimas por ciento (0,573066%); “CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y</p>
--	--

ÁLAVA – ARABA ETA GASTEIZCKO AURREZKI KUTXA”, en cuanto a la participación de cero enteros y cuatrocientas cincuenta y ocho mil cuatrocientas cincuenta y tres millonésimas por ciento (0,458453%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE SEGOVIA”, en cuanto a la participación de cero enteros y cuatrocientas veintinueve mil setecientas noventa y nueve millonésimas por ciento (0,429799%); “MONTE DE PIEDAD Y CAJA GENERAL DE AHORROS DE BADAJOZ”, en cuanto a la participación de cero enteros y trescientas cuarenta y tres mil ochocientas cuarenta millonésimas por ciento (0,343840%); “BANKINTER, S.A.”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “CAIXA DE AFORROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA, CAIXANOVA”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE EXTREMADURA”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “MONTES DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA, CÁDIZ, ALMERÍA MÁLAGA Y ANTEQUERA” (UNICAJA), en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “CAIXA D’ESTALVIS DEL PENEDÉS”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas veintinueve mil doscientas veintiséis millonésimas por ciento (0,229226%); HIPOTECA NÚMERO DOS (TRAMO C): BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A. en cuanto a la participación de ocho enteros y quinientas noventa y cinco mil novecientas ochenta y nueve millonésimas por ciento (8,595989%), “CAIXA D’ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA”, en cuanto a la participación de catorce enteros y trescientas veintiséis mil seiscientos cuarenta y siete millonésimas por ciento (14,326647%), “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID”, en cuanto a la participación de seis enteros y ochocientas setenta y seis mil setecientas noventa y una millonésimas por ciento (6,876791%), “INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL”, en cuanto a la participación de seis enteros y quinientos noventa mil doscientas cincuenta y ocho millonésimas por ciento (6,590258%), “BANCO BPI, S.A. Sucursal en España”, en cuanto a la participación de seis enteros y diecisiete mil ciento noventa y dos millonésimas por ciento (6,017192%), “BANCO SANTANDER, S.A.”, en cuanto a la participación de cinco enteros y setecientas treinta mil seiscientos cincuenta y nueve

	<p>millonésimas por ciento (5,730659%);“BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.”, en cuanto a la participación de cinco enteros y setecientas treinta mil seiscientas cincuenta y nueve millonésimas por ciento (5,730659%);“BANCO SABADELL, S.A.”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y doscientas noventa y siete mil novecientas noventa y cuatro millonésimas por ciento (4,297994%);“CAIXA D’ESTALVIS DE CATALUNYA”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y doscientas noventa y siete mil novecientas noventa y cuatro millonésimas por ciento (4,297994%); “CAJA DE AHORROS DE GALICIA”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y ciento veintiséis mil setenta y cinco millonésimas por ciento (4,126075%);“CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA ”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y once mil cuatrocientas sesenta y una millonésimas por ciento (4,011461%);“BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y ochocientas sesenta y cinco mil trescientas treinta millonésimas por ciento (2,865330%);“BARCLAYS BANK, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y doscientas noventa y dos mil doscientas sesenta y cuatro millonésimas por ciento (2,292264%);“BANCO CAIXA GERAL, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y doscientas noventa y dos mil doscientas sesenta y cuatro millonésimas por ciento (2,292264%); “THE ROYAL BANK OF SCOTLAND PLC”, en cuanto a la participación de dos enteros y doscientas noventa y dos mil doscientas sesenta y cuatro millonésimas por ciento (2,292264%);“CAIXA D’ESTALVIS DE GIRONA”, en cuanto a la participación de un entero y setecientas diecinueve mil ciento noventa y ocho millonésimas por ciento (1,719198%);“HSBC BANK PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA”, en cuanto a la participación de un entero y cuatrocientas treinta y dos mil seiscientas sesenta y cinco millonésimas por ciento (1,432665%);“CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO”, en cuanto a la participación de un entero y cuatrocientas treinta y dos mil seiscientas sesenta y cinco millonésimas por ciento (1,432665%);“BANCA MARCH, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“BANCO PASTOR, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“BANCO DE VALENCIA, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“BANCO ESPIRITO SANTO, S.A. SUCURSAL EN ESPAÑA”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“COOPERATIEVE CENTRALE</p>
--	---

	<p>RAIFFEISENBOERENLEEBANK.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%); “CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGÓN Y RIOJA- IBERCAJA”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “CAIXA BANCO DE INVESTIMENTO, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “DEUTSCHE BANK LUXEMBOURG, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO”, en cuanto a la participación de cero enteros y ochocientas cincuenta y nueve mil quinientas noventa y nueve millonésimas por ciento (0,859599%); “CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS”, en cuanto a la participación de cero enteros y quinientas setenta y tres mil sesenta y seis millonésimas por ciento (0,573066%); “CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ÁLAVA – ARABA ETA GASTEIZCKO AURREZKI KUTXA”, en cuanto a la participación de cero enteros y cuatrocientas cincuenta y ocho mil cuatrocientas cincuenta y tres millonésimas por ciento (0,458453%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE SEGOVIA”, en cuanto a la participación de cero enteros y cuatrocientas veintinueve mil setecientas noventa y nueve millonésimas por ciento (0,429799%); “MONTE DE PIEDAD Y CAJA GENERAL DE AHORROS DE BADAJOZ”, en cuanto a la participación de cero enteros y trescientas cuarenta y tres mil ochocientas cuarenta millonésimas por ciento (0,343840%); “BANKINTER, S.A.”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “CAIXA DE AFORROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA, CAIXANOVA”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE EXTREMADURA”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “MONTES DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA, CÁDIZ, ALMERÍA MÁLAGA Y ANTEQUERA” (UNICAJA), en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta</p>
--	--

y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%);“CAIXA D’ESTALVIS DEL PENEDÉS”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas veintinueve mil doscientas veintiséis millonésimas por ciento (0,229226%); HIPOTECA NÚMERO TRES (TRAMO D): BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A. en cuanto a la participación de ocho enteros y quinientas noventa y cinco mil novecientos ochenta y nueve millonésimas por ciento (8,595989%), “CAIXA D’ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA”, en cuanto a la participación de cinco enteros y trescientas veintiuna mil trescientas veintisiete millonésimas por ciento (5,321327%), “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID”, en cuanto a la participación de seis enteros y ochocientos setenta y seis mil setecientos noventa y una millonésimas por ciento (6,876791%), “INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL”, en cuanto a la participación de seis enteros y quinientos noventa mil doscientas cincuenta y ocho millonésimas por ciento (6,590258%),“BANCO BPI, S.A. Sucursal en España”, en cuanto a la participación de seis enteros y diecisiete mil ciento noventa y dos millonésimas por ciento (6,017192%);“BANCO SANTANDER, S.A.”, en cuanto a la participación de cinco enteros y setecientos treinta mil seiscientos cincuenta y nueve millonésimas por ciento (5,730659%);“BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.”, en cuanto a la participación de cinco enteros y setecientos treinta mil seiscientos cincuenta y nueve millonésimas por ciento (5,730659%);“INSTITUT CATALÁ DE FINANCES”, en cuanto a la participación de nueve enteros y cinco mil trescientas veintiuna millonésimas por ciento (9,005321%); “BANCO SABADELL, S.A.”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y doscientas noventa y siete mil novecientos noventa y cuatro millonésimas por ciento (4,297994%);“CAIXA D’ESTALVIS DE CATALUNYA”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y doscientas noventa y siete mil novecientos noventa y cuatro millonésimas por ciento (4,297994%); “CAJA DE AHORROS DE GALICIA”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y ciento veintiséis mil setenta y cuatro millonésimas por ciento (4,126074%); “CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA ”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y once mil cuatrocientas sesenta y una millonésimas por ciento (4,011461%);“BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y ochocientos sesenta y cinco mil trescientas treinta millonésimas por ciento (2,865330%);“BARCLAYS BANK, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y doscientas noventa y dos mil doscientas sesenta y cuatro millonésimas por ciento (2,292264%);“BANCO CAIXA GERAL, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y doscientas noventa y dos mil doscientas sesenta y cuatro millonésimas

por ciento (2,292264%); “THE ROYAL BANK OF SCOTLAND PLC”, en cuanto a la participación de dos enteros y doscientas noventa y dos mil doscientas sesenta y cuatro millonésimas por ciento (2,292264%); “CAIXA D’ESTALVIS DE GIRONA”, en cuanto a la participación de un entero y setecientos diecinueve mil ciento noventa y ocho millonésimas por ciento (1,719198%); “HSBC BANK PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA”, en cuanto a la participación de un entero y cuatrocientas treinta y dos mil seiscientos sesenta y cinco millonésimas por ciento (1,432665%); “CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO”, en cuanto a la participación de un entero y cuatrocientas treinta y dos mil seiscientos sesenta y cinco millonésimas por ciento (1,432665%); “BANCA MARCH, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%); “BANCO PASTOR, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%); “BANCO DE VALENCIA, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%); “BANCO ESPIRITO SANTO, S.A. SUCURSAL EN ESPAÑA”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%); “COOPERATIEVE CENTRALE RAIFFEISENBOERENLEEBANK”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%); “CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGÓN Y RIOJA- IBERCAJA”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “CAIXA BANCO DE INVESTIMENTO, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “DEUTSCHE BANK LUXEMBOURG, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO”, en cuanto a la participación de cero enteros y ochocientos cincuenta y nueve mil quinientas noventa y nueve millonésimas por ciento (0,859599%); “CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS”, en cuanto a la participación de cero enteros y quinientas setenta y tres mil sesenta y seis millonésimas por ciento (0,573066%); “CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ÁLAVA – ARABA ETA GASTEIZCKO AURREZKI KUTXA”, en cuanto a la participación de cero enteros y cuatrocientas cincuenta y ocho mil cuatrocientas cincuenta y tres



millonésimas por ciento (0,458453%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE SEGOVIA”, en cuanto a la participación de cero enteros y cuatrocientas veintinueve mil setecientos noventa y nueve millonésimas por ciento (0,429799%); “MONTE DE PIEDAD Y CAJA GENERAL DE AHORROS DE BADAJOZ”, en cuanto a la participación de cero enteros y trescientas cuarenta y tres mil ochocientos cuarenta millonésimas por ciento (0,343840%); “BANKINTER, S.A.”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “CAIXA DE AFORROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA, CAIXANOVA”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE EXTREMADURA”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “MONTES DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA, CÁDIZ, ALMERÍA MÁLAGA Y ANTEQUERA” (UNICAJA), en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “CAIXA D’ESTALVIS DEL PENEDÉS”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas veintinueve mil doscientas veintiséis millonésimas por ciento (0,229226%); HIPOTECA NÚMERO CUATRO (TRAMO F); BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A. en cuanto a la participación de diez enteros y cuatro mil novecientos ochenta y seis diezmilésimas por ciento (10,4986%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID”, en cuanto a la participación de diez enteros y siete diezmilésimas por ciento (10,0007%); “BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.”, en cuanto a la participación de veinte enteros y ocho mil novecientos cuarenta y nueve diezmilésimas por ciento (20,8949%); “BANCO SABADELL, S.A.”, en cuanto a la participación de veinte enteros y ocho mil novecientos cuarenta y nueve diezmilésimas por ciento (20,8949%); “CAIXA D’ESTALVIS DE CATALUNYA”, en cuanto a la participación de ocho enteros y tres mil treinta y dos diezmilésimas por ciento (8,3032%); “CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA ”, en cuanto a la participación de ocho enteros y ocho mil novecientos cuarenta y tres diezmilésimas por ciento (8,8943%); “BANCO CAIXA GERAL, S.A.”, en cuanto a la participación de cero enteros y cinco mil doscientas cuatro diezmilésimas por ciento (0,5204%); “CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS”, en cuanto a la participación de

seis enteros y tres mil ochocientos sesenta y tres diezmilésimas por ciento (6,3863%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGÓN Y RIOJA-IBERCAJA”, en cuanto a la participación de siete enteros y ocho mil cuatrocientas noventa diezmilésimas por ciento (7,8490%); “CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ÁLAVA – ARABA ETA GASTEIZCKO AURREZKI KUTXA”, en cuanto a la participación de dos enteros y tres mil ochocientos diecisiete diezmilésimas por ciento (2,3817%); “BANKINTER, S.A.”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y cinco mil cuatrocientas setenta y cinco diezmilésimas por ciento (4,5475%); “MONTES DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA, CÁDIZ, ALMERÍA MÁLAGA Y ANTEQUERA” (UNICAJA), en cuanto a la participación de cinco enteros y dos mil cuatrocientas cuarenta y siete diezmilésimas por ciento (5,2447%) y “BILBAO BIZKAIA KUTXA”, en cuanto a la participación de nueve enteros y nueve mil cuatrocientas setenta y cinco diezmilésimas por ciento (9,9475%); HIPOTECA NÚMERO CINCO (TRAMO G): BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A. en cuanto a la participación de dieciocho enteros y setenta y cuatro mil trescientas setenta millonésimas por ciento (18,074370%), “CAIXA D’ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA”, en cuanto a la participación de diez enteros y seiscientos noventa y ocho mil seiscientos sesenta y ocho millonésimas por ciento (10,698668%), “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID”, en cuanto a la participación de diecisiete enteros y ciento treinta y tres mil ciento dos millonésimas por ciento (17,133102%); “BANCO SANTANDER, S.A.”, en cuanto a la participación de dieciséis enteros y quinientas cincuenta y siete mil novecientos setenta y ocho millonésimas por ciento (16,557987%); “BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y novecientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientas cuarenta y ocho millonésimas por ciento (2,954484%); “BANCO SABADELL, S.A.”, en cuanto a la participación de tres enteros y novecientos once mil novecientos siete millonésimas por ciento (3,911907%); “CAIXA D’ESTALVIS DE CATALUNYA”, en cuanto a la participación de nueve enteros y ochocientos veintiocho mil quinientas setenta y nueve millonésimas por ciento (9,828579%); “CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA ”, en cuanto a la participación de siete enteros y quinientas treinta y siete mil doscientas veintitrés millonésimas por ciento (7,537223%); “BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y cuatrocientas cuarenta y dos mil setecientos diez millonésimas por ciento (2,442710%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGÓN Y RIOJA- IBERCAJA”, en cuanto a la participación de dos enteros y setecientos sesenta y siete

	<p>mil trescientas ochenta y tres millonésimas por ciento (2,767383%); “BANKINTER, S.A.”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y seiscientas cincuenta y cuatro mil seiscientas cincuenta y tres millonésimas por ciento (4,654653%); y “BILBAO BIZKAIA KUTXA”, en cuanto a la participación de tres enteros y cuatrocientos treinta y ocho mil novecientas treinta y cuatro millonésimas por ciento (3,438934%); HIPOTECA NÚMERO SEIS: A favor de “CAIXA D’ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA”. HIPOTECA NÚMERO SIETE: A favor de “BANCO SANTANDER, S.A.”. HIPOTECA NÚMERO OCHO: A favor de “CAIXA D’ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA”. HIPOTECA NÚMERO NUEVE: A favor de “BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A.”. HIPOTECA NÚMERO DIEZ: A favor de “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID”. HIPOTECA NÚMERO ONCE: A favor de “BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A.”. HIPOTECA NÚMERO DOCE: A favor de “CAIXA D’ESTALVIS DE CATALUNYA”. HIPOTECA NÚMERO TRECE: A favor de “BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.”. HIPOTECA NÚMERO CATORCE: A favor de “HSBC BANK PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA”. HIPOTECA NÚMERO QUINCE: A favor de “BARCLAYS BANK PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA”.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- FORMALIZADA en escritura autorizada por el notario de Barcelona DON LEOPOLDO MARTÍNEZ DE SALINAS ALONSO, el día 21/02/08.</li> <li>- CONSTITUIDA en la inscripción 5ª, con fecha 21/05/08.</li> </ul> <p>Esta finca queda AFECTA durante el plazo de 5 AÑOS, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto de autoliquidada de transmisiones, con una cantidad liberada de 1.718.456,64 euros.</p>
Arrendamientos:	

DATOS REGISTRALES:									
Registro de la propiedad:			Valencia 4						
Tomo:	1.996	Libro:	1.037	Folio:	48	Finca:	242	Inscripción:	5

Correspondencia con finca de adjudicación:	UFA 6.2
--	---------

**PARCELA APORTADA Nº 18.**

DATOS TITULARES:			
Nombre:	PROMOCIONES HABITAT, S.A. 100% Pleno dominio		
D.N.I. / N.I.F.:	A-08.263.972		
Domicilio:	PASEO DE LA ALAMEDA, Nº 34		
Población:	VALENCIA	C. Postal:	46023
Provincia:	VALENCIA		
Notas:			

DATOS CATASTRALES:					
Polígono:		Parcela:		Ref. catastral:	6797011YJ2669F/0001/IG

DESCRIPCIÓN:			
Descripción:	<p>URBANA: Edificio que consta de planta baja con una escalera en la parte izquierda entrando en dicho edificio, que da acceso a un piso alto destinado a cambra o granero, con una cubierta en la expresada planta baja, sin ningún departamento en esta. Tiene una superficie total de CIENTO SETENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS, de los cuales corresponden al edificio setenta y siete metros veinte décímetros cuadrados y el resto hasta el total de la superficie, a la cubierta citada, existente en la parte superior del referido edificio. Se halla situado en término de Valencia, antes Ruzafa, partida de la Fuente de San Luis señalado con el número nueve de policía.</p>		
Lindes:	* Norte:	Propiedad de doña Josefa Mocholí	
	* Sur:	A donde recae su fachada, con la calle Ermita, riego en medio	
	* Este:	Casa y corral de Dolores Llop y corral de la casa de Rosa Soler Alcedo	
	* Oeste:	Casa y corral de María Mocholí Soler	
Sup. según título:	179,00 m2	Sup. Real interior:	179,00 m2

<p>Título:</p>	<p>100% (TOTALIDAD) del pleno dominio por título de fusión por absorción.</p>
<p>Cargas/gravámenes:</p>	<p>Esta finca queda AFECTA durante el plazo de CINCO años, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto de autoliquidada de transmisiones, con una cantidad liberada de 2.103,54 euros.</p> <p>Esta finca queda AFECTA durante el plazo de CINCO años, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto de autoliquidada de transmisiones, con una cantidad liberada de 278,58 euros.</p> <p>Esta finca queda AFECTA durante el plazo de CINCO años, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto de exenta de transmisiones.</p> <p>Esta finca queda AFECTA durante el plazo de CINCO años, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto de autoliquidada de transmisiones, con una cantidad liberada de 17.967,9 euros.</p> <p>Al margen de la inscripción/anotación 3 aparece extendida nota de fecha 13/12/05: CERTIFICADO REPARCELACIÓN conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 6/1994 de 15 de noviembre, de la Generalitat Valenciana, Reguladora de la Actividad Urbanística, se consigna que el día 13 de diciembre de 2007 se ha expedido CERTIFICACIÓN de dominio y cargas de la finca de este número, por estar comprendida en el Proyecto del REPARCELACIÓN del Programa de Actuación Integrada de la Unidad de Ejecución “Músico Chapí” del PGOU de Valencia a instancias de la mercantil FERROVIAL INMOBILIARIA, S.A., en su condición de Urbanizador de dicho Programa.</p> <p>Esta finca queda AFECTA durante el plazo de CINCO años, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto de autoliquidada de transmisiones.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Según la inscripción 5ª:</li> </ul> <p>QUINCE HIPOTECAS SIMULTÁNEAS Y DE IGUAL RANGO, las cinco primeras con carácter mancomunado a favor de una pluralidad de acreedores en la proporción que en cada caso se hará constar en el acta de inscripción, denominadas como HIPOTECA DE NÚMERO UNO A NÚMERO QUINCE, en garantía de las responsabilidades que se hacen constar en la inscripción extensa . En cuanto a esta finca, la hipoteca se constituye en garantía de HIPOTECA NÚMERO UNO (Tramo B): A) VEINTISEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS en concepto de principal; B) CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS en concepto de intereses remuneratorios; C) MIL SETECIENTOS SETENTA Y</p>

DOS EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS en concepto de intereses moratorios; D) MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON VEINTIDOS CÉNTIMOS en concepto de costas y gastos HIPOTECA NÚMERO DOS (Tramo C): A) CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS en concepto de principal; B) MIL CIENTO DIECISEIS EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS en concepto de intereses remuneratorios; C) TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON TRES CÉNTIMOS en concepto de intereses moratorios; D) DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTIDOS CÉNTIMOS en concepto de costas y gastos; HIPOTECA NÚMERO TRES (Tramo D): A) VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS QUINCE EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS en concepto de principal; B) CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS en concepto de intereses remuneratorios; C) MIL SETECIENTOS SIETE EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS en concepto de intereses moratorios; D) MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS en concepto de costas y gastos; HIPOTECA NÚMERO CUATRO (Tramo F): A) NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS en concepto de principal; B) MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON SEIS CÉNTIMOS en concepto de intereses remuneratorios; C) SEISCIENTOS VEINTIDOS EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS en concepto de intereses moratorios; D) CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON UN CÉNTIMOS en concepto de costas y gastos; HIPOTECA NÚMERO CINCO (Tramo G): A) DIEZ MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON OCHO CÉNTIMOS en concepto de principal; B) DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS en concepto de intereses remuneratorios; C) SETECIENTOS NUEVE EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS en concepto de intereses moratorios; D) QUINIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS en concepto de costas y gastos; HIPOTECA NÚMERO SEIS (La Caixa): hasta un máximo de MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS HIPOTECA NÚMERO SIETE (Banco de Santander): hasta un máximo de CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS; HIPOTECA NÚMERO OCHO (Banco de Sabadell): A) Obligaciones de pago: Hasta un máximo de DOSCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON VEINTITRES CÉNTIMOS; B) Intereses moratorios posteriores al inicio de la ejecución hipotecaria, hasta un máximo de CATORCE EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS; C)

	<p>Costas y gastos por la preparación. Otorgamiento, cumplimiento y ejecución judicial o extrajudicial, la cantidad máxima de ONCE EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS. En consecuencia, la responsabilidad hipotecaria total es de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS EURO; HIPOTECA NÚMERO NUEVE (Banco de Popular): hasta un máximo DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS EURO; HIPOTECA NÚMERO DIEZ (Caja Madrid): A) Obligaciones de pago: Hasta un máximo de DOSCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON VEINTITRES CÉNTIMOS; B) Intereses moratorios posteriores al inicio de la ejecución hipotecaria, hasta un máximo de CATORCE EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS C) Costas y gastos por la preparación. Otorgamiento, cumplimiento y ejecución judicial o extrajudicial, la cantidad máxima de ONCE EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS. En consecuencia, la responsabilidad hipotecaria total es de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS; HIPOTECA NÚMERO ONCE (Banco Español de Crédito): hasta un máximo de CIENTO SETENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS; HIPOTECA NÚMERO DOCE (Caixa Catalunya): A) Obligaciones de pago: Hasta un máximo de CIENTO SESENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS B) Intereses moratorios posteriores al inicio de la ejecución hipotecaria, hasta un máximo de OCHO EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS; C) Costas y gastos por la preparación. Otorgamiento, cumplimiento y ejecución judicial o extrajudicial, la cantidad máxima de SIETE EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS. En consecuencia, la responsabilidad hipotecaria total es de CIENTO SETENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS; HIPOTECA NÚMERO TRECE (Banco Bilbao Vizcaya Argentaria): hasta un máximo CIENTO SETENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS HIPOTECA NÚMERO CATORCE (HSBC Bank PLC): A) Obligaciones de pago: Hasta un máximo de CIENTO SESENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS; B) Intereses moratorios posteriores al inicio de la ejecución hipotecaria, hasta un máximo de OCHO EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS; C) Costas y gastos por la preparación. Otorgamiento, cumplimiento y ejecución judicial o extrajudicial, la cantidad máxima de SIETE EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS. En consecuencia, la responsabilidad hipotecaria total es CIENTO SETENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS; HIPOTECA NÚMERO QUINCE (Barclays PLC): A) Obligaciones de pago: Hasta un máximo de MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS EUROS CON VEINTINUEVE</p>
--	---

CÉNTIMOS; B) Intereses moratorios posteriores al inicio de la ejecución hipotecaria, hasta un máximo de DOSCIENTOS TRECE EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS; C) Costas y gastos por la preparación. Otorgamiento, cumplimiento y ejecución judicial o extrajudicial, la cantidad máxima de CIENTO SEIS EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS. En consecuencia, la responsabilidad hipotecaria total es de DOS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS; TASADA A EFECTOS DE SUBASTA EN CIENTO NUEVE MIL SETENTA Y CINCO EUROS. En su virtud INSCRIBO LAS CITADAS QUINCE HIPOTECAS – CON IGUALDAD DE RANGO ENTRE TODAS ELLAS Y CARÁCTER MANCOMUNADO LAS CINCO PRIMERAS – a favor de las siguientes entidades mercantiles, en la proporción que se dice: HIPOTECA NÚMERO UNO (TRAMO B): BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A. en cuanto a la participación de ocho enteros y quinientas noventa y cinco mil novecientas ochenta y nueve millonésimas por ciento (8,595989%), “CAIXA D’ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA”, en cuanto a la participación de ocho enteros y quinientas noventa y cinco mil novecientas ochenta y nueve millonésimas por ciento (8,595989%), “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID”, en cuanto a la participación de seis enteros y ochocientas setenta y seis mil setecientas noventa y una millonésimas por ciento (6,876791%), “INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL”, en cuanto a la participación de seis enteros y quinientos noventa mil doscientas cincuenta y ocho millonésimas por ciento (6,590258%),“BANCO BPI, S.A. Sucursal en España”, en cuanto a la participación de seis enteros y diecisiete mil ciento noventa y dos millonésimas por ciento (6,017192%);“BANCO SANTANDER, S.A.”, en cuanto a la participación de cinco enteros y setecientas treinta mil seiscientas cincuenta y nueve millonésimas por ciento (5,730659%);“BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.”, en cuanto a la participación de cinco enteros y setecientas treinta mil seiscientas cincuenta y nueve millonésimas por ciento (5,730659%) ;“INSTITUT CATALÁ DE FINANCES”, en cuanto a la participación de cinco enteros y setecientas treinta mil seiscientas cincuenta y nueve millonésimas por ciento (5,730659%);“BANCO SABADELL, S.A.”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y doscientas noventa y siete mil novecientas noventa y cuatro millonésimas por ciento (4,297994%);“CAIXA D’ESTALVIS DE CATALUNYA”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y doscientas noventa y siete mil novecientas noventa y cuatro millonésimas por ciento (4,297994%); “CAJA DE AHORROS DE GALICIA”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y ciento veintiséis mil setenta y cuatro millonésimas por ciento (4,126074%);“CAJA DE AHORROS DE VALENCIA,



CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA ”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y once mil cuatrocientas sesenta y una millonésimas por ciento (4,011461%);“BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y ochocientas sesenta y cinco mil trescientas treinta millonésimas por ciento (2,865330%);“BARCLAYS BANK, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y doscientas noventa y dos mil doscientas sesenta y cuatro millonésimas por ciento (2,292264%);“BANCO CAIXA GERAL, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y doscientas noventa y dos mil doscientas sesenta y cuatro millonésimas por ciento (2,292264%); “THE ROYAL BANK OF SCOTLAND PLC”, en cuanto a la participación de dos enteros y doscientas noventa y dos mil doscientas sesenta y cuatro millonésimas por ciento (2,292264%);“CAIXA D’ESTALVIS DE GIRONA”, en cuanto a la participación de un entero y setecientas diecinueve mil ciento noventa y ocho millonésimas por ciento (1,719198%);“HSBC BANK PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA”, en cuanto a la participación de un entero y cuatrocientas treinta y dos mil seiscientas sesenta y cinco millonésimas por ciento (1,432665%);“CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO”, en cuanto a la participación de un entero y cuatrocientas treinta y dos mil seiscientas sesenta y cinco millonésimas por ciento (1,432665%);“BANCA MARCH, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“BANCO PASTOR, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“BANCO DE VALENCIA, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“BANCO ESPIRITO SANTO, S.A. SUCURSAL EN ESPAÑA”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“COOPERATIEVE CENTRALE RAIFFEISENBOERENLEEBANK.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%); “CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGÓN Y RIOJA- IBERCAJA”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “CAIXA BANCO DE INVESTIMENTO, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “DEUTSCHE BANK LUXEMBOURG, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento

treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%);“CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO”, en cuanto a la participación de cero enteros y ochocientas cincuenta y nueve mil quinientas noventa y nueve millonésimas por ciento (0,859599%);“CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS”, en cuanto a la participación de cero enteros y quinientas setenta y tres mil sesenta y seis millonésimas por ciento (0,573066%); “CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ÁLAVA – ARABA ETA GASTEIZCKO AURREZKI KUTXA”, en cuanto a la participación de cero enteros y cuatrocientas cincuenta y tres millonésimas por ciento (0,458453%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE SEGOVIA”, en cuanto a la participación de cero enteros y cuatrocientas veintinueve mil setecientas noventa y nueve millonésimas por ciento (0,429799%); “MONTE DE PIEDAD Y CAJA GENERAL DE AHORROS DE BADAJOZ”, en cuanto a la participación de cero enteros y trescientas cuarenta y tres mil ochocientas cuarenta millonésimas por ciento (0,343840%); “BANKINTER, S.A.”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “CAIXA DE AFORROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA, CAIXANOVA”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE EXTREMADURA”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “MONTES DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA, CÁDIZ, ALMERÍA MÁLAGA Y ANTEQUERA” (UNICAJA), en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%);“CAIXA D’ESTALVIS DEL PENEDÉS”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas veintinueve mil doscientas veintiséis millonésimas por ciento (0,229226%); HIPOTECA NÚMERO DOS (TRAMO C): BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A. en cuanto a la participación de ocho enteros y quinientas noventa y cinco mil novecientas ochenta y nueve millonésimas por ciento (8,595989%), “CAIXA D’ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA”, en cuanto a la participación de catorce enteros y trescientas veintiséis mil seiscientas cuarenta y siete millonésimas por ciento (14,326647%), “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID”, en cuanto a la participación de seis enteros y ochocientas setenta y seis mil setecientas noventa y una millonésimas por ciento

(6,876791%), “INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL”, en cuanto a la participación de seis enteros y quinientos noventa mil doscientas cincuenta y ocho millonésimas por ciento (6,590258%); “BANCO BPI, S.A. Sucursal en España”, en cuanto a la participación de seis enteros y diecisiete mil ciento noventa y dos millonésimas por ciento (6,017192%); “BANCO SANTANDER, S.A.”, en cuanto a la participación de cinco enteros y setecientos treinta mil seiscientos cincuenta y nueve millonésimas por ciento (5,730659%); “BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.”, en cuanto a la participación de cinco enteros y setecientos treinta mil seiscientos cincuenta y nueve millonésimas por ciento (5,730659%); “BANCO SABADELL, S.A.”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y doscientas noventa y siete mil novecientos noventa y cuatro millonésimas por ciento (4,297994%); “CAIXA D’ESTALVIS DE CATALUNYA”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y doscientas noventa y siete mil novecientos noventa y cuatro millonésimas por ciento (4,297994%); “CAJA DE AHORROS DE GALICIA”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y ciento veintiséis mil setenta y cinco millonésimas por ciento (4,126075%); “CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA ”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y once mil cuatrocientas sesenta y una millonésimas por ciento (4,011461%); “BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y ochocientos sesenta y cinco mil trescientas treinta millonésimas por ciento (2,865330%); “BARCLAYS BANK, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y doscientas noventa y dos mil doscientas sesenta y cuatro millonésimas por ciento (2,292264%); “BANCO CAIXA GERAL, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y doscientas noventa y dos mil doscientas sesenta y cuatro millonésimas por ciento (2,292264%); “THE ROYAL BANK OF SCOTLAND PLC”, en cuanto a la participación de dos enteros y doscientas noventa y dos mil doscientas sesenta y cuatro millonésimas por ciento (2,292264%); “CAIXA D’ESTALVIS DE GIRONA”, en cuanto a la participación de un entero y setecientos diecinueve mil ciento noventa y ocho millonésimas por ciento (1,719198%); “HSBC BANK PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA”, en cuanto a la participación de un entero y cuatrocientas treinta y dos mil seiscientos sesenta y cinco millonésimas por ciento (1,432665%); “CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO”, en cuanto a la participación de un entero y cuatrocientas treinta y dos mil seiscientos sesenta y cinco millonésimas por ciento (1,432665%); “BANCA MARCH, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%); “BANCO PASTOR, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y

doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“BANCO DE VALENCIA, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“BANCO ESPIRITO SANTO, S.A. SUCURSAL EN ESPAÑA”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“COOPERATIEVE CENTRALE RAIFFEISENBOERENLEEBANK.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%); “CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGÓN Y RIOJA- IBERCAJA”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “CAIXA BANCO DE INVESTIMENTO, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “DEUTSCHE BANK LUXEMBOURG, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO”, en cuanto a la participación de cero enteros y ochocientas cincuenta y nueve mil quinientas noventa y nueve millonésimas por ciento (0,859599%);“CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS”, en cuanto a la participación de cero enteros y quinientas setenta y tres mil sesenta y seis millonésimas por ciento (0,573066%); “CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ÁLAVA – ARABA ETA GASTEIZCKO AURREZKI KUTXA”, en cuanto a la participación de cero enteros y cuatrocientas cincuenta y ocho mil cuatrocientas cincuenta y tres millonésimas por ciento (0,458453%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE SEGOVIA”, en cuanto a la participación de cero enteros y cuatrocientas veintinueve mil setecientas noventa y nueve millonésimas por ciento (0,429799%); “MONTE DE PIEDAD Y CAJA GENERAL DE AHORROS DE BADAJOZ”, en cuanto a la participación de cero enteros y trescientas cuarenta y tres mil ochocientas cuarenta millonésimas por ciento (0,343840%); “BANKINTER, S.A.”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “CAIXA DE AFORROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA, CAIXANOVA”, en cuanto a la participación de cero enteros y

doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE EXTREMADURA”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “MONTES DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA, CÁDIZ, ALMERÍA MÁLAGA Y ANTEQUERA” (UNICAJA), en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “CAIXA D’ESTALVIS DEL PENEDÉS”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas veintinueve mil doscientas veintiséis millonésimas por ciento (0,229226%); HIPOTECA NÚMERO TRES (TRAMO D): BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A. en cuanto a la participación de ocho enteros y quinientas noventa y cinco mil novecientos ochenta y nueve millonésimas por ciento (8,595989%), “CAIXA D’ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA”, en cuanto a la participación de cinco enteros y trescientas veintiuna mil trescientas veintisiete millonésimas por ciento (5,321327%), “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID”, en cuanto a la participación de seis enteros y ochocientos setenta y seis mil setecientos noventa y una millonésimas por ciento (6,876791%), “INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL”, en cuanto a la participación de seis enteros y quinientos noventa mil doscientas cincuenta y ocho millonésimas por ciento (6,590258%), “BANCO BPI, S.A. Sucursal en España”, en cuanto a la participación de seis enteros y diecisiete mil ciento noventa y dos millonésimas por ciento (6,017192%), “BANCO SANTANDER, S.A.”, en cuanto a la participación de cinco enteros y setecientos treinta mil seiscientos cincuenta y nueve millonésimas por ciento (5,730659%); “BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.”, en cuanto a la participación de cinco enteros y setecientos treinta mil seiscientos cincuenta y nueve millonésimas por ciento (5,730659%); “INSTITUT CATALÁ DE FINANCES”, en cuanto a la participación de nueve enteros y cinco mil trescientas veintiuna millonésimas por ciento (9,005321%); “BANCO SABADELL, S.A.”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y doscientas noventa y siete mil novecientos noventa y cuatro millonésimas por ciento (4,297994%); “CAIXA D’ESTALVIS DE CATALUNYA”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y doscientas noventa y siete mil novecientos noventa y cuatro millonésimas por ciento (4,297994%); “CAJA DE AHORROS DE GALICIA”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y ciento veintiséis mil setenta y cuatro millonésimas por ciento (4,126074%); “CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA ”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y once mil cuatrocientas sesenta y una millonésimas por ciento (4,011461%); “BANCO

ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y ochocientas sesenta y cinco mil trescientas treinta millonésimas por ciento (2,865330%);“BARCLAYS BANK, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y doscientas noventa y dos mil doscientas sesenta y cuatro millonésimas por ciento (2,292264%);“BANCO CAIXA GERAL, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y doscientas noventa y dos mil doscientas sesenta y cuatro millonésimas por ciento (2,292264%); “THE ROYAL BANK OF SCOTLAND PLC”, en cuanto a la participación de dos enteros y doscientas noventa y dos mil doscientas sesenta y cuatro millonésimas por ciento (2,292264%);“CAIXA D’ESTALVIS DE GIRONA”, en cuanto a la participación de un entero y setecientas diecinueve mil ciento noventa y ocho millonésimas por ciento (1,719198%);“HSBC BANK PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA”, en cuanto a la participación de un entero y cuatrocientas treinta y dos mil seiscientas sesenta y cinco millonésimas por ciento (1,432665%);“CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO”, en cuanto a la participación de un entero y cuatrocientas treinta y dos mil seiscientas sesenta y cinco millonésimas por ciento (1,432665%);“BANCA MARCH, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“BANCO PASTOR, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“BANCO DE VALENCIA, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“BANCO ESPIRITO SANTO, S.A. SUCURSAL EN ESPAÑA”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“COOPERATIEVE CENTRALE RAIFFEISENBOERENLEEBANK”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%); “CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGÓN Y RIOJA- IBERCAJA”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “CAIXA BANCO DE INVESTIMENTO, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “DEUTSCHE BANK LUXEMBOURG, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO”, en cuanto a la participación de cero enteros y ochocientas

cincuenta y nueve mil quinientas noventa y nueve millonésimas por ciento (0,859599%);“CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS”, en cuanto a la participación de cero enteros y quinientas setenta y tres mil sesenta y seis millonésimas por ciento (0,573066%); “CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ÁLAVA – ARABA ETA GASTEIZCKO AURREZKI KUTXA”, en cuanto a la participación de cero enteros y cuatrocientas cincuenta y ocho mil cuatrocientas cincuenta y tres millonésimas por ciento (0,458453%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE SEGOVIA”, en cuanto a la participación de cero enteros y cuatrocientas veintinueve mil setecientas noventa y nueve millonésimas por ciento (0,429799%); “MONTE DE PIEDAD Y CAJA GENERAL DE AHORROS DE BADAJOZ”, en cuanto a la participación de cero enteros y trescientas cuarenta y tres mil ochocientas cuarenta millonésimas por ciento (0,343840%); “BANKINTER, S.A.”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “CAIXA DE AFORROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA, CAIXANOVA”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE EXTREMADURA”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “MONTES DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA, CÁDIZ, ALMERÍA MÁLAGA Y ANTEQUERA” (UNICAJA), en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%);“CAIXA D’ESTALVIS DEL PENEDÉS”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas veintinueve mil doscientas veintiséis millonésimas por ciento (0,229226%); HIPOTECA NÚMERO CUATRO (TRAMO F): BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A. en cuanto a la participación de diez enteros y cuatro mil novecientas ochenta y seis diezmilésimas por ciento (10,4986%), “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID”, en cuanto a la participación de diez enteros y siete diezmilésimas por ciento (10,0007%);“BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.”, en cuanto a la participación de veinte enteros y ocho mil novecientas cuarenta y nueve diezmilésimas por ciento (20,8949%); “BANCO SABADELL, S.A.”, en cuanto a la participación de veinte enteros y ocho mil novecientas cuarenta y nueve diezmilésimas por ciento (20,8949%); “CAIXA D’ESTALVIS DE CATALUNYA”, en cuanto a la participación de ocho enteros y

tres mil treinta y dos diezmilésimas por ciento (8,3032%); “CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA ”, en cuanto a la participación de ocho enteros y ocho mil novecientas cuarenta y tres diezmilésimas por ciento (8,8943%); “BANCO CAIXA GERAL, S.A.”, en cuanto a la participación de cero enteros y cinco mil doscientas cuatro diezmilésimas por ciento (0,5204%); “CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS”, en cuanto a la participación de seis enteros y tres mil ochocientos sesenta y tres diezmilésimas por ciento (6,3863%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGÓN Y RIOJA-IBERCAJA”, en cuanto a la participación de siete enteros y ocho mil cuatrocientas noventa diezmilésimas por ciento (7,8490%); “CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ÁLAVA – ARABA ETA GASTEIZCKO AURREZKI KUTXA”, en cuanto a la participación de dos enteros y tres mil ochocientos diecisiete diezmilésimas por ciento (2,3817%); “BANKINTER, S.A.”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y cinco mil cuatrocientas setenta y cinco diezmilésimas por ciento (4,5475%); “MONTES DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA, CÁDIZ, ALMERÍA MÁLAGA Y ANTEQUERA” (UNICAJA), en cuanto a la participación de cinco enteros y dos mil cuatrocientas cuarenta y siete diezmilésimas por ciento (5,2447%) y “BILBAO BIZKAIA KUTXA”, en cuanto a la participación de nueve enteros y nueve mil cuatrocientas setenta y cinco diezmilésimas por ciento (9,9475%); HIPOTECA NÚMERO CINCO (TRAMO G): BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A. en cuanto a la participación de dieciocho enteros y setenta y cuatro mil trescientas setenta millonésimas por ciento (18,074370%), “CAIXA D’ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA”, en cuanto a la participación de diez enteros y seiscientas noventa y ocho mil seiscientas sesenta y ocho millonésimas por ciento (10,698668%), “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID”, en cuanto a la participación de diecisiete enteros y ciento treinta y tres mil ciento dos millonésimas por ciento (17,133102%);“BANCO SANTANDER, S.A.”, en cuanto a la participación de dieciséis enteros y quinientas cincuenta y siete mil novecientas setenta y ocho millonésimas por ciento (16,557987%);“BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y novecientas cincuenta y cuatro mil cuatrocientas cuarenta y ocho millonésimas por ciento (2,954484%); “BANCO SABADELL, S.A.”, en cuanto a la participación de tres enteros y novecientas once mil novecientas siete millonésimas por ciento (3,911907%);“CAIXA D’ESTALVIS DE CATALUNYA”, en cuanto a la participación de nueve enteros y ochocientos veintiocho mil quinientas setenta y nueve millonésimas por ciento (9,828579%); “CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA ”, en



	<p>cuanto a la participación de siete enteros y quinientas treinta y siete mil doscientas veintitrés millonésimas por ciento (7,537223%); "BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A.", en cuanto a la participación de dos enteros y cuatrocientas cuarenta y dos mil setecientas diez millonésimas por ciento (2,442710%); "CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGÓN Y RIOJA- IBERCAJA", en cuanto a la participación de dos enteros y setecientas sesenta y siete mil trescientas ochenta y tres millonésimas por ciento (2,767383%); "BANKINTER, S.A.", en cuanto a la participación de cuatro enteros y seiscientas cincuenta y cuatro mil seiscientas cincuenta y tres millonésimas por ciento (4,654653%); y "BILBAO BIZKAIA KUTXA", en cuanto a la participación de tres enteros y cuatrocientos treinta y ocho mil novecientas treinta y cuatro millonésimas por ciento (3,438934%); HIPOTECA NÚMERO SEIS: A favor de "CAIXA D'ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA". HIPOTECA NÚMERO SIETE: A favor de "BANCO SANTANDER, S.A.". HIPOTECA NÚMERO OCHO: A favor de "CAIXA D'ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA". HIPOTECA NÚMERO NUEVE: A favor de "BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A.". HIPOTECA NÚMERO DIEZ: A favor de "CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID". HIPOTECA NÚMERO ONCE: A favor de "BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A.". HIPOTECA NÚMERO DOCE: A favor de "CAIXA D'ESTALVIS DE CATALUNYA". HIPOTECA NÚMERO TRECE: A favor de "BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.". HIPOTECA NÚMERO CATORCE: A favor de "HSBC BANK PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA". HIPOTECA NÚMERO QUINCE: A favor de "BARCLAYS BANK PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA".</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- FORMALIZADA en escritura autorizada por el notario de Barcelona DON LEOPOLDO MARTÍNEZ DE SALINAS ALONSO, el día 21/02/08.</li> <li>- CONSTITUIDA en la inscripción 5ª, con fecha 21/05/08.</li> </ul> <p>Esta finca queda AFECTA durante el plazo de 5 AÑOS, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto de autoliquidada de transmisiones, con una cantidad liberada de 1.718.456,64 euros.</p>
Arrendamientos:	

DATOS REGISTRALES:									
Registro de la propiedad:		Valencia 4							
Tomo:	1.945	Libro:	986	Folio:	138	Finca:	69.192	Inscripción:	5ª

Correspondencia con finca de adjudicación:	UFA 6.2
--	---------



**PARCELA APORTADA Nº 19.**

DATOS TITULARES:			
Nombre:	PROMOCIONES HABITAT, S.A. 100% Pleno dominio		
D.N.I. / N.I.F.:	A-08.263.972		
Domicilio:	PASEO DE LA ALAMEDA, Nº 34		
Población:	VALENCIA	C. Postal:	46023
Provincia:	VALENCIA		
Notas:			

DATOS CATASTRALES:					
Polígono:		Parcela:		Ref. catastral:	6797003YJ2669F/0001/OG

DESCRIPCIÓN:			
Descripción:	<p>URBANA. Una casa alquería situada en la Vega de esta Ciudad, Vara de Ruzafa, partida de San Luis Beltrán, calle Cura Palanca número veintitrés, que ocupa una superficie de CIENTO SESENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS aproximadamente, que de reciente medición han resultado ser ciento setenta y cuatro metros cuadrados. Compuesta de una planta baja y escalerilla que da acceso a un piso alto.</p>		
Lindes:	* Norte:	Herederos de don José Mocholí Quilis	
	* Sur:	Plaza de la Iglesia de San Luis Beltrán	
	* Este:	Tierras de la testamentaría de don Francisco Javier Borrell	
	* Oeste:	Herederos de don José Mocholí Quilis	
Sup. según título:	179,00 m2	Sup. Real interior:	174,00 m2
Título:	100% (TOTALIDAD) del pleno dominio por título de fusión por absorción.		
Cargas/gravámenes:	Al margen de la inscripción/anotación 6 aparece extendida nota de fecha 13/12/05: CERTIFICADO REPARCELACIÓN conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 6/1994 de 15 de		

noviembre, de la Generalitat Valenciana, Reguladora de la Actividad Urbanística, se consigna que el día 13 de diciembre de 2007 se ha expedido CERTIFICACIÓN de dominio y cargas de la finca de este número, por estar comprendida en el Proyecto del REPARCELACIÓN del Programa de Actuación Integrada de la Unidad de Ejecución "Músico Chapí" del PGOU de Valencia a instancias de la mercantil FERROVIAL INMOBILIARIA, S.A., en su condición de Urbanizador de dicho Programa.

Esta finca queda AFECTA durante el plazo de CINCO años, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto de autoliquidada de transmisiones, con una cantidad liberada de 21.263,71 euros.

Esta finca queda AFECTA durante el plazo de CINCO años, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto de autoliquidada de transmisiones.

- Según la inscripción 8ª:

QUINCE HIPOTECAS SIMULTÁNEAS Y DE IGUAL RANGO, las cinco primeras con carácter mancomunado a favor de una pluralidad de acreedores en la proporción que en cada caso se hará constar en el acta de inscripción, denominadas como HIPOTECA DE NÚMERO UNO A NÚMERO QUINCE, en garantía de las responsabilidades que se hacen constar en la inscripción extensa . En cuanto a esta finca, la hipoteca se constituye en garantía de HIPOTECA NÚMERO UNO (Tramo B): A) CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS en concepto de principal; B) ONCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON DOS CÉNTIMOS en concepto de intereses remuneratorios; C) TRES MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS en concepto de intereses moratorios; D) DOS MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS en concepto de costas y gastos HIPOTECA NÚMERO DOS (Tramo C): A) DIEZ MIL CUATROCIENTOS NUEVE EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS en concepto de principal; B) DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS en concepto de intereses remuneratorios; C) SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS en concepto de intereses moratorios; D) QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON DIECISEIS CÉNTIMOS en concepto de costas y gastos; HIPOTECA NÚMERO TRES (Tramo D): A) CINCUENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA EUROS CON VEINTIDOS CÉNTIMOS en concepto de principal; B) DIEZ MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON ONCE CÉNTIMOS en concepto de intereses remuneratorios; C) TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON

TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS en concepto de intereses moratorios; D) DOS MIL SETECIENTOS DIECISEIS EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS en concepto de costas y gastos; HIPOTECA NÚMERO CUATRO (Tramo F): A) DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS en concepto de principal; B) TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS en concepto de intereses remuneratorios; C) MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS en concepto de intereses moratorios; D) NOVECIENTOS NOVENTA EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS en concepto de costas y gastos; HIPOTECA NÚMERO CINCO (Tramo G): A) VEINTIUN MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS en concepto de principal; B) CUATRO MIL QUINIENTOS TRECE EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS en concepto de intereses remuneratorios; C) MIL CUATROCIENTOS DIEZ EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS en concepto de intereses moratorios; D) MIL CIENTO VEINTIOCHO EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS en concepto de costas y gastos; HIPOTECA NÚMERO SEIS (La Caixa): hasta un máximo de TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS HIPOTECA NÚMERO SIETE (Banco de Santander): hasta un máximo de OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS; HIPOTECA NÚMERO OCHO (Banco de Sabadell): A) Obligaciones de pago: Hasta un máximo de QUINIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON VEINTISEIS CÉNTIMOS; B) Intereses moratorios posteriores al inicio de la ejecución hipotecaria, hasta un máximo de VEINTINUEVE EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS; C) Costas y gastos por la preparación. Otorgamiento, cumplimiento y ejecución judicial o extrajudicial, la cantidad máxima de VEINTITRES EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS. En consecuencia, la responsabilidad hipotecaria total es de QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS EURO; HIPOTECA NÚMERO NUEVE (Banco de Popular): hasta un máximo QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS EURO; HIPOTECA NÚMERO DIEZ (Caja Madrid): A) Obligaciones de pago: Hasta un máximo de QUINIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON VEINTISEIS CÉNTIMOS; B) Intereses moratorios posteriores al inicio de la ejecución hipotecaria, hasta un máximo de VEINTINUEVE EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS C) Costas y gastos por la preparación. Otorgamiento, cumplimiento y ejecución judicial o extrajudicial, la cantidad máxima de VEINTITRES EUROS CON SETENTA

Y NUEVE CÉNTIMOS. En consecuencia, la responsabilidad hipotecaria total es de QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS EURO; HIPOTECA NÚMERO ONCE (Banco Español de Crédito): hasta un máximo de TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS; HIPOTECA NÚMERO DOCE (Caixa Catalunya): A) Obligaciones de pago: Hasta un máximo de TRESCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS B) Intereses moratorios posteriores al inicio de la ejecución hipotecaria, hasta un máximo de DIECISIETE EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS; C) Costas y gastos por la preparación. Otorgamiento, cumplimiento y ejecución judicial o extrajudicial, la cantidad máxima de CATORCE EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS. En consecuencia, la responsabilidad hipotecaria total es de TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS; HIPOTECA NÚMERO TRECE (Banco Bilbao Vizcaya Argentaria): hasta un máximo de TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS HIPOTECA NÚMERO CATORCE (HSBC Bank PLC): A) Obligaciones de pago: Hasta un máximo de TRESCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS; B) Intereses moratorios posteriores al inicio de la ejecución hipotecaria, hasta un máximo de DIECISIETE EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS; C) Costas y gastos por la preparación. Otorgamiento, cumplimiento y ejecución judicial o extrajudicial, la cantidad máxima de CATORCE EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS. En consecuencia, la responsabilidad hipotecaria total es TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS; HIPOTECA NÚMERO QUINCE (Barclays PLC): A) Obligaciones de pago: Hasta un máximo de TRES MIL SEISCIENTOS ONCE EUROS CON VEINTIUN CÉNTIMOS; B) Intereses moratorios posteriores al inicio de la ejecución hipotecaria, hasta un máximo de CUATROCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS; C) Costas y gastos por la preparación. Otorgamiento, cumplimiento y ejecución judicial o extrajudicial, la cantidad máxima de DOSCIENTOS DOCE EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS. En consecuencia, la responsabilidad hipotecaria total es de CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS; TASADA A EFECTOS DE SUBASTA EN DOSCIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS. En su virtud INSCRIBO LAS CITADAS QUINCE HIPOTECAS – CON IGUALDAD DE RANGO ENTRE TODAS ELLAS Y CARÁCTER MANCOMUNADO LAS CINCO PRIMERAS – a favor de las siguientes entidades mercantiles, en la proporción que se dice:

HIPOTECA NÚMERO UNO (TRAMO B): BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A. en cuanto a la participación de ocho enteros y quinientas noventa y cinco mil novecientas ochenta y nueve millonésimas por ciento (8,595989%), “CAIXA D’ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA”, en cuanto a la participación de ocho enteros y quinientas noventa y cinco mil novecientas ochenta y nueve millonésimas por ciento (8,595989%), “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID”, en cuanto a la participación de seis enteros y ochocientas setenta y seis mil setecientas noventa y una millonésimas por ciento (6,876791%), “INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL”, en cuanto a la participación de seis enteros y quinientos noventa mil doscientas cincuenta y ocho millonésimas por ciento (6,590258%), “BANCO BPI, S.A. Sucursal en España”, en cuanto a la participación de seis enteros y diecisiete mil ciento noventa y dos millonésimas por ciento (6,017192%); “BANCO SANTANDER, S.A.”, en cuanto a la participación de cinco enteros y setecientas treinta mil seiscientas cincuenta y nueve millonésimas por ciento (5,730659%); “BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.”, en cuanto a la participación de cinco enteros y setecientas treinta mil seiscientas cincuenta y nueve millonésimas por ciento (5,730659%) ; “INSTITUT CATALÁ DE FINANCES”, en cuanto a la participación de cinco enteros y setecientas treinta mil seiscientas cincuenta y nueve millonésimas por ciento (5,730659%); “BANCO SABADELL, S.A.”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y doscientas noventa y siete mil novecientas noventa y cuatro millonésimas por ciento (4,297994%); “CAIXA D’ESTALVIS DE CATALUNYA”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y doscientas noventa y siete mil novecientas noventa y cuatro millonésimas por ciento (4,297994%); “CAJA DE AHORROS DE GALICIA”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y ciento veintiséis mil setenta y cuatro millonésimas por ciento (4,126074%); “CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA ”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y once mil cuatrocientas sesenta y una millonésimas por ciento (4,011461%); “BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y ochocientas sesenta y cinco mil trescientas treinta millonésimas por ciento (2,865330%); “BARCLAYS BANK, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y doscientas noventa y dos mil doscientas sesenta y cuatro millonésimas por ciento (2,292264%); “BANCO CAIXA GERAL, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y doscientas noventa y dos mil doscientas sesenta y cuatro millonésimas por ciento (2,292264%); “THE ROYAL BANK OF SCOTLAND PLC”, en cuanto a la participación de dos enteros y doscientas noventa y dos mil doscientas sesenta y cuatro millonésimas por ciento (2,292264%); “CAIXA D’ESTALVIS DE GIRONA”, en



	<p>cuanto a la participación de un entero y setecientos diecinueve mil ciento noventa y ocho millonésimas por ciento (1,719198%);“HSBC BANK PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA”, en cuanto a la participación de un entero y cuatrocientas treinta y dos mil seiscientos sesenta y cinco millonésimas por ciento (1,432665%);“CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO”, en cuanto a la participación de un entero y cuatrocientas treinta y dos mil seiscientos sesenta y cinco millonésimas por ciento (1,432665%);“BANCA MARCH, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“BANCO PASTOR, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“BANCO DE VALENCIA, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“BANCO ESPIRITO SANTO, S.A. SUCURSAL EN ESPAÑA”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“COOPERATIEVE CENTRALE RAIFFEISENBOERENLEEBANK.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%); “CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGÓN Y RIOJA- IBERCAJA”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “CAIXA BANCO DE INVESTIMENTO, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “DEUTSCHE BANK LUXEMBOURG, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%);“CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO”, en cuanto a la participación de cero enteros y ochocientas cincuenta y nueve mil quinientas noventa y nueve millonésimas por ciento (0,859599%);“CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS”, en cuanto a la participación de cero enteros y quinientas setenta y tres mil sesenta y seis millonésimas por ciento (0,573066%); “CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ÁLAVA – ARABA ETA GASTEIZCKO AURREZKI KUTXA”, en cuanto a la participación de cero enteros y cuatrocientas cincuenta y ocho mil cuatrocientas cincuenta y tres millonésimas por ciento (0,458453%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE SEGOVIA”, en cuanto a la participación de cero enteros y cuatrocientas veintinueve mil setecientos noventa y nueve millonésimas por ciento</p>
--	--

(0,429799%); “MONTE DE PIEDAD Y CAJA GENERAL DE AHORROS DE BADAJOZ”, en cuanto a la participación de cero enteros y trescientas cuarenta y tres mil ochocientas cuarenta millonésimas por ciento (0,343840%); “BANKINTER, S.A.”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “CAIXA DE AFORROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA, CAIXANOVA”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE EXTREMADURA”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “MONTES DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA, CÁDIZ, ALMERÍA MÁLAGA Y ANTEQUERA” (UNICAJA), en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “CAIXA D’ESTALVIS DEL PENEDÉS”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas veintinueve mil doscientas veintiséis millonésimas por ciento (0,229226%); HIPOTECA NÚMERO DOS (TRAMO C): BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A. en cuanto a la participación de ocho enteros y quinientas noventa y cinco mil novecientas ochenta y nueve millonésimas por ciento (8,595989%), “CAIXA D’ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA”, en cuanto a la participación de catorce enteros y trescientas veintiséis mil seiscientos cuarenta y siete millonésimas por ciento (14,326647%), “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID”, en cuanto a la participación de seis enteros y ochocientas setenta y seis mil setecientas noventa y una millonésimas por ciento (6,876791%), “INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL”, en cuanto a la participación de seis enteros y quinientos noventa mil doscientas cincuenta y ocho millonésimas por ciento (6,590258%), “BANCO BPI, S.A. Sucursal en España”, en cuanto a la participación de seis enteros y diecisiete mil ciento noventa y dos millonésimas por ciento (6,017192%); “BANCO SANTANDER, S.A.”, en cuanto a la participación de cinco enteros y setecientas treinta mil seiscientos cincuenta y nueve millonésimas por ciento (5,730659%); “BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.”, en cuanto a la participación de cinco enteros y setecientas treinta mil seiscientos cincuenta y nueve millonésimas por ciento (5,730659%); “BANCO SABADELL, S.A.”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y doscientas noventa y siete mil novecientas noventa y cuatro millonésimas por ciento (4,297994%); “CAIXA

D'ESTALVIS DE CATALUNYA”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y doscientas noventa y siete mil novecientas noventa y cuatro millonésimas por ciento (4,297994%); “CAJA DE AHORROS DE GALICIA”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y ciento veintiséis mil setenta y cinco millonésimas por ciento (4,126075%); “CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA ”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y once mil cuatrocientas sesenta y una millonésimas por ciento (4,011461%); “BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y ochocientas sesenta y cinco mil trescientas treinta millonésimas por ciento (2,865330%); “BARCLAYS BANK, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y doscientas noventa y dos mil doscientas sesenta y cuatro millonésimas por ciento (2,292264%); “BANCO CAIXA GERAL, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y doscientas noventa y dos mil doscientas sesenta y cuatro millonésimas por ciento (2,292264%); “THE ROYAL BANK OF SCOTLAND PLC”, en cuanto a la participación de dos enteros y doscientas noventa y dos mil doscientas sesenta y cuatro millonésimas por ciento (2,292264%); “CAIXA D'ESTALVIS DE GIRONA”, en cuanto a la participación de un entero y setecientos diecinueve mil ciento noventa y ocho millonésimas por ciento (1,719198%); “HSBC BANK PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA”, en cuanto a la participación de un entero y cuatrocientas treinta y dos mil seiscientas sesenta y cinco millonésimas por ciento (1,432665%); “CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO”, en cuanto a la participación de un entero y cuatrocientas treinta y dos mil seiscientas sesenta y cinco millonésimas por ciento (1,432665%); “BANCA MARCH, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%); “BANCO PASTOR, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%); “BANCO DE VALENCIA, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%); “BANCO ESPIRITO SANTO, S.A. SUCURSAL EN ESPAÑA”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%); “COOPERATIEVE CENTRALE RAIFFEISENBOERENLEEBANK.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%); “CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGÓN Y RIOJA- IBERCAJA”, en

cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “CAIXA BANCO DE INVESTIMENTO, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “DEUTSCHE BANK LUXEMBOURG, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO”, en cuanto a la participación de cero enteros y ochocientos cincuenta y nueve mil quinientas noventa y nueve millonésimas por ciento (0,859599%); “CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS”, en cuanto a la participación de cero enteros y quinientas setenta y tres mil sesenta y seis millonésimas por ciento (0,573066%); “CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ÁLAVA – ARABA ETA GASTEIZCKO AURREZKI KUTXA”, en cuanto a la participación de cero enteros y cuatrocientas cincuenta y ocho mil cuatrocientas cincuenta y tres millonésimas por ciento (0,458453%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE SEGOVIA”, en cuanto a la participación de cero enteros y cuatrocientas veintinueve mil setecientas noventa y nueve millonésimas por ciento (0,429799%); “MONTE DE PIEDAD Y CAJA GENERAL DE AHORROS DE BADAJOZ”, en cuanto a la participación de cero enteros y trescientas cuarenta y tres mil ochocientos cuarenta millonésimas por ciento (0,343840%); “BANKINTER, S.A.”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “CAIXA DE AFORROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA, CAIXANOVA”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE EXTREMADURA”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “MONTES DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA, CÁDIZ, ALMERÍA MÁLAGA Y ANTEQUERA” (UNICAJA), en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “CAIXA D’ESTALVIS DEL PENEDÉS”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas veintinueve mil doscientas veintiséis millonésimas por ciento (0,229226%); HIPOTECA NÚMERO TRES (TRAMO D): BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A. en cuanto a la participación de ocho enteros y quinientas noventa y cinco mil novecientos ochenta y nueve

millonésimas por ciento (8,595989%), “CAIXA D’ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA”, en cuanto a la participación de cinco enteros y trescientas veintiuna mil trescientas veintisiete millonésimas por ciento (5,321327%), “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID”, en cuanto a la participación de seis enteros y ochocientos setenta y seis mil setecientos noventa y una millonésimas por ciento (6,876791%), “INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL”, en cuanto a la participación de seis enteros y quinientos noventa mil doscientas cincuenta y ocho millonésimas por ciento (6,590258%), “BANCO BPI, S.A. Sucursal en España”, en cuanto a la participación de seis enteros y diecisiete mil ciento noventa y dos millonésimas por ciento (6,017192%), “BANCO SANTANDER, S.A.”, en cuanto a la participación de cinco enteros y setecientos treinta mil seiscientos cincuenta y nueve millonésimas por ciento (5,730659%); “BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.”, en cuanto a la participación de cinco enteros y setecientos treinta mil seiscientos cincuenta y nueve millonésimas por ciento (5,730659%); “INSTITUT CATALÁ DE FINANCES”, en cuanto a la participación de nueve enteros y cinco mil trescientas veintiuna millonésimas por ciento (9,005321%); “BANCO SABADELL, S.A.”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y doscientas noventa y siete mil novecientos noventa y cuatro millonésimas por ciento (4,297994%); “CAIXA D’ESTALVIS DE CATALUNYA”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y doscientas noventa y siete mil novecientos noventa y cuatro millonésimas por ciento (4,297994%); “CAJA DE AHORROS DE GALICIA”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y ciento veintiséis mil setenta y cuatro millonésimas por ciento (4,126074%); “CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA ”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y once mil cuatrocientas sesenta y una millonésimas por ciento (4,011461%); “BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y ochocientos sesenta y cinco mil trescientas treinta millonésimas por ciento (2,865330%); “BARCLAYS BANK, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y doscientas noventa y dos mil doscientas sesenta y cuatro millonésimas por ciento (2,292264%); “BANCO CAIXA GERAL, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y doscientas noventa y dos mil doscientas sesenta y cuatro millonésimas por ciento (2,292264%); “THE ROYAL BANK OF SCOTLAND PLC”, en cuanto a la participación de dos enteros y doscientas noventa y dos mil doscientas sesenta y cuatro millonésimas por ciento (2,292264%); “CAIXA D’ESTALVIS DE GIRONA”, en cuanto a la participación de un entero y setecientos diecinueve mil ciento noventa y ocho millonésimas por ciento (1,719198%); “HSBC BANK PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA”,

en cuanto a la participación de un entero y cuatrocientas treinta y dos mil seiscientos sesenta y cinco millonésimas por ciento (1,432665%);“CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO”, en cuanto a la participación de un entero y cuatrocientas treinta y dos mil seiscientos sesenta y cinco millonésimas por ciento (1,432665%);“BANCA MARCH, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“BANCO PASTOR, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“BANCO DE VALENCIA, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“BANCO ESPIRITO SANTO, S.A. SUCURSAL EN ESPAÑA”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“COOPERATIEVE CENTRALE RAIFFEISENBOERENLEEBANK”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%); “CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGÓN Y RIOJA- IBERCAJA”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “CAIXA BANCO DE INVESTIMENTO, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “DEUTSCHE BANK LUXEMBOURG, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO”, en cuanto a la participación de cero enteros y ochocientos cincuenta y nueve mil quinientos noventa y nueve millonésimas por ciento (0,859599%);“CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS”, en cuanto a la participación de cero enteros y quinientas setenta y tres mil sesenta y seis millonésimas por ciento (0,573066%); “CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ÁLAVA – ARABA ETA GASTEIZCKO AURREZKI KUTXA”, en cuanto a la participación de cero enteros y cuatrocientas cincuenta y ocho mil cuatrocientas cincuenta y tres millonésimas por ciento (0,458453%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE SEGOVIA”, en cuanto a la participación de cero enteros y cuatrocientas veintinueve mil setecientos noventa y nueve millonésimas por ciento (0,429799%); “MONTE DE PIEDAD Y CAJA GENERAL DE AHORROS DE BADAJOZ”, en cuanto a la participación de cero enteros y trescientas cuarenta y tres mil ochocientas

cuarenta millonésimas por ciento (0,343840%); “BANKINTER, S.A.”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “CAIXA DE AFORROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA, CAIXANOVA”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE EXTREMADURA”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “MONTES DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA, CÁDIZ, ALMERÍA MÁLAGA Y ANTEQUERA” (UNICAJA), en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “CAIXA D’ESTALVIS DEL PENEDÉS”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas veintinueve mil doscientas veintiséis millonésimas por ciento (0,229226%); HIPOTECA NÚMERO CUATRO (TRAMO F): BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A. en cuanto a la participación de diez enteros y cuatro mil novecientas ochenta y seis diezmilésimas por ciento (10,4986%), “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID”, en cuanto a la participación de diez enteros y siete diezmilésimas por ciento (10,0007%); “BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.”, en cuanto a la participación de veinte enteros y ocho mil novecientas cuarenta y nueve diezmilésimas por ciento (20,8949%); “BANCO SABADELL, S.A.”, en cuanto a la participación de veinte enteros y ocho mil novecientas cuarenta y nueve diezmilésimas por ciento (20,8949%); “CAIXA D’ESTALVIS DE CATALUNYA”, en cuanto a la participación de ocho enteros y tres mil treinta y dos diezmilésimas por ciento (8,3032%); “CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA ”, en cuanto a la participación de ocho enteros y ocho mil novecientas cuarenta y tres diezmilésimas por ciento (8,8943%); “BANCO CAIXA GERAL, S.A.”, en cuanto a la participación de cero enteros y cinco mil doscientas cuatro diezmilésimas por ciento (0,5204%); “CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS”, en cuanto a la participación de seis enteros y tres mil ochocientos sesenta y tres diezmilésimas por ciento (6,3863%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGÓN Y RIOJA-IBERCAJA”, en cuanto a la participación de siete enteros y ocho mil cuatrocientas noventa diezmilésimas por ciento (7,8490%); “CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ÁLAVA – ARABA ETA GASTEIZCKO AURREZKI KUTXA”, en cuanto a

la participación de dos enteros y tres mil ochocientos diecisiete diezmilésimas por ciento (2,3817%); “BANKINTER, S.A.”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y cinco mil cuatrocientas setenta y cinco diezmilésimas por ciento (4,5475%); “MONTES DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA, CÁDIZ, ALMERÍA MÁLAGA Y ANTEQUERA” (UNICAJA), en cuanto a la participación de cinco enteros y dos mil cuatrocientas cuarenta y siete diezmilésimas por ciento (5,2447%) y “BILBAO BIZKAIA KUTXA”, en cuanto a la participación de nueve enteros y nueve mil cuatrocientas setenta y cinco diezmilésimas por ciento (9,9475%); HIPOTECA NÚMERO CINCO (TRAMO G): BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A. en cuanto a la participación de dieciocho enteros y setenta y cuatro mil trescientas setenta millonésimas por ciento (18,074370%), “CAIXA D’ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA”, en cuanto a la participación de diez enteros y seiscientos noventa y ocho mil seiscientos sesenta y ocho millonésimas por ciento (10,698668%), “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID”, en cuanto a la participación de diecisiete enteros y ciento treinta y tres mil ciento dos millonésimas por ciento (17,133102%);“BANCO SANTANDER, S.A.”, en cuanto a la participación de dieciséis enteros y quinientas cincuenta y siete mil novecientos setenta y ocho millonésimas por ciento (16,557987%);“BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y novecientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientas cuarenta y ocho millonésimas por ciento (2,954484%); “BANCO SABADELL, S.A.”, en cuanto a la participación de tres enteros y novecientos once mil novecientos siete millonésimas por ciento (3,911907%);“CAIXA D’ESTALVIS DE CATALUNYA”, en cuanto a la participación de nueve enteros y ochocientos veintiocho mil quinientas setenta y nueve millonésimas por ciento (9,828579%); “CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA ”, en cuanto a la participación de siete enteros y quinientas treinta y siete mil doscientas veintitrés millonésimas por ciento (7,537223%);“BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y cuatrocientas cuarenta y dos mil setecientos diez millonésimas por ciento (2,442710%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGÓN Y RIOJA- IBERCAJA”, en cuanto a la participación de dos enteros y setecientos sesenta y siete mil trescientas ochenta y tres millonésimas por ciento (2,767383%); “BANKINTER, S.A.”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y seiscientos cincuenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y tres millonésimas por ciento (4,654653%); y “BILBAO BIZKAIA KUTXA”, en cuanto a la participación de tres enteros y cuatrocientos treinta y ocho mil novecientos treinta y cuatro millonésimas por ciento



	<p>(3,438934%); HIPOTECA NÚMERO SEIS: A favor de “CAIXA D’ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA”. HIPOTECA NÚMERO SIETE: A favor de “BANCO SANTANDER, S.A.”. HIPOTECA NÚMERO OCHO: A favor de “CAIXA D’ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA”. HIPOTECA NÚMERO NUEVE: A favor de “BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A.”. HIPOTECA NÚMERO DIEZ: A favor de “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID”. HIPOTECA NÚMERO ONCE: A favor de “BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A.”. HIPOTECA NÚMERO DOCE: A favor de “CAIXA D’ESTALVIS DE CATALUNYA”. HIPOTECA NÚMERO TRECE: A favor de “BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.”. HIPOTECA NÚMERO CATORCE: A favor de “HSBC BANK PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA”. HIPOTECA NÚMERO QUINCE: A favor de “BARCLAYS BANK PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA”.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- FORMALIZADA en escritura autorizada por el notario de Barcelona DON LEOPOLDO MARTÍNEZ DE SALINAS ALONSO, el día 21/02/08.</li> <li>- CONSTITUIDA en la inscripción 8ª, con fecha 21/05/08.</li> </ul> <p>Esta finca queda AFECTA durante el plazo de 5 AÑOS, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto de autoliquidada de transmisiones, con una cantidad liberada de 1.718.456,64 euros.</p>
Arrendamientos:	

DATOS REGISTRALES:									
Registro de la propiedad:			Valencia 4						
Tomo:	1.886	Libro:	927	Folio:	24	Finca:	215	Inscripción:	8ª

Correspondencia con finca de adjudicación:	UFA 6.2
--	---------

**PARCELA APORTADA Nº 20.**

DATOS TITULARES:			
Nombre:	PROMOCIONES HABITAT, S.A. 100% Pleno dominio		
D.N.I. / N.I.F.:	A-08.263.972		
Domicilio:	PASEO DE LA ALAMEDA, Nº 34		
Población:	VALENCIA	C. Postal:	46023
Provincia:	VALENCIA		
Notas:			

DATOS CATASTRALES:			
Polígono:		Parcela:	
		Ref. catastral:	6797003

DESCRIPCIÓN:			
Descripción:	RUSTICA. OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS. Tierra de huerta en término de Valencia, antes Ruzafa, partida de la Fuente de San Luis.		
Lindes:	* Norte:	Con el resto del campo del que se segrega	
	* Sur:	Edificio Escuela de Niños	
	* Este:	Tierras del Hospital	
	* Oeste:	Casa de Luis Quilis Baixauli	
Sup. según título:	85,00 m2	Sup. Real interior:	85,75 m2
Título:	100% (TOTALIDAD) de pleno dominio por título de fusión por absorción.		
Cargas/gravámenes:	<p>Esta finca queda AFECTA durante el plazo de CINCO años, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto de autoliquidada de transmisiones, con una cantidad liberada de 21.263,71 euros.</p> <p>Al margen de la inscripción/anotación 4 aparece extendida nota de fecha 13/12/05: CERTIFICADO REPARCELACIÓN conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 6/1994 de 15 de noviembre, de la Generalitat Valenciana, Reguladora de la</p>		

Actividad Urbanística, se consigna que el día 13 de diciembre de 2007 se ha expedido CERTIFICACIÓN de dominio y cargas de la finca de este número, por estar comprendida en el Proyecto del REPARCELACIÓN del Programa de Actuación Integrada de la Unidad de Ejecución "Músico Chapí" del PGOU de Valencia a instancias de la mercantil FERROVIAL INMOBILIARIA, S.A., en su condición de Urbanizador de dicho Programa.

Esta finca queda AFECTA durante el plazo de CINCO años, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto de autoliquidada de transmisiones.

- Según la inscripción 6ª:

QUINCE HIPOTECAS SIMULTÁNEAS Y DE IGUAL RANGO, las cinco primeras con carácter mancomunado a favor de una pluralidad de acreedores en la proporción que en cada caso se hará constar en el acta de inscripción, denominadas como HIPOTECA DE NÚMERO UNO A NÚMERO QUINCE, en garantía de las responsabilidades que se hacen constar en la inscripción extensa . En cuanto a esta finca, la hipoteca se constituye en garantía de HIPOTECA NÚMERO UNO (Tramo B): A) VEINTISEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS en concepto de principal; B) CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS en concepto de intereses remuneratorios; C) MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS en concepto de intereses moratorios; D) MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON VEINTIDOS CÉNTIMOS en concepto de costas y gastos HIPOTECA NÚMERO DOS (Tramo C): A) CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS en concepto de principal; B) MIL CIENTO DIECISEIS EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS en concepto de intereses remuneratorios; C) TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON TRES CÉNTIMOS en concepto de intereses moratorios; D) DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTIDOS CÉNTIMOS en concepto de costas y gastos; HIPOTECA NÚMERO TRES (Tramo D): A) VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS QUINCE EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS en concepto de principal; B) CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS en concepto de intereses remuneratorios; C) MIL SETECIENTOS SIETE EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS en concepto de intereses moratorios; D) MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS en concepto de costas y gastos; HIPOTECA NÚMERO CUATRO (Tramo F): A) NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS en concepto de principal; B)

MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON SEIS CÉNTIMOS en concepto de intereses remuneratorios; C) SEISCIENTOS VEINTIDOS EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS en concepto de intereses moratorios; D) CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON UN CÉNTIMOS en concepto de costas y gastos; HIPOTECA NÚMERO CINCO (Tramo G): A) DIEZ MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON OCHO CÉNTIMOS en concepto de principal; B) DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS en concepto de intereses remuneratorios; C) SETECIENTOS NUEVE EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS en concepto de intereses moratorios; D) QUINIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS en concepto de costas y gastos; HIPOTECA NÚMERO SEIS (La Caixa): hasta un máximo de MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS HIPOTECA NÚMERO SIETE (Banco de Santander): hasta un máximo de CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS; HIPOTECA NÚMERO OCHO (Banco de Sabadell): A) Obligaciones de pago: Hasta un máximo de DOSCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON VEINTITRES CÉNTIMOS; B) Intereses moratorios posteriores al inicio de la ejecución hipotecaria, hasta un máximo de CATORCE EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS; C) Costas y gastos por la preparación. Otorgamiento, cumplimiento y ejecución judicial o extrajudicial, la cantidad máxima de ONCE EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS. En consecuencia, la responsabilidad hipotecaria total es de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS EURO; HIPOTECA NÚMERO NUEVE (Banco de Popular): hasta un máximo DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS EURO; HIPOTECA NÚMERO DIEZ (Caja Madrid): A) Obligaciones de pago: Hasta un máximo de DOSCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON VEINTITRES CÉNTIMOS; B) Intereses moratorios posteriores al inicio de la ejecución hipotecaria, hasta un máximo de CATORCE EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS C) Costas y gastos por la preparación. Otorgamiento, cumplimiento y ejecución judicial o extrajudicial, la cantidad máxima de ONCE EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS. En consecuencia, la responsabilidad hipotecaria total es de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS EURO; HIPOTECA NÚMERO ONCE (Banco Español de Crédito): hasta un máximo de CIENTO SETENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS; HIPOTECA NÚMERO DOCE (Caixa Catalunya): A) Obligaciones de pago: Hasta un máximo de CIENTO SESENTA Y TRES EUROS

	<p>CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS B) Intereses moratorios posteriores al inicio de la ejecución hipotecaria, hasta un máximo de OCHO EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS; C) Costas y gastos por la preparación. Otorgamiento, cumplimiento y ejecución judicial o extrajudicial, la cantidad máxima de SIETE EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS. En consecuencia, la responsabilidad hipotecaria total es de CIENTO SETENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS; HIPOTECA NÚMERO TRECE (Banco Bilbao Vizcaya Argentaria): hasta un máximo de CIENTO SETENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS; HIPOTECA NÚMERO CATORCE (HSBC Bank PLC): A) Obligaciones de pago: Hasta un máximo de CIENTO SESENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS; B) Intereses moratorios posteriores al inicio de la ejecución hipotecaria, hasta un máximo de OCHO EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS; C) Costas y gastos por la preparación. Otorgamiento, cumplimiento y ejecución judicial o extrajudicial, la cantidad máxima de SIETE EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS. En consecuencia, la responsabilidad hipotecaria total es CIENTO SETENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS; HIPOTECA NÚMERO QUINCE (Barclays PLC): A) Obligaciones de pago: Hasta un máximo de MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS; B) Intereses moratorios posteriores al inicio de la ejecución hipotecaria, hasta un máximo de DOSCIENTOS TRECE EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS; C) Costas y gastos por la preparación. Otorgamiento, cumplimiento y ejecución judicial o extrajudicial, la cantidad máxima de CIENTO SEIS EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS. En consecuencia, la responsabilidad hipotecaria total es de DOS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS; TASADA A EFECTOS DE SUBASTA EN CIENTO NUEVE MIL SETENTA Y CINCO EUROS. En su virtud INSCRIBO LAS CITADAS QUINCE HIPOTECAS – CON IGUALDAD DE RANGO ENTRE TODAS ELLAS Y CARÁCTER MANCOMUNADO LAS CINCO PRIMERAS – a favor de las siguientes entidades mercantiles, en la proporción que se dice: HIPOTECA NÚMERO UNO (TRAMO B): BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A. en cuanto a la participación de ocho enteros y quinientas noventa y cinco mil novecientas ochenta y nueve millonésimas por ciento (8,595989%), “CAIXA D’ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA”, en cuanto a la participación de ocho enteros y quinientas noventa y cinco mil novecientas ochenta y nueve millonésimas por ciento (8,595989%), “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID”, en cuanto a la participación de seis enteros y ochocientas setenta y seis mil</p>
--	---

setecientas noventa y una millonésimas por ciento (6,876791%), “INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL”, en cuanto a la participación de seis enteros y quinientos noventa mil doscientas cincuenta y ocho millonésimas por ciento (6,590258%), “BANCO BPI, S.A. Sucursal en España”, en cuanto a la participación de seis enteros y diecisiete mil ciento noventa y dos millonésimas por ciento (6,017192%), “BANCO SANTANDER, S.A.”, en cuanto a la participación de cinco enteros y setecientas treinta mil seiscientos cincuenta y nueve millonésimas por ciento (5,730659%); “BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.”, en cuanto a la participación de cinco enteros y setecientas treinta mil seiscientos cincuenta y nueve millonésimas por ciento (5,730659%) ; “INSTITUT CATALÁ DE FINANCES”, en cuanto a la participación de cinco enteros y setecientas treinta mil seiscientos cincuenta y nueve millonésimas por ciento (5,730659%); “BANCO SABADELL, S.A.”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y doscientas noventa y siete mil novecientas noventa y cuatro millonésimas por ciento (4,297994%); “CAIXA D’ESTALVIS DE CATALUNYA”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y doscientas noventa y siete mil novecientas noventa y cuatro millonésimas por ciento (4,297994%); “CAJA DE AHORROS DE GALICIA”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y ciento veintiséis mil setenta y cuatro millonésimas por ciento (4,126074%); “CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA ”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y once mil cuatrocientas sesenta y una millonésimas por ciento (4,011461%); “BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y ochocientas sesenta y cinco mil trescientas treinta millonésimas por ciento (2,865330%); “BARCLAYS BANK, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y doscientas noventa y dos mil doscientas sesenta y cuatro millonésimas por ciento (2,292264%); “BANCO CAIXA GERAL, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y doscientas noventa y dos mil doscientas sesenta y cuatro millonésimas por ciento (2,292264%); “THE ROYAL BANK OF SCOTLAND PLC”, en cuanto a la participación de dos enteros y doscientas noventa y dos mil doscientas sesenta y cuatro millonésimas por ciento (2,292264%); “CAIXA D’ESTALVIS DE GIRONA”, en cuanto a la participación de un entero y setecientas diecinueve mil ciento noventa y ocho millonésimas por ciento (1,719198%); “HSBC BANK PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA”, en cuanto a la participación de un entero y cuatrocientas treinta y dos mil seiscientos sesenta y cinco millonésimas por ciento (1,432665%); “CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO”, en cuanto a la participación de un entero y cuatrocientas treinta y dos mil seiscientos sesenta y cinco millonésimas por ciento (1,432665%); “BANCA MARCH, S.A.”, en cuanto a la

participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“BANCO PASTOR, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“BANCO DE VALENCIA, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“BANCO ESPIRITO SANTO, S.A. SUCURSAL EN ESPAÑA”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“COOPERATIEVE CENTRALE RAIFFEISENBOERENLEEBANK.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%); “CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGÓN Y RIOJA- IBERCAJA”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “CAIXA BANCO DE INVESTIMENTO, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “DEUTSCHE BANK LUXEMBOURG, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%);“CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO”, en cuanto a la participación de cero enteros y ochocientas cincuenta y nueve mil quinientas noventa y nueve millonésimas por ciento (0,859599%);“CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS”, en cuanto a la participación de cero enteros y quinientas setenta y tres mil sesenta y seis millonésimas por ciento (0,573066%); “CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ÁLAVA – ARABA ETA GASTEIZCKO AURREZKI KUTXA”, en cuanto a la participación de cero enteros y cuatrocientas cincuenta y ocho mil cuatrocientas cincuenta y tres millonésimas por ciento (0,458453%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE SEGOVIA”, en cuanto a la participación de cero enteros y cuatrocientas veintinueve mil setecientas noventa y nueve millonésimas por ciento (0,429799%); “MONTE DE PIEDAD Y CAJA GENERAL DE AHORROS DE BADAJOZ”, en cuanto a la participación de cero enteros y trescientas cuarenta y tres mil ochocientas cuarenta millonésimas por ciento (0,343840%); “BANKINTER, S.A.”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta

y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “CAIXA DE AFORROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA, CAIXANOVA”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE EXTREMADURA”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “MONTES DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA, CÁDIZ, ALMERÍA MÁLAGA Y ANTEQUERA” (UNICAJA), en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “CAIXA D’ESTALVIS DEL PENEDÉS”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas veintinueve mil doscientas veintiséis millonésimas por ciento (0,229226%); HIPOTECA NÚMERO DOS (TRAMO C): BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A. en cuanto a la participación de ocho enteros y quinientas noventa y cinco mil novecientos ochenta y nueve millonésimas por ciento (8,595989%), “CAIXA D’ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA”, en cuanto a la participación de catorce enteros y trescientas veintiséis mil seiscientas cuarenta y siete millonésimas por ciento (14,326647%), “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID”, en cuanto a la participación de seis enteros y ochocientas setenta y seis mil setecientas noventa y una millonésimas por ciento (6,876791%), “INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL”, en cuanto a la participación de seis enteros y quinientos noventa mil doscientas cincuenta y ocho millonésimas por ciento (6,590258%), “BANCO BPI, S.A. Sucursal en España”, en cuanto a la participación de seis enteros y diecisiete mil ciento noventa y dos millonésimas por ciento (6,017192%), “BANCO SANTANDER, S.A.”, en cuanto a la participación de cinco enteros y setecientas treinta mil seiscientas cincuenta y nueve millonésimas por ciento (5,730659%); “BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.”, en cuanto a la participación de cinco enteros y setecientas treinta mil seiscientas cincuenta y nueve millonésimas por ciento (5,730659%); “BANCO SABADELL, S.A.”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y doscientas noventa y siete mil novecientos noventa y cuatro millonésimas por ciento (4,297994%); “CAIXA D’ESTALVIS DE CATALUNYA”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y doscientas noventa y siete mil novecientos noventa y cuatro millonésimas por ciento (4,297994%); “CAJA DE AHORROS DE GALICIA”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y ciento veintiséis mil setenta y cinco millonésimas por ciento (4,126075%); “CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA ”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y once mil cuatrocientas sesenta y una millonésimas por ciento



	<p>(4,011461%);“BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y ochocientos sesenta y cinco mil trescientas treinta millonésimas por ciento (2,865330%);“BARCLAYS BANK, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y doscientas noventa y dos mil doscientas sesenta y cuatro millonésimas por ciento (2,292264%);“BANCO CAIXA GERAL, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y doscientas noventa y dos mil doscientas sesenta y cuatro millonésimas por ciento (2,292264%); “THE ROYAL BANK OF SCOTLAND PLC”, en cuanto a la participación de dos enteros y doscientas noventa y dos mil doscientas sesenta y cuatro millonésimas por ciento (2,292264%);“CAIXA D’ESTALVIS DE GIRONA”, en cuanto a la participación de un entero y setecientos diecinueve mil ciento noventa y ocho millonésimas por ciento (1,719198%);“HSBC BANK PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA”, en cuanto a la participación de un entero y cuatrocientas treinta y dos mil seiscientos sesenta y cinco millonésimas por ciento (1,432665%);“CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO”, en cuanto a la participación de un entero y cuatrocientas treinta y dos mil seiscientos sesenta y cinco millonésimas por ciento (1,432665%);“BANCA MARCH, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“BANCO PASTOR, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“BANCO DE VALENCIA, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“BANCO ESPIRITO SANTO, S.A. SUCURSAL EN ESPAÑA”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“COOPERATIEVE CENTRALE RAIFFEISENBOERENLEEBANK.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%); “CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGÓN Y RIOJA- IBERCAJA”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “CAIXA BANCO DE INVESTIMENTO, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “DEUTSCHE BANK LUXEMBOURG, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO”, en</p>
--	--

cuanto a la participación de cero enteros y ochocientas cincuenta y nueve mil quinientas noventa y nueve millonésimas por ciento (0,859599%); “CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS”, en cuanto a la participación de cero enteros y quinientas setenta y tres mil sesenta y seis millonésimas por ciento (0,573066%); “CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ÁLAVA – ARABA ETA GASTEIZCKO AURREZKI KUTXA”, en cuanto a la participación de cero enteros y cuatrocientas cincuenta y ocho mil cuatrocientas cincuenta y tres millonésimas por ciento (0,458453%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE SEGOVIA”, en cuanto a la participación de cero enteros y cuatrocientas veintinueve mil setecientas noventa y nueve millonésimas por ciento (0,429799%); “MONTE DE PIEDAD Y CAJA GENERAL DE AHORROS DE BADAJOZ”, en cuanto a la participación de cero enteros y trescientas cuarenta y tres mil ochocientas cuarenta millonésimas por ciento (0,343840%); “BANKINTER, S.A.”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “CAIXA DE AFORROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA, CAIXANOVA”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE EXTREMADURA”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “MONTES DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA, CÁDIZ, ALMERÍA MÁLAGA Y ANTEQUERA” (UNICAJA), en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “CAIXA D’ESTALVIS DEL PENEDÉS”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas veintinueve mil doscientas veintiséis millonésimas por ciento (0,229226%); HIPOTECA NÚMERO TRES (TRAMO D): BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A. en cuanto a la participación de ocho enteros y quinientas noventa y cinco mil novecientas ochenta y nueve millonésimas por ciento (8,595989%), “CAIXA D’ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA”, en cuanto a la participación de cinco enteros y trescientas veintiuna mil trescientas veintisiete millonésimas por ciento (5,321327%), “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID”, en cuanto a la participación de seis enteros y ochocientas setenta y seis mil setecientas noventa y una millonésimas por ciento (6,876791%), “INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL”, en cuanto a la participación de seis enteros y quinientos noventa mil

doscientas cincuenta y ocho millonésimas por ciento (6,590258%),“BANCO BPI, S.A. Sucursal en España”, en cuanto a la participación de seis enteros y diecisiete mil ciento noventa y dos millonésimas por ciento (6,017192%);“BANCO SANTANDER, S.A.”, en cuanto a la participación de cinco enteros y setecientos treinta mil seiscientos cincuenta y nueve millonésimas por ciento (5,730659%);“BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.”, en cuanto a la participación de cinco enteros y setecientos treinta mil seiscientos cincuenta y nueve millonésimas por ciento (5,730659%);“INSTITUT CATALÁ DE FINANCES”, en cuanto a la participación de nueve enteros y cinco mil trescientas veintiuna millonésimas por ciento (9,005321%); “BANCO SABADELL, S.A.”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y doscientas noventa y siete mil novecientos noventa y cuatro millonésimas por ciento (4,297994%);“CAIXA D’ESTALVIS DE CATALUNYA”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y doscientas noventa y siete mil novecientos noventa y cuatro millonésimas por ciento (4,297994%); “CAJA DE AHORROS DE GALICIA”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y ciento veintiséis mil setenta y cuatro millonésimas por ciento (4,126074%); “CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA ”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y once mil cuatrocientas sesenta y una millonésimas por ciento (4,011461%);“BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y ochocientos sesenta y cinco mil trescientas treinta millonésimas por ciento (2,865330%);“BARCLAYS BANK, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y doscientas noventa y dos mil doscientas sesenta y cuatro millonésimas por ciento (2,292264%);“BANCO CAIXA GERAL, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y doscientas noventa y dos mil doscientas sesenta y cuatro millonésimas por ciento (2,292264%); “THE ROYAL BANK OF SCOTLAND PLC”, en cuanto a la participación de dos enteros y doscientas noventa y dos mil doscientas sesenta y cuatro millonésimas por ciento (2,292264%);“CAIXA D’ESTALVIS DE GIRONA”, en cuanto a la participación de un entero y setecientos diecinueve mil ciento noventa y ocho millonésimas por ciento (1,719198%);“HSBC BANK PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA”, en cuanto a la participación de un entero y cuatrocientas treinta y dos mil seiscientos sesenta y cinco millonésimas por ciento (1,432665%);“CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO”, en cuanto a la participación de un entero y cuatrocientas treinta y dos mil seiscientos sesenta y cinco millonésimas por ciento (1,432665%);“BANCA MARCH, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“BANCO PASTOR, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y

doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“BANCO DE VALENCIA, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“BANCO ESPIRITO SANTO, S.A. SUCURSAL EN ESPAÑA”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%); “COOPERATIEVE CENTRALE RAIFFEISENBOERENLEEBANK”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%); “CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGÓN Y RIOJA- IBERCAJA”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “CAIXA BANCO DE INVESTIMENTO, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “DEUTSCHE BANK LUXEMBOURG, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO”, en cuanto a la participación de cero enteros y ochocientas cincuenta y nueve mil quinientas noventa y nueve millonésimas por ciento (0,859599%);“CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS”, en cuanto a la participación de cero enteros y quinientas setenta y tres mil sesenta y seis millonésimas por ciento (0,573066%); “CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ÁLAVA – ARABA ETA GASTEIZCKO AURREZKI KUTXA”, en cuanto a la participación de cero enteros y cuatrocientas cincuenta y ocho mil cuatrocientas cincuenta y tres millonésimas por ciento (0,458453%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE SEGOVIA”, en cuanto a la participación de cero enteros y cuatrocientas veintinueve mil setecientas noventa y nueve millonésimas por ciento (0,429799%); “MONTE DE PIEDAD Y CAJA GENERAL DE AHORROS DE BADAJOZ”, en cuanto a la participación de cero enteros y trescientas cuarenta y tres mil ochocientas cuarenta millonésimas por ciento (0,343840%); “BANKINTER, S.A.”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “CAIXA DE AFORROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA, CAIXANOVA”, en cuanto a la participación de cero enteros y

doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE EXTREMADURA”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “MONTES DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA, CÁDIZ, ALMERÍA MÁLAGA Y ANTEQUERA” (UNICAJA), en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “CAIXA D’ESTALVIS DEL PENEDÉS”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas veintinueve mil doscientas veintiséis millonésimas por ciento (0,229226%); HIPOTECA NÚMERO CUATRO (TRAMO F): BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A. en cuanto a la participación de diez enteros y cuatro mil novecientos ochenta y seis diezmilésimas por ciento (10,4986%), “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID”, en cuanto a la participación de diez enteros y siete diezmilésimas por ciento (10,0007%); “BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.”, en cuanto a la participación de veinte enteros y ocho mil novecientos cuarenta y nueve diezmilésimas por ciento (20,8949%); “BANCO SABADELL, S.A.”, en cuanto a la participación de veinte enteros y ocho mil novecientos cuarenta y nueve diezmilésimas por ciento (20,8949%); “CAIXA D’ESTALVIS DE CATALUNYA”, en cuanto a la participación de ocho enteros y tres mil treinta y dos diezmilésimas por ciento (8,3032%); “CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA ”, en cuanto a la participación de ocho enteros y ocho mil novecientos cuarenta y tres diezmilésimas por ciento (8,8943%); “BANCO CAIXA GERAL, S.A.”, en cuanto a la participación de cero enteros y cinco mil doscientas cuatro diezmilésimas por ciento (0,5204%); “CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS”, en cuanto a la participación de seis enteros y tres mil ochocientos sesenta y tres diezmilésimas por ciento (6,3863%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGÓN Y RIOJA-IBERCAJA”, en cuanto a la participación de siete enteros y ocho mil cuatrocientas noventa diezmilésimas por ciento (7,8490%); “CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ÁLAVA – ARABA ETA GASTEIZCKO AURREZKI KUTXA”, en cuanto a la participación de dos enteros y tres mil ochocientos diecisiete diezmilésimas por ciento (2,3817%); “BANKINTER, S.A.”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y cinco mil cuatrocientas setenta y cinco diezmilésimas por ciento (4,5475%); “MONTES DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA, CÁDIZ, ALMERÍA MÁLAGA Y ANTEQUERA” (UNICAJA), en cuanto a la participación de cinco enteros y dos mil cuatrocientas cuarenta y siete diezmilésimas por ciento (5,2447%) y “BILBAO BIZKAIA KUTXA”, en cuanto a la

participación de nueve enteros y nueve mil cuatrocientas setenta y cinco diezmilésimas por ciento (9,9475%); HIPOTECA NÚMERO CINCO (TRAMO G): BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A. en cuanto a la participación de dieciocho enteros y setenta y cuatro mil trescientas setenta millonésimas por ciento (18,074370%), "CAIXA D'ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA", en cuanto a la participación de diez enteros y seiscientos noventa y ocho mil seiscientos sesenta y ocho millonésimas por ciento (10,698668%), "CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID", en cuanto a la participación de diecisiete enteros y ciento treinta y tres mil ciento dos millonésimas por ciento (17,133102%); "BANCO SANTANDER, S.A.", en cuanto a la participación de dieciséis enteros y quinientas cincuenta y siete mil novecientos setenta y ocho millonésimas por ciento (16,557987%); "BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.", en cuanto a la participación de dos enteros y novecientas cincuenta y cuatro mil cuatrocientas cuarenta y ocho millonésimas por ciento (2,954484%); "BANCO SABADELL, S.A.", en cuanto a la participación de tres enteros y novecientas once mil novecientas siete millonésimas por ciento (3,911907%); "CAIXA D'ESTALVIS DE CATALUNYA", en cuanto a la participación de nueve enteros y ochocientos veintiocho mil quinientas setenta y nueve millonésimas por ciento (9,828579%); "CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA", en cuanto a la participación de siete enteros y quinientas treinta y siete mil doscientas veintitrés millonésimas por ciento (7,537223%); "BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A.", en cuanto a la participación de dos enteros y cuatrocientas cuarenta y dos mil setecientas diez millonésimas por ciento (2,442710%); "CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGÓN Y RIOJA- IBERCAJA", en cuanto a la participación de dos enteros y setecientas sesenta y siete mil trescientas ochenta y tres millonésimas por ciento (2,767383%); "BANKINTER, S.A.", en cuanto a la participación de cuatro enteros y seiscientos cincuenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y tres millonésimas por ciento (4,654653%); y "BILBAO BIZKAIA KUTXA", en cuanto a la participación de tres enteros y cuatrocientos treinta y ocho mil novecientas treinta y cuatro millonésimas por ciento (3,438934%); HIPOTECA NÚMERO SEIS: A favor de "CAIXA D'ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA". HIPOTECA NÚMERO SIETE: A favor de "BANCO SANTANDER, S.A.". HIPOTECA NÚMERO OCHO: A favor de "CAIXA D'ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA". HIPOTECA NÚMERO NUEVE: A favor de "BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A.". HIPOTECA NÚMERO DIEZ: A favor de "CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID". HIPOTECA NÚMERO ONCE: A favor de "BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A.".

	<p>HIPOTECA NÚMERO DOCE: A favor de "CAIXA D'ESTALVIS DE CATALUNYA". HIPOTECA NÚMERO TRECE: A favor de "BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.". HIPOTECA NÚMERO CATORCE: A favor de "HSBC BANK PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA". HIPOTECA NÚMERO QUINCE: A favor de "BARCLAYS BANK PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA".</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- FORMALIZADA en escritura autorizada por el notario de Barcelona DON LEOPOLDO MARTÍNEZ DE SALINAS ALONSO, el día 21/02/08.</li> <li>- CONSTITUIDA en la inscripción 6ª, con fecha 21/05/08.</li> </ul> <p>Esta finca queda AFECTA durante el plazo de 5 AÑOS, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto de autoliquidada de transmisiones, con una cantidad liberada de 1.718.456,64 euros.</p>
Arrendamientos:	

DATOS REGISTRALES:									
Registro de la propiedad:		Valencia 4							
Tomo:	1.886	Libro:	927	Folio:	15	Finca:	67.724	Inscripción:	6ª

Correspondencia con finca de adjudicación:	UFA 6.2
--	---------

**PARCELA APORTADA Nº 21.**

DATOS TITULARES:			
Nombre:	PROMOCIONES HABITAT, S.A. 100% Pleno dominio		
D.N.I. / N.I.F.:	A-08.263.972		
Domicilio:	PASEO DE LA ALAMEDA, Nº 34		
Población:	VALENCIA	C. Postal:	46023
Provincia:	VALENCIA		
Notas:			

DATOS CATASTRALES:					
Polígono:		Parcela:		Ref. catastral:	6797024

DESCRIPCIÓN:			
Descripción:	RUSTICA. Parcela destinada toda ella a viales en término de esta Ciudad, partida de la Fuente de San Luis, que mide CIENTO CINCUENTA Y OCHO METROS SETENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS que de reciente medición han resultado ser ciento sesenta y uno con sesenta metros cuadrados.		
Lindes:	* Norte:	Resto de donde se segrega	
	* Sur:	Edificio del comprador que se accede por la Calle del Cura Palanca	
	* Este:	Finca del Hospital Provincial	
	* Oeste:	Resto de donde se segrega	
Sup. según título:	158,73 m2	Sup. Real interior:	121,20 m2
Título:	100% (TOTALIDAD) de pleno dominio por título de fusión por absorción.		
Cargas/gravámenes:	Al margen de la inscripción/anotación 4 aparece extendida nota de fecha 13/12/05: CERTIFICADO REPARCELACIÓN conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 6/1994 de 15 de noviembre, de la Generalitat Valenciana, Reguladora de la Actividad Urbanística, se consigna que el día 13 de diciembre de		



2007 se ha expedido CERTIFICACIÓN de dominio y cargas de la finca de este número, por estar comprendida en el Proyecto del REPARCELACIÓN del Programa de Actuación Integrada de la Unidad de Ejecución "Músico Chapí" del PGOU de Valencia a instancias de la mercantil FERROVIAL INMOBILIARIA, S.A., en su condición de Urbanizador de dicho Programa.

Esta finca queda AFECTA durante el plazo de CINCO años, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto de autoliquidada de transmisiones, con una cantidad liberada de 21.263,71 euros.

Esta finca queda AFECTA durante el plazo de CINCO años, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto de autoliquidada de transmisiones.

- Según la inscripción 6ª:

QUINCE HIPOTECAS SIMULTÁNEAS Y DE IGUAL RANGO, las cinco primeras con carácter mancomunado a favor de una pluralidad de acreedores en la proporción que en cada caso se hará constar en el acta de inscripción, denominadas como HIPOTECA DE NÚMERO UNO A NÚMERO QUINCE, en garantía de las responsabilidades que se hacen constar en la inscripción extensa . En cuanto a esta finca, la hipoteca se constituye en garantía de HIPOTECA NÚMERO UNO (Tramo B): A) CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS en concepto de principal; B) DIEZ MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS en concepto de intereses remuneratorios; C) TRES MIL TRESCIENTOS DIEZ EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS en concepto de intereses moratorios; D) DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS en concepto de costas y gastos HIPOTECA NÚMERO DOS (Tramo C): A) NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS en concepto de principal; B) DOS MIL OCHENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS en concepto de intereses remuneratorios; C) SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS en concepto de intereses moratorios; D) QUINIENTOS VEINTIUN EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS en concepto de costas y gastos; HIPOTECA NÚMERO TRES (Tramo D): A) CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON VEINTITRES CÉNTIMOS en concepto de principal; B) DIEZ MIL DOSCIENTOS CUATRO EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS en concepto de intereses remuneratorios; C) TRES MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE EUROS CON DOS CÉNTIMOS en concepto de intereses moratorios; D) DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON

VEINTIUN CÉNTIMOS en concepto de costas y gastos; HIPOTECA NÚMERO CUATRO (Tramo F): A) DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS en concepto de principal; B) TRES MIL SETECIENTOS DIECINUEVE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS en concepto de intereses remuneratorios; C) MIL CIENTO SESENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS en concepto de intereses moratorios; D) NOVECIENTOS TREINTA EUROS en concepto de costas y gastos; HIPOTECA NÚMERO CINCO (Tramo G): A) DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS en concepto de principal; B) CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON VEINTIUN CÉNTIMOS en concepto de intereses remuneratorios; C) MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS en concepto de intereses moratorios; D) MIL CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS en concepto de costas y gastos; HIPOTECA NÚMERO SEIS (La Caixa): hasta un máximo de TRES MIL SETENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS HIPOTECA NÚMERO SIETE (Banco de Santander): hasta un máximo de OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS; HIPOTECA NÚMERO OCHO (Banco de Sabadell): A) Obligaciones de pago: Hasta un máximo de QUINIENTOS OCHO EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS; B) Intereses moratorios posteriores al inicio de la ejecución hipotecaria, hasta un máximo de VEINTISIETE EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS; C) Costas y gastos por la preparación. Otorgamiento, cumplimiento y ejecución judicial o extrajudicial, la cantidad máxima de VEINTIDOS EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS. En consecuencia, la responsabilidad hipotecaria total es de QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS EURO; HIPOTECA NÚMERO NUEVE (Banco de Popular): hasta un máximo QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS EURO; HIPOTECA NÚMERO DIEZ (Caja Madrid): A) Obligaciones de pago: Hasta un máximo de QUINIENTOS OCHO EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS; B) Intereses moratorios posteriores al inicio de la ejecución hipotecaria, hasta un máximo de VEINTISIETE EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS C) Costas y gastos por la preparación. Otorgamiento, cumplimiento y ejecución judicial o extrajudicial, la cantidad máxima de VEINTIDOS EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS. En consecuencia, la responsabilidad hipotecaria total es de QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS EURO; HIPOTECA NÚMERO ONCE (Banco

Español de Crédito): hasta un máximo de TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS; HIPOTECA NÚMERO DOCE (Caixa Catalunya): A) Obligaciones de pago: Hasta un máximo de TRESCIENTOS CINCO EUROS CON DOS CÉNTIMOS B) Intereses moratorios posteriores al inicio de la ejecución hipotecaria, hasta un máximo de DIECISEIS EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS; C) Costas y gastos por la preparación. Otorgamiento, cumplimiento y ejecución judicial o extrajudicial, la cantidad máxima de TRECE EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS. En consecuencia, la responsabilidad hipotecaria total es de TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS; HIPOTECA NÚMERO TRECE (Banco Bilbao Vizcaya Argentaria): hasta un máximo de TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS; HIPOTECA NÚMERO CATORCE (HSBC Bank PLC): A) Obligaciones de pago: Hasta un máximo de TRESCIENTOS CINCO EUROS CON DOS CÉNTIMOS; B) Intereses moratorios posteriores al inicio de la ejecución hipotecaria, hasta un máximo de DIECISEIS EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS; C) Costas y gastos por la preparación. Otorgamiento, cumplimiento y ejecución judicial o extrajudicial, la cantidad máxima de TRECE EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS. En consecuencia, la responsabilidad hipotecaria total es TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS; HIPOTECA NÚMERO QUINCE (Barclays PLC): A) Obligaciones de pago: Hasta un máximo de TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS; B) Intereses moratorios posteriores al inicio de la ejecución hipotecaria, hasta un máximo de TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON TRES CÉNTIMOS; C) Costas y gastos por la preparación. Otorgamiento, cumplimiento y ejecución judicial o extrajudicial, la cantidad máxima de CIENTO NOVENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS. En consecuencia, la responsabilidad hipotecaria total es de TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS; TASADA A EFECTOS DE SUBASTA EN DOSCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS. En su virtud INSCRIBO LAS CITADAS QUINCE HIPOTECAS – CON IGUALDAD DE RANGO ENTRE TODAS ELLAS Y CARÁCTER MANCOMUNADO LAS CINCO PRIMERAS – a favor de las siguientes entidades mercantiles, en la proporción que se dice: HIPOTECA NÚMERO UNO (TRAMO B): BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A. en cuanto a la participación de ocho enteros y quinientas noventa y cinco mil novecientas ochenta y nueve millonésimas por ciento (8,595989%), “CAIXA D’ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA”, en cuanto a la participación de ocho enteros y

quinientas noventa y cinco mil novecientos ochenta y nueve millonésimas por ciento (8,595989%), “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID”, en cuanto a la participación de seis enteros y ochocientos setenta y seis mil setecientos noventa y una millonésimas por ciento (6,876791%), “INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL”, en cuanto a la participación de seis enteros y quinientos noventa mil doscientas cincuenta y ocho millonésimas por ciento (6,590258%), “BANCO BPI, S.A. Sucursal en España”, en cuanto a la participación de seis enteros y diecisiete mil ciento noventa y dos millonésimas por ciento (6,017192%), “BANCO SANTANDER, S.A.”, en cuanto a la participación de cinco enteros y setecientos treinta mil seiscientos cincuenta y nueve millonésimas por ciento (5,730659%); “BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.”, en cuanto a la participación de cinco enteros y setecientos treinta mil seiscientos cincuenta y nueve millonésimas por ciento (5,730659%) ; “INSTITUT CATALÀ DE FINANCES”, en cuanto a la participación de cinco enteros y setecientos treinta mil seiscientos cincuenta y nueve millonésimas por ciento (5,730659%); “BANCO SABADELL, S.A.”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y doscientas noventa y siete mil novecientos noventa y cuatro millonésimas por ciento (4,297994%); “CAIXA D’ESTALVIS DE CATALUNYA”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y doscientas noventa y siete mil novecientos noventa y cuatro millonésimas por ciento (4,297994%); “CAJA DE AHORROS DE GALICIA”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y ciento veintiséis mil setenta y cuatro millonésimas por ciento (4,126074%); “CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA ”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y once mil cuatrocientas sesenta y una millonésimas por ciento (4,011461%); “BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y ochocientos sesenta y cinco mil trescientas treinta millonésimas por ciento (2,865330%); “BARCLAYS BANK, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y doscientas noventa y dos mil doscientas sesenta y cuatro millonésimas por ciento (2,292264%); “BANCO CAIXA GERAL, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y doscientas noventa y dos mil doscientas sesenta y cuatro millonésimas por ciento (2,292264%); “THE ROYAL BANK OF SCOTLAND PLC”, en cuanto a la participación de dos enteros y doscientas noventa y dos mil doscientas sesenta y cuatro millonésimas por ciento (2,292264%); “CAIXA D’ESTALVIS DE GIRONA”, en cuanto a la participación de un entero y setecientos diecinueve mil ciento noventa y ocho millonésimas por ciento (1,719198%); “HSBC BANK PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA”, en cuanto a la participación de un entero y cuatrocientas treinta y dos mil seiscientos sesenta y cinco millonésimas por ciento

	<p>(1,432665%);“CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO”, en cuanto a la participación de un entero y cuatrocientas treinta y dos mil seiscientos sesenta y cinco millonésimas por ciento (1,432665%);“BANCA MARCH, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“BANCO PASTOR, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“BANCO DE VALENCIA, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“BANCO ESPIRITO SANTO, S.A. SUCURSAL EN ESPAÑA”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“COOPERATIEVE CENTRALE RAIFFEISENBOERENLEEBANK.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%); “CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGÓN Y RIOJA- IBERCAJA”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “CAIXA BANCO DE INVESTIMENTO, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “DEUTSCHE BANK LUXEMBOURG, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%);“CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO”, en cuanto a la participación de cero enteros y ochocientos cincuenta y nueve mil quinientos noventa y nueve millonésimas por ciento (0,859599%);“CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS”, en cuanto a la participación de cero enteros y quinientos setenta y tres mil sesenta y seis millonésimas por ciento (0,573066%); “CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ÁLAVA – ARABA ETA GASTEIZCKO AURREZKI KUTXA”, en cuanto a la participación de cero enteros y cuatrocientas cincuenta y ocho mil cuatrocientas cincuenta y tres millonésimas por ciento (0,458453%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE SEGOVIA”, en cuanto a la participación de cero enteros y cuatrocientas veintinueve mil setecientos noventa y nueve millonésimas por ciento (0,429799%); “MONTE DE PIEDAD Y CAJA GENERAL DE AHORROS DE BADAJOZ”, en cuanto a la participación de cero enteros y trescientas cuarenta y tres mil ochocientos cuarenta millonésimas por ciento (0,343840%); “BANKINTER, S.A.”, en cuanto a la participación de cero enteros y</p>
--	---

doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “CAIXA DE AFORROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA, CAIXANOVA”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE EXTREMADURA”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “MONTES DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA, CÁDIZ, ALMERÍA MÁLAGA Y ANTEQUERA” (UNICAJA), en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “CAIXA D’ESTALVIS DEL PENEDÉS”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas veintinueve mil doscientas veintiséis millonésimas por ciento (0,229226%); HIPOTECA NÚMERO DOS (TRAMO C): BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A. en cuanto a la participación de ocho enteros y quinientas noventa y cinco mil novecientos ochenta y nueve millonésimas por ciento (8,595989%), “CAIXA D’ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA”, en cuanto a la participación de catorce enteros y trescientas veintiséis mil seiscientos cuarenta y siete millonésimas por ciento (14,326647%), “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID”, en cuanto a la participación de seis enteros y ochocientos setenta y seis mil setecientas noventa y una millonésimas por ciento (6,876791%), “INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL”, en cuanto a la participación de seis enteros y quinientos noventa mil doscientas cincuenta y ocho millonésimas por ciento (6,590258%), “BANCO BPI, S.A. Sucursal en España”, en cuanto a la participación de seis enteros y diecisiete mil ciento noventa y dos millonésimas por ciento (6,017192%); “BANCO SANTANDER, S.A.”, en cuanto a la participación de cinco enteros y setecientas treinta mil seiscientos cincuenta y nueve millonésimas por ciento (5,730659%); “BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.”, en cuanto a la participación de cinco enteros y setecientas treinta mil seiscientos cincuenta y nueve millonésimas por ciento (5,730659%); “BANCO SABADELL, S.A.”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y doscientas noventa y siete mil novecientos noventa y cuatro millonésimas por ciento (4,297994%); “CAIXA D’ESTALVIS DE CATALUNYA”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y doscientas noventa y siete mil novecientos noventa y cuatro millonésimas por ciento (4,297994%); “CAJA DE AHORROS DE GALICIA”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y ciento veintiséis mil setenta y cinco

millonésimas por ciento (4,126075%);“CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA ”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y once mil cuatrocientas sesenta y una millonésimas por ciento (4,011461%);“BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y ochocientas sesenta y cinco mil trescientas treinta millonésimas por ciento (2,865330%);“BARCLAYS BANK, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y doscientas noventa y dos mil doscientas sesenta y cuatro millonésimas por ciento (2,292264%);“BANCO CAIXA GERAL, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y doscientas noventa y dos mil doscientas sesenta y cuatro millonésimas por ciento (2,292264%); “THE ROYAL BANK OF SCOTLAND PLC”, en cuanto a la participación de dos enteros y doscientas noventa y dos mil doscientas sesenta y cuatro millonésimas por ciento (2,292264%);“CAIXA D’ESTALVIS DE GIRONA”, en cuanto a la participación de un entero y setecientos diecinueve mil ciento noventa y ocho millonésimas por ciento (1,719198%);“HSBC BANK PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA”, en cuanto a la participación de un entero y cuatrocientas treinta y dos mil seiscientas sesenta y cinco millonésimas por ciento (1,432665%);“CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO”, en cuanto a la participación de un entero y cuatrocientas treinta y dos mil seiscientas sesenta y cinco millonésimas por ciento (1,432665%);“BANCA MARCH, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“BANCO PASTOR, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“BANCO DE VALENCIA, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“BANCO ESPIRITO SANTO, S.A. SUCURSAL EN ESPAÑA”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“COOPERATIEVE CENTRALE RAIFFEISENBOERENLEEBANK.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%); “CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGÓN Y RIOJA- IBERCAJA”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “CAIXA BANCO DE INVESTIMENTO, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%);

	<p>“DEUTSCHE BANK LUXEMBOURG, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO”, en cuanto a la participación de cero enteros y ochocientas cincuenta y nueve mil quinientas noventa y nueve millonésimas por ciento (0,859599%); “CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS”, en cuanto a la participación de cero enteros y quinientas setenta y tres mil sesenta y seis millonésimas por ciento (0,573066%); “CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ÁLAVA – ARABA ETA GASTEIZCKO AURREZKI KUTXA”, en cuanto a la participación de cero enteros y cuatrocientas cincuenta y ocho mil cuatrocientas cincuenta y tres millonésimas por ciento (0,458453%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE SEGOVIA”, en cuanto a la participación de cero enteros y cuatrocientas veintinueve mil setecientas noventa y nueve millonésimas por ciento (0,429799%); “MONTE DE PIEDAD Y CAJA GENERAL DE AHORROS DE BADAJOZ”, en cuanto a la participación de cero enteros y trescientas cuarenta y tres mil ochocientas cuarenta millonésimas por ciento (0,343840%); “BANKINTER, S.A.”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “CAIXA DE AFORROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA, CAIXANOVA”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE EXTREMADURA”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “MONTES DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA, CÁDIZ, ALMERÍA MÁLAGA Y ANTEQUERA” (UNICAJA), en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “CAIXA D’ESTALVIS DEL PENEDÉS”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas veintinueve mil doscientas veintiséis millonésimas por ciento (0,229226%); HIPOTECA NÚMERO TRES (TRAMO D): BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A. en cuanto a la participación de ocho enteros y quinientas noventa y cinco mil novecientas ochenta y nueve millonésimas por ciento (8,595989%), “CAIXA D’ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA”, en cuanto a la participación de cinco enteros y trescientas veintiuna mil trescientas veintisiete millonésimas por ciento (5,321327%), “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID”, en cuanto a la</p>
--	---



participación de seis enteros y ochocientas setenta y seis mil setecientas noventa y una millonésimas por ciento (6,876791%), “INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL”, en cuanto a la participación de seis enteros y quinientos noventa mil doscientas cincuenta y ocho millonésimas por ciento (6,590258%), “BANCO BPI, S.A. Sucursal en España”, en cuanto a la participación de seis enteros y diecisiete mil ciento noventa y dos millonésimas por ciento (6,017192%); “BANCO SANTANDER, S.A.”, en cuanto a la participación de cinco enteros y setecientas treinta mil seiscientas cincuenta y nueve millonésimas por ciento (5,730659%); “BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.”, en cuanto a la participación de cinco enteros y setecientas treinta mil seiscientas cincuenta y nueve millonésimas por ciento (5,730659%); “INSTITUT CATALÁ DE FINANCES”, en cuanto a la participación de nueve enteros y cinco mil trescientas veintiuna millonésimas por ciento (9,005321%); “BANCO SABADELL, S.A.”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y doscientas noventa y siete mil novecientas noventa y cuatro millonésimas por ciento (4,297994%); “CAIXA D’ESTALVIS DE CATALUNYA”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y doscientas noventa y siete mil novecientas noventa y cuatro millonésimas por ciento (4,297994%); “CAJA DE AHORROS DE GALICIA”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y ciento veintiséis mil setenta y cuatro millonésimas por ciento (4,126074%); “CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y once mil cuatrocientas sesenta y una millonésimas por ciento (4,011461%); “BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y ochocientas sesenta y cinco mil trescientas treinta millonésimas por ciento (2,865330%); “BARCLAYS BANK, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y doscientas noventa y dos mil doscientas sesenta y cuatro millonésimas por ciento (2,292264%); “BANCO CAIXA GERAL, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y doscientas noventa y dos mil doscientas sesenta y cuatro millonésimas por ciento (2,292264%); “THE ROYAL BANK OF SCOTLAND PLC”, en cuanto a la participación de dos enteros y doscientas noventa y dos mil doscientas sesenta y cuatro millonésimas por ciento (2,292264%); “CAIXA D’ESTALVIS DE GIRONA”, en cuanto a la participación de un entero y setecientas diecinueve mil ciento noventa y ocho millonésimas por ciento (1,719198%); “HSBC BANK PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA”, en cuanto a la participación de un entero y cuatrocientas treinta y dos mil seiscientas sesenta y cinco millonésimas por ciento (1,432665%); “CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO”, en cuanto a la participación de un entero y cuatrocientas treinta y dos mil seiscientas sesenta y cinco millonésimas por ciento

	<p>(1,432665%);“BANCA MARCH, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“BANCO PASTOR, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“BANCO DE VALENCIA, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“BANCO ESPIRITO SANTO, S.A. SUCURSAL EN ESPAÑA”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%); “COOPERATIEVE CENTRALE RAIFFEISENBOERENLEEBANK”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%); “CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGÓN Y RIOJA- IBERCAJA”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “CAIXA BANCO DE INVESTIMENTO, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “DEUTSCHE BANK LUXEMBOURG, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO”, en cuanto a la participación de cero enteros y ochocientas cincuenta y nueve mil quinientas noventa y nueve millonésimas por ciento (0,859599%);“CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS”, en cuanto a la participación de cero enteros y quinientas setenta y tres mil sesenta y seis millonésimas por ciento (0,573066%); “CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ÁLAVA – ARABA ETA GASTEIZCKO AURREZKI KUTXA”, en cuanto a la participación de cero enteros y cuatrocientas cincuenta y ocho mil cuatrocientas cincuenta y tres millonésimas por ciento (0,458453%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE SEGOVIA”, en cuanto a la participación de cero enteros y cuatrocientas veintinueve mil setecientas noventa y nueve millonésimas por ciento (0,429799%); “MONTE DE PIEDAD Y CAJA GENERAL DE AHORROS DE BADAJOZ”, en cuanto a la participación de cero enteros y trescientas cuarenta y tres mil ochocientas cuarenta millonésimas por ciento (0,343840%); “BANKINTER, S.A.”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL”, en cuanto a la participación de</p>
--	---

cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “CAIXA DE AFORROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA, CAIXANOVA”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE EXTREMADURA”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “MONTES DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA, CÁDIZ, ALMERÍA MÁLAGA Y ANTEQUERA” (UNICAJA), en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “CAIXA D’ESTALVIS DEL PENEDÉS”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas veintinueve mil doscientas veintiséis millonésimas por ciento (0,229226%); HIPOTECA NÚMERO CUATRO (TRAMO F): BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A. en cuanto a la participación de diez enteros y cuatro mil novecientos ochenta y seis diezmilésimas por ciento (10,4986%), “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID”, en cuanto a la participación de diez enteros y siete diezmilésimas por ciento (10,0007%); “BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.”, en cuanto a la participación de veinte enteros y ocho mil novecientos cuarenta y nueve diezmilésimas por ciento (20,8949%); “BANCO SABADELL, S.A.”, en cuanto a la participación de veinte enteros y ocho mil novecientos cuarenta y nueve diezmilésimas por ciento (20,8949%); “CAIXA D’ESTALVIS DE CATALUNYA”, en cuanto a la participación de ocho enteros y tres mil treinta y dos diezmilésimas por ciento (8,3032%); “CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA ”, en cuanto a la participación de ocho enteros y ocho mil novecientos cuarenta y tres diezmilésimas por ciento (8,8943%); “BANCO CAIXA GERAL, S.A.”, en cuanto a la participación de cero enteros y cinco mil doscientas cuatro diezmilésimas por ciento (0,5204%); “CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS”, en cuanto a la participación de seis enteros y tres mil ochocientos sesenta y tres diezmilésimas por ciento (6,3863%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGÓN Y RIOJA-IBERCAJA”, en cuanto a la participación de siete enteros y ocho mil cuatrocientas noventa diezmilésimas por ciento (7,8490%); “CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ÁLAVA – ARABA ETA GASTEIZCKO AURREZKI KUTXA”, en cuanto a la participación de dos enteros y tres mil ochocientos diecisiete diezmilésimas por ciento (2,3817%); “BANKINTER, S.A.”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y cinco mil cuatrocientas setenta y cinco diezmilésimas por ciento (4,5475%); “MONTES DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE

RONDA, CÁDIZ, ALMERÍA MÁLAGA Y ANTEQUERA” (UNICAJA), en cuanto a la participación de cinco enteros y dos mil cuatrocientas cuarenta y siete diezmilésimas por ciento (5,2447%) y “BILBAO BIZKAIA KUTXA”, en cuanto a la participación de nueve enteros y nueve mil cuatrocientas setenta y cinco diezmilésimas por ciento (9,9475%); HIPOTECA NÚMERO CINCO (TRAMO G): BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A. en cuanto a la participación de dieciocho enteros y setenta y cuatro mil trescientas setenta millonésimas por ciento (18,074370%), “CAIXA D’ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA”, en cuanto a la participación de diez enteros y seiscientos noventa y ocho mil seiscientos sesenta y ocho millonésimas por ciento (10,698668%), “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID”, en cuanto a la participación de diecisiete enteros y ciento treinta y tres mil ciento dos millonésimas por ciento (17,133102%);“BANCO SANTANDER, S.A.”, en cuanto a la participación de dieciséis enteros y quinientas cincuenta y siete mil novecientas setenta y ocho millonésimas por ciento (16,557987%);“BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y novecientas cincuenta y cuatro mil cuatrocientas cuarenta y ocho millonésimas por ciento (2,954484%); “BANCO SABADELL, S.A.”, en cuanto a la participación de tres enteros y novecientas once mil novecientas siete millonésimas por ciento (3,911907%);“CAIXA D’ESTALVIS DE CATALUNYA”, en cuanto a la participación de nueve enteros y ochocientos veintiocho mil quinientas setenta y nueve millonésimas por ciento (9,828579%); “CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA ”, en cuanto a la participación de siete enteros y quinientas treinta y siete mil doscientas veintitrés millonésimas por ciento (7,537223%);“BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y cuatrocientas cuarenta y dos mil setecientas diez millonésimas por ciento (2,442710%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGÓN Y RIOJA- IBERCAJA”, en cuanto a la participación de dos enteros y setecientas sesenta y siete mil trescientas ochenta y tres millonésimas por ciento (2,767383%); “BANKINTER, S.A.”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y seiscientos cincuenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y tres millonésimas por ciento (4,654653%); y “BILBAO BIZKAIA KUTXA”, en cuanto a la participación de tres enteros y cuatrocientos treinta y ocho mil novecientas treinta y cuatro millonésimas por ciento (3,438934%); HIPOTECA NÚMERO SEIS: A favor de “CAIXA D’ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA”. HIPOTECA NÚMERO SIETE: A favor de “BANCO SANTANDER, S.A.”. HIPOTECA NÚMERO OCHO: A favor de “CAIXA D’ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA”. HIPOTECA NÚMERO

	<p>NUEVE: A favor de "BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A.". HIPOTECA NÚMERO DIEZ: A favor de "CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID". HIPOTECA NÚMERO ONCE: A favor de "BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A.". HIPOTECA NÚMERO DOCE: A favor de "CAIXA D'ESTALVIS DE CATALUNYA". HIPOTECA NÚMERO TRECE: A favor de "BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.". HIPOTECA NÚMERO CATORCE: A favor de "HSBC BANK PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA". HIPOTECA NÚMERO QUINCE: A favor de "BARCLAYS BANK PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA".</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- FORMALIZADA en escritura autorizada por el notario de Barcelona DON LEOPOLDO MARTÍNEZ DE SALINAS ALONSO, el día 21/02/08.</li> <li>- CONSTITUIDA en la inscripción 6ª, con fecha 21/05/08.</li> </ul> <p>Esta finca queda AFECTA durante el plazo de 5 AÑOS, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto de autoliquidada de transmisiones, con una cantidad liberada de 1.718.456,64 euros.</p>
Arrendamientos:	

DATOS REGISTRALES:									
Registro de la propiedad:			Valencia 4						
Tomo:	1.722	Libro:	763	Folio:	109	Finca:	62.095	Inscripción:	6ª

Correspondencia con finca de adjudicación:	UFA 6.2
--	---------

**PARCELA APORTADA Nº 22.**

<b>DATOS TITULARES:</b>			
Nombre:	Doña Amparo Sabater Comes, casada con D. José Soler Raga		
TÍTULO:	50% (1/2) del pleno dominio con carácter privativo por título de herencia. Formalizada en escritura con fecha 04/03/99, autorizada en Valencia, CLAUDIO REIG VERDÚ, nº de protocolo 380/1999.		
Nombre:	Don Francisco Sabater Comes, casado con D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> José López García		
TÍTULO:	50% (1/2) del pleno dominio con carácter privativo por título de herencia. Formalizada en escritura con fecha 04/03/99, autorizada en Valencia, CLAUDIO REIG VERDÚ, nº de protocolo 380/1999.		
D.N.I. / N.I.F.:	Doña Amparo Sabater Comes 22.500.676 Y Don Francisco Sabater Comes 22.503.454 R		
Domicilio:	Travesía de Pinedo al Mar, 31		
Población:	Valencia	C. Postal:	46012
Provincia:	Valencia		
Notas:			

<b>DATOS CATASTRALES:</b>					
Polígono:		Parcela:		Ref. catastral:	6898013YJ2669H0001MP

<b>DESCRIPCIÓN:</b>	
Descripción:	SUPERFICIE: construida , cuatrocientos noventa y seis metros cuadrados. URBANA. TRESCIENTOS SESENTA Y UN METROS CUADRADOS que de reciente medición han resultado ser trescientos sesenta y uno con sesenta metros cuadrados. Casa situada en esta Ciudad de Valencia, calle Jaraco número ocho. Se compone de: planta baja, sin distribución interior, que ocupa una superficie construida de trescientos cincuenta y cuatro metros cuadrados; y de planta alta, destinada a la vivienda, a la que se accede por la escalera exterior-que ocupa un superficie construida de ciento treinta y cinco metros cuadrados. La total superficie edificada entre las dos plantas y la escalera de acceso a la vivienda es de cuatrocientos noventa y seis metros cuadrados.

Reparcelación forzosa Pai Músico Chapí

Lindes:	* Norte:	Casa Vicente Salcedo, señalada con el numero diez de la misma calle	
	* Sur:	Salvador Quilis señalada con el número seis de la citada calle	
	* Este:	Finca de Bernardo y Lorenzo Tomás Salcedo, carretera de servicio en medio	
	* Oeste:	Calle Jaraco	
Sup. según título:	361,00 m2	Sup. Real interior:	361,60 m2
Título:	<p>Doña Amparo Sabater Comes 50 % Pleno dominio carácter privativo</p> <p>Don Francisco Sabater Comes 50 % Pleno dominio carácter privativo</p> <p>Por título de herencia de sus padres, don Francisco Sabater Vila y doña Amparo Comes Almenar, en virtud de escritura otorgada el cuatro de marzo de 1999, ante el Notario de Valencia, don Claudio Reig Verdú</p>		
Cargas/gravámenes:	<p>Al margen de la inscripción/anotación 1 aparece extendida nota de fecha 13/12/05: CERTIFICADO REPARCELACIÓN conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 6/1994 de 15 de noviembre, de la Generalitat Valenciana, Reguladora de la Actividad Urbanística, se consigna que el día 13 de diciembre de 2007 se ha expedido CERTIFICACIÓN de dominio y cargas de la finca de este número, por estar comprendida en el Proyecto del REPARCELACIÓN del Programa de Actuación Integrada de la Unidad de Ejecución "Músico Chapí" del PGOU de Valencia a instancias de la mercantil FERROVIAL INMOBILIARIA, S.A., en su condición de Urbanizador de dicho Programa.</p>		
Arrendamientos:			

DATOS REGISTRALES:									
Registro de la propiedad:		Valencia 4							
Tomos:	1.787	Libros:	828	Folios:	37	Finca:	63.934	Inscripción:	1ª

Correspondencia con finca de adjudicación:	UFA 6.1
--	---------

**PARCELA APORTADA Nº 23.**

<b>DATOS TITULARES:</b>			
Nombre:	D. Carmen Mocholí Monfort		
Nombre:	60% (sesenta por ciento) Pleno dominio con carácter privativo		
Nombre:	D. Carmen Mocholí Monfort Y Don Vicente Puchades Sabater.		
Nombre:	40% (cuarenta por ciento) Pleno dominio con carácter ganancial		
Titular actual:	Habitat Inmobiliaria, S.A		
D.N.I. / N.I.F.:	19.499.109-P		
D.N.I. / N.I.F.:	19.404.764-D		
Domicilio:	46013 Grabador Jordán, 36		
Población:	Valencia	C. Postal:	46013
Provincia:	Valencia		
Notas:			

<b>DATOS CATASTRALES:</b>					
Polígono:		Parcela:		Ref. catastral:	6797001YJ/2669F/0001FG

<b>DESCRIPCIÓN:</b>	
Descripción:	<p>PLANTA BAJA DE UNA CASA CON TRES CUARTOS DORMITORIOS, COMEDOR, COCINA, CORRAL CON PORCHADA, OTROS DEPARTAMENTOS Y ALTOS DESTINADOS A CAMBRA, HOY HABITABLES CON ESCALERA INDEPENDIENTE, RECAYENTE A LA CALLE; TIENE UNA SUPERFICIE DE CIENTO TREINTA Y CUATRO METROS CUADRADOS. A LA PLANTA BAJA SE LE ASIGNA CON RELACIÓN AL VALOR TOTAL DEL EDIFICIO UNA CUOTA DE 60 Y AL PISO ALTO DEL 40.</p> <p>EL PISO ALTO DE UNA CASA DE PLANTA BAJA CON TRES CUARTOS DORMITORIOS, COMEDOR, COCINA, CORRAL CON PORCHADA, OTROS DEPARTAMENTOS Y ALTOS DESTINADOS A CAMBRA, HOY HABITABLES CON ESCALERA INDEPENDIENTE, RECAYENTE A LA CALLE; TIENE UNA SUPERFICIE DE CIENTO TREINTA Y CUATRO METROS CUADRADOS. A LA PLANTA BAJA SE LE ASIGNA CON RELACIÓN AL VALOR TOTAL DEL EDIFICIO UNA CUOTA DE</p>



	60 Y AL PISO ALTO DEL 40. SUPERFICIES: TERRENO: CIENTO TREINTA Y CUATRO METROS CUADRADOS.		
Lindes:	* Norte:	Calle Grabador Jordán	
	* Sur:	Terrenos de José Mocholí y otros	
	* Este:	Vicente Sabater	
	* Oeste:	Con carretera de servicio	
Sup. según título:	134,00 m2	Sup. Real interior:	156,21 m2
Título:	<p>D. Carmen Mocholí Monfort, casada con Vicente Puchades Sabater.</p> <p>Planta baja: Título de herencia a Dña. Carmen Mocholi Monfort</p> <p>Planta alta: Título de compra Formalizada en escritura con fecha 05/04/04, autorizada en Valencia, por D. MARIANO ARIAS LLAMAS, nº de protocolo 829/2004 a nombre de Dña carmen Mocholí Monfort y D. Vicente Puchades Sabater.</p>		
Cargas/gravámenes:	<p>Al margen de la inscripción/anotación 1 aparece extendida nota de fecha 13/12/05: CERTIFICADO REPARCELACIÓN conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 6/1994 de 15 de noviembre, de la Generalitat Valenciana, Reguladora de la Actividad Urbanística, se consigna que el día 13 de diciembre de 2007 se ha expedido CERTIFICACIÓN de dominio y cargas de la finca de este número, por estar comprendida en el Proyecto del REPARCELACIÓN del Programa de Actuación Integrada de la Unidad de Ejecución "Músico Chapí" del PGOU de Valencia a instancias de la mercantil FERROVIAL INMOBILIARIA, S.A., en su condición de Urbanizador de dicho Programa.</p>		
Arrendamientos:			

DATOS REGISTRALES:									
Registro de la propiedad:		Valencia 4							
Tomo:	1.953	Libro:	994	Folio:	33	Finca:	69.315	Inscripción:	3ª
Correspondencia con finca de adjudicación:		UFA 9.1							

**PARCELA APORTADA Nº 24.**

DATOS TITULARES:			
Nombre:	Hospital Provincial Pleno dominio		
D.N.I. / N.I.F.:	P-4600000-F		
Domicilio:	Plaza Manises 4		
Población:	Valencia	C. Postal:	46003
Provincia:	Valencia		
Notas:			

DATOS CATASTRALES:					
Polígono:		Parcela:		Ref. catastral:	6896801, 2, 3 y 4

DESCRIPCIÓN:		
Descripción:	<p>NATURALEZA: RUSTICA. Tierra Huerta                  LOCALIZACIÓN: Paraje Partida de San Luis. Ref. CATASTRAL: No consta                  SUPERFICIE: Terreno: siete hectáreas, treinta y cuatro áreas, noventa y siete centiáreas, siete mil centímetros cuadrados.                  FINCA INCLUIDA EN EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN SEGREGADA EN VIRTUD DEL PROYECTO: La parte de la parcela incluida en el PAI Músico Chapi es una porción de parcela a segregar por el sur, comprensiva de dos mil seiscientos sesenta y seis metros con cincuenta y cinco decímetros cuadrados.</p>	
Lindes de la parte incluida en el PAI Musico Chapi :	* Norte:	Limite del Pai Musico Chapi y parte de la parcela de la que se segrega.
	* Sur:	Tierras de Gonzalo Ramiro, Emilio Real, Isidro Alacreu, Manuel Pascual, Angela Ortenbach, Clementina Estelles, Maria Pastor, Barón de Mialata y camino de servicios
	* Este:	Carretera de Encorts y límite del ámbito de ejecución
	* Oeste:	Parcela aportada nº 31 registral 34747 acequia en medio correspondiente a la aportada nº 33 perteneciente a la Comisaría de Francos, Marjales

Reparcelación forzosa Pai Músico Chapí

		y Extremales.	
Sup. según título de la finca matriz:	73.497,70 m2	Sup. Real interior:	2.666,55 m2
Título:	100% (TOTALIDAD) del pleno dominio por título de compra.		
Cargas/gravámenes:	No hay cargas registradas		
Arrendamientos:			

DATOS REGISTRALES DE LA FINCA MATRIZ:									
Registro de la propiedad:		Valencia 4							
Tomó:	557	Libro	17	Folio:	2	Finca:	11.407	Inscripción:	1ª

DATOS REGISTRALES DE LA FINCA SEGREGADA EN VIRTUD DEL PROYECTO:									
Registro de la propiedad:		PENDIENTE DE INSCRIPCIÓN							
Tomó:		Libro		Folio:		Finca:		Inscripción:	

RESTO DE FINCA MATRIZ:		
		Parcela con una superficie de siete hectáreas, ocho áreas, treinta y una centiáreas y mil quinientos centímetros cuadrados con los siguientes límites:
Lindes:	* Norte:	Camino de servicio, en parte calle, y tierras de Maria Corbí, Fernando Aleixandre, Vicente Giner, Salvador Aparisi, Enrique Trenor, Miguel Quilis, y Vicente Puchades.
	* Sur:	Limite de la ámbito de actuación y finca segregada en virtud del Proyecto.
	* Este:	Tierras de Salvador Aparisi, Carrera de Encorts y tierras de Angela Ostenbach, Clementina Estellés y Barón de Mislata.
	* Oeste:	Limite del ámbito de ejecución.

Correspondencia con finca de adjudicación:	EDA 3.3
--	---------





**PARCELA APORTADA Nº 25.**

DATOS TITULARES:			
Nombre:	Excelentísimo Ayuntamiento de Valencia (Bien Patrimonial)		
D.N.I. / N.I.F.:	P-4625200C		
Domicilio:	Plaza del Ayuntamiento, 1		
Población:	Valencia	C. Postal:	46002
Provincia:	Valencia		
Notas:			

DATOS CATASTRALES:					
Polígono:		Parcela:		Ref. catastral:	6898017YJ2669H0001DP

DESCRIPCIÓN:		
Descripción:	<p><b>FINCA MATRIZ:</b></p> <p>Parcela de cinco mil novecientos ochenta y nueve metros permutados con el Estado Español (Ministerio de Economía y Hacienda. Patrimonio del Estado) en el expediente 267/01 de permutas de la Sección de Propiedades Inmobiliarias I, según escritura con número de protocolo 454 de fecha 11 de febrero de 2.003.</p> <p><b>FINCA INCLUIDA EN EL AMBITO DE ACTUACIÓN SEGREGADA EN VIRTUD DEL PROYECTO:</b></p> <p>La parte de la parcela incluida en el PAI Musico Chapí es una porción de parcela a segregar por el sur, comprensiva de dos mil cuatrocientos cincuenta y cuatro metros con veintitrés decímetros cuadrados.</p>	
Lindes de la parte incluida en el PAI Musico Chapí:	* Norte:	Finca matriz de la que se segrega
	* Sur:	Acequia de Fabiana
	* Este:	Camino de la Fuente de San Luis
	* Oeste:	Calle en proyecto

Reparcelación forzosa Pai Músico Chapí

Sup. según título de la finca matriz:	3.800,50 m2	Sup. Real interior:	2.454,23 m2
Título:	100% (TOTALIDAD) del pleno dominio por título de permuta. Permuta efectuada entre dicha Corporación Municipal y el Estado español, en virtud de escritura otorgada el 11 de febrero de 2003, ante el Notario de Valencia, don Manuel Ángel Rueda Pérez, como sustituto y para el protocolo de su compañero don Salvador Alborch Domínguez.		
Cargas/gravámenes:	Al margen de la inscripción/anotación 6 aparece extendida nota de fecha 13/12/05: CERTIFICADO REPARCELACIÓN conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 6/1994 de 15 de noviembre, de la Generalitat Valenciana, Reguladora de la Actividad Urbanística, se consigna que el día 13 de diciembre de 2007 se ha expedido CERTIFICACIÓN de dominio y cargas de la finca de este número, por estar comprendida en el Proyecto del REPARCELACIÓN del Programa de Actuación Integrada de la Unidad de Ejecución "Músico Chapí" del PGOU de Valencia a instancias de la mercantil FERROVIAL INMOBILIARIA, S.A., en su condición de Urbanizador de dicho Programa.		
Arrendamientos:			

DATOS REGISTRALES de la finca matriz:									
Registro de la propiedad:		Valencia 4							
Tomó:	1.615	Libro:	656	Folio:	131	Finca:	42.560	Inscripción:	6ª

DATOS REGISTRALES SEGREGADA EN VIRTUD DEL PROYECTO:									
Registro de la propiedad:		PENDIENTE DE INSCRIPCION							
Tomó:		Libro:		Folio:		Finca:		Inscripción:	

RESTO DE FINCA MATRIZ:									
		Parcela con una superficie de tres mil quinientos treinta y cuatro metros con setenta y siete decímetros cuadrados con los siguientes límites:							
Lindes:	* Norte:	Bulevar sur							

## Reparcelación forzosa Pai Músico Chapí

---

	* Sur:	Limite de la ámbito de actuación.
	* Este:	Camino de la Fuente de San Luis
	* Oeste:	Calle en proyecto Bulevar sur.

Correspondencia con finca de adjudicación:	EDA 3.2, ENS 2, ENS 2, UFA 1.3
--	--------------------------------





**PARCELA APORTADA Nº 26.**

DATOS TITULARES:			
Nombre:	JOSÉ ORTEGA ALEIXANDRE 100 % Pleno dominio privativo		
D.N.I. / N.I.F.:			
Domicilio:	C/ Juan Ramón Jiménez 4-5B		
Población:	Valencia	C. Postal:	46026
Provincia:	Valencia		
Notas:			

DATOS CATASTRALES:					
Polígono:		Parcela:		Ref. catastral:	6798002

DESCRIPCIÓN:			
Descripción:	URBANA: trescientos sesenta y cinco metros cuadrados LOCALIZACIÓN:., partida de la Fuente de San Luis. REFERENCIA CATASTRAL: No consta		
Lindes:	* Norte:	Resto que se adjudica a Juan Ortega Aleixandre	
	* Sur:	En línea de veintisiete metros setenta y cinco centímetros con terrenos de doña Josefa Mocholí Forner	
	* Este:	Doña Josefa Mocholí Forner	
	* Oeste:	En parte con finca adjudicada a José Ortega Aleixandre y parte con la que se adjudica a Juan Ortega	
Sup. según título:	365,00 m2	Sup. Real interior:	368,50 m2
Título:	JOSÉ ORTEGA ALEIXANDRE, casado con Chuliá Olmos, Inés		

	<p>100% (TOTALIDAD) del pleno dominio con carácter privativo por título de herencia</p> <p>Herencia testada de su madre, doña Elena Alixandre Puchades, en virtud de escritura otorgada el 24 de enero de 1946 ante el Notario de Valencia don Mariano Castaño y Mendoza</p>
Cargas/gravámenes:	<p>Al margen de la inscripción/anotación 1 aparece extendida nota de fecha 13/12/05: CERTIFICADO REPARCELACIÓN conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 6/1994 de 15 de noviembre, de la Generalitat Valenciana, Reguladora de la Actividad Urbanística, se consigna que el día 13 de diciembre de 2007 se ha expedido CERTIFICACIÓN de dominio y cargas de la finca de este número, por estar comprendida en el Proyecto del REPARCELACIÓN del Programa de Actuación Integrada de la Unidad de Ejecución "Músico Chapí" del PGOU de Valencia a instancias de la mercantil FERROVIAL INMOBILIARIA, S.A., en su condición de Urbanizador de dicho Programa.</p>
Arrendamientos:	

DATOS REGISTRALES:									
Registro de la propiedad:		Valencia 4							
Tomo:	548	Libro:	14	Folio:	65	Finca:	927	Inscripción:	1ª

Correspondencia con finca de adjudicación:	UFA 1.1
--	---------

**PARCELA APORTADA Nº 27.**

<b>DATOS TITULARES:</b>			
Nombre:	Don José Ortega Aleixandre y su esposa doña Inés Chulia Olmos con carácter ganancial por título de compra. 100 % Pleno dominio con carácter ganancial		
D.N.I. / N.I.F.:			
Domicilio:	C/ Aben Al Abar 1 - Patio B - Pta. 25		
Población:	Valencia	C. Postal:	46021
Provincia:	Valencia		
Notas:			

<b>DATOS CATASTRALES:</b>			
Polígono:		Parcela:	
		Ref. catastral:	6798003

<b>DESCRIPCIÓN:</b>			
Descripción:	URBANA: SETENTA Y SEIS METROS NOVENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS, igual a mil quinientos palmos valencianos cuadrados que de reciente medición han resultado ser setenta y siete metros cuadrados. Parcela destinada a solar situada en término de esta Ciudad, partida de la Fuente de San Luis, con fachada recayente a la calle de Julio Romero. Mide su frontera doce palmos y medio valencianos.		
Lindes:	* Norte:	Doña Elena Aleixandre Puchades	
	* Sur:	Resto de finca vendida a don Ángel Gil Real	
	* Este:	Calle de su situación	
	* Oeste:	Corral de la casa de Ángel Gil	
Sup. según título:	76,96 m2	Sup. Real interior:	77,00 m2
Título:	100% (TOTALIDAD) del pleno dominio con carácter ganancial por título de compra  Por compra a doña Josefa Santo Aleixandre, en virtud de escritura otorgada el 22 de septiembre de 1945 ante el Notario de Valencia, don Francisco García Martínez		

Cargas/gravámenes:	Al margen de la inscripción/anotación 1 aparece extendida nota de fecha 13/12/05: CERTIFICADO REPARCELACIÓN conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 6/1994 de 15 de noviembre, de la Generalitat Valenciana, Reguladora de la Actividad Urbanística, se consigna que el día 13 de diciembre de 2007 se ha expedido CERTIFICACIÓN de dominio y cargas de la finca de este número, por estar comprendida en el Proyecto del REPARCELACIÓN del Programa de Actuación Integrada de la Unidad de Ejecución "Músico Chapí" del PGOU de Valencia a instancias de la mercantil FERROVIAL INMOBILIARIA, S.A., en su condición de Urbanizador de dicho Programa.
Arrendamientos:	

DATOS REGISTRALES:									
Registro de la propiedad:			Valencia 4						
Tomo:	178	Libro:	99	Folio:	152	Finca:	13.152	Inscripción:	1ª

Correspondencia con finca de adjudicación:	UFA 1.1
--	---------

**PARCELA APORTADA Nº 28.**

DATOS TITULARES:			
Nombre:	<p>Don Juan Ortega Rodríguez, casado con Antonia Rosella Alapont, (25 %) Pleno dominio carácter privativo por cuartas e iguales partes indivisas.</p> <p>Don Manuel Ortega Rodriguez, (25 %) Pleno dominio carácter privativo por cuartas e iguales partes indivisas.</p> <p>Don Eduardo Ortega Rodríguez, casado con Francisca Caplliure Belenguer (25 %) Pleno dominio carácter privativo por cuartas e iguales partes indivisas.</p> <p>Doña Maria del Carmen Ortega Rodríguez (25 %) Pleno dominio carácter privativo por cuartas e iguales partes indivisas.</p>		
D.N.I. / N.I.F.:	<p>Don Juan Ortega Rodríguez 19.743.653-Q</p> <p>Don Manuel Ortega Rodriguez 19.373.965-F</p> <p>Don Eduardo Ortega Rodríguez 19.805.274-C</p> <p>Dª Maria del Carmen Ortega Rodríguez 22.510.056-W</p>		
Dirección:	C/ Gral Dolz, 2-10ª, c/ Juan Ramón Jiménez, 71-14ª C/ Juan Ramón Jiménez 67, pta. 29 y pta 22		
Población:	Valencia	C. Postal:	46026
Provincia:	Valencia		
Notas:			

DATOS CATASTRALES:			
Polígono:		Parcela:	
		Ref. catastral:	6798003

DESCRIPCIÓN:		
Descripción:	<p>URBANA. TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS que de reciente medición han resultado ser trescientos sesenta y ocho con cincuenta metros cuadrados. Una parcela de terreno, en término de esta Ciudad, partida de la Fuente de San Luis, que tiene una superficie de siete mil ciento catorce palmos cuadrados.</p>	
Lindes:	* Norte:	En una línea de 33m 17 cm, calle fuente de San Luis

Reparcelación forzosa Pai Músico Chapí

	* Sur:	Parcela adjudicada a su hermano Juan Ortega	
	* Este:	Con terrenos de doña Josefa Mocholí Corner	
	* Oeste:	En parte, finca adjudicada a Juan Ortega Aleixandre y en parte, corral de la casa de Joaquín Climent Estingo	
Sup. según título:	365,00 m2	Sup. Real interior:	368,50 m2
Título:	Herencia de su madre, doña María Dolores Rodríguez Alapont, en virtud de escritura otorgada el 9 de marzo de 1990, ante el Notario de Valencia don Antonio Beaus Codes.		
Cargas/gravámenes:	Al margen de la inscripción/anotación 3aparece extendida nota de fecha 13/12/05: CERTIFICADO REPARCELACIÓN conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 6/1994 de 15 de noviembre, de la Generalitat Valenciana, Reguladora de la Actividad Urbanística, se consigna que el día 13 de diciembre de 2007 se ha expedido CERTIFICACIÓN de dominio y cargas de la finca de este número, por estar comprendida en el Proyecto del REPARCELACIÓN del Programa de Actuación Integrada de la Unidad de Ejecución "Músico Chapí" del PGOU de Valencia a instancias de la mercantil FERROVIAL INMOBILIARIA, S.A., en su condición de Urbanizador de dicho Programa.		
Arrendamientos:			

DATOS REGISTRALES:									
Registro de la propiedad:	Valencia 4								
Tomo:	1.555	Libro:	596	Folio:	158	Finca:	931	Inscripción:	3 <sup>a</sup>

Correspondencia con finca de adjudicación:	UFA 1.2
--	---------

**PARCELA APORTADA Nº 29.**

<b>DATOS TITULARES REGISTRALES:</b>	
Nombre:	JUAN ORTEGA RORÍGUEZ y ANTONIA ROSELLA ALAPONT, 33,33% (1/3) DEL PLENO DOMONIO CON CARÁCTER GANANCIAL
TÍTULO:	EDUARDO ORTEGA RODRÍGUEZ y FRANCISCA CAPLLIURE BELENGUER, 33,33% (1/3) DEL PLENO DOMONIO CON CARÁCTER GANANCIAL MARIA DEL CARMEN ORTEGA RODRÍGUEZ, 33,33% (1/3) DEL PLENO DOMONIO CON CARÁCTER PRIVATIVO
D.N.I. / N.I.F.:	JUAN ORTEGA RORÍGUEZ 19.743.653-Q EDUARDO ORTEGA RODRÍGUEZ y FRANCISCA CAPLLIURE BELENGUER 19.805.274-C 19.820.437-A MARIA DEL CARMEN ORTEGA RODRÍGUEZ 22.510.056-W
Domicilio:	C/ JARACO, 21
Provincia:	Valencia
<b>DATOS TITULARES ACTUALES:</b>	
Nombre:	Don Juan, don Eduardo y doña Maria del Carmen Ortega Rodríguez por terceras e iguales partes indivisas.
D.N.I. / N.I.F.:	19.743.653-Q 19.805.274-C 22.510.056-W
Domicilio:	C/ Gral Dolz, 2-10 <sup>a</sup> , c/ Juan Ramón Jiménez, 71-14 <sup>a</sup> C/ Juan Ramón Jiménez 67, pta. 29 y pta 22
Provincia:	Valencia

<b>DATOS CATASTRALES:</b>					
Polígono:		Parcela:		Ref. catastral:	6798005YJ2669H0001OP

<b>DESCRIPCIÓN:</b>
---------------------



Descripción:	Por razón de procedencia se halla gravada con las condiciones de que la parcela no tendrá derecho a riego ni a servidumbre agrícola alguna y la compradora vendrá obligada cuando edifique a seguir la misma línea de la casa o solar colindante de Doña Elena Aleixandre, o sea, a dejar en la parcela recayente al este una zona o faja de seis metros aproximadamente tomados desde el eje de la acequia de riego existente con el resto de la finca de la vendedora.		
Lindes:	* Norte:	Con porción de la misma finca que se agregó y vendió a don José Ortega Aleixandre	
	* Sur:	Don Manuel Burguet	
	* Este:	Calle de su situación	
	* Oeste:	Corral de la casa de Don Ángel Gil	
Sup. según título:	76,96 m2	Sup. Real interior:	77,00 m2
Título:			
Cargas/gravámenes:	Al margen de la inscripción/anotación 1 aparece extendida nota de fecha 13/12/05: CERTIFICADO REPARCELACIÓN conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 6/1994 de 15 de noviembre, de la Generalitat Valenciana, Reguladora de la Actividad Urbanística, se consigna que el día 13 de diciembre de 2007 se ha expedido CERTIFICACIÓN de dominio y cargas de la finca de este número, por estar comprendida en el Proyecto del REPARCELACIÓN del Programa de Actuación Integrada de la Unidad de Ejecución "Músico Chapí" del PGOU de Valencia a instancias de la mercantil FERROVIAL INMOBILIARIA, S.A., en su condición de Urbanizador de dicho Programa.		
Arrendamientos:			

DATOS REGISTRALES:									
Registro de la propiedad:	Valencia 4								
Tomo:	1.848	Libro:	889	Folio:	112	Finca:	66.929	Inscripción:	1ª

Correspondencia con finca de adjudicación:	UFA 1.2
--	---------

**PARCELA APORTADA Nº 30.**

<b>DATOS TITULARES:</b>			
Nombre:	PHAT 34 S.L. 100% PROPIEDAD		
D.N.I. / N.I.F.:	B-96288113		
Domicilio:	(José Luis Zanón Monfort) AVDA. REINO DE VALENCIA, Nº 32, 1ª		
Población:	Valencia	C. Postal:	46002
Provincia:	Valencia		
Notas:			

<b>DATOS CATASTRALES:</b>					
Polígono:		Parcela:		Ref. catastral:	6797002YJ2669F0001MG

<b>DESCRIPCIÓN:</b>			
Descripción:	<p><b>FINCA MATRIZ:</b></p> <p>RUSTICA: VEINTISIETE AREAS NOVENTA Y DOS CENTIAREAS. Tierra de huerta, sita en término de esta ciudad, partida de la Fuente de San Luis, Calle Julio Romero Mocholí 14.</p> <p>FINCA INCLUIDA EN EL AMBITO DE ACTUCACIÓN SEGREGADA EN VIRTUD DEL PROYECTO:</p> <p>URBANA: Tierra Huerta situada en Valencia, comprensiva de DOS MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO metros cuadrados con OCHENTA Y CINCO decímetros cuadrados..</p>		
Lindes de la parte incluida en el PAI Musico Chapí:	* Norte:	Vial Público c/ Julio Romero Mocholí.	
	* Sur:	Límite del ámbito de ejecución riego en medio	
	* Este:	Finca aportada al Proyecto nº 31 registral 34747.	
	* Oeste:	Finca catastral 6797021, 6797020 y resto de finca de la que se segrega.	
Sup. según título:	2.792,00 m2	Sup. Real interior:	2.184,85 m2

Título:	100% (TOTALIDAD) del pleno dominio por título de aportación sociedad.  Formalizada en escritura con fecha 28/02/06, autorizada en VALENCIA por D. FERNANDO OLAIZOLA MARTÍNEZ, nº de protocolo 503/2006.
Cargas/gravámenes:	Al margen de la inscripción/anotación 1 aparece extendida nota de fecha 13/12/05: CERTIFICADO REPARCELACIÓN conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 6/1994 de 15 de noviembre, de la Generalitat Valenciana, Reguladora de la Actividad Urbanística, se consigna que el día 13 de diciembre de 2007 se ha expedido CERTIFICACIÓN de dominio y cargas de la finca de este número, por estar comprendida en el Proyecto del REPARCELACIÓN del Programa de Actuación Integrada de la Unidad de Ejecución "Músico Chapí" del PGOU de Valencia a instancias de la mercantil FERROVIAL INMOBILIARIA, S.A., en su condición de Urbanizador de dicho Programa.
Arrendamientos:	

DATOS REGISTRALES DE LA FINCA MATRIZ:									
Registro de la propiedad:	Valencia 4								
Tomos:	2008	Libro:	1049	Folio:	180	Finca:	34.745	Inscripción:	2ª

DATOS REGISTRALES DE LA FINCA SEGREGADA EN VIRTUD DEL PROYECTO:									
Registro de la propiedad:	PENDIENTE DE INSCRIPCIÓN								
Tomos:		Libro:		Folio:		Finca:		Inscripción:	

RESTO DE FINCA MATRIZ		
	Parcela con una superficie de trescientos dos metros con cincuenta y tres decímetros cuadrados. Esta finca tiene un defecto de cabida respecto de su superficie registral. La finca tiene los siguientes límites:	
Lindes:	* Norte:	Resto de finca que se segrega y límite de la Ambito de Actuación.
	* Sur:	Parcelas cástrales 6797012, 6797013, 6797015
	* Este:	Resto de finca que se segrega y límite del ámbito

Reparcelación forzosa Pai Músico Chapí

---

		de actuación
	* Oeste:	Los corrales de las casas con referencia catastral 6797016-6797017-6797018-6797019-6797020

Correspondencia con finca de adjudicación:	UFA 9.2, UFA 9.3, UFA10.1
--	---------------------------



**PARCELA APORTADA Nº 31.**

DATOS TITULARES:			
Nombre:	FIRMUS S.L., 100% TOTALIDAD PLENO DOMINIO		
D.N.I. / N.I.F.:	B-96261805		
Domicilio:	(Juan Valero Merino) C/ MARQUES DE SOTELO, Nº 5, 4º, 11ª		
Población:	Valencia	C. Postal:	46005
Provincia:	Valencia		
Notas:			

DATOS CATASTRALES:					
Polígono:		Parcela:		Ref. catastral:	6797023

DESCRIPCIÓN:		
Descripción:	<p><b>FINCA MATRIZ:</b></p> <p>URBANA. DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO METROS VEINTISIETE DECIMETROS CUADRADOS. Tierra de huerta, sita en término de esta Ciudad, partida de la Fuente de San Luis, hoy calle Julio Romero Mocholí número quince.</p> <p><b>FINCA INCLUIDA EN EL AMBITO DE ACTUACIÓN SEGREGADA EN VIRTUD DEL PROYECTO:</b></p> <p>En virtud del Proyecto de Reparcelación esta finca se segrega y queda comprensiva dos mil seiscientos ochenta y dos metros con treinta y cinco decímetros cuadrados.</p>	
Lindes de la parte de la finca incuida en el PAI Musico Chapi:	* Norte:	Vial público, c/ Julio Romero Mocholí.
	* Sur:	Con corrales de las Casas de la Calle Iglesia de la Fuente de San Luis, señalados con los números 21,23,25, hoy 15,19,21,23
	* Este:	Tierras del Hospital Provincial riego esorrentía en medio

	* Oeste:	Resto de la finca de que se segregó, aportada nº 30 registral 34745	
Sup. según título:	2.664,27 m2	Sup. Real interior:	2.682,35 m2
Título:	<p>100% (TOTALIDAD) del pleno dominio por título de compra.</p> <p>Formalizada en escritura con fecha 10/02/04, autorizada en VALENCIA, por D. JOSÉ ALICARTE DOMINGO, nº de protocolo 622/2004.</p> <p>Compra a doña María y don Vicente Monfort Cervelló, en virtud de escritura otorgada el 10 de febrero de 2004 ante el Notario de Valencia, don José Alicarte Domingo</p>		
Cargas/gravámenes:	<p>Al margen de la inscripción/anotación 2 aparece extendida nota de fecha 13/12/05: CERTIFICADO REPARCELACIÓN conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 6/1994 de 15 de noviembre, de la Generalitat Valenciana, Reguladora de la Actividad Urbanística, se consigna que el día 13 de diciembre de 2007 se ha expedido CERTIFICACIÓN de dominio y cargas de la finca de este número, por estar comprendida en el Proyecto del REPARCELACIÓN del Programa de Actuación Integrada de la Unidad de Ejecución "Músico Chapí" del PGOU de Valencia a instancias de la mercantil FERROVIAL INMOBILIARIA, S.A., en su condición de Urbanizador de dicho Programa.</p>		
Arrendamientos:			

DATOS REGISTRALES DE LA FINCA MATRIZ:									
Registro de la propiedad:		Valencia 4							
Tomó:	1.946	Libro:	987	Folio:	209	Finca:	34.747	Inscripción:	2ª

DATOS REGISTRALES DE LA FINCA SEGREGADA EN VIRTUD DEL PROYECTO:									
Registro de la propiedad:		PENDIENTE DE INSCRIPCION							
Tomó:		Libro:		Folio:		Finca:		Inscripción:	

RESTO DE FINCA MATRIZ:	
	Finca con una superficie de veintiun metro con noventa y dos decímetros cuadrados. Esta finca tiene un exceso de cabida

## Reparcelación forzosa Pai Músico Chapí

---

	respecto de su superficie registral y los siguientes límites:	
	* Norte:	Vial público, c/ Julio Romero Mocholí.
	* Sur:	Resto de finca segregada.
	* Este:	Tierras del Hospital Provincial riego escorrentía en medio
	* Oeste:	Limite del ámbito de actuación del PAI Musico Chapí.

Correspondencia con finca de adjudicación:	UFA 7.2, UFA 8, UFA 10.2
--	--------------------------





**PARCELA APORTADA Nº 32.**

DATOS TITULARES:			
Nombre:	Excelentísimo Ayuntamiento de Valencia (Bien Patrimonial)		
D.N.I. / N.I.F.:	P-4625200C		
Domicilio:	Plaza del Ayuntamiento 1		
Población:	Valencia	C. Postal:	46002
Provincia:	Valencia		
Notas:			
DATOS CATASTRALES:			
Polígono:		Parcela:	Ref. catastral: 68968
DESCRIPCIÓN:			
Descripción:	Ciento treinta y cinco metros con setenta y siete decímetros cuadrados con forma rectangular y acusadamente alargada de norte a sur, de aproximadamente 1,25 metros de ancho y 77 metros de largo con una prolongación en forma de "L" invertida por el oeste.		
Lindes:	* Norte:	Calle del Músico Chapí	
	* Sur:	Calle del cura Palanca	
	* Este:	Calle del Músico Chapí y Limite de la Ambito de Actuación	
	* Oeste:	Parcela aportada nº 24 del Proyecto de Reparcelación finca registral 60.446.	
Sup. según título:	5.760,00m2	Sup. Real interior:	135,77 m2
Título:	Por título de expropiación, son parte de los expropiados a la diputación Provincial de Valencia en el expediente 96/80 de Expropiaciones según acta de Pago y Ocupación de fecha 1 de diciembre de 1982. (actualmente inventariados con el código 1.S3.10.068)		
Cargas/gravámenes:			
Arrendamientos:			

Reparcelación forzosa Pai Músico Chapí

---

DATOS REGISTRALES:									
Registro de la propiedad:									
Tomo:		Libro:		Folio:		Finca:		Inscripción:	Pendiente de inscripción

Correspondencia con finca de adjudicación:	EDA 3.2
--	---------

**PARCELA APORTADA Nº 33.**

DATOS TITULARES:			
Nombre:	Excelentísimo Ayuntamiento de Valencia (Bien Patrimonial)		
D.N.I. / N.I.F.:	P-4625200C		
Domicilio:	Plaza del Ayuntamiento 1		
Población:	Valencia	C. Postal:	46002
Provincia:	Valencia		
Notas:			

DATOS CATASTRALES:					
Polígono:		Parcela:		Ref. catastral:	67970

DESCRIPCIÓN:			
Descripción:	Terrenos destinados a cajeros de riego (cequias) incluidos dentro de la Unidad de Ejecución Musico Chapí del P.G.O.U. de Valencia, con una superficie de trescientos veintitrés metros con seis décímetros cuadrados.		
Lindes:	* Norte:	Catastrales 6797002 y 6797023	
	* Sur:	Catastrales 6797003 a 6797011 a excepción de la 6797008	
	* Este:	Catastral 6896803	
	* Oeste:	Calle Jaraco	
Sup. según título:		Sup. Real interior:	323,06 m2
Título:	Le pertenece al Ayuntamiento de Valencia por tratarse de francos, marjales y extremales de uso y dominio público, desde tiempo inmemorial.		
Cargas/gravámenes:	No constan		
Arrendamientos:	No constan		

DATOS REGISTRALES:									
Registro de la propiedad:		No consta inscrita en el Registro de la Propiedad							
Tomo:		Libro:		Folio:		Finca:		Inscripción:	Pendiente de inscripción

Correspondencia con finca de adjudicación:	EDA 3.2
--	---------

**PARCELA APORTADA Nº 34.**

DATOS TITULARES:			
Nombre:	Excelentísimo Ayuntamiento de Valencia (Vial Público)		
D.N.I. / N.I.F.:	P-4625200C		
Domicilio:	Plaza del Ayuntamiento 1		
Población:	Valencia	C. Postal:	46002
Provincia:	Valencia		
Notas:			

DATOS CATASTRALES:			
Polígono:		Parcela:	
		Ref. catastral:	

DESCRIPCIÓN:			
Descripción:	Parcela de terreno público destinada a vial, ubicada en Valencia en la Unidad de Ejecución de Musico Chapí, calle Julio Romero Mocholí, según reciente medición de doscientos setenta y siete metros con sesenta y ocho decímetros cuadrados.		
Lindes:	* Norte:	Calle Jaraco	
	* Sur:	Calle Julio Romero Mocholí	
	* Este:	Catastral 6898011	
	* Oeste:	Catastral 6798014	
Sup. según título:		Sup. Real interior:	277,68 m2
Título:	Le pertenece al Ayuntamiento de Valencia, por tratarse de superficies de uso y dominio público destinadas a caminos.		
Cargas/gravámenes:	No constan		
Arrendamientos:	No constan		

DATOS REGISTRALES:	
Registro de la	No consta inscrita en el Registro de la Propiedad

Reparcelación forzosa Pai Músico Chapí

---

propiedad:									
Tomo:		Libro:		Folio:		Finca:		Inscripción:	Pendiente de inscripción

Correspondencia con finca de adjudicación:	Sin correspondencia en la fincas de adjudicación privadas por tratarse de vial público Municipal que genera nuevo vial público de superficie inferior a la resultante de la ejecución del plan, por lo que se entienden sustituidas unas por otras y no se produce adjudicación de aprovechamiento subjetivo a la administración por tal titularidad en virtud del artículo 171 de la L.U.V (Ley 16/2005 de 30 de diciembre, Urbanística Valenciana)
--	--

**PARCELA APORTADA Nº 35.**

DATOS TITULARES:			
Nombre:	Propietario Desconocido		
D.N.I. / N.I.F.:			
Domicilio:	C/ PALAU, Nº 12		
Población:	Valencia	C. Postal:	46003
Provincia:	Valencia		
Notas:	Notificado al Ministerio Fiscal en C/ Palau nº 12 de Valencia 46003		

DATOS CATASTRALES:					
Polígono:		Parcela:		Ref. catastral:	6898017YJ2669H

DESCRIPCIÓN:			
Descripción:	Parcela de terreno de forma triangular, comprensiva de doscientos noventa y dos metros con noventa y cinco decímetros cuadrados, situada en esta ciudad.		
Lindes:	* Norte:	Acequia Fabiana	
	* Sur:	Catastral 6898001	
	* Este:	Acequia Fabiana	
	* Oeste:	Finca nº 25 del Proyecto de Reparcelación	
Sup. según título:		Sup. Real interior:	292,95 m2
Título:	No consta		
Cargas/gravámenes:	No consta		
Arrendamientos:	No constan		

DATOS REGISTRALES:									
Registro de la propiedad:	No consta								
Tomo:		Libro:		Folio:		Finca:		Inscripción:	Pendiente



Reparcelación forzosa Pai Músico Chapí

---

									de inscripción
Correspondencia con finca de adjudicación:	Sin correspondencia en la fincas de adjudicación. Indemnización sustitutoria según programa, depositada dicha cantidad en fideicomiso en la Caja General del Ayuntamiento de Valencia al no alcanzar aprovechamiento subjetivo suficiente para la obtención de parcela mínima independiente.								

**PARCELA APORTADA Nº 36.**

DATOS TITULARES:			
Nombre:	D. Manuel Quilis Valero, casado con D <sup>a</sup> Josefa Tamarit Vidal (50% con carácter ganancial) D. Luis Quilis Valero, casado con D <sup>a</sup> Amparo Puchades Tatay. (50% de la finca con carácter ganancial)		
D.N.I. / N.I.F.:	D. Manuel Quilis Valero 119.418.079-F; D <sup>a</sup> Josefa Tamarit Vidal 22.503.797-E; D. Luis Quilis Valero 19.433.963-K D <sup>a</sup> Amparo Puchades Tatay 73.740.401-D		
Domicilio:	C/ Cura Palanca, 21-1º - Avda. del Cid, 69-5ª		
Población:	Valencia	C. Postal:	46013 - 46014
Provincia:	Valencia		
Notas:			

DATOS CATASTRALES:			
Polígono:		Parcela:	
		Ref. catastral:	6797025YJ2669F

DESCRIPCIÓN:			
Descripción:	SOLAR. Terreno urbano de superficie 44,70 metros cuadrados, situado en término municipal de Valencia, Partida Fuente de San Luis, calle Mosen Palanca, junto al número 23 de Policía.		
Lindes:	* Norte:	Casa nº 23, Referencia catastral 6797003YJ2669F0001OG.	
	* Sur:	C/ Cura Palanca	
	* Este:	Terrenos propiedad de la Diputación, acequia municipal de la Fuente de San Luis en medio	
	* Oeste:	Parte de Casa de Mosen Palanca y parte de la acera	
Sup. según título:	44,70 m2	Sup. Real interior:	44,70 m2
Título:	Propiedad por inmatriculación a favor de D. Manuel Quilis Valero,		

	casado con D <sup>a</sup> Josefa Tamarit Vidal (50% con carácter ganancial) D. Luis Quilis Valero, casado con D <sup>a</sup> Amparo Puchades Tatay. (50% de la finca con carácter ganancial)
Cargas/gravámenes:	No constan
Arrendamientos:	No constan

DATOS REGISTRALES:									
Registro de la propiedad:									
Tomo:		Libro:		Folio:		Finca:		Inscripción:	Pendiente de inscripción

Correspondencia con finca de adjudicación:	UFA 9.3
--	---------

**PARCELA APORTADA Nº 37.**

DATOS TITULARES:			
Nombre:	Excelentísimo Ayuntamiento de Valencia (Vial Público)		
D.N.I. / N.I.F.:	P-4625200C		
Domicilio:	Plaza del Ayuntamiento 1		
Población:	Valencia	C. Postal:	46002
Provincia:	Valencia		
Notas:			

DATOS CATASTRALES:					
Polígono:		Parcela:		Ref. catastral:	

DESCRIPCIÓN:			
Descripción:	Parcela de terreno público destinada a vial, ubicada en Valencia en la Unidad de Ejecución de Musico Chapí, calle Julio Romero Mocholí, según reciente medición de doscientos venticinco metros con noventa y nueve decímetros cuadrados.		
Lindes:	* Norte:	Fincas catastrales 6798014-6898011-6898012-6898009-6898008	
	* Sur:	Camino C/Julio Romero Mocholí	
	* Este:	Limite del ámbito de la Reparcelación	
	* Oeste:	Límite del ámbito de la Reparcelación.	
Sup. según título:		Sup. Real interior:	225,99 m2
Título:	Le pertenece al Ayuntamiento de Valencia, por tratarse de superficies de uso y dominio público destinadas a caminos.		
Cargas/gravámenes:			
Arrendamientos:			

DATOS REGISTRALES:									
Registro de la propiedad:									
Tomo:		Libro:		Folio:		Finca:		Inscripción:	Pendiente de inscripción

Correspondencia con finca de adjudicación:	Sin correspondencia en la fincas de adjudicación por tratarse de vial público Municipal que genera nuevo vial público de superficie inferior a la resultante de la ejecución del plan, por lo que se entienden sustituidas unas por otras y no se produce adjudicación de aprovechamiento subjetivo a la administración por tal titularidad en virtud del artículo 171 de la L.U.V (Ley 16/2005 de 30 de diciembre, Urbanística Valenciana)
--	---

**PARCELA APORTADA Nº 38.**

DATOS TITULARES:			
Nombre:	Propietario Desconocido		
D.N.I. / N.I.F.:			
Domicilio:	C/ PALAU, Nº 12		
Población:	Valencia	C. Postal:	46003
Provincia:	Valencia		
Notas:	Notificado al Ministerio Fiscal en C/ Palau nº 12 de Valencia 46003		

DATOS CATASTRALES:					
Polígono:		Parcela:		Ref. catastral:	
DESCRIPCIÓN:					
Descripción:	Porción de terreno de forma romboide. Solar sin edificar situado en Valencia, en la Partida de Pont de Almella, con una superficie de ciento cuarenta y dos metros con setenta y seis decímetros cuadrados				
Lindes:	* Norte:	Parcela aportada nº 14 catastral 6898019			
	* Sur:	Limite del ámbito de la actuación y Calle Músico Chapí			
	* Este:	Limite del ámbito de la actuación y Calle Músico Chapí			
	* Oeste:	Solar correspondiente a la parcela catastral 6898003, aportada nº 1 al Proyecto de Reparcelación.			
Sup. según título:		Sup. Real interior:	142,76 m2		
Título:	No consta				
Cargas/gravámenes:	No consta				
Arrendamientos:	No consta				

DATOS REGISTRALES:									
Registro de la propiedad:									
Tomo:		Libro:		Folio:		Finca:		Inscripción:	

Correspondencia con finca de adjudicación:	Sin correspondencia en la fincas de adjudicación. Indemnización sustitutoria según programa, depositada dicha cantidad en fideicomiso en la Caja General del Ayuntamiento de Valencia al no alcanzar aprovechamiento subjetivo suficiente para la obtención de parcela mínima independiente.
--	---

**PARCELA APORTADA Nº 39.**

DATOS TITULARES:			
Nombre:	Excelentísimo Ayuntamiento de Valencia (Vial Público)		
D.N.I. / N.I.F.:	P-4625200C		
Domicilio:	Plaza del Ayuntamiento 1		
Población:	Valencia	C. Postal:	46002
Provincia:	Valencia		
Notas:			

DATOS CATASTRALES:					
Polígono:		Parcela:		Ref. catastral:	68980
DESCRIPCIÓN:					
Descripción:	Superficie de terreno dividida en dos partes teniendo la más al norte forma de "L" invertida y al sur de rectángulo. Se corresponden a la prolongación de la calle Jaraco y tiene una superficie de mil doscientos diez y ocho metros con sesenta y ocho decímetros cuadrados.				
Lindes:	* Norte:	Parcela portada al proyecto nº 25 finca catastral 6898017			
	* Sur:	Límite del ámbito de la actuación y parcela aportada nº 26 catastral 6798002			
	* Este:	Parcelas aportadas al proyecto nº 12 y 13 catastrales 6898015 y 6898001			
	* Oeste:	Parcelas aportadas al proyecto nº 26, 27, 28, 29 catastrales 6798002, 6798003, 6798004			
Sup. según título:		Sup. Real interior:	1.218,68 m2		
Título:	Le pertenece al Ayuntamiento de Valencia, por tratarse de superficies de uso y dominio público destinadas a caminos.				
Cargas/gravámenes:					
Arrendamientos:					



DATOS REGISTRALES:									
Registro de la propiedad:									
Tomo:		Libro:		Folio:		Finca:		Inscripción:	Pendiente de inscripción

Correspondencia con finca de adjudicación:	Sin correspondencia en la fincas de adjudicación por tratarse de vial público Municipal que genera nuevo vial público de superficie inferior a la resultante de la ejecución del plan, por lo que se entienden sustituidas unas por otras y no se produce adjudicación de aprovechamiento subjetivo a la administración por tal titularidad en virtud del artículo 171 de la L.U.V (Ley 16/2005 de 30 de diciembre, Urbanística Valenciana)
--	---

**PARCELA APORTADA Nº 40.**

DATOS TITULARES:			
Nombre:	Excmo. Ayuntamiento de Valencia (Vial Público).		
D.N.I. / N.I.F.:			
Domicilio:	Plaza del Ayuntamiento 1		
Población:	Valencia	C. Postal:	46002
Provincia:			
Notas:			

DATOS CATASTRALES:					
Polígono:		Parcela:		Ref. catastral:	6797013YJ2669F

DESCRIPCIÓN:			
Descripción:	Superficie de terreno dividida en dos partes teniendo ambas forma de rectángulo muy acusado. Se corresponden a la prolongación de la calle del cura Palanca y tienen una superficie de cincuenta metros con cincuenta y seis decímetros cuadrados.		
Lindes:	* Norte:	Catastrales 6797003, 6797011, y 6797010	
	* Sur:	Límite del ámbito de actuación	
	* Este:	Catastrales 6797003 y 6797009	
	* Oeste:	Catastrales 6797004, 6797012 y prolongación de la calle cura Palanca	
Sup. según título:		Sup. Real interior:	50,56m2
Título:	Le pertenece al Ayuntamiento de Valencia, por tratarse de superficies de uso y dominio público destinadas a caminos		
Cargas/gravámenes:			
Arrendamientos:			

DATOS REGISTRALES:									
Registro de la propiedad:									
Tomo:		Libro:		Folio:		Finca:		Inscripción:	Pendiente de inscripción

Correspondencia con finca de adjudicación:	Sin correspondencia en la fincas de adjudicación por tratarse de vial público Municipal que genera nuevo vial público de superficie inferior a la resultante de la ejecución del plan, por lo que se entienden sustituidas unas por otras y no se produce adjudicación de aprovechamiento subjetivo a la administración por tal titularidad en virtud del artículo 171 de la L.U.V (Ley 16/2005 de 30 de diciembre, Urbanística Valenciana)
--	---

**PARCELA APORTADA Nº 41.**

DATOS TITULARES: TITULARIDAD DUDOSA en virtud de lo dispuesto por el artículo 103.4 del Reglamento de Gestión Urbanística.			
Nombre:	PROMOCIONES HABITAT S.A.		
D.N.I. / N.I.F.:	A-08263972		
Domicilio:	PASEO DE LA ALAMEDA, Nº 34		
Población:	Valencia	C. Postal:	46023
Provincia:	Valencia		
Notas:	<p>Se reclama su propiedad por los siguientes motivos;</p> <p>Por tratarse de una porción de suelo perteneciente a la finca registral 69.353 (aportada nº16) adquirida por título de fusión por absorción previa compra a Don Vicente Sabater Mocholí y Don Jose Luis Sabater Sánchez, en virtud de escritura otorgada el veintidós de julio de dos mil cinco ante Notario don Manuel – Angel Rueda Pérez.</p>		
Nombre:	PHAT 34 S.L.		
D.N.I. / N.I.F.:	B-96.288.113		
Domicilio:	AVDA. REINO DE VALENCIA, Nº 32, 1ª		
Población:	Valencia	C. Postal:	46005
Provincia:	Valencia		
Notas:	<p>Se reclama su propiedad por los siguientes motivos;</p> <p>Por tratarse de una porción de la finca perteneciente a la finca registral 34.745 (aportada nº 30 al Proyecto) adquirida en virtud de título de aportación a la sociedad de la finca registral 34.745.</p> <p>Por tratarse de una porcion de la finca perteneciente a la finca registral 69.353, (aportada nº 16 al Proyecto). Adquirida por titulo de fusión por absorción previamente adquirida por Ferrovial Inmobiliaria sociedad anónima por compaventa el 22-07-2005 ante Notario Manuel Rueda Pérez..</p>		

DATOS CATASTRALES:					
Polígono:		Parcela:		Ref. catastral:	6797022YJ2669F

DESCRIPCIÓN:			
Descripción:	Solar. Terreno urbano de forma cuadrangular dentro de la unidad de Ejecución Musico Chapí de superficie que mide 40,73 m2		
Lindes:	* Norte:	Finca aportada nº 30 registral 34745	
	* Sur:	Finca aportada nº 30 registral 34745	
	* Este:	Finca aportada nº 30 registral 34745	
	* Oeste:	Finca aportada nº 16 registral 69353	
Sup. según título:		Sup. Real interior:	40,73m2
Título:	título de fusión por absorción (de la finca registral 69.353) título de aportación sociedad (de la finca registral 34.745)		
Cargas/gravámenes:	<p><b>Las procedentes de la finca registral 69.353 (aportada nº 16)</b></p> <p>Esta finca queda AFECTA durante el plazo de CINCO años, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto de exenta de transmisiones.</p> <p>Al margen de la inscripción/anotación 2 aparece extendida nota de fecha 13/12/05: CERTIFICADO REPARCELACIÓN conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 6/1994 de 15 de noviembre, de la Generalitat Valenciana, Reguladora de la Actividad Urbanística, se consigna que el día 13 de diciembre de 2007 se ha expedido CERTIFICACIÓN de dominio y cargas de la finca de este número, por estar comprendida en el Proyecto del REPARCELACIÓN del Programa de Actuación Integrada de la Unidad de Ejecución "Músico Chapí" del PGOU de Valencia a instancias de la mercantil FERROVIAL INMOBILIARIA, S.A., en su condición de Urbanizador de dicho Programa.</p> <p>Esta finca queda AFECTA durante el plazo de CINCO años, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto de autoliquidada de transmisiones, con una cantidad liberada de 15.803,56 euros.</p> <p>Esta finca queda AFECTA durante el plazo de CINCO años, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto de autoliquidada de transmisiones.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Según la inscripción 4ª:</li> </ul> <p>QUINCE HIPOTECAS SIMULTÁNEAS Y DE IGUAL RANGO, las cinco primeras con carácter mancomunado a favor de una pluralidad de acreedores en la proporción que en cada caso se hará constar en el acta de inscripción, denominadas como HIPOTECA DE NÚMERO UNO A NÚMERO QUINCE, en garantía de las responsabilidades que se hacen constar en la inscripción extensa . En cuanto a esta finca, la hipoteca se</p>		

constituye en garantía de HIPOTECA NÚMERO UNO (Tramo B): A) CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTISIETE EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS en concepto de principal; B) DOCE MIL SEISCIENTOS TRECE EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS en concepto de intereses remuneratorios; C) TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS en concepto de intereses moratorios; D) TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS en concepto de costas y gastos HIPOTECA NÚMERO DOS (Tramo C): A) ONCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON DOS CÉNTIMOS en concepto de principal; B) DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS en concepto de intereses remuneratorios; C) SETECIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON SIETE CÉNTIMOS en concepto de intereses moratorios; D) SEISCIENTOS VEINTE EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS en concepto de costas y gastos; HIPOTECA NÚMERO TRES (Tramo D): A) CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS en concepto de principal; B) DOCE MIL CIENTO CINCUENTA EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS en concepto de intereses remuneratorios; C) TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON DIECISEIS CÉNTIMOS en concepto de intereses moratorios; D) TRES MIL TREINTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS en concepto de costas y gastos; HIPOTECA NÚMERO CUATRO (Tramo F): A) VEINTE MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS en concepto de principal; B) CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS en concepto de intereses remuneratorios; C) MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS en concepto de intereses moratorios; D) MIL CIENTO SIETE EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS en concepto de costas y gastos; HIPOTECA NÚMERO CINCO (Tramo G): A) VEINTITRES MIL SEISCIENTOS SESENTA EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS en concepto de principal; B) CINCO MIL CUARENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS en concepto de intereses remuneratorios; C) MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS en concepto de intereses moratorios; D) MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS en concepto de costas y gastos; HIPOTECA NÚMERO SEIS (La Caixa): hasta un máximo de TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS HIPOTECA NÚMERO SIETE (Banco de Santander): hasta un máximo de

NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS; HIPOTECA NÚMERO OCHO (Banco de Sabadell): A) Obligaciones de pago: Hasta un máximo de SEISCIENTOS CINCO EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS; B) Intereses moratorios posteriores al inicio de la ejecución hipotecaria, hasta un máximo de TREINTA Y TRES EUROS CON VEINTISEIS CÉNTIMOS; C) Costas y gastos por la preparación. Otorgamiento, cumplimiento y ejecución judicial o extrajudicial, la cantidad máxima de VEINTISEIS EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS. En consecuencia, la responsabilidad hipotecaria total es de SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS EURO; HIPOTECA NÚMERO NUEVE (Banco de Popular): hasta un máximo SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS EURO; HIPOTECA NÚMERO DIEZ (Caja Madrid): A) Obligaciones de pago: Hasta un máximo de SEISCIENTOS CINCO EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS; B) Intereses moratorios posteriores al inicio de la ejecución hipotecaria, hasta un máximo de TREINTA Y TRES EUROS CON VEINTISEIS CÉNTIMOS C) Costas y gastos por la preparación. Otorgamiento, cumplimiento y ejecución judicial o extrajudicial, la cantidad máxima de VEINTISEIS EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS. En consecuencia, la responsabilidad hipotecaria total es de SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS; HIPOTECA NÚMERO ONCE (Banco Español de Crédito): hasta un máximo de TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON ONCE CÉNTIMOS; HIPOTECA NÚMERO DOCE (Caixa Catalunya): A) Obligaciones de pago: Hasta un máximo de TRESCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS B) Intereses moratorios posteriores al inicio de la ejecución hipotecaria, hasta un máximo de DIECINUEVE EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS; C) Costas y gastos por la preparación. Otorgamiento, cumplimiento y ejecución judicial o extrajudicial, la cantidad máxima de QUINCE EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS. En consecuencia, la responsabilidad hipotecaria total es de TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON ONCE CÉNTIMOS; HIPOTECA NÚMERO TRECE (Banco Bilbao Vizcaya Argentaria): hasta un máximo TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON ONCE CÉNTIMOS HIPOTECA NÚMERO CATORCE (HSBC Bank PLC): A) Obligaciones de pago: Hasta un máximo de TRESCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS; B) Intereses moratorios posteriores al inicio de la ejecución hipotecaria, hasta un máximo de DIECINUEVE EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS; C) Costas y gastos por la preparación. Otorgamiento, cumplimiento y ejecución judicial o extrajudicial,

la cantidad máxima de QUINCE EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS. En consecuencia, la responsabilidad hipotecaria total es TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON ONCE CÉNTIMOS; HIPOTECA NÚMERO QUINCE (Barclays PLC): A) Obligaciones de pago: Hasta un máximo de CUATRO MIL TREINTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS; B) Intereses moratorios posteriores al inicio de la ejecución hipotecaria, hasta un máximo de CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON TRECE CÉNTIMOS; C) Costas y gastos por la preparación. Otorgamiento, cumplimiento y ejecución judicial o extrajudicial, la cantidad máxima de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS. En consecuencia, la responsabilidad hipotecaria total es de CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON VEINTISEIS CÉNTIMOS; TASADA A EFECTOS DE SUBASTA EN DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS EUROS. En su virtud INSCRIBO LAS CITADAS QUINCE HIPOTECAS – CON IGUALDAD DE RANGO ENTRE TODAS ELLAS Y CARÁCTER MANCOMUNADO LAS CINCO PRIMERAS – a favor de las siguientes entidades mercantiles, en la proporción que se dice: HIPOTECA NÚMERO UNO (TRAMO B): BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A. en cuanto a la participación de ocho enteros y quinientas noventa y cinco mil novecientas ochenta y nueve millonésimas por ciento (8,595989%), “CAIXA D’ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA”, en cuanto a la participación de ocho enteros y quinientas noventa y cinco mil novecientas ochenta y nueve millonésimas por ciento (8,595989%), “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID”, en cuanto a la participación de seis enteros y ochocientas setenta y seis mil setecientas noventa y una millonésimas por ciento (6,876791%), “INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL”, en cuanto a la participación de seis enteros y quinientos noventa mil doscientas cincuenta y ocho millonésimas por ciento (6,590258%), “BANCO BPI, S.A. Sucursal en España”, en cuanto a la participación de seis enteros y diecisiete mil ciento noventa y dos millonésimas por ciento (6,017192%); “BANCO SANTANDER, S.A.”, en cuanto a la participación de cinco enteros y setecientas treinta mil seiscientas cincuenta y nueve millonésimas por ciento (5,730659%); “BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.”, en cuanto a la participación de cinco enteros y setecientas treinta mil seiscientas cincuenta y nueve millonésimas por ciento (5,730659%) ; “INSTITUT CATALÀ DE FINANCES”, en cuanto a la participación de cinco enteros y setecientas treinta mil seiscientas cincuenta y nueve millonésimas por ciento (5,730659%); “BANCO SABADELL, S.A.”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y doscientas noventa y siete mil



novecientas noventa y cuatro millonésimas por ciento (4,297994%);“CAIXA D’ESTALVIS DE CATALUNYA”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y doscientas noventa y siete mil novecientas noventa y cuatro millonésimas por ciento (4,297994%); “CAJA DE AHORROS DE GALICIA”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y ciento veintiséis mil setenta y cuatro millonésimas por ciento (4,126074%);“CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA ”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y once mil cuatrocientas sesenta y una millonésimas por ciento (4,011461%);“BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y ochocientas sesenta y cinco mil trescientas treinta millonésimas por ciento (2,865330%);“BARCLAYS BANK, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y doscientas noventa y dos mil doscientas sesenta y cuatro millonésimas por ciento (2,292264%);“BANCO CAIXA GERAL, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y doscientas noventa y dos mil doscientas sesenta y cuatro millonésimas por ciento (2,292264%); “THE ROYAL BANK OF SCOTLAND PLC”, en cuanto a la participación de dos enteros y doscientas noventa y dos mil doscientas sesenta y cuatro millonésimas por ciento (2,292264%);“CAIXA D’ESTALVIS DE GIRONA”, en cuanto a la participación de un entero y setecientos diecinueve mil ciento noventa y ocho millonésimas por ciento (1,719198%);“HSBC BANK PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA”, en cuanto a la participación de un entero y cuatrocientas treinta y dos mil seiscientas sesenta y cinco millonésimas por ciento (1,432665%);“CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO”, en cuanto a la participación de un entero y cuatrocientas treinta y dos mil seiscientas sesenta y cinco millonésimas por ciento (1,432665%);“BANCA MARCH, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“BANCO PASTOR, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“BANCO DE VALENCIA, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“BANCO ESPIRITO SANTO, S.A. SUCURSAL EN ESPAÑA”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“COOPERATIEVE CENTRALE RAIFFEISENBOERENLEEBANK.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%); “CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE

PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGÓN Y RIOJA- IBERCAJA”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “CAIXA BANCO DE INVESTIMENTO, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “DEUTSCHE BANK LUXEMBOURG, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO”, en cuanto a la participación de cero enteros y ochocientas cincuenta y nueve mil quinientas noventa y nueve millonésimas por ciento (0,859599%); “CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS”, en cuanto a la participación de cero enteros y quinientas setenta y tres mil sesenta y seis millonésimas por ciento (0,573066%); “CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ÁLAVA – ARABA ETA GASTEIZCKO AURREZKI KUTXA”, en cuanto a la participación de cero enteros y cuatrocientas cincuenta y ocho mil cuatrocientas cincuenta y tres millonésimas por ciento (0,458453%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE SEGOVIA”, en cuanto a la participación de cero enteros y cuatrocientas veintinueve mil setecientas noventa y nueve millonésimas por ciento (0,429799%); “MONTE DE PIEDAD Y CAJA GENERAL DE AHORROS DE BADAJOZ”, en cuanto a la participación de cero enteros y trescientas cuarenta y tres mil ochocientas cuarenta millonésimas por ciento (0,343840%); “BANKINTER, S.A.”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “CAIXA DE AFORROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA, CAIXANOVA”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE EXTREMADURA”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “MONTES DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA, CÁDIZ, ALMERÍA MÁLAGA Y ANTEQUERA” (UNICAJA), en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “CAIXA D’ESTALVIS DEL PENEDÉS”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas veintinueve mil doscientas veintiséis millonésimas por ciento (0,229226%); HIPOTECA NÚMERO DOS (TRAMO C): BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A. en cuanto a la participación de ocho enteros y

quinientas noventa y cinco mil novecientos ochenta y nueve millonésimas por ciento (8,595989%), “CAIXA D’ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA”, en cuanto a la participación de catorce enteros y trescientas veintiséis mil seiscientos cuarenta y siete millonésimas por ciento (14,326647%), “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID”, en cuanto a la participación de seis enteros y ochocientos setenta y seis mil setecientos noventa y una millonésimas por ciento (6,876791%), “INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL”, en cuanto a la participación de seis enteros y quinientos noventa mil doscientas cincuenta y ocho millonésimas por ciento (6,590258%), “BANCO BPI, S.A. Sucursal en España”, en cuanto a la participación de seis enteros y diecisiete mil ciento noventa y dos millonésimas por ciento (6,017192%), “BANCO SANTANDER, S.A.”, en cuanto a la participación de cinco enteros y setecientos treinta mil seiscientos cincuenta y nueve millonésimas por ciento (5,730659%), “BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.”, en cuanto a la participación de cinco enteros y setecientos treinta mil seiscientos cincuenta y nueve millonésimas por ciento (5,730659%), “BANCO SABADELL, S.A.”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y doscientas noventa y siete mil novecientos noventa y cuatro millonésimas por ciento (4,297994%), “CAIXA D’ESTALVIS DE CATALUNYA”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y doscientas noventa y siete mil novecientos noventa y cuatro millonésimas por ciento (4,297994%); “CAJA DE AHORROS DE GALICIA”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y ciento veintiséis mil setenta y cinco millonésimas por ciento (4,126075%), “CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA ”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y once mil cuatrocientas sesenta y una millonésimas por ciento (4,011461%), “BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y ochocientos sesenta y cinco mil trescientas treinta millonésimas por ciento (2,865330%), “BARCLAYS BANK, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y doscientas noventa y dos mil doscientas sesenta y cuatro millonésimas por ciento (2,292264%), “BANCO CAIXA GERAL, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y doscientas noventa y dos mil doscientas sesenta y cuatro millonésimas por ciento (2,292264%); “THE ROYAL BANK OF SCOTLAND PLC”, en cuanto a la participación de dos enteros y doscientas noventa y dos mil doscientas sesenta y cuatro millonésimas por ciento (2,292264%); “CAIXA D’ESTALVIS DE GIRONA”, en cuanto a la participación de un entero y setecientos diecinueve mil ciento noventa y ocho millonésimas por ciento (1,719198%), “HSBC BANK PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA”, en cuanto a la participación de un entero y cuatrocientas treinta

y dos mil seiscientos sesenta y cinco millonésimas por ciento (1,432665%);“CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO”, en cuanto a la participación de un entero y cuatrocientas treinta y dos mil seiscientos sesenta y cinco millonésimas por ciento (1,432665%);“BANCA MARCH, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“BANCO PASTOR, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“BANCO DE VALENCIA, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“BANCO ESPIRITO SANTO, S.A. SUCURSAL EN ESPAÑA”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“COOPERATIEVE CENTRALE RAIFFEISENBOERENLEEBANK.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%); “CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGÓN Y RIOJA- IBERCAJA”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “CAIXA BANCO DE INVESTIMENTO, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “DEUTSCHE BANK LUXEMBOURG, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO”, en cuanto a la participación de cero enteros y ochocientas cincuenta y nueve mil quinientas noventa y nueve millonésimas por ciento (0,859599%);“CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS”, en cuanto a la participación de cero enteros y quinientas setenta y tres mil sesenta y seis millonésimas por ciento (0,573066%); “CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ÁLAVA – ARABA ETA GASTEIZCKO AURREZKI KUTXA”, en cuanto a la participación de cero enteros y cuatrocientas cincuenta y ocho mil cuatrocientas cincuenta y tres millonésimas por ciento (0,458453%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE SEGOVIA”, en cuanto a la participación de cero enteros y cuatrocientas veintinueve mil setecientas noventa y nueve millonésimas por ciento (0,429799%); “MONTE DE PIEDAD Y CAJA GENERAL DE AHORROS DE BADAJOZ”, en cuanto a la participación de cero enteros y trescientas cuarenta y tres mil ochocientas cuarenta millonésimas por ciento (0,343840%); “BANKINTER,

S.A.”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “CAIXA DE AFORROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA, CAIXANOVA”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE EXTREMADURA”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “MONTES DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA, CÁDIZ, ALMERÍA MÁLAGA Y ANTEQUERA” (UNICAJA), en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “CAIXA D’ESTALVIS DEL PENEDES”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas veintinueve mil doscientas veintiséis millonésimas por ciento (0,229226%); HIPOTECA NÚMERO TRES (TRAMO D): BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A. en cuanto a la participación de ocho enteros y quinientas noventa y cinco mil novecientas ochenta y nueve millonésimas por ciento (8,595989%), “CAIXA D’ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA”, en cuanto a la participación de cinco enteros y trescientas veintiuna mil trescientas veintisiete millonésimas por ciento (5,321327%), “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID”, en cuanto a la participación de seis enteros y ochocientos setenta y seis mil setecientos noventa y una millonésimas por ciento (6,876791%), “INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL”, en cuanto a la participación de seis enteros y quinientos noventa mil doscientas cincuenta y ocho millonésimas por ciento (6,590258%), “BANCO BPI, S.A. Sucursal en España”, en cuanto a la participación de seis enteros y diecisiete mil ciento noventa y dos millonésimas por ciento (6,017192%); “BANCO SANTANDER, S.A.”, en cuanto a la participación de cinco enteros y setecientos treinta mil seiscientos cincuenta y nueve millonésimas por ciento (5,730659%); “BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.”, en cuanto a la participación de cinco enteros y setecientos treinta mil seiscientos cincuenta y nueve millonésimas por ciento (5,730659%); “INSTITUT CATALÁ DE FINANCES”, en cuanto a la participación de nueve enteros y cinco mil trescientas veintiuna millonésimas por ciento (9,005321%); “BANCO SABADELL, S.A.”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y doscientas noventa y siete mil novecientas noventa y cuatro millonésimas por ciento (4,297994%); “CAIXA D’ESTALVIS DE CATALUNYA”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y doscientas

noventa y siete mil novecientas noventa y cuatro millonésimas por ciento (4,297994%); “CAJA DE AHORROS DE GALICIA”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y ciento veintiséis mil setenta y cuatro millonésimas por ciento (4,126074%); “CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA ”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y once mil cuatrocientas sesenta y una millonésimas por ciento (4,011461%);“BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y ochocientas sesenta y cinco mil trescientas treinta millonésimas por ciento (2,865330%);“BARCLAYS BANK, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y doscientas noventa y dos mil doscientas sesenta y cuatro millonésimas por ciento (2,292264%);“BANCO CAIXA GERAL, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y doscientas noventa y dos mil doscientas sesenta y cuatro millonésimas por ciento (2,292264%); “THE ROYAL BANK OF SCOTLAND PLC”, en cuanto a la participación de dos enteros y doscientas noventa y dos mil doscientas sesenta y cuatro millonésimas por ciento (2,292264%);“CAIXA D’ESTALVIS DE GIRONA”, en cuanto a la participación de un entero y setecientas diecinueve mil ciento noventa y ocho millonésimas por ciento (1,719198%);“HSBC BANK PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA”, en cuanto a la participación de un entero y cuatrocientas treinta y dos mil seiscientas sesenta y cinco millonésimas por ciento (1,432665%);“CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO”, en cuanto a la participación de un entero y cuatrocientas treinta y dos mil seiscientas sesenta y cinco millonésimas por ciento (1,432665%);“BANCA MARCH, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“BANCO PASTOR, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“BANCO DE VALENCIA, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%);“BANCO ESPIRITO SANTO, S.A. SUCURSAL EN ESPAÑA”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%); “COOPERATIEVE CENTRALE RAIFFEISENBOERENLEEBANK”, en cuanto a la participación de un entero y doscientas treinta y dos mil noventa y dos millonésimas por ciento (1,232092%); “CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGÓN Y RIOJA- IBERCAJA”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%);

	<p>“CAIXA BANCO DE INVESTIMENTO, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “DEUTSCHE BANK LUXEMBOURG, S.A.”, en cuanto a la participación de un entero y ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y dos millonésimas por ciento (1,146132%); “CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO”, en cuanto a la participación de cero enteros y ochocientas cincuenta y nueve mil quinientas noventa y nueve millonésimas por ciento (0,859599%); “CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS”, en cuanto a la participación de cero enteros y quinientas setenta y tres mil sesenta y seis millonésimas por ciento (0,573066%); “CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ÁLAVA – ARABA ETA GASTEIZCKO AURREZKI KUTXA”, en cuanto a la participación de cero enteros y cuatrocientas cincuenta y ocho mil cuatrocientas cincuenta y tres millonésimas por ciento (0,458453%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE SEGOVIA”, en cuanto a la participación de cero enteros y cuatrocientas veintinueve mil setecientas noventa y nueve millonésimas por ciento (0,429799%); “MONTE DE PIEDAD Y CAJA GENERAL DE AHORROS DE BADAJOZ”, en cuanto a la participación de cero enteros y trescientas cuarenta y tres mil ochocientas cuarenta millonésimas por ciento (0,343840%); “BANKINTER, S.A.”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “CAIXA DE AFORROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA, CAIXANOVA”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE EXTREMADURA”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “MONTES DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA, CÁDIZ, ALMERÍA MÁLAGA Y ANTEQUERA” (UNICAJA), en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas ochenta y seis mil quinientas treinta y dos millonésimas por ciento (0,286532%); “CAIXA D’ESTALVIS DEL PENEDÉS”, en cuanto a la participación de cero enteros y doscientas veintinueve mil doscientas veintiséis millonésimas por ciento (0,229226%); HIPOTECA NÚMERO CUATRO (TRAMO F): BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A. en cuanto a la participación de diez enteros y cuatro mil novecientas ochenta y seis diezmilésimas por ciento (10,4986%), “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID”, en cuanto a la participación de diez</p>
--	---

enteros y siete diezmilésimas por ciento (10,0007%);“BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.”, en cuanto a la participación de veinte enteros y ocho mil novecientas cuarenta y nueve diezmilésimas por ciento (20,8949%); “BANCO SABADELL, S.A.”, en cuanto a la participación de veinte enteros y ocho mil novecientas cuarenta y nueve diezmilésimas por ciento (20,8949%); “CAIXA D’ESTALVIS DE CATALUNYA”, en cuanto a la participación de ocho enteros y tres mil treinta y dos diezmilésimas por ciento (8,3032%); “CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA ”, en cuanto a la participación de ocho enteros y ocho mil novecientas cuarenta y tres diezmilésimas por ciento (8,8943%); “BANCO CAIXA GERAL, S.A.”, en cuanto a la participación de cero enteros y cinco mil doscientas cuatro diezmilésimas por ciento (0,5204%); “CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS”, en cuanto a la participación de seis enteros y tres mil ochocientos sesenta y tres diezmilésimas por ciento (6,3863%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGÓN Y RIOJA-IBERCAJA”, en cuanto a la participación de siete enteros y ocho mil cuatrocientas noventa diezmilésimas por ciento (7,8490%); “CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ÁLAVA – ARABA ETA GASTEIZCKO AURREZKI KUTXA”, en cuanto a la participación de dos enteros y tres mil ochocientos diecisiete diezmilésimas por ciento (2,3817%); “BANKINTER, S.A.”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y cinco mil cuatrocientas setenta y cinco diezmilésimas por ciento (4,5475%); “MONTES DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA, CÁDIZ, ALMERÍA MÁLAGA Y ANTEQUERA” (UNICAJA), en cuanto a la participación de cinco enteros y dos mil cuatrocientas cuarenta y siete diezmilésimas por ciento (5,2447%) y “BILBAO BIZKAIA KUTXA”, en cuanto a la participación de nueve enteros y nueve mil cuatrocientas setenta y cinco diezmilésimas por ciento (9,9475%); HIPOTECA NÚMERO CINCO (TRAMO G): BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A. en cuanto a la participación de dieciocho enteros y setenta y cuatro mil trescientas setenta millonésimas por ciento (18,074370%), “CAIXA D’ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA”, en cuanto a la participación de diez enteros y seiscientos noventa y ocho mil seiscientos sesenta y ocho millonésimas por ciento (10,698668%), “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID”, en cuanto a la participación de diecisiete enteros y ciento treinta y tres mil ciento dos millonésimas por ciento (17,133102%);“BANCO SANTANDER, S.A.”, en cuanto a la participación de dieciséis enteros y quinientas cincuenta y siete mil novecientas setenta y ocho millonésimas por ciento (16,557987%);“BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y novecientas cincuenta y cuatro mil cuatrocientas



cuarenta y ocho millonésimas por ciento (2,954484%); “BANCO SABADELL, S.A.”, en cuanto a la participación de tres enteros y novecientos once mil novecientos siete millonésimas por ciento (3,911907%); “CAIXA D’ESTALVIS DE CATALUNYA”, en cuanto a la participación de nueve enteros y ochocientos veintiocho mil quinientas setenta y nueve millonésimas por ciento (9,828579%); “CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA ”, en cuanto a la participación de siete enteros y quinientas treinta y siete mil doscientas veintitrés millonésimas por ciento (7,537223%); “BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A.”, en cuanto a la participación de dos enteros y cuatrocientas cuarenta y dos mil setecientas diez millonésimas por ciento (2,442710%); “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGÓN Y RIOJA- IBERCAJA”, en cuanto a la participación de dos enteros y setecientas sesenta y siete mil trescientas ochenta y tres millonésimas por ciento (2,767383%); “BANKINTER, S.A.”, en cuanto a la participación de cuatro enteros y seiscientas cincuenta y cuatro mil seiscientas cincuenta y tres millonésimas por ciento (4,654653%); y “BILBAO BIZKAIA KUTXA”, en cuanto a la participación de tres enteros y cuatrocientos treinta y ocho mil novecientas treinta y cuatro millonésimas por ciento (3,438934%); HIPOTECA NÚMERO SEIS: A favor de “CAIXA D’ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA”. HIPOTECA NÚMERO SIETE: A favor de “BANCO SANTANDER, S.A.”. HIPOTECA NÚMERO OCHO: A favor de “CAIXA D’ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA”. HIPOTECA NÚMERO NUEVE: A favor de “BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A.”. HIPOTECA NÚMERO DIEZ: A favor de “CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID”. HIPOTECA NÚMERO ONCE: A favor de “BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A.”. HIPOTECA NÚMERO DOCE: A favor de “CAIXA D’ESTALVIS DE CATALUNYA”. HIPOTECA NÚMERO TRECE: A favor de “BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.”. HIPOTECA NÚMERO CATORCE: A favor de “HSBC BANK PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA”. HIPOTECA NÚMERO QUINCE: A favor de “BARCLAYS BANK PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA”.

- FORMALIZADA en escritura autorizada por el notario de Barcelona DON LEOPOLDO MARTÍNEZ DE SALINAS ALONSO, el día 21/02/08.

- CONSTITUIDA en la inscripción 4ª, con fecha 21/05/08.

Esta finca queda AFECTA durante el plazo de 5 AÑOS, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto de autoliquidada de transmisiones, con una cantidad liberada de 1.718.456,64 euros.

	<p><b>Las procedentes de la finca registral 34.745 (aportada nº 30)</b></p> <p>Al margen de la inscripción/anotación 1 aparece extendida nota de fecha 13/12/05: CERTIFICADO REPARCELACIÓN conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 6/1994 de 15 de noviembre, de la Generalitat Valenciana, Reguladora de la Actividad Urbanística, se consigna que el día 13 de diciembre de 2007 se ha expedido CERTIFICACIÓN de dominio y cargas de la finca de este número, por estar comprendida en el Proyecto del REPARCELACIÓN del Programa de Actuación Integrada de la Unidad de Ejecución "Músico Chapí" del PGOU de Valencia a instancias de la mercantil FERROVIAL INMOBILIARIA, S.A., en su condición de Urbanizador de dicho Programa.</p>
Arrendamientos:	

DATOS REGISTRALES (pertencientes a la aportada nº 16):									
Registro de la propiedad:		Valencia 4							
Tomo:	1.955	Libro:	996	Folio:	49	Finca:	69.353	Inscripción:	4ª

DATOS REGISTRALES (pertencientes a la aportada nº 30):									
Registro de la propiedad:		Valencia 4							
Tomo:	2008	Libro:	1049	Folio:	180	Finca:	34.745	Inscripción:	2ª

Correspondencia con finca de adjudicación:	<p>Sin correspondencia en la fincas de adjudicación.</p> <p>Indemnización económica sustitutoria según programa, depositada dicha cantidad en fideicomiso en la Caja General del Ayuntamiento de Valencia al no alcanzar aprovechamiento subjetivo suficiente para la obtención de parcela mínima independiente.</p>
--	--